



Evaluación Alianza Contigo 2003



SECRETARÍA DE AGRICULTURA,
GANADERÍA, DESARROLLO RURAL,
PESCA Y ALIMENTACIÓN

SAGARPA



Informe de Evaluación Estatal Programa Fomento Ganadero

Campeche

MÉXICO

SEPTIEMBRE, 2004



Evaluación Alianza Contigo 2003



Informe de Evaluación Estatal **Programa Fomento Ganadero**

Campeche

DIRECTORIO

GOBIERNO DEL ESTADO DE CAMPECHE

C. P. Jorge Carlos Hurtado Valdez
Gobernador Constitucional del Estado

Dr. Jorge Gracia Rodríguez
Secretario de Desarrollo Rural del
gobierno del estado

MVZ: Mauro Enseñat Rodríguez
Subsecretario de planeación y Fomento
agropecuario y forestal.

SECRETARÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, DESARROLLO RURAL, PESCA Y ALIMENTACIÓN

C. Javier Bernardo Usabiaga Arroyo
Secretario

MVZ. José Luis Gallardo Nieto
Coordinador General de Ganadería

Ing. Joel Ávila Aguilar
Coordinador General de Enlace y
Operación

MVZ. Renato Olvera Nevárez
Director General de Planeación y
Evaluación

C. Edgar Esteban Richaud Lara
Delegado de la SAGARPA en el Estado

COMITÉ TÉCNICO ESTATAL DE EVALUACIÓN

C. Edgar Esteban Richaud Lara
Presidente

Dr. Jorge Gracia Rodríguez
Secretario Técnico

MVZ. José Lara Valdez
Representante de los Productores

Lic. Miguel A. Arjona Millen
Representante de Profesionistas y Académicos

Ing. Erick M. Acosta Palma
Coordinador del CTEE

EFIN Consultores, S.A. de C.V.
LAE. Blanca Rosa Santos López

TABLA DE CONTENIDO

Resumen ejecutivo	1
Introducción	4
Capítulo 1	7
Características del Programa	7
1.1. Análisis retrospectivo del programa 1996-2003.....	7
1.2. Análisis del diseño actual del programa	11
Capítulo 2.....	14
Contexto en que se desenvuelven las actividades objeto de apoyo del programa	14
2.1. Caracterización general del subsector pecuario en la entidad	14
2.2 Identificación y análisis de los factores críticos de las actividades objeto de apoyo, relevantes de la entidad.....	18
2.2.1 Técnico-Productiva.....	18
2.2.2 Transformación, procesamiento y comercialización.	18
2.2.3 Organización	19
2.2.4 Financiera.....	19
2.2.5 Problemas comunes del sector	20
2.3 Correspondencia entre la orientación del programa y la problemática.....	20
Capítulo 3.....	22
Evaluación de procesos	22
3.1 Diseño.....	22
3.1.1 Análisis de la compactación de programas.....	22
3.1.2 Pertinencia de la orientación de apoyos hacia proyectos	22
3.1.3 Riesgos de la concentración de las inversiones en algunos componentes ...	23
3.2 Planeación	23
3.2.1 Escenario prospectivo del programa.....	23
3.2.2 Criterios utilizados para la distribución de recursos del programa.....	25
3.2.3 Cadenas productivas identificadas y la asignación de recursos para su fomento	25
3.3 Arreglo institucional.....	25
3.3.1 Operación estatal con base en estructuras federales	25
3.3.2 Desarrollo institucional de estructuras federales, estatales y locales	26
3.3.3 Funciones del COTEGÁN	26
3.3.4 Comités Sistema Producto pecuarios constituidos en el estado.....	27
3.4. Operación	27
3.4.1 Cumplimiento de metas 2003 y avances 2004	28
3.4.2 Selección de beneficiarios y asignación de recursos del programa.....	28
3.4.3 Oportunidad y efectos de los apoyos sobre las decisiones de inversión	29
3.4.4 Relaciones de complementariedad en la operación de Fomento Ganadero .	30
3.4.5 Participación estatal en las inversiones del programa	30
3.4.6 Factores críticos de la operación del DPAI en la entidad.....	30
3.4.7 Experiencias de éxito	32
Capítulo 4.....	33
Evaluación de impactos.....	33
4.1 Indicadores sobre la operación de Alianza.....	33
4.1.1 Satisfacción del apoyo.	33
4.1.2 Gestión del apoyo.	34
4.1.3 Permanencia del apoyo.....	34

4.2 Indicadores de Impacto.....	35
4.2.1 Ingreso	36
4.2.2 Empleo	38
4.2.3 Inversión y capitalización	39
4.2.4 Producción y productividad	41
4.2.5 Innovación tecnológica.....	42
4.2.6 Integración de cadenas.....	42
4.2.7 Desarrollo de capacidades.....	44
4.2.7 Desarrollo de Organizaciones.....	45
Capítulo 5.....	47
Conclusiones y Recomendaciones	47
5.1 Conclusiones	47
5.2 Recomendaciones	49
Bibliografía	51
Anexos	52

Índice de cuadros

Cuadro 1. Encuestas realizadas a beneficiarios	6
Figura 1.1.1. Evolución de beneficiarios 1998 – 2003.....	8
Figura 1.1.2. Evolución presupuestaria 1998 – 2003	8
Cuadro 1.1.3 Metas físicas programadas y ejercidas del subprograma Desarrollo Ganadero	9
Cuadro 1.1.4. Metas físicas programadas y ejercidas subprograma DPAI 2003	9
Cuadro 1.1.5 Metas financieras programadas y ejercidas subprograma Desarrollo Ganadero 2003.	10
Cuadro 1.1.6. Metas financieras programadas y ejercidas en el subprograma DPAI 2003.	10
Cuadro 1.1.7 Subprograma desarrollo ganadero.....	11
Cuadro. 1.1.8 Subprograma DPAI.....	12
Cuadro 1.2.1 Correspondencia del programa con la política sectorial estatal 2003.	13
Cuadro 2.1.1 Participación Estatal en la Producción Nacional 2002	14
Cuadro 2.1.2 Valor de la producción de carne en canal 2003.....	15
(miles de pesos).....	15
Cuadro 2.1.3 Valor de la producción de otros productos pecuarios.	15
Cuadro 2.1.4 Volumen de la producción pecuaria según productos,.....	16
Campeche 2000 preliminar.....	16
Cuadro 2.1.5 Población ocupada por sector de actividad, Campeche, 2000.	17
Cuadro 4.1.1 Grado de satisfacción con las semillas para pasto apoyadas. 2003....	33
Cuadro 4.1.2 Grado de satisfacción con los semovientes apoyados. 2003.....	34
Cuadro 4.1.3.1 Nivel de uso de los apoyos. 2001	35
Cuadro 4.1.3.2 Nivel de uso de los apoyos. 2003	35
Cuadro 4.2.1 Nivel de excedente de los beneficiarios. 2001.....	36
Cuadro 4.2.2 Nivel de excedente de los beneficiarios. 2003.....	36
Cuadro 4.2.3 Indicadores de excedente de los beneficiarios. 2001	37
Cuadro 4.2.4 Indicadores de excedente de los beneficiarios. 2003	37
Cuadro 4.2.5 Indicadores de jornales. 2001	38
Cuadro 4.2.6 Indicadores de jornales. 2003	39
Cuadro 4.2.3.1. Tendencia de cambio en los Activos. 2001.....	39
Cuadro 4.2.3.2. Tendencia de cambio en los Activos. 2003.....	40
Cuadro 4.2.3.3. Tendencia de cambio en el capital. 2001	40
Cuadro 4.2.3.4. Tendencia de cambio en el capital. 2003	40
Cuadro 4.2.4.1. Nivel de crecimiento en factores relacionados con producción y productividad. 2001	41
Cuadro 4.2.4.2. Tendencia de cambio en el capital. 2003	41
Cuadro 4.2.6.1. Tendencia de integración de cadenas de valor,.....	42
hacia atrás. 2001	42
Cuadro 4.2.6.1. Tendencia de integración de cadenas de valor,.....	43
hacia atrás. 2003	43
Cuadro 4.2.7.1. Desarrollo de capacidades. 2003.....	44
Cuadro 4.2.7.2. Desarrollo de capacidades. 2003.....	44
Cuadro 4.2.7.1. Desarrollo de organizaciones. 2001	45
Cuadro 4.2.7.2. Desarrollo de organizaciones. 2003	45

SIGLAS

AC	Alianza Contigo
CADER	Centro de Apoyo al Desarrollo Rural
CEFPEEC	Comité Estatal para el Fomento y Protección Pecuaria del Estado de Campeche, A.C.
COTEGAN	Comité Técnico de Ganadería
CTEE	Comité Técnico Estatal de Evaluación
DDR	Distrito de Desarrollo Rural
DPAI	Desarrollo de Proyectos Agropecuarios Integrales
EEE	Entidad Evaluadora Estatal
FG	Programa Fomento Ganadero
FIRCO	Fideicomiso de Riesgo Compartido
FOFAECAM	Fideicomiso Estatal de Distribución de Fondos de Campeche
GGAVATT	Grupos de Validación y Transferencia de Tecnología y Grupos de Excelencia
INEGI	Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática
INIFAP	Instituto Nacional de Investigaciones Forestales, Agrícolas y Pecuarias
ITA	Instituto Tecnológico Agropecuario
PAPIR	Programa de Apoyo a Proyectos de Inversión Rural
SAGARPA	Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación
SIAP	Sistema de Información y Estadística Agroalimentaria y Pesquera
SISER	Sistema de Información del Sector Rural
SDR	Secretaría de Desarrollo Rural del Estado de Campeche
UA-FAO	Unidad de Apoyo de las Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación.

Presentación

El programa Alianza para el Campo, surgió en el año 1996 y forma parte de las acciones emprendidas por los gobiernos federal y estatal, quienes buscan impulsar la participación principalmente de los productores de bajos ingresos y sus organizadores, para el establecimiento de agronegocios en el medio rural, que generen impacto social, económico y ambiental, así como el fortalecimiento de la competitividad de las cadenas agroalimentarias, tanto para incrementar el ingreso de los productores y elevar su calidad de vida, como para diversificar las fuentes de empleo y fomentar el arraigo en el campo.

Fomento Ganadero es uno de los programas, que comenzó a operar en el Estado el mismo año que Alianza para el Campo, pero fue hasta el 2002 que obtuvo el nombre con el que hoy se le conoce, al integrar los apoyos orientados a la actividad pecuaria, procurando fomentar la capitalización de los productores de ese sector.

El Presupuesto de Egresos de la Federación y la normatividad de Alianza exponen la obligatoriedad de la evaluación externa, a fin de proporcionar propuestas factibles de implementarse, que permitan mejorar la efectividad de su operación, y por lo tanto alcanzar mayores impactos.

El contenido y la calidad del presente informe es responsabilidad de EFIN Consultores, S.A. de C.V., quien fue contratada como Entidad Evaluadora Estatal. El proceso fue coordinado y conducido por el Comité Técnico Estatal de Evaluación, que también cumplió con la función de supervisión. La metodología empleada fue propuesta por la Unidad de Apoyo del grupo FAO.

El documento presenta la evolución y las características del programa; el contexto estatal en el que se ha desenvuelto; el análisis de sus procesos, desde su diseño hasta su implementación en los ejercicios 2003 y 2004; los resultados e impactos percibidos por los beneficiarios 2001 y 2003; así como, las conclusiones y recomendaciones.

El informe de evaluación será útil en la medida en que sea leído con una actitud analítica y constructiva, que permita identificar las oportunidades de mejora, las cuales finalmente contribuirán a un mejor desempeño de los involucrados, para el bienestar del sector pecuario estatal que redundará también en beneficios para el estado y el país.

Resumen ejecutivo

En año de 1996 surge el Programa de Alianza para el Campo como respuesta a la baja productividad y capitalización del campo mexicano. A través de los años su objetivo primordial ha sido mejorar los niveles de la vida y la rentabilidad de los productores mexicanos, así como incentivarlos a la producción de una mejor calidad en sus productos.

Los componentes de apoyo del programa han ido variando, y se han ajustado de acuerdo con las necesidades de sector. En sus inicios los componentes existentes eran Mejoramiento Genético, Recuperación de Tierras de Pastoreo y Fomento Lechero, además de la existencia de otros que se aplicaban en su modalidad de Ejecución Nacional. Cabe resaltar que para el año 2002 la existencia del Programa Lechero para Productores de Bajos Ingresos.

La tendencia en la evolución en el número de beneficiarios y en el presupuesto asignado ha sido variable, con una tendencia hacia la baja, en la mayoría de los casos, concentrándose el mayor número de beneficiarios en el Programa Apícola y el mayor presupuesto asignado en el programa de Mejoramiento Genético. Los componentes de apoyo para el 2003, se agruparon en dos subprogramas, ambos de Ejecución Federalizada, estos fueron Desarrollo Ganadero y Desarrollo de Proyectos Agropecuarios Integrales. El primero busca apoyar a la recuperación de tierras de pastoreo con infraestructura y equipo, la adquisición de ganado y la construcción y rehabilitación de infraestructura y equipamiento de la producción bovina específicamente; concentrándose el mayor número de beneficiarios y presupuesto en el subprograma de Desarrollo Ganadero, específicamente para la construcción y rehabilitación de infraestructura y la adquisición de ganado.

Los productores que recibieron apoyos en su mayoría fueron productores en transición y el resto de productores, siendo estos últimos aproximadamente mas del 50 por ciento de los beneficiados. El cumplimiento de las metas físicas y financieras tuvieron que ser modificadas en función a las necesidades demandadas por los productores.

La problemática en la que se desenvuelve el sector es falta de comercialización y productividad, así como por la integración de poca tecnología a la labor y la deficiente integración de valor de los subproductos del sector; todo esto aunado a la carente capacitación del sector y los fenómenos naturales que afectan sin previo aviso. Por lo que se caracteriza al sector pecuario como estancado y poco estratégico.

La política sectorial del Estado, identifica claramente la problemática del sector, por lo que dentro de sus estrategias y objetivos señala fomentar la integración de cadenas agroalimentarias, el proveer de infraestructura y equipo que sirva para mejorar sus niveles de productividad; principalmente, fortalecer al sector para que sirva como generador de ingresos y empleo.

El empleo en el sector se caracteriza por ser poco remunerado e inconstante (debido a que se contrata solo por temporadas o a destajo), las instalaciones en las que se desarrolla la ganadería es deficiente e insuficiente para el desarrollo de sus actividades. El manejo de tecnologías se hace de manera empírica y rústica.

La participación del estado en la producción nacional, en lo que respecta al sector pecuario, es muy baja y solo la miel es generadora de divisas.

Sobre la operación del programa, existe una relación entre la línea estratégica *Integración de Cadenas Agroalimentarias*, definida por SAGARPA, con la estrategia definida por el Estado *Integración de cadenas productivas que generen valor agregado a los productos pecuarios*, en el Plan Estatal de Desarrollo 2003-2009; no obstante, no se ejecutaron acciones específicas que promovieran tal integración en 2003, mientras que el Anexo Técnico 2004 sí contempla recursos para orientar apoyos para tal efecto. La planeación del programa es de corto plazo y se enfoca al establecimiento de metas, que a su vez se basa en el presupuestal asignado para el programa. No existen diagnósticos actualizados, completos y confiables sobre la situación del sector pecuario estatal. No hubo articulación entre subprogramas, ni entre componentes, ni con otros programas federales, estatales o municipales.

El COTEGÁN operó en 2003 con efectividad, a pesar de la emisión inoportuna de las Reglas de Operación, de los cambios constantes dentro de la Delegación de SAGARPA y del cambio de gobierno estatal. También hubo retrasos en la radicación de recursos. Los involucrados en la operación del programa son por personas capaces y comprometidas. No obstante, hace falta información sobre el programa, para un mejor conocimiento de los avances y para la toma de decisiones. Por ejemplo, no hay datos disponibles suficientes sobre los beneficiarios, para poder supervisarlos y evaluar los impactos. El SISER no está funcionando. La falta de supervisión de las acciones que realizan las ventanillas, así como de las acciones del programa posterior a la entrega de los apoyos, para verificar su correcto empleo.

Los indicadores que manifiestan las características respecto a la operatividad del programa, ofrecen resultados favorables. La calificación otorgada por los beneficiarios que recibieron el apoyo fue de excelente a aceptable para el año 2003. En general, los procesos de acopio de la documentación, llenado de las solicitudes presentaron poca dificultad para los entrevistados. De acuerdo a los cálculos obtenidos para el ingreso la especie que presentó crecimiento en unidades de producción e ingresos fue la especie bovinos carne y el tipo III para ambos años. Se presenta una reducción de los costos a los que corresponden a los del 2001, sin embargo el incremento de costo en el 2003 es poco significativo. Los excedentes (utilidades) fueron favorable para la especie Bovinos Carne en el tipo III para los dos años. El crecimiento en unidades de producción, rendimientos, precios, ingresos y excedentes es favorable para los beneficiarios del tipo III. En cuanto al empleo, en el año 2001 la tendencia creciente se manifiesta en el caso de los jornales familiares como resultado del apoyo de alianza, en tanto que en el 2003 fue mayor el empleo por otras causas. En cuanto al tipo y a la especie, fueron los beneficiarios del tipo II y III bovinos carne y doble propósito carne, quienes presentaron tendencias crecientes y estables para este rubro. De igual manera, se establece el nivel de capitalización de los beneficiarios (considerando maquinaria, ganado y capital). Se determinó una tendencia creciente para ambos años, en los tipos II, III y IV (2001) y en el otro año dicha tendencia se presentó en todos los casos. La especie que más apoyo recibió fue bovinos carne (2001) y bovinos doble propósito carne (2003). Sin embargo, al contabilizar el total de casos para cada uno de los rubros de capital se determinó que para ambos años esta tendencia no era resultado o incidencia de Alianza.

En cuanto a cadenas de valor (medición de los cambios en unidades de producción, rendimientos, precio de venta y producción colocada en el mercado) la especie bovinos doble propósito carne obtuvo resultados favorables en el 2003 y abejas miel en el 2001. En términos generales los resultados para este indicador no fueron positivos en la mayoría de los casos. En cuanto al desarrollo de capacidades y organizaciones la incidencia de Alianza no presenta resultados favorables. Del total de la muestra son pocos los que manifiestan un aumento en el número de organizaciones y de sus capacidades.

Finalmente, las recomendaciones para mejorar la efectividad del programa son las siguientes:

- Elaborar de un estudio completo y confiable de la situación estatal de la actividad pecuaria, para determinar las necesidades y oportunidades del sector.
- Establecer como requisito del Consejo Estatal de Desarrollo Sustentable y del COTEGAN, la elaboración de un plan estratégico de mediano y largo plazo, que contemple metas y presupuestos multianuales.
- Establecer en el Anexo Técnico las acciones que deberán emprenderse para integrar las cadenas agroalimentarias.
- Determinar los productos pecuarios estratégicos del estado, y programar apoyos para su atención.
- Destinar un presupuesto de DPAI para la integración y capacitación de organizaciones.
- Establecer una comisión y un plan de trabajo con plazos concretos, para fomentar la implementación del SISER. Así mismo, proveer los equipos y la asistencia técnica necesaria para implementar el sistema.
- Proporcionar tarjetas informativas a todos los integrantes del COTEGAN, previo a las reuniones. Éstas deberán contener la información resumida, pero completa de los aspectos que se comentarán, para la toma de decisiones.
- Promover que los beneficiarios de Desarrollo Ganadero también obtengan asistencia de DPAI.
- Difundir los resultados de la evaluación estatal y buscar compromisos de mejora por parte de los involucrados.

Introducción

El objetivo de este apartado es informar el motivo de la evaluación, sus objetivos y enfoques, así como la metodología empleada, la información que sirvió base para el análisis, a fin de que el lector conozca el fundamento y los elementos que le dan validez al presente informe.

La delegación estatal de SAGARPA y SDR destinaron recursos a la realización de la evaluación externa, lo cual se estableció en el Anexo Técnico 2003 de FG, lo cual muestra su interés en conocer los alcances del ejercicio, así como obtener elementos para la rendición de cuentas y contribuir a la transparencia en el uso de los recursos.

La evaluación también se realiza en cumplimiento con la obligatoriedad establecida en el Presupuesto de Egresos de la Federación 2003, de evaluar externamente el programa. Las Reglas de Operación 2003 señalan que SAGARPA, a través de la Coordinación General de Enlace y Operación, es responsable de la definición de los lineamientos y términos de referencia para su realización.

El objetivo general de la evaluación es: Identificar oportunidades de mejora y proponer cambios en el diseño y operación, para incrementar la eficacia operativa y los impactos.

Los objetivos específicos se basan en proponer recomendaciones para:

Fortalecer la articulación de FG con las líneas de estrategias definidas por SAGARPA, principalmente con la de integración de cadenas agroalimentarias, y con los lineamientos de la política sectorial del gobierno estatal.

Favorecer una mayor articulación y complementariedad entre el subprograma de Desarrollo Ganadero y DPAI.

Mejorar el enfoque y la orientación del subprograma de Desarrollo Ganadero.

Reforzar el subprograma DPAI.

En concordancia con los objetivos señalados, el enfoque central del análisis es el apego a las líneas estratégicas, establecidas por SAGARPA, principalmente la de Integración de Cadenas Agroalimentarias y de Pesca¹. Así mismo, se considera su relación con la política sectorial en el Estado, descrita en el Plan Estatal de Desarrollo. También se analiza la problemática del sector pecuario estatal y cómo FG se orienta a resolverla, a través de sus dos subprogramas: Desarrollo Ganadero y DPAI.

Los dos ámbitos de la evaluación son los procesos y los impactos. El ámbito de los procesos abarca el ejercicio 2003 y los avances del 2004, a fin de proporcionar información práctica y oportuna, que permitiría a los funcionarios participar de resultados preliminares de la evaluación, para aportar elementos de análisis y obtener información que podría contribuir a mejorar la operación en curso. Los aspectos más relevantes que se tratan sobre los procesos son aspectos que en años anteriores se han considerado como críticos, los cuales se concentran en: 1) el diseño, que abarca el análisis de la conveniencia de la compactación de los programas, la pertinencia de la orientación de los apoyos hacia proyectos, así como la congruencia y definición de acciones del programa

¹ Las otras tres líneas estratégicas son: Reconversión productiva; Atención a grupos y regiones prioritarias; y Atención a factores críticos.

para atender los lineamientos federales y estatales; 2) la planeación, que comprende el escenario prospectivo del programa, los criterios para la distribución de recursos entre subprogramas, tipos de componentes y actividades productivas, así como los criterios para la identificación de cadenas productivas, y su relación con la asignación de los recursos; 3) el arreglo institucional, que considera la operación estatal con base en estructuras federales, el desarrollo institucional, las funciones del COTEGÁN, y el funcionamiento de los Comités Sistema Producto pecuarios; 4) la operación, que comprende la asignación de recursos del programa, su oportunidad, procedimientos y uso del reembolso ex post, y las relaciones de complementariedad entre los subprogramas, así como con otros instrumentos federales y estatales, y el grado de integración de cadenas productivas. Respecto al subprograma DPAI, además de lo anterior, se analiza su posicionamiento en el Estado, su articulación con las instancias de investigación y transferencia de tecnología, las condiciones laborales y el desempeño de los promotores, el seguimiento de las acciones del subprograma, la organización de beneficiarios, la sostenibilidad del servicio apoyado aún sin el subsidio, y las experiencias de éxito.

El ámbito de los impactos contempla los ejercicios 2001 y 2003, lo cual permite determinar la permanencia, funcionalidad y aprovechamiento de las inversiones que han tenido suficiente tiempo de maduración. Se consideran dos niveles de análisis; el primero se concentra en los ingresos y el empleo; y el segundo, en las variables que contribuyen a mejorar los ingresos y el empleo, entre ellos: inversión y capitalización, producción y productividad, innovación tecnológica, integración de cadenas agroalimentarias, desarrollo de capacidades, y desarrollo de organizaciones. La información se analiza por tipo de productor²; por tipo de actividad, considerando las más relevantes para el estado; y, el grado en que atiende la problemática pecuaria identificada en el Estado.

El proceso de evaluación inició con una etapa de planeación, seguida por la recopilación de las fuentes de información, las cuales se dividen en documental y de campo. La primera consistió principalmente en Reglas de Operación, Planes Estatales de Desarrollo, Guías Técnicas, Anexos Técnicos, Actas de Cierre, Listas de Beneficiarios 2001 y 2003, evaluaciones externas, diagnósticos, y estadísticas en el estado y a nivel nacional (para más detalle, ver el apartado de Bibliografía). La segunda abarcó encuestas a beneficiarios 2001 y 2003, entrevistas a funcionarios y otros actores relacionados con el Programa³, así como entrevistas a grupos beneficiarios de DPAI.

² Según la clasificación proporcionada por la UA-FAO, la cual es diferente a la establecida en las Reglas de Operación 2003.

³ La UA-FAO proporcionó los cuestionarios utilizados en las encuestas a beneficiarios y las guías de entrevistas a funcionarios y otros actores. Las guías de entrevista para beneficiarios DPAI y para beneficiarios exitosos, fueron elaboradas por la EEE.

La determinación de la muestra de beneficiarios 2001 y 2003 que se entrevistaron fue realizada en apego al método de muestreo proporcionado por la UA-FAO, que consideró 90% de confianza y un margen de 5% de error (Ver anexo 1, sobre la determinación de la muestra). Esta actividad se complicó porque los listados de beneficiarios carecen de los datos completos⁴, además de que el número de beneficiarios que aparecen en las Actas de Cierre de 2001 y 2003 no coincide con los totales de las listas proporcionadas por los funcionarios. El tamaño de la muestra calculado fue de 91 para 2001 y 80 para 2003. La selección de los beneficiarios fue aleatoria. Se elaboró para cada año una lista de beneficiarios que se encuestarían y dos listas de reemplazos para cada año. La instrucción proporcionada por la UA-FAO fue realizar primero todas las encuestas del primer listado y solo en caso de no haber localizado alguno de los beneficiarios o bien, que el beneficiario no hubiera recibido el apoyo, entonces se debería utilizar la primera lista de reemplazos, y si ésta no era suficiente, continuar con una segunda lista de reemplazos. En caso de que no se completara el tamaño de la muestra, aun utilizando la segunda lista de reemplazos, se concluiría el levantamiento de encuestas. Los resultados de este proceso se observan en el cuadro de la página siguiente. En el anexo encontrará los listados de los beneficiarios considerados en la muestra.

Cuadro 1. Encuestas realizadas a beneficiarios

	Recibieron apoyo		No recibieron apoyo		No se localizaron	
	2001	2003	2001	2003	2001	2003
Lista original	53	46	9	5	29	29
Reemplazos 1	8	6	0	4	10	6
Reemplazos 2	5	5	1	0	12	11
Total	66	57	10	9	51	46

Fuente: Elaboración propia

Respecto a las **entrevistas a funcionarios y otros actores**, fue posible realizarlas con 4 funcionarios de la Delegación de SAGARPA, 5 de SDR, 3 representante de organizaciones de productores pecuarios, 2 proveedor, 2 coordinadores, 1 de otras instancias involucradas y 9 técnicos DPAI. En total 22 entrevistas, de las 22 programadas. El motivo para no completar el número previsto, fue no localizar a las personas o bien, que estaban muy ocupadas y no les fue posible conceder una cita.

La información de campo obtenida fue procesada en una base de datos y se obtuvo cuadros de resultados que permitió realizar un análisis cuantitativo. Así mismo, la visita a los beneficiarios y las entrevistas permitió obtener elementos para realizar un análisis cualitativo sobre el contexto, de las características más relevantes de los procesos, así como de las percepciones de los actores, que inciden en las acciones y por lo tanto en los resultados e impactos. Finalmente se establecieron conclusiones objetivas y recomendaciones prácticas, para reorientar algunas acciones, hacia una mejor condición de los productores pecuarios del Estado. Se espera que el informe de evaluación sea leído con una actitud crítica y que proporcione una verdadera guía útil para todos los involucrados.

⁴ Para el 2001 faltó el número de expediente, y para ambos años, el domicilio los beneficiarios.

Capítulo 1

Características del Programa

El objetivo del capítulo es proporcionar una visión de las tendencias, a través del análisis de la evolución y las características del diseño vigente de FG. Se presentan las modificaciones relevantes en las Reglas de Operación y Anexos Técnicos, la trayectoria de los presupuestos, y el alcance de las metas en el 2003. Así mismo, se considera el apego del programa actual con las líneas estratégicas establecidas por SAGARPA y la política sectorial estatal, la articulación entre subprogramas, y su relación con otros programas dentro y fuera de AC.

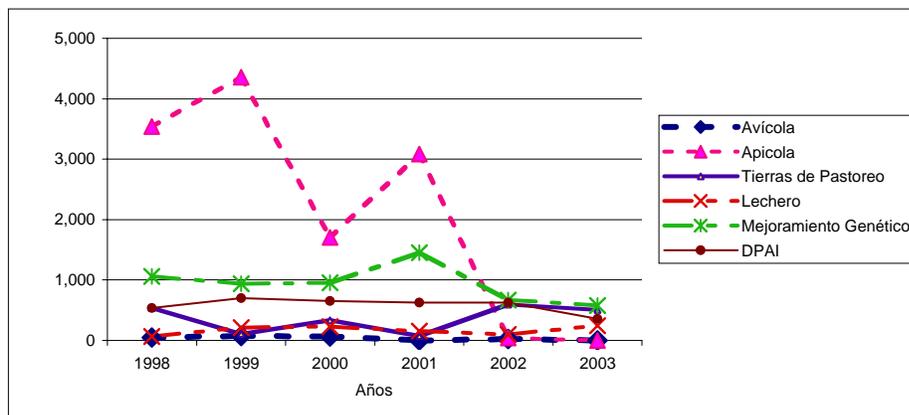
1.1. Análisis retrospectivo del programa 1996-2003

En 1996 inició en el Estado la operación de los programas denominados en ese entonces como: Lechero, Establecimiento de Praderas, Ganado Mejor; Avícola, y Apícola; y en 1998 surgió DPAI. En el 2003 todos los apoyos orientados al sector pecuario se operaron como parte de un solo programa: Fomento Ganadero; el cual comprendió a su vez dos subprogramas: Desarrollo Ganadero y DPAI.

Las Reglas de Operación de AC han evolucionado cada año, promoviendo una orientación más adecuada de los programas que lo conforman. El aspecto más relevante en el 2003 es el establecimiento de las cuatro líneas estratégicas, de las cuales FG se orienta hacia la atención de cadenas agroalimentarias. También en este año se compacta el programa FG fusionando todos los componentes dirigidos al sector pecuario.

El cambio más relevante en cuanto a programas y sus componentes se presenta en 2003, por la compactación señalada. Por otra parte, los programas Apícola y Avícola son los que han presentado más inestabilidad: el primero debido a las consecuencias ocasionadas por el Huracán Isidoro en el 2002, por lo cual se consideró conveniente operarlo a través del PAPIR; y en 2003 se continuó con esta estrategia, a fin de canalizar a productores de bajos recursos, apoyos con montos más elevados, de acuerdo con lo establecido en las Reglas de Operación. El programa Lechero ha permanecido estable en cuanto a los componentes ejecutados. El programa Avícola no ha sido relevante en el Estado, y por lo tanto en el 2003 no se le designó presupuesto. (Ver Cuadro 1.1.1 en el Anexo) Respecto a la evolución de los beneficiarios, el programa Apícola ha atendido casi el 50% de toda la población atendida, esto se debe a que en el sexenio (1997 – 2003 se concedió especial importancia a esta actividad. En contraste el programa que ha apoyado un menor número de beneficiarios es el Avícola (0.8% del total de la población beneficiada), seguido por Lechero, con el 4%. En tanto que la evolución de Tierras de Pastoreo se percibe estable, mientras que Mejoramiento Genético y DPAI muestran una tendencia hacia la baja, que concuerda con la tendencia en las inversiones. (Ver Cuadro 1.1.2. en el Anexo)

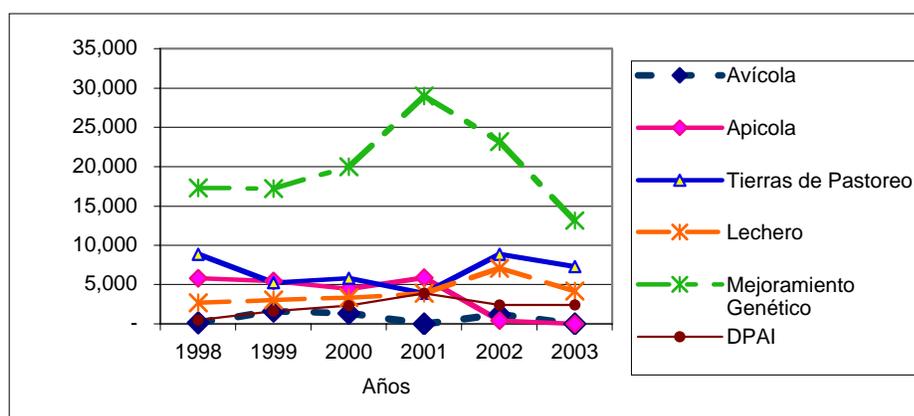
Figura 1.1.1. Evolución de beneficiarios 1998 – 2003



Fuente: Actas de cierre de los ejercicios 1998 al 2003

La evolución presupuestal presenta una tendencia hacia la baja. Mejoramiento Genético ha ejercido el 54% del total de los recursos operados de 1998 a 2003. En Tierras de Pastoreo se ha invertido el 18% de los recursos totales, persiguiendo una tendencia similar a Mejoramiento Genético, lo mismo que Lechero y Apícola, que han ejercido el 11% y el 10% respectivamente. El componente Avícola, con el 2%, con tendencia a mantener la posición menos relevante dentro programa.

Figura 1.1.2. Evolución presupuestaria 1998 – 2003



Fuente: Actas de cierre de los ejercicios 1998 al 2003.

El subprograma Desarrollo Ganadero, superó las metas establecidas para el año 2003, en 1.25 respecto a las unidades totales apoyadas y en 1.50 el número de productores beneficiados.

Cuadro 1.1.3 Metas físicas programadas y ejercidas del subprograma Desarrollo Ganadero

Componente	Unidades		Beneficiarios	
	Programado	Ejercido	Programado	Ejercido
Establecimiento, rehabilitación, infraestructura y equipo para Praderas y Agostaderos	11,690	14,095	235	503
Construcción y rehabilitación de infraestructura y equipamiento de Unidad de Producción BOVINA	33	48	33	242
Adquisición de semovientes de las especies bovina, ovina, caprina, porcina, avícola y porcícola	1,890	2,355	393	577
Totales			661	1,322

Fuente: Acta de Cierre 2003.

En el caso del subprograma DPAI, en el 2003 cumplió al 100% las metas de beneficiarios, mientras que las unidades apoyadas alcanzaron el 98% de lo programado.

Cuadro 1.1.4. Metas físicas programadas y ejercidas subprograma DPAI 2003

Componente	Unidades		Beneficiarios	
	Programado	Ejercido	Programado	Ejercido
Contratación del promotor de desarrollo	24	25	480	357
Contratación del coordinador	2	2		
Actualización y giras de intercambio técnico y material didáctico para cada promotor y coordinador	23	21	480	357

Fuente: Acta de Cierre 2003.

En el 2003 el presupuesto programado se ejerció al 100%, con ajustes en ambos subprogramas. Respecto a los componentes del subprograma Desarrollo Ganadero, se incrementó en 6.8% en la inversión realizada para la Adquisición de Semovientes, mientras que Construcción y Rehabilitación de Infraestructura y Equipamiento decreció en

16% y Establecimiento, Rehabilitación, infraestructura y Equipo para Praderas, decreció en 1%.

Cuadro 1.1.5 Metas financieras programadas y ejercidas subprograma Desarrollo Ganadero 2003.

Componente	Programado				Ejercido			
	Federal	Estatal	Productor	TOTAL	Federal	Estatal	Productor	TOTAL
Establecimiento de Praderas	2,579.8	1,105.6	3,685.5	7,371.0	2,558.7	1,096.6	3,655.3	7,310.6
Infraestructura y equipamiento	1,719.9	737.1	2,457.0	4,914.0	1,448.2	620.6	2,068.8	4,137.6
Adquisición de semovientes	4,299.7	1,842.7	6,142.5	12,285.0	4,592.6	1,968.3	6,560.9	13,121.8
Gastos de operación	364.0	156.0		520.0	364.0	156.0		520.0
Gastos de evaluación	136.5	58.5		195.0	136.5	58.5		195.0
Totales	9,100.0	3,900.0	12,285.0	25,285.0	9,100.0	3,900.0	12,285.0	25,285.0

Fuente: Anexo Técnico y Acta de Cierre 2003.

Las metas presupuestales del subprograma DPAI, se cubrieron al 100%, con ajustes a la alza en 82% en el componente de Actualización y Giras de Intercambio, mientras que disminuyeron los recursos destinados a los componentes Contratación del promotor y Contratación del Coordinador, en 5% y 30%, respectivamente.

Cuadro 1.1.6. Metas financieras programadas y ejercidas en el subprograma DPAI 2003.

Componente	Programado				Ejercido.			
	Federal	Estatal	Productor	TOTAL	Federal	Estatal	Productor	TOTAL
Contratación del promotor	1,291.4	553.3		1,844.7	1,237.0	522.5		1,759.5
Contratación del coordinador	164.2	70.4		234.6	110.1	54.8		164.9
Actualización y giras de intercambio técnico y material didáctico	132.3	56.7		189.0	240.5	103.1		343.6
Gastos de operación	67.2	28.8		96.0	67.2	28.8		96.0
Gastos de evaluación	25.2	10.8		36.0	25.2	10.8		36.0
Total	1,680.3	720.0		2,400.3	1,680.0	720.0		2,400.0

Fuente: Anexo Técnico y Acta de Cierre 2003.

1.2. Análisis del diseño actual del programa

El **objetivo** de FG en el 2003 es **contribuir a la capitalización de los productores pecuarios**, a través del otorgamiento de apoyos para cualquiera de la siguientes opciones: 1) adquirir infraestructuras y equipos, 2) adoptar tecnología de alimentación, 3) mejorar la genética y sanidad de su hato (mediante el subprograma Desarrollo Ganadero); y 4) recibir asistencia técnica a través de profesionistas (con el subprograma DPAI). Para identificar con más detalle los componentes, ver el cuadro 1.1.1. en el Anexo.

Las Reglas de Operación del año evaluado, mencionan que la **población objetivo** puede ser quien practiquen alguna actividad productiva rural, preponderantemente ganadera, por lo tanto, abarca a los ejidos y comunidades; así como las organizaciones de productores, que estén constituidas de conformidad con las leyes vigentes. **Propone privilegiar a la población de menores ingresos**. Las Reglas de Operación citadas clasifica a los beneficiarios potenciales de FG en:

productores de bajos ingresos, en zonas marginadas: de comunidades que cuenten hasta 2,500 habitantes y en municipios de alta y muy alta marginación, así como en las comunidades indígenas, que tenga hasta 20 cabezas de ganado mayor o hasta 100 de ganado menor o hasta 25 colmenas.

productores de bajos ingresos, en zonas no marginadas: de cualquier comunidad o municipio, que tenga hasta 20 cabezas de ganado mayor o hasta 100 de ganado menor o hasta 25 colmenas.

productores de bajos ingresos, en transición: de cualquier comunidad o municipio, que tenga hasta 70 cabezas de ganado mayor en las regiones tropicales, y hasta 50 cabezas de ganado mayor en el resto del país, o sus equivalentes en especies menores.

resto de productores: de cualquier comunidad o municipio, que tenga cabezas de ganado superiores a las establecidas para los productores de bajos ingresos.

El programa podría ser operado bajo las modalidades de ejecución federalizada y nacional; sin embargo, en el Estado, solo se operó a través de la primera. Los montos máximos asignación de la aportación federal fueron los siguientes:

Cuadro 1.1.7 Subprograma desarrollo ganadero

Componente	Aportación federal, hasta:
Establecimiento, Rehabilitación, Infraestructura y Equipo para Praderas y Agostaderos	el 50% del monto total del proyecto sin rebasar 2 millones de pesos.
Construcción y Rehabilitación de Infraestructura y Equipamiento de Unidad de Producción Bovina	el 50% del monto total contemplado en la Cédula de Autodiagnóstico, hasta 200 mil pesos por unidad de producción o hasta 500 mil pesos por Proyecto. Para PBI la aportación podrá ser equivalente al 70% del monto total, conforme a la Cédula de Autodiagnóstico o al Proyecto, respetando los montos máximos establecidos.
Adquisición de Semovientes...	el 50% de los valores de referencia, indicados para cada especie pecuaria, dentro de las Reglas de Operación.

Cuadro. 1.1.8 Subprograma DPAI

Componente	Aportación federal, hasta:
Contratación del Promotor	54 mil pesos, en total. 4.5 mil pesos, mensual, por Promotor.
Contratación del Coordinador	69.6 mil pesos, en total. 5.8 mil pesos, mensual, por Coordinador.
Actualización y Giras de Intercambio Técnico y Material Didáctico para cada Promotor y Coordinador	9 mil pesos, en total.

Fuente: Reglas de Operación 2003

Las Reglas de Operación establecieron que los estados deberían realizar una aportación igual a la federal, conforme a su disponibilidad presupuestal.

Los requisitos de elegibilidad fueron, presentar:

Solicitud de acuerdo al formato único de SAGARPA;

Constancia de ser productor pecuario en el sistema especie-producto para el que están solicitando apoyos, emitida por autoridad competente o por la organización a la que pertenezcan;

Cédula de autodiagnóstico, o Proyecto de Desarrollo del Predio Ganadero, o Proyecto del Predio Productivo, conforme lo señalan las Reglas de Operación, sujeto a lo que determine el COTEGÁN;

Documento que acredite su personalidad jurídica, en caso de ser organización productiva legalmente constituida; y

Escrito, bajo protesta de decir verdad, en el que declare que no ésta recibiendo apoyos de otros programas para los mismos componentes y conceptos solicitados; y comprometerse a efectuar las inversiones complementarias que requiera el proyecto o las establecidas por la Cédula de Autodiagnóstico; así como a proporcionar la información que le sea requerida para la evaluación, supervisión y auditoría de los programas.

Adicionalmente los requisitos del subprograma Desarrollo Ganadero fueron:

Entregar carta compromiso de mantener en su explotación al ganado apoyado, por la duración de su ciclo productivo y de los equipos por su vida útil;

Entregar carta-compromiso de que el apoyo será solicitado únicamente en una entidad federativa, en el caso de ser apicultor o grupo de apicultores que practiquen la actividad en varios estados; y

Contratar por su cuenta el seguro de traslado, adaptación y radicación, previo a la entrega de semovientes, para el caso de beneficiarios de ganado.

Los solicitantes del subprograma DPAI, estuvieron exentos de presentar la Cédula de Autodiagnóstico; no obstante, deberían manifestar por escrito, en lo individual, su compromiso para participar en las diferentes acciones que se desprendan del diagnóstico inicial, así como designar un representante de su grupo y no deberán estar recibiendo servicios de asistencia técnica de ninguna instancia pública o privada.

Los criterios para elegir profesionistas y técnicos DPAI fueron:

Ser profesionista o técnico en un área afín al sector agropecuario.

El profesionalista o técnico deberá ser propuesto por los productores.
 Los coordinadores serían nombrados por el COTEGÁN.
 Participar en el programa de capacitación establecido por la Coordinación General de Ganadería y en los de actualización definidos por el COTEGÁN.
 Estar preferentemente integrados en despachos de servicios agropecuarios.

En relación con la **correspondencia del programa con las líneas estratégicas definidas por SAGARPA**, el documento Propuestas para Orientar la Ejecución de los Programas de la Alianza Contigo 2003, menciona que el programa tiene su aplicación en el área de Integración de Cadenas Agroalimentarias y de Pesca. Así mismo, el subprograma de Desarrollo Ganadero se ejecutaría orientado hacia el instrumento denominado Fomento a la Inversión Rural y de Pesca; mientras que el subprograma DPAI, se orientaría hacia el instrumento “Desarrollo y Fortalecimiento de Capacidades de la Población Rural”.

El Plan Estatal de Desarrollo 1997 – 2003 es el único documento que fue mencionado por la mayoría de los funcionarios entrevistados, como el que contiene **la política sectorial estatal**, que se aplicó en la planeación del ejercicio objeto de la presente evaluación. Las estrategias y líneas de acción, que especifica en materia ganadera y que se relacionan con el programa, específicamente a través del subprograma Desarrollo Ganadero, son las siguientes:

Cuadro 1.2.1 Correspondencia del programa con la política sectorial estatal 2003.

Estrategias y líneas de acción estatales 1997-2003	Componentes del subprograma Desarrollo Ganadero
Fortalecer el establecimiento de praderas en un mayor número de hectáreas.	Establecimiento, rehabilitación, infraestructura y equipo para praderas y agostaderos.
Incentivar el establecimiento de nueva infraestructura, de acuerdo a las demandas del mercado.	Construcción y rehabilitación de infraestructura y equipamiento de unidad de producción bovina.
Estructurar un programa de mejoramiento genético, mediante el uso de tecnología de punta. Implementar el programa integral para el fomento y desarrollo de la ganadería de doble propósito. Promover el programa integral de fomento del ganado ovino, como alternativa de producción.	Adquisición de semovientes de las especies bovina, ovina, caprina, porcina, avícola y apícola.

Fuente: Elaboración propia, basada en el Plan Estatal de Desarrollo 1997 – 2003 y el Acta de Cierre 2003.
 Nota: Ninguna estrategia ni línea de acción estatal vigente para 2003, se vinculó con el subprograma DPAI.

Capítulo 2

Contexto en que se desenvuelven las actividades objeto de apoyo del programa

Corresponde a este capítulo presentar la problemática del sector pecuario, destacando tipos de productores y actividades pecuarias relevantes, así como los factores que incidieron en el desempeño de las actividades objeto de apoyo del programa, con el propósito de obtener elementos para proponer ajustes a su diseño y operación para promover una mayor efectividad en la solución de la problemática ganadera estatal.

2.1. Caracterización general del subsector pecuario en la entidad

El Plan Estatal de Desarrollo 2003-2009 menciona "El análisis de la ganadería en los últimos 20 años, señala que mientras el ritmo de crecimiento ha sido de 7,2 por ciento anual, en el mismo lapso, el inventario total de especies ganaderas herbívoras solo creció a 0,68 por ciento, la especie pecuaria predominante son los bovinos, ocupa 25 por ciento de la superficie pecuaria y produce 53 por ciento del valor global ganadero, su principal problemática es la comercialización, los altos costo de los insumos y la escasa tecnología que repercute en un bajo nivel de productividad y competitividad. A partir de estas consideraciones se caracteriza... al sector pecuario como poco competitivo"

Cuadro 2.1.1 Participación Estatal en la Producción Nacional 2002

Producto	Campeche (1)	Total Nacional (2)	Porcentaje (1)/(2)*100
Carne (ton)			
Bovino	19,403	1,496,451	1.29
Porcino	5,299	1,036,699	0.51
Ovino	304	40,133	0.76
Caprino	15	42,031	0.03
Pollo	8,448	2,160,388	0.39
Leche(miles de litros)			
Bovino	25,330	9,869,349	0.25
Caprino	0	147,877	0.00
Huevo (ton)	4,500	1,882,572	0.23
Miel (ton)	6,268	56,024	11.18

Fuente: Elaboración propia con datos del INEGI Anuario Estadístico Edición 2003.

Claramente se observa en el cuadro que el Estado no genera cantidades suficientes de productos pecuarios y por lo tanto, este sector de la economía se encuentra en rezago. En términos generales el Estado produce un 0.4 por ciento del total nacional.

Por lo que respecta al valor de la producción se observa que los municipios donde se obtuvo el mayor valor de la producción tanto en carne de canal como en huevo y leche, fue Escárcega (carne de canal y leche) y Hopelchén en la producción de huevo.

Cuadro 2.1.2 Valor de la producción de carne en canal 2003.
(miles de pesos)

Municipio	Total	Bovino	Porcino	Ovino	Caprino	Gallinaceas*	Guajolotes
ESTADO	78,9592.2	442,158.1	16,0314.5	8,549	352.1	170,680.7	7,537.8
Calakmul	12,034.2	3,304.5	5,054.1	1,369.2	0.0	1,778.4	528.0
Calkiní	46,658.1	6,404.6	21,281.3	394.8	0.0	17,969.7	607.7
Campeche	204,024.4	40,406.1	37,970.4	1,182.8	112.8	123,790.3	562.0
Candelaria	92,213.5	80,778.4	8,978.5	845.8	12.8	849.4	748.6
Carmen	92,350.3	79,849.8	10,000.00	821.8	11.4	926.5	740.8
Champtón	64,723.5	32,999.0	28,007.9	339.4	116.2	2,635.4	625.4
Escárcega	131,967.1	116,086.5	11,986.0	1,558.9	13.5	1,353.4	968.8
Hecelchakán	24,323.5	3,407.8	4,976.2	395.8	0.0	14,722.0	821.7
Hopelchén	49,914.9	19,980.7	22,770.0	994.9	78.1	5,000.5	1,090.7
Palizada	63,544.3	56,054.1	5,500.0	430.2	7.3	1,002.2	550.5
Tenabo	7,838.6	2,886.6	3,790.1	215.4	0.0	652.9	293.6

Fuente: SAGARPA. Anuario Estadístico de Campeche Edición 2004.

NOTA: El valor de la producción de carne en canal se calculó considerando el valor aportado por el volumen de producción de las cabezas sacrificadas de especies ganaderas en rastros de la entidad, el equivalente en peso en canal de la cantidad de ganado en pie enviada a otras entidades con fines de sacrificio engorda terminal o pié de cría y la cantidad de ganado exportado. El valor de la producción de carne en canal de animales destinados al sacrificio provenientes de otras entidades provenientes de otras entidades o del exterior no se incluye.

Para todas las especies que se presentan, se considera el volumen aportado por las cabezas criadas y engordadas en la entidad, y sacrificadas en rastros municipales ubicados en la misma, se consideró además el volumen aportado por el ganado y aves movilizadas hacia otras entidades.

*Comprende pollos de engorda y gallinas de desecho, tanto de huevo para plato como de huevo fértil.

Cuadro 2.1.3 Valor de la producción de otros productos pecuarios.

Municipio	Total	Leche de Bovino	Huevo para plato
ESTADO	143,276.4	99,381.2	43,895.2
Calakmul	515.4	515.4	ND
Calkiní	1,586.9	142.6	1,444.3
Campeche	28,969.0	20,104.0	8,865.0
Candelaria	14,928.8	14,674.8	254
Carmen	12,391.3	12,146.4	244.9
Champtón	19,865.8	15,842.2	4,023.6
Escárcega	21,147.5	20,841.8	305.7
Hecelchakán	2,754.7	2,244.0	510.7
Hopelchén	28,307.0	492.0	27,815.0
Palizada	12,566.2	12,378.0	188.2
Tenabo	243.8	0.0	243.8

Fuente: INEGI Anuario Estadístico Edición 2003.

Cuadro 2.1.4 Volumen de la producción pecuaria según productos, Campeche 2000 preliminar

Productos	Toneladas	% Respecto al total nacional	Lugar nacional
Carne en canal			
Bovino	17,964	1.3	24 ^o
Aves *	7,246	0.4	24 ^o
Porcino	4,642	0.4	24 ^o
Ovino	197	0.6	25 ^o
Caprino	12	NS	27 ^o
Otros productos			
Miel	7,593	13	2 ^o
Huevo	4,770	0.3	22 ^o
Leche (Bovino)	18,846**	0.2	29 ^o
Leche (Caprino)	NS	NS	NA

FUENTE: SAGAR. Sistema Nacional de Información Agropecuaria. México, 2001.

* Se refiere a carne de pollo y guajolote.

** Miles de litros.

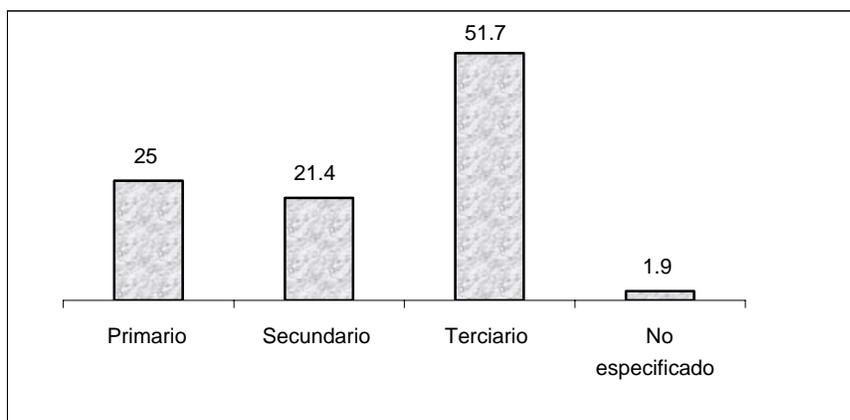
NS No significativo. NA No aplica.

Un aspecto que no debe dejar de señalarse, es que la ganadería de bovinos es notablemente diferente de las de aves y cerdos, siendo las dos últimas ejemplo de tecnología, administración y competitividad, sin embargo, el valor de la primera es superior al resto de las actividades juntas; mientras que la miel es la única que contribuye a la generación de divisas.

Las condiciones de empleo que prevalecen en el sector pecuario se caracteriza por empleos poco remunerados y no permanentes, sino más bien obedecen a factores estacionales; por otra parte se recurre al trabajo por destajo. La especialización en el trabajo es mínima.

El número de empleos generados, de acuerdo a datos de INEGI, el sector primario ocupa un 25 por ciento del total de la población económicamente activa.

Cuadro 2.1.5 Población ocupada por sector de actividad, Campeche, 2000.



Fuente: INEGI Anuario Estadístico Edición 2003. Datos al 14 de febrero de 2000.
Primario: agricultura, ganadería, aprovechamiento forestal, pesca y caza
Secundario: minería, electricidad y agua, construcción e industrias manufactureras.
Terciario: comercio y servicios

La participación del Producto Interno Bruto de las actividades del sector primario, se ha reducido en los últimos nueve años en veinte puntos porcentuales, en tanto que el resto de las actividades se han mantenido, esto probablemente ocasionado a los fenómenos naturales que se han suscitado en el Estado y al escaso valor agregado que posee este sector.

La infraestructura existente y los sistemas de producción usados, generalmente dispersos, no integrados y con tecnologías tradicionales, resultan en bajos niveles de productividad y rentabilidad. Dispersión y productividad que propician deformaciones y distorsiones de los sistemas de comercialización, por ejemplo, la triangulación de bovinos en pie exportados a estados vecinos y reingresados en canales y cortes a territorio Estatal.

Es indispensable mejorar los esquemas de producción, de modo que permitan producir animales de características competitivas en el mercado.

El conocimiento del mercado y de la cadena de producción, resulta de vital importancia para identificar los puntos de mayor riesgo y las mejores alternativas para incursionar de manera organizada en el comercio local, regional y nacional.

2.2 Identificación y análisis de los factores críticos de las actividades objeto de apoyo, relevantes de la entidad.

2.2.1 Técnico-Productiva

Las unidades de producción cuentan con diversas instalaciones para el logro de su objetivo, no existe una sola instalación que sea común para todas las explotaciones, lo que nos sugiere que son muchas las condiciones en que se realiza la ganadería del Estado. La mayor parte de los productores no cuentan con bebederos, embarcaderos, cercas divisorias, tanques para almacenar agua, comedero; solo por mencionar algunas de las deficiencias, y mucho menos con maquinaria suficiente para el desarrollo de su actividad tales como, embaladoras, picadoras y bombas para agua.

Las praderas reciben mantenimiento siguiendo las prácticas tradicionales, es mínimo el uso de fertilizantes y aun se considera el uso del fuego para el control de las malezas, por lo tanto, los controles químicos y biológicos de plagas y enfermedades son mínimos. Adicionalmente no existe la costumbre para la práctica o conservación de forraje (elaborar heno o ensilarlo).

Para el manejo de los hatos, los productores realizan por sí mismos algunos análisis de laboratorio y pruebas tecnológicas, algunas otras se realizan en Cd. del Carmen, Campeche o en Mérida, Yucatán. Muchas de estas prácticas obedecen a factores de tipo correctivo y emergente, más que con miras a elevar la productividad, no existiendo un control por parte de los productores sobre el tipo de pruebas realizadas.

En el estado se emplean innovaciones tecnológicas tales como: inseminación artificial, transferencia de embriones, alimentación intensiva, pastos seleccionados, leguminosas forrajeras, fertilización, riego; sin embargo, la mayor parte de las veces, se han aplicado en condiciones poco favorables o adversas, en otros casos, se han aplicado sin el apoyo de otras tecnologías que las complementan.

Comúnmente se realizan prácticas de manejo general del hato, de reproducción y manejo, las cuales la mayor parte de las veces son realizadas por el propietario de la unidad de producción; esto es debido a que en la mayoría de las veces existe desconfianza por parte del propietario hacia sus empleados o por la poca o nula capacitación existente

2.2.2 Transformación, procesamiento y comercialización.

A pesar de ser un sector desarrollado la ganadería de doble propósito no se ha desarrollado a los niveles requerido. Generalmente el ganado, su venta se realiza en pie o en canal, los cortes especiales de carne, así como su empaque, la mayoría de las veces no se realizan en el Estado; lo mismo sucede con la leche, que después de extraerse, el mayor volumen de la misma se vende a plantas procesadoras como la Nestlé.

Por lo que respecta al sector apícola, de acuerdo al Plan Estatal de Desarrollo 1997-2003, existe bajo uso de tecnología y poca diversificación de los productos de la colmena.

En la cadena de comercialización de la carne participan una variedad de actores. Entre los productores y los centros de procesamiento puede haber introductores o intermediarios. Usualmente se trata de una sola entidad o individuo pero también puede ser más de uno o varios sin que tengan más límite que su conveniencia económica. Por el contrario este mismo agente puede servir de intermediario o mayorista para hacer llegar el producto procesado a los detallistas y en algunos casos hasta el consumidor final.

Las plantas de procesamiento también tienen características diversas, siendo las dominantes las denominadas rastros municipales y el rastro Tipo Inspección Federal (TIF), ubicado en el municipio de Escárcega. Una buena parte, de los animales sacrificados y después consumido no pasa por ninguna de estas instalaciones, siendo operadas generalmente en condiciones rústicas, generalmente sin higiene y que procesan a lo máximo dos animales por jornada. El mayor volumen del producto pasa directamente del productor-carnicero-consumidor final.

Después de la planta procesadora, existe el distribuidor mayorista, quien por cuenta propia o por cuenta de los dueños del ganado; distribuye la carne a cadenas de tiendas, tiendas, detallistas y en algunos casos consumidores finales. El último agente es usualmente el carnicero, quien labora en una tienda particular o autoservicio y su labor es el despacho de la carne.

2.2.3 Organización

Los ganaderos del Estado se agrupan en varias organizaciones, destacando por su antigüedad Las Asociaciones Ganaderas Locales y la Unión Ganadera Regional; Organizaciones de carácter gremial, que por mucho tiempo fueron de tipo político y en forma secundaria asumían funciones de índole económica o de apoyo a la producción.

A su vez se integraron otras organizaciones de orden económico. Las más sobresalientes son las cooperativas de consumo que operan en cada Asociación Ganadera Local y el Frigorífico de Escárcega.

De acuerdo a datos del Plan Estatal de Desarrollo 1997-2003, existen nueve sociedades productoras que agrupan a 3 mil 600 apicultores.

Hay además Sociedades de Producción Rural que se integraron como sujetos de crédito y permanecen en operación, en algunos de los procesos productivos están integrados y en otros ya es solamente una formalidad.

2.2.4 Financiera

Existen diversas instituciones que disponen de mecanismos para otorgar recursos al sector agropecuario estatal. Entre ellas están Financiera Rural, FONAES, FIRCO y FIRA. Por otra parte, los bancos comerciales que operan en la entidad no están otorgando créditos para el sector. Algunos gobiernos municipales proporcionan crédito a la palabra, a productores marginados. El gobierno estatal creó a finales de 2003 el Fondo Campeche, a través del cual el sector puede obtener créditos. Así mismo, SAGARPA, facilita recursos a fondo perdido a los ganaderos, a través del PROGAN.

2.2.5 Problemas comunes del sector

Los problemas con que se enfrenta el sector pecuario de la entidad son diversos. Uno que tiene un gran impacto es la insuficiencia en los recursos económicos, que se incide en:

- Baja capitalización
- Poca tecnología adecuada
- Baja productividad
- Calidad de los productos no competitiva
- Poco valor agregado

Otro problema se presenta en la escasa cultura empresarial y actitud emprendedora, que se refleja en algunos aspectos de organización, como por ejemplo, la casi inexistente planeación y control sobre la producción. A su vez lo anterior dificulta la generación de información sobre las UPR, y por lo tanto, del sector en general. Así mismo, hay bajo nivel de confianza entre algunos estratos de productores, que complica la integración o continuidad de sus grupos. Lo expuesto influye en una carente seguridad en la comercialización.

Algunas UPR se enfrentan al problema del acceso a sus parcelas, porque las carreteras se encuentran en condiciones muy deplorables. Por último, cabe mencionar que eventualmente, le afectan los fenómenos naturales, especialmente huracanes y períodos no previstos de sequías.

Actualmente en el Estado solo la producción de miel ocupa un lugar significativo dentro de la producción nacional, por lo que resta a la carne en canal en promedio, su participación es de un 0.75 por ciento y la leche un 0.2 por ciento. El Plan Estatal de la administración anterior señala al sector pecuario como de impacto relevante en la Entidad, tanto por el volumen de producción obtenido, como por los empleos que genera, que se estiman en 10 mil empleos directos y 3 millones 500 mil jornales al año.

2.3 Correspondencia entre la orientación del programa y la problemática

Los objetivos plasmados dentro de las Reglas de la Operación corresponden a las necesidades requeridas por el sector. Sin embargo, de acuerdo a entrevistas con funcionarios, los componentes de apoyo para este año de Alianza para el Campo no son suficientes para satisfacer las necesidades del sector en general y solamente se favorecen en gran medida a la ganadería bovina, dejando a un lado a las otras actividades que también son detonantes dentro de la actividad primaria de la entidad, tal como la producción de miel, solo por mencionar alguno.

Por otro lado, el presupuesto destinado resulta insuficiente para resolver la problemática del sector. La falta de representación ante los organismos estatales dificulta aun mas la tarea de atender las prioridades básicas del sector, lo que se traduce en una falta de identificación de los problemas del sector en general, existiendo solo diagnósticos aislados.

Las acciones del programa y el aprovechamiento de oportunidades solo se destinan para determinada población haciendo de lado a los productores de bajos ingresos.

Por lo cual, es necesario ampliar los criterios de identificación para que se pueda abarcar y satisfacer los problemas que existen en el sector en general (comercialización, agregación de valor, insumos) y lograr su fortalecimiento, así como aumentar su productividad.

La infraestructura existente y los sistemas de producción usados, generalmente dispersos, no integrados y con tecnologías tradicionales, resultan en bajos niveles de productividad y rentabilidad. Dispersión y productividad que propician deformaciones y distorsiones de los sistemas de comercialización, por ejemplo, la triangulación de bovinos en pie exportados a estados vecinos y reingresados en canales y cortes a territorio Estatal.

Es indispensable mejorar los esquemas de producción, de modo que permitan producir animales de características competitivas en el mercado.

El conocimiento del mercado y de la cadena de producción, resulta de vital importancia para identificar los puntos de mayor riesgo y las mejores alternativas para incursionar de manera organizada en el comercio local, regional y nacional.

Capítulo 3

Evaluación de procesos

La ejecución del programa 2003 y los avances del 2004, son los temas central de este capítulo. Se analizan los aspectos que inciden en mayor grado para una operación eficiente, con la intención de obtener elementos para emitir recomendaciones prácticas y oportunas para el mejoramiento de los principales procesos que integran la gestión.

3.1 Diseño

Cada año las Reglas de Operación de la Alianza, emitidas por SAGARPA, plasman el espíritu y dan dirección a los diversos programas que la conforman. En el capítulo 2 se presentan los aspectos más relevantes de este documento, relativo al programa que nos ocupa. A continuación se explica cómo incidieron los cambio en las Reglas, a la ejecución.

3.1.1 Análisis de la compactación de programas

Como se comentó en el capítulo 1, los diversos programas pecuarios, se integraron en 2003 uno solo: Fomento Ganadero, que comprende dos subprogramas: Desarrollo Ganadero y DPAI. Las principales **ventajas** percibidas han sido principalmente la simplificación administrativa, por lo tanto, la reducción en los costo operativo, y la inducción de la demanda a inversiones integrales por parte de los productores. Los funcionarios tienen opiniones dispersas sobre las **desventajas** que se han presentado, ante las cuales las más señalada fue el desequilibrio del balance de recursos entre subprogramas, lo cual no presenta una complicación relevante. El cambio que genera la compactación de programas está siendo asimilado, pues si bien, en el anexo técnico y acta de cierre efectivamente se contemplan los dos subprogramas, la adaptación en la operación todavía está en proceso.

Los subprogramas Desarrollo Ganadero y DPAI en la entidad no están articulados. Los Anexos Técnicos de 2003 y de 2004 los presenta como independientes, no promueven su complementariedad como tampoco se fomentó durante su operación. Tampoco existe complementariedad entre componentes, dentro de ambos subprogramas; así como tampoco se perciben apoyos orientados hacia la integración de cadenas, aun y cuando esta última es una de las cuatro líneas estratégicas señalada en las Reglas de Operación que debe ser promovida por el programa

3.1.2 Pertinencia de la orientación de apoyos hacia proyectos

Es conveniente dirigir los apoyos hacia proyectos de buena calidad, que sean una herramienta que permita conocer el rumbo de las inversiones, muestre las consideraciones técnicas y la viabilidad financiera, así como los impactos esperados. Además será pertinente, siempre que esté en las posibilidades del solicitante de apoyo

gestionar su elaboración. No se considera pertinente la obligatoriedad del proyecto, cuando el apoyo solicitado representa inversiones bajas. La Cédula de Autodiagnóstico se considera como una buena opción que suple la falta de un proyecto.

Algunos funcionarios hicieron mención a la mala calidad de los proyectos, que se han presentado en el 2003, así como en años anteriores. Lo atribuyen a poca profesionalidad de quienes lo elaboran, pues algunos proyectos son malas adaptaciones de otros, a los que solo le cambian unos cuantos datos, pero no son documentos originales, realmente adaptados a las necesidades y capacidades del productor o de la UPR. Además, señalaron los funcionarios que muchas veces el proyecto lo presentan como requisito, pero no lo utilizan una vez que han recibido los apoyos del programa, aún y cuando el proyecto sea bueno, lo cual se da en contadas ocasiones.

3.1.3 Riesgos de la concentración de las inversiones en algunos componentes

En el 2003, el componente de Adquisición de Semovientes, dentro del subprograma Desarrollo Ganadero, fue el que operó el 50% del total de las inversiones del programa, en el 2003. Específicamente se dirigió a la especie bovina. Consecuentemente se desatendieron las demás especies pecuarias, lo cual se considera como el principal riesgo originado por la concentración de recursos en el componente. En el 2004 se repite la tendencia, se le ha destinado al componente citado el 50% del total de los recursos del programa, de los cuales el 52% es para la especie bovina, y un 4% para la ovina y 0.1% para la porcina (0.1%)

3.2 Planeación

Esta etapa es trascendente para realizar una operación efectiva y lograr impactos relevantes. El resultado de la planeación queda plasmado en el Anexo Técnico.

3.2.1 Escenario prospectivo del programa

Las Reglas de Operación marcan la dirección del programa, que debe ser adaptada a las necesidades y circunstancias de los estados, dentro de los parámetros admitidos. Los Anexos Técnicos de 2003 y 2004, donde queda plasmada la planeación para la operación estatal, no especifican, como tampoco ni en algún otro documento, las acciones para dar cumplimiento a las líneas estratégicas. Solo hacen mención de éstas, como parte del nombre del programa. Prácticamente lo único que se ha modificado cada año, además de los cambios propuestos en las Reglas de Operación, son las metas financieras y no financieras.

Por otra parte, en las metas que se programan año con año, no hay una planeación de mediano y largo plazo. Los factores limitantes más importantes son:

- La falta de un diagnóstico actualizado y confiable de la situación pecuaria del estado.
- La inseguridad de los presupuestos federales y estatales para el PAC y para el programa.

- Los cambios políticos a nivel federal y estatal, y consecuentemente, los cambios de funcionarios, en las diferentes jerarquías, en las dependencias involucradas.

El Plan Estatal de Desarrollo 2003 – 2009 en su apartado referente a la actividad del sector primario, se señala: *Integrar cadenas productivas que generen valor agregado a los productos pecuarios*, lo cual atiende a una correspondencia más precisa entre las líneas estratégicas de SAGARPA. Además, se han programado recursos estatales para atender tres de estas líneas. Los conceptos de apoyo programados en los Anexos Técnicos 2004 coinciden con las estrategias del Plan Estatal citado, en los siguientes aspectos, dentro del subprograma Desarrollo Ganadero:

Componentes	Estrategia estatal
Adquisición de Semovientes	Inducir la producción de especies con ventajas competitivas
Construcción y rehabilitación de infraestructura y equipamiento de unidad de producción bovina	Promover la tecnificación
	Dotar y rehabilitar la infraestructura para la producción
	Fomentar el establecimiento de industrias de productos derivados de la ganadería
Establecimiento, rehabilitación, infraestructura y equipo para praderas y agostaderos	Fortalecer la sustitución de prácticas extensivas por intensivas
	Fomentar el uso de <i>semillas mejoradas</i> y paquetes tecnológicos de bajo impacto ambiental

El subprograma DPAI, corresponde con las siguientes estrategias estatales vigentes para 2004:

- Promover la capacitación de los productores
- Fortalecer la sustitución de prácticas extensivas por intensivas
- Fomentar el uso de semillas mejoradas y *paquetes tecnológicos* de bajo impacto ambiental

Por otra parte, aunque en los Anexos Técnicos no se señala, en la práctica, sí se comenzó a cumplir con la estrategia estatal de *fortalecer la agroindustria por regiones productoras*, a través del apoyo otorgado a las queserías que se han impulsado en el sur del estado.

Las estrategias estatales que están siendo desatendidas son:

- Integrar cadenas productivas que generen valor agregado a los productos pecuarios.
- Fortalecer la integración de los productores para satisfacer los volúmenes y estándares del mercado, lo cual podrá fomentarse a través del cumplimiento del punto anterior.
- Fomentar la diversificación de las actividades y productos del sector agropecuario, ya que tanto en el 2003 como en el 2004, los apoyos se están dirigiendo a la especie bovina.

Las opiniones de los funcionarios respecto a las mejoras en la planeación estatal fue dispersa, prácticamente cada quien escogió una respuesta diferente, de las opciones que se les propuso. Sus respuestas fueron las siguientes:

- Elaborar y emplear diagnósticos estatales y regionales y por cadenas agroalimentarias.
- Realizar y emplear estudios especializados de actividades económicas estratégicas
- Revisar y analizar estadísticas agropecuarias e información histórica.
- Revisar y analizar los antecedentes y la evolución del Programa.
- Realizar estudios comparativos entre beneficiarios y no beneficiarios.
- Seguimiento de los resultados en las UPR apoyadas.
- Aplicar los resultados y recomendaciones de los informes de evaluación.
- Estructurar un proceso para la planeación.

3.2.2 Criterios utilizados para la distribución de recursos del programa

La asignación de recursos entre subprogramas, como también entre componentes, se realiza considerando en primera instancia la demanda de años anteriores. En los años 2003 y 2004 se han enfocado solo a la actividad bovina. La apicultura ha sido apoyada por PAPIR, con la finalidad de destinar la mayor cantidad posible de recursos a la ganadería. Las demás actividades pecuarias están siendo desatendidas, por no considerarse estratégicas y por que los productores de éstas no están representados en el COTEGÁN.

3.2.3 Cadenas productivas identificadas y la asignación de recursos para su fomento

Se carece de estudios de identificación de necesidades tecnológicas por cadena productiva, para las diferentes especies pecuarias. No obstante, se está promoviendo la integración de cadenas productivas bovinas, con propósito de leche, a través de apoyos enfocados a su alimentación, el mejoramiento genético, y el equipamiento de algunas queserías. Lo anterior se logra a través de cada uno de los tres componentes del subprograma Desarrollo Ganadero.

3.3 Arreglo institucional

Este apartado comprende la integración de los actores, instancias y organizaciones que intervienen en el programa, su funcionamiento, sus relaciones y nivel de desarrollo de sus capacidades.

3.3.1 Operación estatal con base en estructuras federales

Las funciones que ejecutan la delegación de SAGARPA y SDR, se complementan y no se duplican. La primera está orientada a procurar el apego de la operación, que realiza la segunda, conforme a los lineamientos establecidos en las Reglas de Operación y el Anexo Técnico. Este aspecto es favorable en la operación.

Los DDR y los CADER, ambos dependientes de la delegación de SAGARPA, mantienen un papel importante en la operación, pues son quienes mantienen trato directo con los productores. La efectividad varía entre funcionarios de estas instancias, por sus actitudes en torno a la imparcialidad y de hacer propio el espíritu del AC y en especial del programa FG. Tanto en 2003 como en 2004 se han presentado casos en los que algunos han mostrado favoritismo a productores con afinidad política o amistades. De tal forma que avisan con anticipación a sus allegados, para que preparen toda la documentación y sea la primera que se reciba completa y correcta. En el 2003 las fechas de apertura de las ventanillas fue dispereja y no tuvo control adecuado. En 2004 funcionarios y mandos medios de la delegación de SAGARPA acudieron a la apertura, para evitar la experiencia del año anterior.

En 2004 la SDR están instalando *direcciones de desarrollo rural* en cada municipio, para hacer una labor similar a la que efectúan los CADER, a fin de llevar un registro más preciso de la fecha de la llegada de las solicitudes, así como la verificación de los expedientes, para determinar su elegibilidad. En estas dos acciones se estaría duplicando el trabajo, y por lo tanto, los gastos operativos. Esta decisión se está percibiendo por otros funcionarios como una medida del estado para tener *presencia política*.

La participación de los municipios es marginal. Falta mayor iniciativa y compromiso para participar desde la planeación hasta la ejecución del programa. Con contadas excepciones en las que se ha manifestado presencia a través del otorgamiento de recursos para apoyo de beneficiarios (por ejemplo, en Ciudad del Carmen).

3.3.2 Desarrollo institucional de estructuras federales, estatales y locales

No se han definido estrategias para el desarrollo de las estructuras que operan Alianza, tampoco existe alguna política de desarrollo de capacidades para los funcionarios.

3.3.3 Funciones del COTEGÁN

El COTEGÁN está integrado conforme lo señalan las Reglas de Operación vigentes, las personas que lo integran tienen conocimiento y experiencia en la ganadería, por lo tanto, no hay duda de su capacidad para intervenir apropiadamente en este comité. Ha mejorado en el desempeño de sus funciones, lo cual se percibe en la integración del Comité de Selección, que es responsable de confirmar la calidad del ganado que se propone para ser adquirido como parte de los apoyos del Programa.

No obstante, todavía tienen oportunidades de mejora, en los siguientes aspectos:

Las reuniones del COTEGÁN se realizan sin un orden del día, no se proporciona previamente información impresa suficiente sobre los asuntos que se van a tratar, como tampoco se entrega durante la junta.

Las solicitudes de beneficiarios que han sido analizadas previamente por una pareja de funcionarios (integrada por el Agente Técnico del componente de apoyo y un normativo) y que se presentan para su autorización ante el comité, son comentadas durante las

reuniones, pero no se utilizan medios visuales para que los que integran esta comisión puedan acceder a datos que les permita tomar decisiones con base en elementos de análisis más precisos.

Está pendiente el establecimiento de los vínculos y coordinación de acciones con la Comisión de Desarrollo Rural, sobre los programas de desarrollo de capacidades (PRODESCA), así mismo, con la Fundación Produce, para las acciones de DPAI.

Los apoyos no se priorizan a los productores de bajos ingresos en transición y su incorporación a las cadenas productivas agroalimentarias. Además, los productores pecuarios de actividades no bovinas carecen de representación ante este órgano.

También falta el establecimiento del programa de capacitación de los promotores de desarrollo agropecuario, para su acreditación y actualización.

3.3.4 Comités Sistema Producto pecuarios constituidos en el estado

La Ley de Desarrollo Rural Sustentable establece la creación de Comités Sistema Producto, como órganos de planeación, comunicación y coordinación, integrados por los principales actores involucrados desde la producción hasta el consumo de productos agropecuarios estratégicos. La forma en como se deben integrar y sus funciones se determinan en esa misma Ley.

En el estado se integraron en el 2003 tres comités: Bovino – Carne, Bovino – Leche y Apícola. De éstos, el que está funcionando es el de la miel, sin embargo, como este producto no fue contemplado para ser apoyado por el programa en ese año, como tampoco en 2004, los funcionarios desconocen los avances y alcances que ha logrado.

Los funcionarios entrevistados prefirieron manifestar que los Comités Sistema Producto no funcionaron porque no fueron integrados por productores que realmente comprendieran la importancia de esta figura organizativa. Esta falta de interés, puede deberse también al desconocimiento sobre cómo debe operar así como las ventajas para las que ha sido promovido. Además, los cambios de personal en la delegación de la SAGARPA, como en la SDR, durante el 2003, no permitieron darle la debida continuidad a los Comités integrados.

3.4. Operación

Este apartado contempla el análisis sobre el alcance de las metas, los mecanismos para la selección de beneficiarios y la forma en que se asignaron los recursos, la oportunidad en la entrega de los apoyos y su efecto sobre las decisiones de inversión, el grado en que el programa se complementó tanto al interior como al exterior, con otro tipo de apoyos o programas, la participación estatal en las inversiones del programa, los avances y limitaciones en la integración de cadenas productivas, y finalmente un apartado específico sobre la operación del DPAI.

3.4.1 Cumplimiento de metas 2003 y avances 2004

En el capítulo 1 del presente informe se presentan cuadros comparativos entre las metas y montos programados y los realizados. Se puede observar en el cuadro 1.1.3 que todos los componentes del subprograma Desarrollo Ganadero, excedieron las metas tanto en unidades, como en número de beneficiarios programados. No obstante, como se muestra en el cuadro 1.1.4, el subprograma DPAI no alcanzó las metas de unidades y beneficiarios programados. Una razón para lo anterior, es que en el 2003 el subprograma DPAI fue menos relevante que en el 2004. Como se comentará más adelante en este capítulo, este subprograma tuvo varios factores en contra y actualmente se han percibido una atención más adecuada.

En cuanto a las metas financieras, se obtuvo un cumplimiento del 100% en ambos subprogramas de FG, como también se muestra en los cuadros 1.1.5 y 1.1.6, en el capítulo 1. La razón principal de este logro, es que los recursos son insuficientes, y por lo se emplean completos, con algunos ajustes entre componentes. El factor más importante que motivó lo anterior, fue canalizar más recursos a los componentes que tuvieran una mayor demanda.

En relación con el avance en las metas del 2004, no fue posible obtener la información.

3.4.2 Selección de beneficiarios y asignación de recursos del programa

Existencia y uso del estudio de estratificación. Todos los funcionarios entrevistados mencionaron que no existe algún estudio de este tipo, por lo menos, nadie lo conoce.

Tipología de beneficiarios 2003-2001 y correspondencia de esa tipología con los objetivos del programa. Como se puede observar en el Anexo Técnico, en 2003 todos los apoyos del subprograma Desarrollo Ganadero **se programaron** para *resto de productores*, mientras que el subprograma DPAI, los destinó para *productores de bajos ingresos en transición* y para *resto de productores*. El Acta de Cierre 2003 indica que sí **se apoyaron** *productores de bajos ingresos en zonas marginadas y en transición*, además de *resto de productores* a través de Desarrollo Ganadero. En el capítulo 4 se muestra la tipología de los beneficiarios de 2001 y 2003, de acuerdo a la clasificación establecida por FAO, para la evaluación, la cual difiere de la establecida en las Reglas de Operación de AC.

Mecanismos de selección de beneficiarios. El proceso de selección de beneficiarios comenzó en los DDR, donde se realiza el primer filtro para determinar la elegibilidad, lo cual consiste básicamente en corroborar si cumple con los requisitos establecidos en la normatividad y si se trata de la población especificada como meta en el Anexo Técnico.

Criterios para la aprobación de solicitudes. El COTEGÁN analiza y propone ante el FOFAECAM, donde finalmente se autorizan las solicitudes. Se da prioridad a las solicitudes por orden de llegada, así como que correspondan a las actividades o especies para las cuales se designó presupuesto en el Anexo Técnico, lo cual fue indicado por los funcionarios entrevistados.

Congruencia de la selección con las necesidades de los productores. Debido a que no existe un documento oficial que especifique con claridad las necesidades de los productores, y tampoco se dispone de un registro del total de la demanda (y su orientación hacia tipo de especie o producto) no es posible afirmar si hay una congruencia en la selección de solicitudes, con relación a las necesidades reales de los productores. Algunos funcionarios afirmaron que la actividad bovina ha sido durante varios años, la que más solicitudes ha presentado, mientras que otros funcionarios afirman que en realidad se está desatendiendo a otras especies importantes para el interior del estado, como son la especie apícola, que como se comentó en el capítulo 2, ocupa el segundo lugar en valor de la producción a nivel nacional, aunque esta actividad está siendo apoyada por el programa de AC, Desarrollo Rural. Por otra parte, existen productores porcícolas y avícolas, así como ovinocultores, que también han presentado solicitudes en 2003, pero no se guardó un registro de ellos, para conocer el grado de demanda de estos sectores pecuarios.

Efectividad de los mecanismos de difusión e incidencia en la asignación de recursos. Los funcionarios entrevistados no pudieron informar de la forma en como se realizó la difusión. Como se ha mencionado, el cambio de gobierno estatal y los cambios de personal, dentro de la delegación de SAGARPA, incidió en que el personal que ahora está relacionado con la planeación y operación del programa, desconozca qué fue lo que se realizó en el primer semestre del ejercicio de 2003. En 2004 la difusión se ha realizado a través de una publicación en los periódicos de mayor difusión en el estado, mencionando del inicio de la operación. Así mismo, se asignó a funcionarios para que acudieran a la apertura de todas las ventanillas de atención, entre otras razones, para que se informara a los interesados, sobre los apoyos disponibles de AC. No hay un presupuesto designado para difusión, dentro del Anexo Técnico.

El uso del proyecto productivo para la priorización de solicitudes y como herramienta orientadora del desarrollo de la URP. Debido a que las Reglas de Operación señalan la obligatoriedad de dirigir apoyos a productores que presenten proyectos, sí se dio prioridad al cumplimiento de esta instrucción. No obstante, varios funcionarios señalaron que la mayoría de ese tipo de documentos son de baja calidad, y que la mayoría de los productores contratan la elaboración, solo para cumplir con el requisito, pero no los utilizan para guiar sus inversiones y actividades productivas.

3.4.3 Oportunidad y efectos de los apoyos sobre las decisiones de inversión

Efectos de la oportunidad de llegada de los apoyos en las decisiones de los productores. El año 2003 fue especialmente diferente de los que le precedieron debido al retraso en la emisión de las Reglas de Operación y de la radicación de los recursos. Consecuentemente, los apoyos se entregaron muy desfasados. Los solicitantes de semillas para pasto y los proveedores de semovientes fueron los principales afectados.

Tiempos, procedimientos de pago y uso del reembolso de recursos ex post realizada la inversión por el productor. El año 2003 fue especialmente diferente de los que le precedieron debido al retraso en la emisión de las Reglas de Operación y de la radicación de los recursos. Consecuentemente, los apoyos se entregaron muy desfasados. Los

solicitantes de semillas para pasto y los proveedores de semovientes fueron los principales afectados. El tiempo mínimo para la entrega de los apoyos fue de 30 días, en muy pocos casos, según los funcionarios entrevistados. Hubo apoyos que tardaron más de seis meses en ser entregados, contando desde la fecha en que se presentó la solicitud. Los proveedores de semovientes entrevistados se quejaron de que recibieron muy desfasado el reembolso de recursos. Solo se obtuvo información por parte de los funcionarios, de que se realizó pago de reembolso a proveedores de semovientes.

Grado de desistimiento por falta de oportunidad en el apoyo. Los funcionarios entrevistados, que están más relacionados con la operación del programa, mencionaron que solo se presentó un caso en que el productor desistió, por falta de oportunidad en el apoyo. Por lo tanto, es un bajo grado de desistimiento por esta razón.

3.4.4 Relaciones de complementariedad en la operación de Fomento Ganadero

Entre subprogramas. Si bien los componentes y sus respectivos apoyos estuvieron orientados a la especie bovina, no hay evidencia de que se haya dado algún tipo de complementariedad. Tampoco se orientaron las acciones de Desarrollo Ganadero con DPAI, de acuerdo a lo señalado por los funcionarios.

Con otros instrumentos de política sectorial federal y estatal. No hubo complementariedad con ningún instrumento de estos tipos, según lo confirmaron los funcionarios entrevistados.

3.4.5 Participación estatal en las inversiones del programa

Grado de participación, evolución y tendencia. Las aportaciones del estado cumplen estrictamente con los requisitos de montos de participación estatal establecidos en las Reglas de Operación. En el capítulo 1 se presenta información sobre la evolución de los presupuestos ejercidos de 1998 a 2003, a partir de la cual se percibe una tendencia descendiente en el programa.

Factores que explican ese grado de participación. El estado ha considerado como una estrategia dirigir recursos al sector apícola, a través del programa Desarrollo Rural. Por lo tanto, estos presupuestos se dejan de destinar al programa Fomento Ganadero.

Propuestas para incentivar esa participación. Otorgar todos los apoyos dirigidos a la actividad pecuaria a través de Fomento Ganadero, incluyendo por supuesto, la actividad apícola, de tal forma que se pueda conocer los avances que las inversiones tanto federales, como estatales, e inclusive de los productores, en el sector. También podría establecerse a partir de un estudio de necesidades estatales de la actividad ganadera, metas estatales multianuales, que permitan lograr un avance más acorde a demandas insatisfechas y que se oriente a impactos previstos. De esa forma el gobierno estatal estaría posiblemente más interesado en destinar recursos, previendo beneficios para la comunidad pecuaria, más acordes a su realidad.

3.4.6 Factores críticos de la operación del DPAI en la entidad

Posicionamiento del subprograma en el ámbito estatal. En 2003 DPAI operó con \$2.4 millones de pesos, que representan el 8.6% del total de los recursos del programa. Para más detalle sobre los montos y metas programados y realizados, revisar el capítulo 1. Algunos funcionarios e inclusive algunos técnicos DPAI entrevistados, coinciden en que este subprograma no ha sido considerado relevante, lo cual se percibe por el poco recurso asignado, así como el poco seguimiento a las acciones del subprograma. Esta situación cambió en el 2004, ya que se han realizado ajustes en el personal que coordina el subprograma. En las reuniones que han tenido en este año, se ha manifestado que la SDR considera importante la labor de la asistencia técnica que realizan los técnicos DPAI y que se le dará mayor atención a los resultados que genere en este año. Inclusive uno de los dos coordinadores acude eventualmente a supervisar las reuniones que tienen los técnicos DPAI con sus grupos. El otro coordinador fue nombrado recientemente, pero anteriormente había sido técnico DPAI, por lo tanto conoce el subprograma. El presidente del COTEGÁN es quien también preside las reuniones de DPAI y este año ha demostrado mayor interés en las acciones de los involucrados. Los resultados que se generen de la operación en el 2004 permitirán confirmar si el posicionamiento del subprograma es mejor que el de años anteriores.

Articulación del DPAI con las instancias de investigación y transferencia de tecnología. Hasta principios de 2003, el subprograma tenía la colaboración INIFAP, como Agente Técnico, sin embargo, la persona que realizaba esta labor dejó de hacerlo y no fue suplida, de tal forma que se perdió la vinculación. En el 2004 el ITA 5 fue nombrada Agente Técnico, con lo que se espera que se reanude el fomento de la transferencia de tecnología.

Ambiente laboral, incentivos y desempeño de los promotores. Tanto el coordinador como los técnicos DPAI son considerados como profesionistas independientes que prestan sus servicios de manera externa a las instancias que operan el programa. En el 2003 hubo incertidumbre ocasionada por los cambios en el gobierno estatal y en la Delegación de SAGARPA. Al interior del subprograma también hubo el nombramiento de un coordinador a fines de 2003. Los incentivos fueron considerados por los técnicos DPAI entrevistados como insuficientes, y además pagados inoportunamente. En 2003 el pago se expedía a nombre del jefe del grupo GGAVATT, para que a su vez éste lo cobrara y pagara al técnico DPAI. Lo anterior generaba complicaciones, pues los productores tenían que acudir a la capital del estado para realizar el cobro. En cuanto al desempeño de los promotores, en términos generales fue calificado por los funcionarios entrevistados como de regular a bueno, pues el grado de preparación y experiencia de los técnicos varía, como también su grado de involucramiento con los grupos a los que asesoraban.

Seguimiento a las acciones del programa. Sin el apoyo del programa, difícilmente se daría continuidad a la asesoría técnica, de la forma en como se ha estado realizando por medio del subprograma, por dos razones principalmente: la cultura de los productores, que todavía no aprecian lo suficiente la asistencia técnica como para invertir en ella, aunado a que los productores tienen un bajo nivel de capitalización, por lo tanto, destinan sus escasos recursos a lo que consideran más necesario para obtener una producción redituable en el corto plazo, contra una asesoría que les podría generar mejores resultados, pero a mediano o largo plazo, pues no perciben que puedan tener un mayor ingreso en el corto plazo.

Organización de beneficiarios. Una labor que han realizado los técnicos DPAI es la integración de grupos GGAVATT. En 2003 hubo grupos que se integraron bajo la figura jurídica SPR, para que pudieran cumplir con los requisitos y obtener apoyos por parte de otras instancias como FONAES, y se asignó a técnicos DPAI para que dieran asesoría a estos grupos, sin embargo, los técnicos de éstos grupos, que fueron entrevistados mencionaron que hubo poca colaboración e integración por parte de los productores, ya que no todos estaban interesados en participar como grupos GGAVATT, y solo querían recibir un subsidio para invertir en sus UPR, más no percibían la necesidad de asistencia técnica o bien, no estaban interesados en acudir a todas las reuniones que se convocaban para ese fin. Muchos grupos siguen siendo organizaciones legalmente constituidas, pero en la práctica, los productores trabajan independientes.

Sostenibilidad del servicio aún sin subsidio. Los técnicos DPAI entrevistados manifestaron que sería muy poca.

Efectos de la normatividad 2004 en mejoras operativas. La misma normatividad de 2003 es aplicable para 2004, por lo tanto, no se puede decir que las mejoras operativas sean producto de una nueva normatividad.

Experiencias de éxito y posibilidades de réplica: modelos GGAVATT u otros. No se detectaron casos de éxito que puedan ser considerados como posibilidades de réplica.

3.4.7 Experiencias de éxito

No se detectaron casos de éxito que puedan ser considerados como posibilidades de réplica.

Capítulo 4

Evaluación de impactos

En este capítulo se presenta la magnitud de los resultados e impactos calculados a partir de las percepciones obtenidas de los beneficiarios del 2001 y 2003. El análisis considera los objetivos del programa, la problemática de las unidades de producción, del tipo de productor beneficiario y las actividades pecuarias relevantes en la entidad.

4.1 Indicadores sobre la operación de Alianza.

En este primer apartado se muestran el grado de satisfacción de los beneficiarios con el apoyo recibido, del grado de complejidad de la gestión y el grado de permanencia de los apoyos.

4.1.1 Satisfacción del apoyo.

Del total de la muestra para el año 2001, se obtuvo que el 86% de los entrevistados recibieron el apoyo, en tanto que para el año 2003 el 83% respondió que recibió el apoyo, de los cuales el 56% reconoció haber recibido el apoyo dentro de los ciclos productivos de su actividad. De igual manera describen, que dicho apoyo se recibió de manera completa, el 9 por ciento de los beneficiarios afirma que su aportación en efectivo fue de tan solo del 50 por ciento y el 60 por ciento afirma que hubieren realizado la inversión aun si no hubiesen recibido el apoyo de Alianza.

Para los entrevistados del 2003 que respondieron que recibieron el apoyo se les pidió que calificarán en una escala del 0 al 10, de acuerdo a su criterio, la calidad del apoyo recibido; para el cálculo de dicho indicador se consideró a aquellos que se consideraron más relevantes dentro de la operatividad del programa, se obtuvieron los siguientes resultados.

Cuadro 4.1.1 Grado de satisfacción con las semillas para pasto apoyadas. 2003

Aspectos calificados	Promedio
Capacidad de germinación y nacencia	8
Capacidad de producción o rendimiento	8
Adaptación a las condiciones ambientales de su unidad de producción Rural	8
Estado sanitario	8
Grado de satisfacción con el apoyo de semillas para pasto	8

Fuente: Encuestas a beneficiarios.

Cuadro 4.1.2 Grado de satisfacción con los semovientes apoyados. 2003

Aspectos calificados	Promedio
Capacidad productiva	8
Capacidad de producción o rendimiento	9
Adaptación a las condiciones ambientales de su unidad de producción Rural	9
Estado sanitario	9
Grado de satisfacción con el apoyo de adquisición de semovientes	8.5

Fuente: Encuestas a beneficiarios.

4.1.2 Gestión del apoyo.

En este apartado se cuantifican aspectos referentes a la recepción del apoyo y llenado de las solicitudes para solicitar dicho apoyo.

Del 14 por ciento de los entrevistados correspondiente al año 2001, que respondió no haber recibido el apoyo, mencionaron que se debió a: no haber dado la parte del dinero que le corresponde, no haber recibido el aviso de asignación y desconocimiento de la causa por la que no se recibió. En tanto que, para el 17 por ciento correspondiente al año 2003 manifestaron no haberlo recibido por desconocimiento y no haber dado la parte del dinero que le corresponde.

En cuanto al llenado de la solicitud, para el año 2003, el 12% de los beneficiarios señaló haber tenido dificultad en el acopio de la documentación, y el 10% consideró que el llenado de la solicitud le presentó dificultad. Lo cual presenta un indicador bajo que nos indica que no existe complejidad en cuanto a los trámites que se realizan para obtener el apoyo, de acuerdo a este resultado; se obtiene un índice que representa la calificación global que los entrevistados asignan a la calidad del trámite. El resultado para este indicador fue de 1.65, parámetro calificado de excelente a aceptable.

4.1.3 Permanencia del apoyo.

Situación actual del apoyo

El 71 % de beneficiarios del 2001 conservan el apoyo, mientras que de los beneficiarios del 2003, el 77% lo conserva.

Nivel de uso del apoyo.

Los apoyos otorgados en el 2001 mantienen un mejor nivel de aprovechamiento, que los del 2003, por el tiempo de maduración de los bienes. Más de la mitad de los beneficiarios de 2001 los utiliza a más de su 76% de capacidad. Mientras que este grado de aprovechamiento solo lo manifestó el 45% de los beneficiarios del 2003. Sin embargo, es alto el nivel de beneficiarios tanto de 2001 como de 2003 que no están usando el apoyo.

Cuadro 4.1.3.1 Nivel de uso de los apoyos. 2001

Rango de uso de capacidad	Beneficiarios	
	Número	Porcentaje
No lo esta usando	22	29
Del 1 al 25 por ciento de su capacidad	1	1
Del 26 al 50 por ciento de su capacidad	3	4
Del 51 al 75 por ciento de su capacidad	8	10
Del 76 al 100 por ciento de su capacidad	42	56
Total	76	100

Fuente: Encuestas a beneficiarios.

Cuadro 4.1.3.2 Nivel de uso de los apoyos. 2003

Rango de uso de capacidad	Beneficiarios	
	Número	Porcentaje
No lo esta usando	14	22
Del 1 al 25 por ciento de su capacidad	2	3
Del 26 al 50 por ciento de su capacidad	11	17
Del 51 al 75 por ciento de su capacidad	9	13
Del 76 al 100 por ciento de su capacidad	30	45
Total	66	100

Fuente: Encuestas a beneficiarios.

Razones por las cuales no se mantiene el apoyo.

El total de entrevistados que recibieron el apoyo aun lo conservan.

4.2 Indicadores de Impacto.

Se dividen en indicadores de primer nivel y segundo nivel, los primeros miden el impacto de los objetivos centrales del programa, en tanto que los otros miden las variables que favorecen a la generación de los impactos de primer nivel, y se clasifican de la siguiente manera:

Primer Nivel	Segundo Nivel
Ingreso	Inversión y capitalización.
Empleo	Producción y productividad
	Innovación tecnológica
	Integración de cadenas
	Desarrollo de capacidades
	Desarrollo de organizaciones

4.2.1 Ingreso

Para el cálculo de este indicador se obtienen las variaciones entre unidades de producción, ingresos por unidad de producción, costo por unidad de producción y los rendimientos por unidad de producción; se establecen las relaciones existentes; y la incidencia entre estos factores. Una vez obtenida dicha información se clasifica por especie.

Para el año 2001 se observa un incremento en todos los factores como resultado del apoyo de Alianza. Para el 2002, existen incrementos, salvo en el caso del ingreso en Bovinos Leche y en Ovinos Carne. Sin embargo, esto no afecta en el resultado del excedente el cual incrementa en los tres casos. Cabe señalar que dentro del cuadro correspondiente al 2003, no se incluye animales de trabajo ya que este se mantiene estable en los cuatro factores, presentado variaciones no relevantes.

Cuadro 4.2.1 Nivel de excedente de los beneficiarios. 2001

Especie	Unidades en producción (UP) (número)		Ingreso por UP (pesos)		Costo por UP (pesos)		Excedente por UP (pesos)	
	Antes	Después	Antes	Después	Antes	Después	Antes	Después
Carne	1,062	1,459	5,465	6,530	1,268	1,137	4,198	5,394
Leche	463	525	425	510	169	86	256	423
Abejas miel	1,454	1,693	450	684	279	534	171	150
Total	2,979	3,677	6,340	7,724	1,715	1,757	4,625	5,967

Fuente: Encuestas a beneficiarios.

Cuadro 4.2.2 Nivel de excedente de los beneficiarios. 2003

Especie	Unidades en producción (UP) (número)		Ingreso por UP (pesos)		Costo por UP (pesos)		Excedente por UP (pesos)	
	Antes	Después	Antes	Después	Antes	Después	Antes	Después
Bovinos Carne	2,481	2,827	1,902	2,086	342	374	1,560	1,712
Bovinos Leche	288	348	2,767	2,558	276	304	2,491	2,253
Ovinos Carne	73	220	1,192	946	394	132	798	814
Total	2,842	3,395	5,860	5,590	1,012	810	4,848	4,779

Fuente: Encuestas a beneficiarios.

Respecto a los cambios que se registraron en el ingreso, para ambos años hay una variación significativa en las unidades de producción para el 2001 el más beneficiado es bovinos carne, disminuyendo en el 2003; y para este mismo año ovinos carne es el más beneficiado.

En cuanto a rendimientos, abejas es el que registra un indicador mayor en tanto que en la tabla correspondiente a 2003 ovinos obtiene el índice mayor. Comparando los rendimientos para bovinos disminuyen en punto dieciséis en total.

Los precios presentan variaciones significativas, sobre todo en el caso de las abejas (2001) y ovinos (2003). Como consecuencia de todo lo anterior el ingreso registra un alza importante, sobre todo en el año 2001, esto es porque en el 2003 aun los productores no perciben a la fecha un alza significativa. Sin embargo ovinos obtiene un alza importante.

Los costos se observan disminuidos en ambos años. Por lo tanto, los excedentes para ambos años registran indicadores significativos, siendo mayores para bovinos (2001) y ovinos (2003).

Cuadro 4.2.3 Indicadores de excedente de los beneficiarios. 2001

Especie animal	Unidades en producción (IUP)	Rendimientos (IR)	Producción (IQ = IUP * IR)	Precios (IP)	Ingresos (IY = IQ * IP)	Costos (IC)	Excedente (IE)
Bovinos	1.44	1.15	1.66	1.07	1.77	0.00	2.12
Carne	1.40	1.11	1.56	1.05	1.64	0.47	1.77
Leche	1.09	1.01	1.10	1.24	1.36	0.53	1.87
Abejas (miel)	1.12	1.17	1.31	1.35	1.77	1.29	1.02

Fuente: Encuestas a beneficiarios.

Cuadro 4.2.4 Indicadores de excedente de los beneficiarios. 2003

Especie animal	Unidades en producción (IUP)	Rendimientos (IR)	Producción (IQ = IUP * IR)	Precios (IP)	Ingresos (IY = IQ * IP)	Costos (IC)	Excedente (IE)
Bovinos	1.17	0.99	1.16	1.12	1.29	0.84	1.88
Carne	1.14	1.00	1.13	1.10	1.25	0.67	1.25
Leche	1.11	0.94	1.04	1.07	1.12	0.61	1.09
Ovinos	2.15	1.04	2.23	1.07	2.39	0.28	3.08

Fuente: Encuestas a beneficiarios.

4.2.2 Empleo

Para este indicador se miden los cambios existentes en el empleo total, contratados y familiares; así como la incidencia del programa en los tres casos.

La tabla siguiente nos muestra un índice de variación entre los jornales antes y después del apoyo, como se puede observar los jornales familiares son mayores que los contratados, como consecuencia del apoyo de Alianza y los contratados son mayores cuando se dan por otras causas. La tendencia en general para los beneficiarios de 2001 es creciente siendo mayor en los familiares.

Cuadro 4.2.5 Indicadores de jornales. 2001

Causas y tendencias	Totales DA/AA	Contratados DA/AA	Familiares DA/AA
Por Alianza	1.8	1.0	2.8
Decreciente	0.5	0.4	0.8
Estable	0.0	0.0	0.0
Creciente	2.2	1.8	5.7
Por otras causas	0.8	0.9	0.8
Decreciente	0.5	0.4	0.5
Estable	1.0	1.0	1.0
Creciente	1.2	1.3	1.4
Total	1.1	0.9	1.2
Decreciente	0.5	0.4	0.5
Estable	1.0	1.0	1.0
Creciente	1.8	1.6	4.3

Fuente: Encuestas a beneficiarios.

En el caso de los beneficiarios del 2003, la tendencia general es estable, no existiendo muchas diferencias entre los jornales contratados y los familiares.

Cuadro 4.2.6 Indicadores de jornales. 2003

Causas y tendencias	Totales DA/AA	Contratados DA/AA	Familiares DA/AA
Por Alianza	1.3	1.3	1.3
Decreciente	0.0	0.0	1.0
Estable	0.0	1.0	1.4
Creciente	1.3	1.4	1.0
Por otras causas	1.0	1.0	0.7
Decreciente	0.6	0.0	1.0
Estable	1.0	1.0	1.4
Creciente	0.7	1.4	1.0
Total	1.0	1.0	0.7
Decreciente	0.6	0.0	1.0
Estable	1.0	1.0	1.4
Creciente	0.9	1.4	1.4

Fuente: Encuestas a beneficiarios.

4.2.3 Inversión y capitalización

El nivel de capitalización de las unidades de producción considera como capital la maquinaria, las plantaciones y el ganado. Adicionalmente, se mide las inversiones realizadas por dichas unidades.

La tendencia del cambio en los activos de los beneficiarios creciente es mayor en el 2001 que en el 2003. De igual modo, la diferencia del capital promedio es mayor en el año anteriormente referido.

Cuadro 4.2.3.1. Tendencia de cambio en los Activos. 2001

Tendencia	Beneficiarios		Capital total promedio		
	No	%	Antes del apoyo (pesos)	Después del apoyo (pesos)	Después menos antes del apoyo (pesos)
Decreciente	11	16	401,332	279,859	-121,473
Creciente	56	84	144,553	255,623	111,070
Total	67	100	187,349	259,662	72,313

Fuente: Encuestas a beneficiarios.

Cuadro 4.2.3.2. Tendencia de cambio en los Activos. 2003

Tendencia	Beneficiarios		Capital total promedio		
	No	%	Antes del apoyo	Después del apoyo	Después - antes del apoyo
Decreciente	6	10.9	409,182	342,511	-66,672
Estable	5	9.1	16,472	16,472	0
Creciente	45	80.0	243,779	329,629	85,850
Total	56	100.0	244,166	302,800	58,634

Fuente: Encuestas a beneficiarios.

Para este indicador, podemos observar que el monto promedio del apoyo es mayor en el 2003. En ambos años la tendencia creciente, tiene una variación poco significativa.

Cuadro 4.2.3.3. Tendencia de cambio en el capital. 2001

Tendencia	Monto promedio del apoyo	Capital DA / Capital AA	Apoyo / Capital DA	Apoyo / Capital AA
Decreciente	9,688	0.70	0.03	0.02
Creciente	11,959	1.77	0.05	0.08

Fuente: Encuestas a beneficiarios.

Cuadro 4.2.3.4. Tendencia de cambio en el capital. 2003

Tendencia	Monto promedio del apoyo	Capital DA / Capital AA	Apoyo / Capital DA	Apoyo / Capital AA
Decreciente	37,836	0.84	0.11	0.09
Estable	25,720	1.00	1.56	1.56
Creciente	28,925	1.35	0.09	0.12

Fuente: Encuestas a beneficiarios.

4.2.4 Producción y productividad.

Este indicador mide los casos en que se presentan cambios en la escala de la producción y la productividad, considerando el crecimiento en las unidades de producción, en el rendimiento y a la acción conjunta de ambos, procesada la información se obtuvieron los siguientes valores.

Cuadro 4.2.4.1. Nivel de crecimiento en factores relacionados con producción y productividad. 2001

Conceptos	Casos	% del total.	% del crecimiento en producción
Crecimiento en unidad de producción	46	70	100
Crecimiento en rendimiento	35	53	76
Crecimiento en precio de venta	46	70	100
Crecimiento en unidad de producción y rendimiento	30	45	65

Fuente: Encuestas a beneficiarios.

Cuadro 4.2.4.2. Tendencia de cambio en el capital. 2003

Conceptos	Casos	% del total.	% del crecimiento en producción
Crecimiento en unidad de producción	24	43	100
Crecimiento en rendimiento	12	25	50
Crecimiento en precio de venta	22	39	2
Crecimiento en unidad de producción y rendimiento	24	42	100

Fuente: Encuestas a beneficiarios.

Considerando que aun es poco visible el aprovechamiento de los apoyos, correspondientes al 2003, en consecuencia se observa un mayor incremento de casos en el 2001

4.2.5 Innovación tecnológica

Este indicador evalúa el grado en que el programa favorece al desarrollo de nuevas tecnologías, se mide a través de un índice que calcula las variaciones tanto antes como después del apoyo, obteniéndose los promedios de: calidad genética de los animales, alimentación e infraestructura y equipo.

El valor de este indicador para el año 2001 es de 0.10 y para 2003 es 0.31, ambos valores positivos pero poco significativos, lo cual demuestra que no existe una gran incidencia del programa para el desarrollo de nuevas tecnologías, pese a ello, se obtuvo un ligero aumento para 2003.

4.2.6 Integración de cadenas

El indicador de Integración vertical hacia atrás mide el grado de integración de las cadenas de valor, estableciendo la relación entre el porcentaje de autoabastecimiento antes y después del apoyo, otorgando un valor a dicha variación. Para este caso los resultados se procesan en una tabla que muestra una tendencia para todos los beneficiarios.

Cuadro 4.2.6.1. Tendencia de integración de cadenas de valor, hacia atrás. 2001

Tendencia integración hacia atrás	Beneficiarios		Promedio integración hacia atrás
	No.	%	
Decreciente (<0)	4	6.06	-0.28
Estable (=0)	61	92.43	0.00
Creciente (>0)	1	0.03	1.00
Total	66	98.52	0.72

Fuente: Encuestas a beneficiarios.

**Cuadro 4.2.6.1. Tendencia de integración de cadenas de valor,
hacia atrás. 2003**

Tendencia integración hacia atrás	Beneficiarios		Promedio integración hacia atrás
	No.	%	
Decreciente (<0)	1	1.79	-0.20
Estable (=0)	55	98.21	1.00
Total	56	100.00	0,80

Fuente: Encuestas a beneficiarios.

En el segundo caso, no se observa una tendencia creciente, pero manifiesta una tendencia estable para la mayoría de los beneficiarios. De igual forma, en el primer caso, se manifiesta una tendencia estable.

Integración vertical hacia atrás y alianza. Para este cálculo se establece la relación entre el número de casos en que cambio el porcentaje de autoabastecimiento y la incidencia de Alianza en dichos casos. En el año 2001 fue de 75 puntos de un total de cuatro casos, de los cuales solo uno manifestó incidencia de cambio como resultado del apoyo, para el 2003 fueron 100 puntos de un solo caso que se presentó, cuyo entrevistado manifestó incidencia de alianza, el resto permaneció estable.

Integración vertical hacia delante. Se obtiene midiendo la variación antes y después por especie animal o unidad de producción, por rendimiento y precio de venta. Finalmente se obtiene un único valor que va de 1 a -1. El valor del indicador para 2001 es de 1 y para 2003 de -1.

Por tipo y por especie pecuaria el valor para este indicador es en el caso del 2001 el tipo 2 registra un valor de 1 perteneciente a la especie de bovinos carne, el resto (abejas miel, doble propósito leche, leche) es 0.

Corresponde al 2003 el tipo 2 el valor de -1 y por especie bovinos carne -1, bovinos doble propósito carne -1, bovinos doble propósito leche 1 y, por consiguiente bovinos leche y ovinos carne 0.

Este mismo indicador se puede medir para el resto de las actividades pecuarias, para el 2001 no se registraron variaciones por lo tanto el valor es 0 en tanto que en el 2003, el

valor es de -0.22, que representa una variación decreciente poco significativa. La incidencia de alianza para este mismo año fue de 50 puntos del total.

Integración vertical hacia delante por eslabones. Este indicador mide la relación entre las variaciones de los diferentes conceptos que integran las cadenas de valor: rendimiento, unidades de producción, precio, producción colocada en el mercado distribuido en la fábrica, comercio, industria o sector externo. El valor par este indicador es de 1 a -1. El valor de este indicador para 2003 es de -0.043 y para 2001 es de -0,036

4.2.7 Desarrollo de capacidades

Mide el desarrollo de las capacidades gerenciales, administrativas o de gestión de aquellos que recibieron la capacitación.

Cuadro 4.2.7.1. Desarrollo de capacidades. 2003

Concepto	Beneficiarios	Indicador	TIPO II	TIPO III
Que recibieron apoyo	66	0		
Que recibieron capacitacion	5	7.58	4	1
Que siguen aplicando las recomendaciones	5	100	4	1
Que recibieron capacitacion satisfactoria	4	80	3	1
Para los que la capacitación es indispensable	5	100	4	1
A los que la capacitación ayudo a que recibieran apoyo	3	60	3	0

Fuente: Encuestas a beneficiarios.

Cuadro 4.2.7.2. Desarrollo de capacidades. 2003

Concepto	Beneficiarios	Indicador	TIPO I	TIPO II	TIPO III
Que recibieron apoyo	55	0			
Que recibieron capacitacion	4	7.27	1	1	2
Que siguen aplicando las recomendaciones	4	100	1	1	2
Que recibieron capacitacion satisfactoria	4	100	1	1	2
Para los que la capacitación es indispensable	4	100	1	1	2
A los que la capacitación ayudo a que recibieran apoyo	4	100	1	1	2

Fuente: Encuestas a beneficiarios.

Para el 2001 solo dos productores pertenecen al grupo abejas miel y el resto a bovinos carne. Para el año posterior tres corresponden a bovino doble propósito para leche y el restante para bovinos carne.

Indice de desarrollo de capacidades. Muestra la variación en el desarrollo de las capacidades de los miembros que recibieron capacitación, aplicándole una constante de 0.125. El resultado es inversamente proporcional al número de beneficiarios que recibieron la capacitación. Para ambos años el resultado fue cero, ninguna de las personas que recibió la capacitación manifestó variación en el número de sus actividades administrativas, gerenciales o de gestión realizadas antes y después del apoyo.

Indice de desarrollo de capacidades y Alianza. Muestra la incidencia de Alianza en el desarrollo del total de las capacidades realizadas después de haber recibido el apoyo. Para el año 2001, el 66 por ciento de las actividades realizadas fueron por incidencia de Alianza, para el año 2003 el resultado fue cero, no se manifestaron casos de incidencia de Alianza.

4.2.7 Desarrollo de Organizaciones

Del total de la muestra de 17 para 2001 cinco pertenecen al tipo dos, nueve al tipo tres y tres al tipo 4. En tanto que, para 2003 dos pertenecen al tipo 2, tres al tipo tres y cuatro al tipo cuatro.

Cuadro 4.2.7.1. Desarrollo de organizaciones. 2001

Concepto	Beneficiarios	Indicador
Que recibieron el apoyo	66	
Que recibieron el apoyo a través de una organización	17	25.76
Que constituyeron la organización para recibir el apoyo	6	35.29
Con organizaciones vigentes después del apoyo	13	76.47

Fuente: Encuestas a beneficiarios.

Cuadro 4.2.7.2. Desarrollo de organizaciones. 2003

Concepto	Beneficiarios	Indicador
Que recibieron el apoyo	55	
Que recibieron el apoyo a través de una organización	9	16.36
Que constituyeron la organización para recibir el apoyo	8	88.89
Con organizaciones vigentes después del apoyo	5	55.56

Fuente: Encuestas a beneficiarios.

Tamaño de las organizaciones. Este indicador clasifica a las organizaciones de acuerdo a su tendencia, establece la variación entre el número promedio de miembros, antes y

después del apoyo. En el 2001, las organizaciones que manifestaron decrecimiento pertenecen al grupo de bovinos carne, en tanto que aquellas que manifestaron crecimiento pertenecen a bovinos doble propósito carne. Para 2003, el crecimiento se manifestó en bovinos doble propósito para carne y leche, y el decrecimiento en otras especies animales carne, el resto permaneció estable.

Indice de desarrollo de las organizaciones. Muestra la variación en beneficios recibidos por los miembros de la organización, aplicando una constante de 0.250, el resultado es inversamente proporcional al número total de beneficiarios que recibieron el apoyo por medio de una organización. El valor de este indicador es de -0.04 para 2001, para el 2003 es de 0.02.

Indice de desarrollo de las organizaciones y Alianza. Muestra la relación entre los beneficios obtenidos y la incidencia de Alianza para la obtención de éstos. Para el 2001 es del 32 por ciento y para el 2003 es del 43 por ciento, del total de miembros que recibieron apoyo a través de una organización.

Capítulo 5

Conclusiones y Recomendaciones

Derivado del análisis de los procesos y de los impactos, se presentan las conclusiones y sugerencias de mejora, con las que se busca mejorar la efectividad desde el diseño hasta la evaluación de la operación, lo cual debe repercutir en mejores resultados e impactos.

5.1 Conclusiones

Sobre los procesos

- Existe correlatividad entre la línea estratégica *Integración de Cadenas Agroalimentarias*, establecida por SAGARPA, en las Reglas de Operación AC 2003, con la estrategia definida por el Estado *Integración de cadenas productivas que generen valor agregado a los productos pecuarios*, en el Plan Estatal de Desarrollo 2003-2009. Sin embargo, en el 2003 no se ejecutaron acciones específicas que promovieran tal integración. El Anexo Técnico 2004 ya contempla recursos para orientar apoyos dirigidos a este fin.
- No existe un diagnóstico actualizado y confiable de la situación pecuaria del estado. Tampoco hay una estratificación adecuada de los productores campechanos. La planeación del programa es de corto plazo (un año) y abarca principalmente metas sobre unidades, beneficiarios y monto de los apoyos, que se basa en un tope presupuestal anual. No se emplean cronogramas ni planes de trabajo.
- La compactación de los programas, promovió la simplificación administrativa. Sin embargo, no hubo articulación entre subprogramas, ni entre componentes, ni con otros programas federales, estatales o municipales.
- El COTEGÁN opera con efectividad. Los involucrados en la operación del programa son por personas capaces y comprometidas. Sin embargo, existe un ambiente de tensión controlado, que no interrumpe la toma de decisiones ni la operación, pero que sí coarta la manifestación de puntos de vista o sugerencias de algunos, a fin de evitar confrontaciones o llamadas de atención. Por otra parte, hace falta información al interior del Comité, como también hacia los demás involucrados en la operación, para un mejor conocimiento de los avances y para la toma de decisiones.
- En 2003 los apoyos se dirigieron principalmente a la actividad bovina, y para productores de bajos ingresos en transición, y resto de productores, según la clasificación de las Reglas de Operación. En 2004 se programaron recursos para apoyar a otras especies pecuarias. Sin embargo, de nuevo el sector apícola no fue considerado para ser atendido por el programa, y sí por Desarrollo Rural.

- No hay información disponible suficiente sobre los beneficiarios, para poder supervisarlos y evaluar los impactos. El SISER podría ser una herramienta útil al respecto, sin embargo, no está funcionando. Por otra parte, los criterios para clasificar a los beneficiarios difiere entre los establecidos por SAGARPA y los propuestos por FAO para la evaluación.
- La operación del programa durante el 2003 fue afectada por la emisión tardía de las Reglas de Operación. Además, hubo cambios constantes de funcionarios dentro de la Delegación de SAGARPA y también hubo cambio de gobierno estatal, lo cual ocasionó que la entrega de los apoyos fuera inoportuna, no se diera un supervisión y seguimiento adecuado a las acciones del programa. También hubo retrasos en la radicación de recursos. Influye el que la institución financiera que administra los recursos destinados para el estado, se encuentra fuera de éste.
- Algunos funcionarios manifestaron de forma confidencial que en 2003, como en años anteriores, algunos DDR dieron preferencia a sus amistades a la hora de seleccionar a los beneficiarios. Por otra parte, en 2003 y 2004 se han estado instalando representaciones de SDR en los municipios, algunas de las cuales funcionarán como ventanillas de atención de AC, lo cual que puede tender a duplicar las funciones de los DDR y CADER's.
- La falta de supervisión de las acciones que realizan las ventanillas, así como de las acciones del programa posterior a la entrega de los apoyos, para verificar su correcto empleo.
- **De los impactos**
- De acuerdo a los resultados obtenidos de los indicadores se concluye que el ingreso y empleo presentó cambios favorable. En la mayoría de los casos para ambos años se manifestaron una mayor tendencia creciente y estable, sobre todo en el caso de los resultados para el año 2001, esto es a lo que se refiere a los resultados de los indicadores de segundo nivel (inversión y capitalización, producción y productividad, cadenas de valor). Por lo que respecta al desarrollo de organizaciones y capacidades de acuerdo a los resultados obtenidos no se manifiestan cambios favorables sino que por el contrario los resultados son negativos.
- Sin embargo, no se puede precisar el nivel de alcance de los resultados porque se desconoce la existencia de algún diagnóstico que señale las necesidades, o se carece de indicadores precisos para conocer los alcances. Por tanto, los resultados obtenidos no se pueden comparar y manifestar cual es la incidencia real de dichos resultados.

5.2 Recomendaciones

- Estructurar las acciones para integrar y operar las cadenas agroalimentarias.
- Vincular PROGRAM con el programa, a través de destinar un porcentaje de los recursos a productores que reciban este apoyo.
- Destinar un presupuesto de DPAI para la integración y capacitación de organizaciones.
- Elaboración de un estudio completo y confiable de la situación estatal de la actividad pecuaria, para determinar las necesidades y oportunidades del sector.
- Establecer como requisito del Consejo Estatal de Desarrollo Sustentable y del COTEGAN, la elaboración de un plan estratégico de mediano y largo plazo, que contemple metas y presupuestos multianuales.
- Establecer en el Anexo Técnico las acciones que deberán emprenderse para integrar las cadenas agroalimentarias.
- Determinar los productos pecuarios estratégicos del estado, y programar apoyos para su atención.
- Elaborar y darle seguimiento a cronogramas de trabajo, aplicables a todos los involucrados con la operación del programa.
- Programar y ejecutar eventos de capacitación en desarrollo humano, así como de intercambio de experiencias, a nivel nacional, por grupo de programas.
- Establecer una comisión y un plan de trabajo con plazos concretos, para fomentar la implementación del SISER. Así mismo, proveer los equipos y la asistencia técnica necesaria para implementar el sistema.
- Proporcionar tarjetas informativas a todos los integrantes del COTEGAN, previo a las reuniones. Éstas deberán contener la información resumida, pero completa de los aspectos que se comentarán, para la toma de decisiones.
- Promover que los beneficiarios de Desarrollo Ganadero también obtengan asistencia de DPAI.
- Proponer al Consejo de Estatal de Desarrollo Sustentable que los fondos de Alianza se operen en una institución financiera del estado.
- Difundir los resultados de la evaluación estatal y buscar compromisos de mejora por parte de los involucrados.
- Incentivar al desarrollo de las organizaciones y las capacidades de los productores.

- Desarrollar tareas de seguimiento que permitan obtener resultados a corto plazo sobre los resultados del programa.
- Favorecer al desarrollo de nuevas tecnologías.

Bibliografía

Acta de auditoria de fomento apícola, 1999.

Acta de cierre de ejercicio 2000 del componente fomento apícola.

Acta de cierre del proyecto denominado reactivación de la actividad avícola del estado de Campeche.

Acta del programa productores de leche de bajos ingresos.

Anexo técnico y Acta de Cierre de fomento ganadero, 2003

Anexos técnicos y Actas de Cierre del programa avícola.

Anexos técnicos y Actas de Cierre del programa de desarrollo de proyectos agropecuarios integrales.

Anexos técnicos y Actas de Cierre del programa de establecimiento de praderas.

Anexos técnicos y Actas de Cierre del programa ganado mejor.

Anexos técnicos y Actas de Cierre del programa lechero.

Anuario Estadístico Campeche, INEGI, Edición 2001.

Estudio de diagnóstico base para el proyecto de una unidad de apoyo a la comercialización de productos campechanos, 2001.

Plan estratégico para la promoción del desarrollo sustentable de la ganadería bovina de carne del estudio de Campeche, 2003.

Plan Estatal de Desarrollo 1997 – 2003.

Plan Estatal de Desarrollo 2003 –2009.

Reglas de Operación de los Programas de Alianza para el Campo 2000 – 2003.

Anexos

1. Diseño de la muestra de beneficiarios:
 - Determinación del tamaño de muestra y selección de integrantes de la muestra 2001.
 - Determinación del tamaño de muestra y selección de integrantes de la muestra 2003

2. Fuentes de información:
 - Beneficiarios encuestados 2001
 - Beneficiarios encuestados 2003
 - Relación de actores entrevistados

3. Anexos documentales

Determinación del tamaño de la muestra 2001

$$n = \frac{93.24}{1+(93.24/3077)}$$

$$n = 90.50$$

$$\begin{matrix} n \\ \text{redondeado=} \end{matrix} \quad 91$$

Calculo del coeficiente K

$$K = \frac{3077}{91}$$

$$K = 33.81$$

$$\begin{matrix} K \\ \text{redondeado=} \end{matrix} \quad 34$$

Determinacion del numero aleatorio "s"
comprendido entre 0 y 34

$$s = 11$$

Primer elemento de la muestra es el numero 11

Determinación de los beneficiarios seleccionados para la muestra 2001

11	45	79	113	147	181	215	249	283	317
351	385	419	453	487	521	555	589	623	657
691	725	759	793	827	861	895	929	963	997
1031	1065	1099	1133	1167	1201	1235	1269	1303	1337
1371	1405	1439	1473	1507	1541	1575	1609	1643	1677
1711	1745	1779	1813	1847	1881	1915	1949	1983	2017
2051	2085	2119	2153	2187	2221	2255	2289	2323	2357
2391	2425	2459	2493	2527	2561	2595	2629	2663	2697
2731	2765	2799	2833	2867	2901	2935	2969	3003	3037
3071									

Reemplazos de beneficiarios para la muestra 2001

20%= 18 beneficiarios

5	39	73	107	141	175	209	243	277	311
345	379	413	447	481	515	549	583		

Cálculo de la muestra 2003

$$n = \frac{85.99}{1+(85.99/1175)}$$

n= 80.13

redondeado= ⁿ 80

Calculo del coeficiente K

$$K = \frac{1175}{80}$$

K= 14.69

redondeado= ^K 15

Determinacion del numero aleatorio "s"
comprendido entre 0 y 15

s= 7

Primer elemento de la muestra es el numero 7

Determinación de los beneficiarios seleccionados para la muestra 2003

7	22	37	52	67	82	97	112	127	142
157	172	187	202	217	232	247	262	277	292
307	322	337	352	367	382	397	412	427	442
457	472	487	502	517	532	547	562	577	592
607	622	637	652	667	682	697	712	727	742
757	772	787	802	817	832	847	862	877	892
907	922	937	952	967	982	997	1012	1027	1042
1057	1072	1087	1102	1117	1132	1147	1162	1177	1192

Reemplazos de beneficiarios 2003

20%= 16

29	44	59	74	89	104	119	134	149	164
179	194	209	224	239	254				

Beneficiarios del 2001 encuestados

	Nombre del beneficiario	Municipio	Localidad
1	JUVENCIO MENDOZA LOMELI	CANDELARIA	ESTADO DE MEXICO
2	ANGELICA CRUZ GOMEZ	CANDELARIA	CANDELARIA
3	JORGE MANUEL ALVAREZ HERRERA	CAMPECHE	MUCUYCHAKAN
4	LUCIANO JIMENEZ MORALES	ESCARCEGA	PITAL VIEJO
5	JESUS CARMEN HUCHIN MAY	CHAMPOTON	VILLA MADERO
6	FELIPE ZAMORA MOGUEL	CAMPECHE	TIXMUCUY
7	JORGE INES TE CHAN	CAMPECHE	CASTAMAY
8	MIGUEL ANGEL ESPADAS CHI	CHAMPOTON	VILLA MADERO
9	LIBRADO FIGUEROA HERNANDEZ	ESCARCEGA	NUEVO PROGRESO 2
10	JOSE LUIS PULIDO RAMIREZ	CANDELARIA	CANDELARIA
11	MARCOS RIVERA GUEVERA	CANDELARIA	CANDELARIA
12	NICOLAS ARCOS SANCHEZ	CANDELARIA	CANDELARIA
13	ELVA CASTELLANOS FLORES	CANDELARIA	CANDELARIA
14	MARIA REFUGIO MEDINA ZUÑIGA	ESCARCEGA	ESCARCEGA
15	ERNESTO SOLIS TEC	ESCARCEGA	ESCARCEGA
16	MARIA GUTIERREZ MALDONADO	CANDELARIA	CANDELARIA
17	SILVERIO ZUÑIGA BUENO	CANDELARIA	CANDELARIA
18	MARIA NATIVIDA DIAZ ALVAREZ	CHAMPOTON	SIHOCHAN
19	ANITA LOPEZ ALVARO	CHAMPOTON	PUSTUHICH
20	MANUEL ABREU VARGAS	CARMEN	SABANCUY
21	JOSE HECTOR REJON SANCHEZ	CARMEN	SABANCUY
	MARIA DEL CARMEN ESTRADA	CARMEN	NVO. PROGRESO
22	CASTELLANOS		
23	MARIA FELIX PERALTA JIMENES	CARMEN	ATASTA
24	MARTHA PATRICIA ALVAREZ BECERRA	CANDELARIA	CANDELARIA
25	VICTOR CANO LOPEZ	ESCARCEGA	ESCARCEGA
26	LEOPOLDO CHEL UCAN	CANDELARIA	CANDELARIA
27	ORLANDO HERNANDEZ PALMA	CANDELARIA	CANDELARIA
28	MANUEL LOPEZ MENDEZ	CARMEN	EL AGUACATAL
29	ANTONIO CASANOVA FARFAN	CHAMPOTON	SAN JOSE CARPISO II
30	MANUEL DZIB EK	CAMPECHE	KIKAB
31	BERNABE PEREZ SANTISBON	CARMEN	SABANCUY
32	AMIR PALMA PEREZ	CARMEN	NVO. PROGRESO
33	FEDERICO HEREDIA RODRIGUEZ	CARMEN	ATASTA
34	ALBERTO MOO DZIB	HECELCHAKAN	POC-BOC
35	FELIPE CHI CHAN	HECELCHAKAN	HCELCHAKAN
36	NICOMEDES BALLONA ZUÑIGA	CANDELARIA	CANDELARIA
37	MARIA BARRERA SERRATO	ESCARCEGA	ESCARCEGA
38	FERNANDO PECH MARTINEZ	HOPELCHEN	ICH-EK
39	ALBERTO SANCHES OJEDA	ESCARCEGA	DIVISION DEL NORTE
40	LUIS MANUEL CONTRERAS REJON	CARMEN	SABANCUY
41	PORFIRIO BACAB CHAN	HECELCHAKAN	HECELCHAKAN
42	RICARDO RODRIGUEZ RODRIGUEZ	CAMPECHE	TIXMUCUY
43	DAVID CHIN NAH	HOPELCHEN	CHEN-CO

Evaluación Programa Fomento Ganadero 2003

44	ISIDRO CERVENTES HERNENDEZ	CAMPECHE	ALFRDO V. BONFIL
45	RAFAEL MARTIN ESTRADA PACHECO	CHAMPOTON	HOOL
46	CAROLINA GONZALEZ HERRERA	CAMPECHE	ALFREDO V. BONFIL
47	MARCELINO CAHUICH CHI	CHAMPOTON	SEYBAPLAYA
48	SAULO GOMEZ MARTIN	CHAMPOTON	SAN ANTONIO
	MARTIN HUICAB CHAN	CARMEN	ABELARDO L. RODRIGUEZ
49			
50	ANDRES SANTIAGO CURI	CANDELARIA	CANDELARIA
	MIGUEL ANGEL TUN COCOM	HOPELCHEN	BOLONCHEN DE RESON
51			
52	JOAQUIN CANDELARIO COLOM MOO	HOPELCHEN	DZIBALCHEN
53	CARLOS VARGAS MARTINEZ	ESCARCEGA	JUSTICIA SOCIAL
54	MARCOS BASILOS POOT ARE	HOPELCHEN	ICH-EK
55	ABELARDO MISS MAY	HOPELCHEN	XMEJIA
56	EUSTORGIO BAUTISTA HERNANDEZ	CAMPECHE	ALFREDO V. BONFIL
57	CARMELO BLANCO ESPINOZA	CAMPECHE	ALFREDO V. BONFIL
	MARIA DEL SOCORRO CHAN CHEL	CHAMPOTON	JOSE MARIA MORELOS Y PAVON
58			
59	FRANCISCO CAUICH CEN	HOPELCHEN	BOLONCHEN
60	OCTAVIO KOA KANTUN	HOPELCHEN	XMABEN
61	AZAR FRANCISCO UC CHI	HOPELCHEN	UKUM
62	RICARDO CORDERO PEREZ	CHAMPOTON	AQUILES SERDAN
63	FLORENTINO MARTIN KANTUN	HOPELCHEN	XMABEN
64	GUADALUPE MORALES DOMINGUES	CANDELARIA	LAS PALOMAS 1
65	JOSE ALFREDO LARA NOYA	CHAMPOTON	CHAMPOTON
66	MARIA DEL CARMEN CHAN NAH	CHAMPOTON	YOHALTUN
67	LIBRADO CABALLERO HURTADO	CHAMPOTON	ARELLANO
68	GEOVANNI DOMINGUEZ PARRA	ESCARCEGA	ESCARCEGA
	ELISEO DAMIAN PECH	HECELCHAKAN	SAN VICENTE CUMPICH
69			
70	ROBERTO DELGADO JAIMES	CANDELARIA	ESTADO DE MEXICO
71	ALEJANDRO CAHUICH EK	HOPELCHEN	KATAB
72	JOSE LUIS FERNANDEZ ALFONSO	CHAMPOTON	REFORMA AGRARIA
73	AUSENCIO EK BACAB	HECELCHAKAN	HECELCHAKAN
	GERONIMO DE LOS ANGELES POOT PECH	HOPELCHEN	SUC-TUC
74			
75	JUAN MANUEL HERNADEZ GUTIERREZ	CHAMPOTON	HOOL
76	JOSE ANTONIO OLVERA NIETO	CHAMPOTON	CHAMPOTON

Beneficiarios del 2003 encuestados

	Nombre del beneficiario	Municipio	Localidad
1	ANDRES ARCOS GUZMAN	CANDELARIA	CANDELARIA
2	AZAR FRANCISCO UC CHI	HOPELCHEN	UKUM
3	BALBINO GERONIMO DE LA CRUZ	CANDELARIA	EL NARANJO
4	MIGUEL HERNANDEZ GERONIMO	CALAKMUL	PABLO GARCIA
5	BENITO CHAN AKE	CANDELARIA	CANDELARIA
6	SERGIO MENDEZ CARPIO	CANDELARIA	HECTOR PEREZ MORALES
7	PETRA GALVES ROMERO	CANDELARIA	VICENTE LOMBARDO TOLEDANO
8	MARIA REMEDIOS LOPEZ JIMENEZ	CALAKMUL	CRISTOBAL COLON
9	ARTURO VICENTE ALVAREZ FLORES	CARMEN	AGUACATAL
10	MANUEL JESUS CARBALLO ROSARIO	PALIZADA	PALIZADA
11	JOEL DEL ROSARIO POOT AKE	HOPELCHEN	ICH EK
12	JOSE CONTRERAS GUZMAN	CARMEN	IGNAZIO ZARAGOZA
13	MERCEDES CARRILLO FUENTES	CANDELARIA	MIGUEL HIDALGO
14	JOSE DEL CARMEN CHI CHI	HOPELCHEN	SUC-TUC
15	RIGOBERTO ELIAS JUAREZ	ESCARCEGA	LIBERTAD
16	LAZARO ANTONIO GARCIA GARCIA	CANDELARIA	CANDELARIA
17	FRANCISCO CABREREA MOO	HECELCHAKAN	CUMPICH
18	MARCELINA CRUZ TALAVERA	CANDELARIA	VICENTE GUERRERO N.2
19	MARTIN RAMOS GONZALEZ	CANDELARIA	CUAHUCTEMOC
20	JOSE ISRAEL HUCHIN CHIN	CANDELARIA	MIGUEL ALEMAN
21	OSCAR DANIEL CASTILLO ARANDA	HOPELCHEN	HOPELCHEN
22	SAMUEL CHAN MISS	HOPELCHEN	BOLONCHEN
23	MATIAS SANTA MARIA JIMENEZ	ESCARCEGA	ESCARCEGA
24	MELECIO MARTINEZ GARCIA	CHAMPOTON	CHICANA-BALAM
25	ANTONIO FLORES LOPEZ	CANDELARIA	MIGUEL ALEMAN
26	SERGIO ACOSTA ROSADO	CAMPECHE	RUIZ CORTINEZ
27	GILBERTO TEC VILLAREAL	HOPELCHEN	CANCABCHEN
28	MARIELA HERNANDEZ ROMERO	ESCARCEGA	LECHUGAL
29	VICENTE DE LA CRUZ PEREZ	CARMEN	CHIKBUL
30	MIGUEL PEREZ HERNADEZ	CHAMPOTON	SAN PABLO PIXTUN
31	ALONSO VELAZQUEZ PEREZ	CANDELARIA	CANDELARIA
32	YSMAEL BAEZA ANGEL	CANDELARIA	CANDELARIA
33	BERNARDO GOMEZ PEREZ	CANDELARIA	ESMERALDA
34	DOLORES ANASTACIO US PECH	HOPELCHEN	ITURBIDE
35	NICOLAS VILLALOBOS RUIZ	CANDELARIA	CANDELARIA
36	JOSE ANGEL CORTEZ MEZA	CARMEN	CHICBUL
37	JOSE SERNA SOBERANIS	CANDELARIA	MIGUEL ALEMAN
38	ROMUALDO VARGUEZ HAU	HOPELCHEN	XMABEN
39	JORGE CAHUICH TAMAYO	HOPELCHEN	BOLONCHEN
40	TOBIAS DIAZ BALLADARES	CARMEN	ABELARDO RDGUEZ

41	ARNULFO CRUZ MEDINA	ESCARCEGA	LOPEZ MATEOS
42	ADALBERTO ESPINOZA LEMUS	ESCARCEGA	DIVISION DEL NORTE
43	MARCELO GONZALES HERNANDEZ	CANDELARIA	MONCLOVA
44	CARLOS SANCHEZ ALVAREZ	CHAMPOTON	DZACABUCHEN
45	HECTOR NAHUALT BALAM	CARMEN	CHEKUBUL
46	HECTOR CUEVAS HERNANDEZ	ESCARCEGA	DIVISION DEL NORTE
47	EDUARDO UITZ YE	HOPELCHEN	DZIBLACHEN
48	AURORA BADAL SANCHEZ	CALAKMUL	EUGENIO ECHEVERRIA CASTELLOT CANDELARIA
49	ALONZO VELAZQUEZ PEREZ	CANDELARIA	CANDELARIA
50	JULIO CLARA GARCIA	CANDELARIA	CANDELARIA
51	ALFREDO REYES VELAZQUEZ	ESCARCEGA	LIBERTAD
52	MARIO ZOTELO RAVILA	CANDELARIA	CANDELARIA
53	IVAN JOSE AYALA FERNANDEZ	PALIZADA	SANTA ADELAIDA
54	ALBERTO CHAVES MAAS	CHAMPOTON	XKEULIL
55	RODRIGO GARCIA GARCIA	CANDELARIA	ESTADO DE MEXICO
56	ARTURO MOO CACH	HOPELCHEN	DZIBALCHEN
57	EMILIO AGUIRRE HERNANDEZ	CANDELARIA	MIGUEL HIDALGO
58	ORFELINA HERNANDEZ JIMENEZ	CANDELARIA	EL NARANJO
59	RAMON RA RUIZ MORA	ESCARCEGA	ESCARCEGA
60	ANTONIO BALAM UC	ESCARCEGA	SAN JUAN
61	JOSE DEL CARMEN QUIROZ HERANDEZ	ESCARCEGA	SAN JUAN
62	ALFREDO ESTRADA MEDINA	ESCARCEGA	L. MATEOS
63	ANTONIO CALIZ GUIZAR	CARMEN	EL CHINAL
64	JOSE GUTIERREZ TORRES	ESCARCEGA	ESCARCEGA
65	SILVANO CHIN TAMAY	CAMPECHE	TIKIMUL
66	IVAN ANTONIO GOMEZ GO9MEZ	CANDELARIA	MIGUEL ALEMAN
67	BELIZARIO NOTARIA LOPEZ	CANDELARIA	LA ESMERALDA

Relación de actores entrevistados

	Nombre del entrevistado	Función
1	Jesús Elías Martínez Rebolledo	Jefe de Programa de Desarrollo Pecuario en SAGARPA
2	Sócrates Piñera Beltrán	Responsable Operativo del Componente Mejoramiento Genético
3	Clemente Antonio Tucuch Cervera	Responsable Operativo del Componente Lechero
4	Joaquín De Lucas Tron	Coordinador de DPAI
5	Carlos Manuel Argüelles Suárez	Coordinador de DAPI
6	Felipe Antonio Segura Carrillo	Promotor de DPAI
7	Efrén Zúñiga Hernández	Promotor de DPAI
8	Eduardo Guzmán Macario	Promotor de DPAI
9	Lisandro Alberto Encalada Mena	Promotor de DPAI
10	Félix Huerta Hernández	Promotor de DPAI
11	Carlos Ortiz Lanz	Presidente de la Asociación de Criadores de Ganado de Registro del Estado de Campeche. A.C.
12	Oscar Elmer Ocampo Argaez	Proveedor
13	Alonso Castillo Gamboa	Gerente y Representante del Comité Estatal para el Fomento y Protección Pecuaria del Estado de Campeche, A.C., ante el COTEGÁN
14	José Jesús Canela Rojo	Promotor de Agronegocios y Representante de FIRCO ante el COTEGÁN
15	Julio César Muñoz Pallas	Responsable Operativo del componente Recuperación de Tierras de Pastoreo e Infraestructura
16	Ricardo Antonio Medina Castillo	Promotor de DPAI
17	José Manuel García Canul	Promotor de DPAI
18	Pedro Ramírez Medina	Promotor de DPAI
19	Rodín Javier Domínguez Laines	Promotor de DPAI
20	Miguel Ángel Chávez	Subdelegado Agropecuario de SAGARPA
21	Pablo de Jesús González Maury	Vocal, propietario FOFAECAM
22	Alejandro Apolinar Quijano	Subsecretario de ganadería.

Cuadro 1.1.1. Evolución de los componentes del programa 1998 a 2003.

	1998	1999	2000	2001	2002	2003
P	Fomento Avícola	Fomento Avícola	Fomento Avícola		Fomento Avícola y Porcícola	Fomento Ganadero
C	Equipo de Producción		Infraestructura y Equipo		Infraestructura y Equipo Avícola	
	Bodega Equipo de Bombeo Mantenimiento general					
		Reposición de aves	Aves de Reemplazo			
P	Apícola	Fomento Apícola	Fomento Apícola	Fomento Apícola	<i>Proyecto: Reactivación de la Actividad Apícola en el Estado de Campeche</i>	<i>Subprograma Desarrollo Ganadero</i>
C	Colmena	Colmena	Colmena	Partes de la Colmena		
	Componentes	Componentes	Componentes	Componentes	<i>Adquisición de azúcar</i>	
P	Establecimiento de Praderas	Establecimiento de Praderas	Establecimiento de Praderas	Recuperación de Tierras de Pastoreo	Recuperación de Tierras de Pastoreo	
C	Establecimiento y Rehabilitación de Praderas y Agostaderos	Establecimiento y Rehabilitación de Praderas y Agostaderos	Establecimiento y Rehabilitación de Praderas y Agostaderos	Establecimiento y Rehabilitación de Pastizales	Establecimiento y Rehabilitación de Praderas	Establecimiento, Rehabilitación, Infraestructura y Equipo para Praderas y Agostaderos
	Infraestructura y Equipo	Infraestructura y Equipo	Infraestructura y Equipo	Infraestructura y Equipo	Infraestructura y Equipo	
P	Fomento Lechero	Fomento Lechero	Fomento Lechero	Lechero	Lechero	
C	Establos	Establos	Establos	Establos	Establos	Construcción y Rehabilitación de Infraestructura y Equipamiento de Unidad de Producción Bovina
	Centros de Acopio	Centros de Acopio	Centros de Acopio	Centros de Acopio	Centros de Acopio	
P	Ganado Mejor	Ganado Mejor	Ganado Mejor	Mejoramiento Genético	Mejoramiento Genético	
C	Sementales	Sementales	Sementales	Sementales	Sementales	Adquisición de Semovientes de las especies bovina, ovina, caprina, porcina, avícola y apícola
	Vientres	Vientres	Vientres	Vientres	Vientres	

Evaluación Programa Fomento Ganadero 2003

P C	DPAI Contratación del Promotor	DPAI Contratación del Promotor	DPAI Contratación del Promotor	DPAI Contratación del Promotor	DPAI Contratación del Promotor	<i>Subprog. DPAI</i> Contratación del Promotor de Desarrollo
	Capacitación, Actualización y Giras de Intercambio Técnico del Promotor	Capacitación y Giras de intercambio Técnico	Contratación del Coord. Actualización y Giras de Intercambio Técnico y Material Didáctico para cada Promotor y Coordinador			

Fuente: Actas de Cierre 1998 a 2003.

Cuadro 1.1.2. Evolución de los beneficiarios del programa 1998-2003

Programas	1998	1999	2000	2001	2002	2003	Total
Avícola	50	71	69	0	24	0	214
Apícola	3,538	4,358	1,705	3,086	38	0	12,725
Tierras de Pastoreo	542	108	336	73	596	503	2,158
Lechero	68	211	229	156	99	242	1,005
Mejoramiento Genético	1,059	934	958	1,455	667	577	5,650
DPAI	536	698	650	627	627	357	3,495
Total	5,793	6,380	3,947	5,397	2,027	1,679	25,247

Fuente: Actas de Cierre 1998 a 2003.

Cuadro 1.1.2. Evolución presupuestal del programa 1998-2003

Programas	1998	1999	2000	2001	2002	2003	Total
Avícola	147	1,661	1,365	0	1,176	0	4,349
Apícola	5,820	5,473	4,461	5,835	392	0	21,981
Tierras de Pastoreo	8,819	5,237	5,820	3,890	8,852	7,311	39,929
Lechero	2,668	3,056	3,298	3,890	7,058	4,138	24,107
Mejoramiento Genético	17,315	17,219	20,013	29,005	23,185	13,122	119,859
DPAI	500	1,603	2,310	3,880	2,410	2,400	13,103
Total	35,269	34,249	37,267	46,500	43,073	26,970	223,327

Fuente: Actas de Cierre 1998 a 2003.
Cifras en miles de pesos

A continuación se presenta las fórmulas y los datos para el cálculo de los indicadores presentados en la evaluación.

1. Recepción del apoyo

$$\frac{\left(\right)}{\left(\right)}$$

Donde:

RA= Porcentaje de beneficiarios que reconocieron haber recibido el apoyo.

N_{ra}= Número de beneficiarios que reconocieron haber recibido el apoyo.

N= Número de beneficiarios entrevistados integrantes de la muestra

$$RA = \frac{N_{ra}}{N} \cdot 100$$

Sustituyendo la fórmula,

2001

$$RA = (66/76) \cdot 100$$

$$RA = 86.8$$

2003

$$RA = (55/67) \cdot 100$$

$$RA = 82.8 \text{ por ciento}$$

Oportunidad del apoyo.

$$OA = \left[\frac{n_{sa}}{N_{si}} \right] \cdot 100$$

Donde:

OA = Porcentaje de beneficiarios que reconocieron haber recibido el apoyo.

n_{ra} = Número de beneficiarios que reconocieron haber recibido el apoyo de acuerdo con los ciclos productivos de su actividad.

N_{si} = Número de beneficiarios entrevistados e integrantes de la muestra que recibieron el apoyo.

2001

No existen datos para calcular

2003

$$OA = 38/67 \cdot 100$$

$$OA = 56.7$$

Calidad del apoyo.

Para cada concepto, (semillas y plántulas y animales) se obtiene la media aritmética correspondiente sobre las calificaciones otorgadas a cada criterio de calidad.

SEMILLAS Y PLANTULAS				ANIMALES			
P9R2_2	P9R3_2	P9R4_2	P9R5_2	P9R6_2	P9R7_2	P9R8_2	P9R9_2
9	9	9	9	10	10	10	10
10	10	10	10	10	10	10	10
10	9	8	8	10	10	8	9
7	7	7	7	10	10	9	9
10	10	10	9	10	10	10	10
6	8	9	9	8	8	8	8
9	10	10	9	10	10	10	10

Evaluación Programa Fomento Ganadero 2003

7	7	7	7	8	8	8	8
10	10	10	10	7	7	6	10
6	6	6	6	10	10	10	10
10	10	10	10	10	10	10	10
5	5	5	5	9	8	8	7
6	7	7	7	7	8	7	9
8	8	8	8	10	10	10	10
10	10	10	10	10	10	10	10
9	9	9		9	8	9	10
				5	5	8	8
				9	9	9	9
				10	10	8	10
				9	9	9	9
				10	10	10	10
				7	7	7	8
				7	7	7	8
				9	9	9	9
				8	8	10	10
				10	10	10	10
				7	8	7	8
				10	10	10	10
				9	9	8	8
				10	9	9	9
				10	9	8	9
				5	6	8	10
				8	6	7	6
				10	10	10	10
				8	8	9	9
				10	9	9	9
8	8	8	8	8	9	9	9

Donde:

- P9R2_2 Capacidad de germinación o nascencia
- P9R3_2 Capacidad de producción o rendimiento
- P9R4_2 Adaptación a las condiciones ambientales de su UPR
- P9R5_2 Estado Sanitarios
- P9R6_2 Capacidad Reproductiva
- P9R7_2 Capacidad de producción o rendimiento
- P9R8_2 Adaptación a las condiciones ambientales de su UPR
- P9R9_2 Estado Sanitario

Los datos presentados en el cuadro anteriormente expuesto corresponden al 2003, no existen datos para el año 2001.

Dicha información se clasifica y se presenta en un cuadro para cada rubro (semillas y animales).

No recepción del apoyo.

$$NR = \left(\frac{n_{nr}}{N} \right) 100$$

Donde:

NR = Porcentaje de beneficiarios que no recibieron el apoyo.

n_{nr} = Número de beneficiarios que no recibieron el apoyo.

N = Número de beneficiarios entrevistados integrantes de la muestra

2001

$$NR = 10/76 * 100$$

$$NR = 13.15$$

2003

$$NR = 11/66 * 100$$

$$NR = 16.66$$

Dificultad en el acopio de la documentación.

$$AC = \left(\frac{n_{ac}}{N} \right) 100$$

Donde:

AC = Porcentaje de beneficiarios que tuvieron dificultad para el llenado de la solicitud.

n_{ac} = Número de beneficiarios cuyo acopio de la documentación fue complicado

N = Número de beneficiarios integrantes de la muestra.

2001

No existen datos para este año.

2003

$$AC = 8 / 67 * 100$$

$$AC = 11.9$$

6. Dificultad en el llenado de la solicitud.

$$SOL = \left(\frac{n_{sol}}{N} \right) 100$$

Donde:

SOL = Porcentaje de beneficiarios que tuvieron dificultad para llenar la solicitud

n_{sol} = número de beneficiarios cuyo llenado de la solicitud fue complicado

N= número de beneficiarios entrevistados integrantes de la muestra

N 100

2001
No existen datos para 2003

2003
SOL = 7 / 67 *100
SOL = 10.4

Indice de complejidad en el llenado de la solicitud

Solo aplica para 2003

$$C_{sol} = \frac{\sum n \text{ fácil} (1) + \sum n \text{ regular} (2) + \sum n \text{ complicado} (3)}{N}$$

$$C_{sol} = \frac{(37) (1) + (23) (2) + (1) (3)}{67} = \frac{37 + 46 + 27}{67} = \frac{110}{67} = 1.64$$

Csol= Índice de complejidad en el llenado de la solicitud

n
ΣFácil = numero de beneficiarios para quienes el llenado de la solicitud resulto fácil.

n
ΣRegular = Numero de beneficiarios para quienes el llenado de la solicitud resulto regular.

n
ΣComplicado = Numero de beneficiarios para quienes el llenado de la solicitud resulto complicado.

Situación actual del apoyo.

$$CA = \left(\frac{n_{ca}}{N} \right) 100$$

Donde:

CA = Porcentaje de beneficiarios que conservan el apoyo recibido

n_{ca} = Número de beneficiarios que mantienen en su poder el apoyo de componentes otorgados por el programa.

N = Número de beneficiarios entrevistados e integrantes de la muestra

$$\begin{aligned} & \mathbf{2001} \\ CA &= 54 / 76 * 100 \\ CA &= 71.05 \end{aligned}$$

$$\begin{aligned} & \mathbf{2003} \\ CA &= 52 / 67 * 100 \\ CA &= 77.6 \end{aligned}$$

INDICADORES DE PRIMER NIVEL

Ingreso.

Para la determinación de los indicadores correspondientes a cambios en el ingreso se aplicaron las siguientes fórmulas:

. Índice de Producción (IQ), de Rendimientos (IR) y de Unidades de Producción (I UP)

$$IQ = \frac{\sum UP_{i1} R_{i1} P_{i0}}{\sum UP_{i0} R_{i0} P_{i0}} = IUP * IR$$

$$IR = \frac{\sum R_{i1} UP_{i1} P_{i0}}{\sum R_{i0} UP_{i1} P_{i0}} \quad IUP = \frac{\sum UP_{i1} R_{i0} P_{i0}}{\sum UP_{i0} R_{i0} P_{i0}}$$

Las sumas sobre las "i" son para todas las actividades pecuarias, "1" es después del apoyo y "0" antes del apoyo.

Índice de Ingresos (IY) y de Precios (IP)

$$IY = \frac{\sum UP_{i1} R_{i1} P_{i1}}{\sum UP_{i0} R_{i0} P_{i0}} = IQ * IP$$

$$IP = \frac{\sum P_{i1} UP_{i1} R_{i1}}{\sum P_{i0} UP_{i1} R_{i1}} \quad IQ = \frac{\sum UP_{i1} R_{i1} P_{i0}}{\sum UP_{i0} R_{i0} P_{i0}}$$

Índice de excedentes (IE) y de Costos (IC)

$$IE = \frac{\sum UP_{i1} R_{i1} * (P_{i1} - C_{i1})}{\sum UP_{i0} R_{i0} * (P_{i0} - C_{i0})} \quad IC = \frac{\sum C_{i1} UP_{i1} R_{i1}}{\sum C_{i0} UP_{i1} R_{i1}}$$

El costo unitario se calcula para las actividades pecuarias dividiendo el costo total de producción por el rendimiento por unidad de producción y por el número de unidades de producción.

EMPLEO

A continuación se presentan las tablas completas correspondientes a este indicador

2 0 0 1

Causas y tendencias	Casos		Jornales totales		
	No	%	Antes del apoyo	Despues del apoyo	DA/AA
Por Alianza	13	100.00	4083	7437	1.8
Decreciente	2	15.38	840	425	0.5
Estable	0	0	0	0	0
Creciente	11	84.62	3243	7012	2.2
Por otras causas	53	100.00	11670	9919	0.8
Decreciente	9	16.98	3916	1896	0.5
Estable	35	66.04	6191	6191	1.0
Creciente	9	16.98	1563	1832	1.2
Total	66	100.00	15753	17356	1.1
Decreciente	11	16.67	4756	2321	0.5
Estable	35	53.03	6191	6191	1.0
Creciente	20	30.30	4806	8844	1.8

Causa y tendencia	CASOS		Jornales contratados		
	No	%	Antes del apoyo	Después del apoyo	DA/AA
Por Alianza	13	100.0	1902	1926	1.0
Decreciente	2	15.4	1100	450	0.4
Estable	2	15.4	0	0	0.0
Creciente	9	69.2	802	1476	1.8
Por otras causas	53	100.0	4231	3847	0.9
Decreciente	4	7.5	978	434	0.4
Estable	41	77.4	2690	2690	1.0
Creciente	8	15.1	563	723	1.3
TOTAL	66	100.0	6133	5773	0.9
Decreciente	6	9.1	2078	884	0.4
Estable	43	65.2	2690	2690	1.0
Creciente	17	25.8	1365	2199	1.6

Causa y tendencia	CASOS		Jornales Familiares		
	No	%	Antes del apoyo	Después del apoyo	DA/AA
Por Alianza	13	100.0	1881	5211	2.77
Decreciente	3	23.1	525	440	0.84
Estable	5	38.5	625	625	0.00
Creciente	5	38.5	731	4146	5.67
Por otras causas	53	100.0	7439	6072	0.82
Decreciente	8	15.1	2926	1432	0.49
Estable	41	77.4	4185	4185	1.00
Creciente	4	7.5	328	455	1.39
TOTAL	66	100.0	9320	11283	1.21
Decreciente	11	16.7	3451	1872	0.54
Estable	46	69.7	4810	4810	1.00
Creciente	9	13.6	1059	4601	4.34

Causas y tendencias	Casos		Jornales totales		
	No	%	Antes del apoyo	Despues del apoyo	DA/AA
Por Alianza	6	100.0	1020	1316	1.3
Decreciente	0	0.0	0	0	0.0
Estable	0	0.0	0	0	0.0
Creciente	6	100.0	1020	1316	1.3
Por otras causas	50	100.0	23412	22289	1.0
Decreciente	3	6.0	1151	692	0.6
Estable	41	82.0	19931	19931	1.0
Creciente	6	12.0	2330	1666	0.7
Total	56	100.0	24432	23605	1.0
Decreciente	3	5.4	1151	692	0.6
Estable	41	73.2	19931	19931	1.0
Creciente	12	21.4	3350	2982	0.9

Causa y tendencia	Casos		Jornales Contratados		
	No	%	Antes del apoyo	Después del apoyo	DA/AA
Por Alianza	6	100.0	806	1031	1.3
Decreciente	0	0.0	0	0	0.0
Estable	2	33.3	301	301	1.0
Creciente	4	66.7	505	730	1.4
Por otras causas	49	100.0	15614	15535	1.0
Decreciente	2	4.1	324	10	0.0
Estable	43	87.8	14670	14670	1.0
Creciente	4	8.2	620	855	1.4
Total	55	100.0	16420	16566	1.0
Decreciente	2	3.6	324	10	0.0
Estable	45	81.8	14971	14971	1.0
Creciente	8	14.5	1125	1585	1.4

Causa y tendencia	Casos		Jornales Familiares		
	No	%	Antes del apoyo	Después del apoyo	DA/AA
Por Alianza	6	100.0	214	285	1.3
Decreciente	0	0.0	0	0	0.0
Estable	2	33.3	33	33	1.0
Creciente	4	66.7	181	252	1.4
Por otras causas	49	100.0	6778	6754	1.0
Decreciente	2	4.1	469	324	0.7
Estable	44	89.8	5972	5972	1.0
Creciente	3	6.1	337	458	1.4
Total	55	100.0	6992	7039	1.0
Decreciente	2	3.6	469	324	0.7
Estable	46	83.6	6005	6005	1.0
Creciente	7	12.7	518	710	1.4

INDICADORES DE SEGUNDO NIVEL

Innovación tecnológica

El cambio tecnológico se mide a través de la variación de un índice de nivel tecnológico que se calcula para antes y después del apoyo.

El índice de innovación tecnológica para fomento pecuario es el promedio de tres componentes: calidad genética de los animales, alimentación e infraestructura y equipo

Antes del Apoyo

Alimentacion	sí/No (a)	Ponderacion (b)	Producto (a*b)
praderas naturales	36	0	0
praderas inducidas	10	0.2	2
forrajes verdes	4	0.4	1.6
ensilados	3	0.6	1.8
suplementos	37	0.8	29.6
dietas	40	1	40
suma	130		75

I alimentacion = suma de a*b/ suma de a =75/130 =0.576

0.576923077

semillas y plántulas	No. de animales	Ponderacion (b)	Producto (a*b)
criolla	1407	0	0
mejorada	1537	0.5	768.5
certificada	133	1	133
suma	3077		901.5

I calidad genetica = sp/n =901.5/3077=0.292

I INFRAESTRUCTURA Y EQUIPO

I infraestructura y equipo = No de infraestructuras utilizadas/n = .19

Después del apoyo

Alimentacion	sí/No (a)	Ponderacion (b)	Producto (a*b)
praderas naturales	10	0	0
praderas inducidas	9	0.2	1.8
forrajes verdes	6	0.4	2.4
ensilados	4	0.6	2.4
suplementos	37	0.8	29.6
dietas	8	1	8
suma	74		44.2

I alimentacion = suma de a*b/ suma de a =44.2/74 =0.597

0.5972973

semillas y plántulas	No. de animales	Ponderacion (b)	Producto (a*b)
criolla	1528	0	0
mejorada	2124	0.5	1062
certificada	176	1	176
suma	3828		1238

I calidad genetica = sp/n =1238/3828=0.323

0.323406479

I INFRAESTRUCTURA Y EQUIPO

I infraestructura y equipo = No de infraestructuras utilizadas/n = .17

IT antes del apoyo

calidad genetica	0.292
infraestructura	0.19
alimentacion	0.576
suma	1.058

$$I \text{ tecnologico (IT)} = 1/3 * (I \text{ calidad genetica} + I \text{ infraestructura} + I \text{ alimentación})$$

$$0.352666667$$

IT despues del apoyo

calidad genetica	0.323
infraestructura	0.17
alimentacion	0.597
suma	1.09

$$I \text{ tecnologico (IT)} = 1/3 * (I \text{ calidad genetica} + I \text{ infraestructura} + I \text{ alimentación})$$

$$0.363333333$$

ICT = ITD - ITA

$$0.010666667$$

Cadenas de valor

Integración vertical hacia atrás

$$VIV = \frac{\sum (PA_{Ai} - PA_{Di}) * p_i}{100 * \sum p_i * (1-n_i)}$$

Integración vertical hacia atrás)

Donde:

VIV = Variación en la integración hacia atrás
I= alimentos balanceados= 1, forrajes= 2 y medicamentos=3PA_D= Porcentaje de autoabastecimiento después del apoyoPA_A= Porcentaje de autoabastecimiento antes del apoyo

P1=p2=0,2

P3=p4=0,1

P5= 0,2

P6= 0,1

P7=p8 =0.05

$$IVA = DPA / D * 100$$

IVA = Incidencia de Alianza en la Integración vertical hacia atrás

D = Número total de casos en que cambió el porcentaje de autoabastecimiento

DPA = Número de casos en que el cambio en el porcentaje de autoabastecimiento es resultado del apoyo de Alianza.

Integración vertical hacia delante.

$$VHI = PM_d - PM_a$$

Donde:

$$V_{ai} = S_{ai} * R_{ai} * P_{di}$$

;

$$V_{di} = S_{di} * R_{di} * P_{di}$$

$$PM = \frac{\sum V_{ai} * PM_{ai}}{100 * \sum V_{ai}}$$

$$PM = \frac{\sum V_{di} * PM_{di}}{100 * \sum V_{di}}$$

Con:

VHI = Variación de la integración horizontal hacia delante

PM_D= Porcentaje promedio de la producción colocada en el mercado después del apoyo.

PM_a= Porcentaje promedio de la producción colocada en el mercado antes del apoyo.

V_{di} = Valor de la unidad de producción i después del apoyo.

V_{ai} = Valor de la unidad de producción i antes del apoyo.

S_{di} = Número de unidades de producción después del apoyo.

S_{ai} = Número de unidades de producción antes del apoyo.

R_{di} = Rendimiento de la unidad de producción después del apoyo

R_{ai} = Rendimiento de la unidad de producción antes del apoyo.

P_{di} = Precio de la unidad de producción después del apoyo.

P_{ai} = Precio de la unidad de producción antes del apoyo.

PM_{di}= Porcentaje de la unidad de la producción puesta en el mercado después del apoyo.

PM_{ai}= Porcentaje de la unidad de producción puesta en el mercado antes del apoyo.

El valor máximo para este indicador es 1 y el mínimo es -1

Integración vertical hacia delante

$$VHI = PM_d - PM_a$$

Donde:

$$PM_d = \frac{\sum PM_{di}}{100 * n}$$

$$PM_a = \frac{\sum PM_{ai}}{100 * n}$$

VHI = Variación en la integración horizontal hacia delante.

PM_d = Porcentaje promedio de la producción colocada en el mercado después del apoyo.

PM_a = Porcentaje promedio de la producción colocada en el mercado antes del apoyo.

PM_{di} = Porcentaje de la producción de la actividad pecuaria i después del apoyo.

PM_{ai} = Porcentaje de la producción de la actividad pecuaria i antes del apoyo.

N = número total de actividades pecuarias.

Integración horizontal hacia delante y Alianza

$$IHA = DPM / D * 100$$

IHA = Incidencia de Alianza en la integración horizontal hacia delante

D = Número total de casos en que cambio el porcentaje de la producción colocada en el mercado

DPM = Número de casos en que el cambio en el porcentaje de la producción colocada en el mercado es resultado del apoyo de Alianza.

Integración vertical hacia delante por eslabones

$$VIS = PS_d - PS_a$$

donde

$$V_{ai} = S_{ai} * R_{ai} * P_{di} ;$$

$$V_{ai} = S_{di} * R_{di} * P_{di}$$

$$PS_a = \frac{\sum V_{ai} * PM_{ai} * PS_{ai}}{100 * 100 * \sum V_{ai}}$$

$$PS_d = \frac{\sum V_{di} * PM_{di} * PS_{di}}{100 * 100 * \sum V_{di}}$$

PS_d

PS_d = Porcentaje promedio de la producción colocada en el eslabon S después del apoyo

PS_a = Porcentaje promedio de la producción colocada en el eslabón S antes del apoyo

PS_{di} = Porcentaje de unidades de producción i puesta en el mercado que se distribuye en el eslabon S después del apoyo

PS_{ai} = Porcentaje de la unidad de producción i puesta en el mercado que se distribuye en el eslabon S antes del apoyo

S = Fábrica, comercio, consumidor o sector externo

R_{di}	Rendimiento de la unidad de producción i después del apoyo
R_{ai}	Rendimiento de la unidad de producción i antes del apoyo
P_{di}	Precio de la unidad de producción i después del apoyo
P_{ai}	Precio de la unidad de producción antes del apoyo
PM_{di}	Porcentaje de la unidad de producción i puesta en el mercado después del apoyo
PM_{ai}	Porcentaje de la unidad de producción del cultivo i puesta en el mercado antes del apoyo.

El valor máximo de este indicador es de 1 y el mínimo es -1.

Desarrollo de capacidades.

$$ICA = DPA / D * 100$$

ICA= Incidencia de Alianza en el desarrollo de capacidades.

D = Número total de actividades administrativas gerenciales y de gestión realizadas después del apoyo

DPA = Número total de actividades administrativas gerenciales y de gestión realizadas después del apoyo como resultado del apoyo de Alianza.

Indice de desarrollo de las organizaciones.

$$VOR = (D - A) * 0.250 / n_a$$

VOR = Variación en el desarrollo de las organizaciones

D = Número total de beneficios obtenidos después del apoyo.

A = número total de beneficios obtenidos antes del apoyo.

N_a = Número de beneficiarios que recibieron el apoyo a través de una organización.

Desarrollo de las organizaciones y Alianza.

$$IOA = DPA / D * 100$$

IOA = Incidencia de Alianza en el desarrollo de las organizaciones.

D = Número total de beneficios obtenidos después del apoyo

DPA = Número total de beneficios obtenidos después del apoyo como resultado del apoyo de Alianza.

TIPOLOGIA DEL PRODUCTOR POR ESPECIE Y PROPÓSITO 2003

Especie	Propósito	1	2	3	4	Total general
Animales de trabajo	Animales de trabajo	1	1	1		3
Total Animales de trabajo		1	1	1		3
Bovinos	Carne		8	6	4	18
	Doble propósito p/carne	4	12	8	2	26
	Doble propósito p/leche	2		1		3
	Leche			1		1
Total Bovinos		6	20	16	6	48
Otras especies animales	Carne		1			1
Total Otras especies animales			1			1
Ovinos	Carne		1	2		3
Total Ovinos			1	2		3
Total general		7	23	19	6	55

TIPOLOGIA DEL PRODUCTOR POR ESPECIE Y PROPÓSITO 2001

Especie	Proposito	2	3	4	5	Total general
Abejas	Miel	20	9	2		31
Total Abejas		20	9	2		31
Bovinos	Carne	2	7	3		12
	Doble propósito p/carne	8	7	3	1	19
	Doble propósito p/leche	1	1	1		3
	Leche			1		1
Total Bovinos		11	15	8	1	35
Total general		31	24	10	1	66

Cuadro 4.2.5 Nivel de excedente de los beneficiarios 2001
Por tipo de productor.

Tipo	Unidades en producción (UP)		Ingreso por UP		Costo por UP		Excedente por UP	
	Antes	Después	Antes	Después	Antes	Después	Antes	Después
2	841	1,042	1,077	1,727	280	247	797	1,480
3	924	1,289	2,130	3,522	853	778	1,276	2,744
4	1,103	1,221	1,552	1,903	392	400	1,160	1,503
5	110	124	18,000	18,000	2,456	2,507	15,544	15,493
Total	2,978	3,676	22,758	25,152	3,980	3,932	18,778	21,220

Fuente: Entrevistas a beneficiarios.

Cuadro 4.2.6 Nivel de excedente de los beneficiarios 2003
Por tipo de productor.

Tipo	Unidades en producción (UP)		Ingreso por UP		Costo por UP		Excedente por UP	
	Antes	Después	Antes	Después	Antes	Después	Antes	Después
1	159	233	2,089	2,805	266	304	1,823	2,000
2	1,412	1,530	678	768	170	183	508	585
3	843	1,214	2,877	2,914	951	807	1,926	2,106
4	429	419	4,136	4,319	430	444	3,706	3,875
Total	2,414	2,977	5,644	6,486	1,387	1,795	4,256	4,691

Fuente: Entrevistas a beneficiarios.

**Cuadro 4.2.7 Indicadores de excedente de los beneficiarios 2001.
Por tipo de Productor.**

Tipo	Unidades en producción (IUP)	Rendimientos (IR)	Producción (IQ = IUP * IR)	Precios (IP)	Ingresos (IY = IQ * IP)	Costos (IC)	Excedente (IE)
2	1.49	1.25	1.86	1.11	2.07	0.00	2.40
3	1.71	1.21	2.06	1.12	2.31	0.42	3.00
4	1.26	1.08	1.36	1.00	1.36	0.46	1.43
5	1.13	1.00	1.13	1.00	1.13	1.02	1.12

Fuente: Entrevistas a beneficiarios.

**Cuadro 4.2.7 Indicadores de excedente de los beneficiarios 2003.
Por tipo de Productor.**

Tipo	Unidades en producción (IUP)	Rendimientos (IR)	Producción (IQ = IUP * IR)	Precios (IP)	Ingresos (IY = IQ * IP)	Costos (IC)	Excedente (IE)
1	1.08	1.01	1.09	1.00	1.09	0.62	1.61
2	1.17	0.89	1.03	1.19	1.23	0.80	1.25
3	1.28	1.02	1.30	1.12	1.46	0.94	1.58
4	0.99	1.00	0.99	1.03	1.02	1.04	1.02

Fuente: Entrevistas a beneficiarios.

Cuadro 4.2.7 Indicadores de Jornales Totales por Tipo de Productor

2001				2003			
BENEFICIARIOS	DECRECIENTE	ESTABLE	CRECIENTE	BENEFICIARIOS	DECRECIENTE	ESTABLE	CRECIENTE
TIPO II	5	16	10	TIPO I		7	
TIPO III	3	12	9	TIPO II		19	4
TIPO IV	2	7	1	TIPO III	1	14	4
TIPO V	1			TIPO IV	1	5	
DESPUES/ANTES				DESPUES/ANTES			
TIPO II	0.5	1.0	1.3	TIPO I		1.0	
TIPO III	0.5	1.0	1.8	TIPO II		1.0	1.4
TIPO IV	0.5	1.0	1.0	TIPO III	0.1	1.0	1.5
TIPO V	0.5			TIPO IV	0.4	1.0	

Fuente: Entrevistas a beneficiarios.

4.2.8 Indicadores de Jornales Totales (Después/Antes) por especie y propósito 2001**Por Alianza**

Especie	Propósito	Decreciente	Estable	Creciente
Abejas	Miel	0.63		1.13
Bovinos	Carne			5.01
	Doble Propósito carne	0.50		1.24
	Doble Propósito leche			1.06
	Leche			4.90

Otras causas

Especie	Propósito	Decreciente	Estable	Creciente
Abejas	Miel	0.49	1.00	1.10
Bovinos	Carne	0.50	1.00	1.36
	Doble Propósito carne		1.00	1.20
	Doble Propósito leche	0.44	1.00	
	Leche			

Fuente: Entrevistas a beneficiarios.

4.2.9 Indicadores de Jornales Totales (Después/Antes) por especie y propósito 2003.

Por Alianza

Especie	Propósito	Decreciente	Estable	Creciente
Animales	Animales de trabajo			
Bovinos	Carne			3.4
	Doble Proposito carne		1.0	
	Doble proposito leche			1.8
	Leche			
Ovinos	Carne			3.2

Por Otras causas

Animales	Animales de trabajo			2.5
Bovinos	Carne	0.7	1.0	5.0
	Doble Proposito carne	0.5	1.0	3.9
	Doble proposito leche			
	Leche	0.6		
Ovinos	Carne			

Fuente: Entrevistas a beneficiarios.

Cuadro 4.2.3.3. Tendencia de cambio en los Activos. 2001 Por tipo

2001	TIPO II	TIPO III	TIPO IV	TIPO V
Capital total promedio después - antes del apoyo (pesos)				
Decreciente	-33,487.50	-80,933.33	-99,996.67	-659,460.00
Estable				
Creciente	55,227.78	155,279.29	193,835.71	
Número de Beneficiarios.				
Decreciente	4	3	3	1
Estable				
Creciente	28	21	7	

Fuente: Entrevistas a beneficiarios.

Cuadro 4.2.3.4. Tendencia de cambio en los Activos. 2003 Por tipo

2003	TIPO I	TIPO II	TIPO III	TIPO IV
Capital total promedio después-antes del apoyo (pesos)				
Decreciente			-102,675.00	-28,000.00
Estable		0		
Creciente	179,280.00	37,128.95	102,000.00	139,925.00
Número de Beneficiarios				
Decreciente			4	2
Estable		4		
Creciente	7	19	15	5

Fuente: Entrevistas a beneficiarios.

Cuadro 4.2.3.5. Tendencia de Cambio en el Capital 2001. Por tipo.

Tendencia	Concepto	TIPO II	TIPO III	TIPO IV	TIPO V
Decreciente	Monto promedio del apoyo	4,697.5	14,300.0	10,193	14,300
	Capital DA/Capital AA	0.74	0.64	0.77	0.65
	Apoyo/Capital DA	0.05	0.10	0.03	0.01
	Apoyo/Capital AA	0.04	0.06	0.02	0.01
Creciente	Monto promedio del apoyo	10,774	13,274	12,411	
	Capital DA/Capital AA	3.19	1.85	1.40	
	Apoyo/Capital DA	0.13	0.04	0.02	
	Apoyo/Capital AA	0.41	0.07	0.03	

Fuente: Encuestas a beneficiarios.

Cuadro 4.2.3.6 Tendencia de Cambio en el Capital 2003. Por tipo.

Tendencia	Concepto	TIPO I	TIPO II	TIPO III	TIPO IV
Decreciente	Monto promedio del apoyo			93,000	7,200
	Capital DA/Capital AA			0.76	0.95
	Apoyo/Capital DA			0.29	0.01
	Apoyo/Capital AA			0.22	0.01
Estable	Monto promedio del apoyo		17,500		
	Capital DA/Capital AA		1.00		
	Apoyo/Capital DA		0.64		
	Apoyo/Capital AA		0.64		
Creciente	Monto promedio del apoyo	31,043	110,929	19,467	50,800
	Capital DA/Capital AA	1.52	1.40	1.28	1.38
	Apoyo/Capital DA	0.06	0.85	0.04	0.10
	Apoyo/Capital AA	0.09	1.20	0.05	0.14

Fuente: Encuestas a beneficiarios.

Cuadro 4.2.3.7 Tendencia de cambio en el capital 2001. Por especie y propósito.

Tendencia	Concepto	Abejas	Bovinos			
		Miel	Carne	Doble propósito p/carne	Doble propósito p/leche	Leche
Decreciente	Monto promedio del apoyo	1,618	14,300	14,300		14,300
	Capital DA/Capital AA	0.70	0.69	0.26		0.64
	Apoyo/Capital DA	0.02	0.09	0.29		0.03
	Apoyo/Capital AA	0.02	0.06	0.08		0.02
Creciente	Monto promedio del apoyo	1,467	26,350	16,648	14,300	
	Capital DA/Capital AA	1.63	1.93	1.47	1.55	
	Apoyo/Capital DA	0.01	0.13	0.06	0.03	
	Apoyo/Capital AA	0.02	0.25	1.94	0.04	

Fuente: Encuestas a beneficiarios.

Cuadro 4.2.3.8 Tendencia de cambio en el capital 2003. Por especie y propósito

Tendencia	Concepto	Animales de trabajo	Bovinos			Otras especies	Ovinos
			Carne	Doble Propósito carne	Doble Propósito Leche	Carne	Carne
Decreciente	Monto promedio del apoyo		7,200	43,130			
	Capital DA/Capital AA		0.2	0.9			
	Apoyo/Capital DA		0.2	0.1			
	Apoyo/Capital AA		0.0	0.1			
Estable	Monto promedio del apoyo		15,150	41,000			
	Capital DA/Capital AA		1.0	1.0			
	Apoyo/Capital DA		1.8	1.2			
	Apoyo/Capital AA		1.8	1.2			
Creciente	Monto promedio del apoyo	17,520	12,917	35,400	14,865	161,651	49,000
	Capital DA/Capital AA	1.4	1.2	1.6	1.3	1.0	2.0
	Apoyo/Capital DA	0.1	0.0	0.1	0.1	1.2	0.4
	Apoyo/Capital AA	0.2	0.1	0.2	0.1	1.2	0.8

Cuadro 4.2.4.3 Cambios en la escala de producción y productividad por tipo 2001.

Concepto	TIPO II	TIPO III	TIPO IV	TIPO V
Crecimiento en unidad de producción	21	19	5	1
Crecimiento en rendimiento	18	13	4	
Crecimiento en precio de venta	22	15	9	
Crecimiento en unidad de producción y rendimiento	15	13	2	

Fuente: Encuestas a beneficiarios.

Cuadro 4.2.4.4. Cambios en la escala de producción y productividad por tipo 2003.

Concepto	TIPO I	TIPO II	TIPO III	TIPO IV
Crecimiento en unidad de producción	1	8	12	3
Crecimiento en rendimiento	2	6	4	
Crecimiento en precio de venta	1	11	8	2
Crecimiento en unidad de producción y rendimiento	1	9	11	3

Fuente: Encuestas a beneficiarios.

Cuadro 4.2.4.4. Cambios en la escala de producción y productividad por especie y propósito 2003

Especie	Propósito	Crec en UPR	Crec en rendimientos	Crec en Precio de Vta.	Crec en ambos
Bovinos	Carne	7	6	8	8
	Doble propósito carne	13	12	15	14
	Doble propósito leche	1	2	2	1
	Leche	1	1		1
Abejas	Miel	23	15	21	22

Fuente: Encuestas a beneficiarios.

Cuadro 4.2.4.4. Cambios en la escala de producción y productividad por tipo 2003

Especie	Propósito	Crecimiento en UPR	Crecimiento en rendimiento	Crecimiento en Precio de Venta	Crecimiento en ambos
Bovinos	Carne	5	4	7	4
	Doble propósito carne	13	6	11	13
	Doble propósito leche	1	1		1
	Leche	1		1	
Otras especies	Carne	3	3	1	3
Ovinos	Carne		3		1

Fuente: Encuestas a beneficiarios.

Cuadro 4.2.6.2 Tendencia de integración de cadenas de valor hacia atrás. 2001. Por Tipo

Concepto	TIPO II	TIPO III	TIPO IV	TIPO V
Promedio Integración hacia atrás				
Decreciente	-0.36	-0.03		
Estable	0	0	0	0
Creciente			1.00	
Numero de beneficiarios				
Decreciente	3	1		
Estable	29	23	9	1
Creciente			1	

Cuadro 4.2.6.2 Cuadro Integración de cadenas de valor hacia atrás Por tipo 2003.

Concepto	TIPO I	TIPO II	TIPO III	TIPO IV
Promedio de Integración hacia atrás				
Decreciente		-0.20		
Estable	0.00	0.00	0.00	0.00
Creciente	1	1	1	
Número de Beneficiarios.				
Decreciente		1		
Estable	7	20	18	6
Creciente	1	2	1	

Cuadro 4.2.7.3 Tamaño de las organizaciones 2001

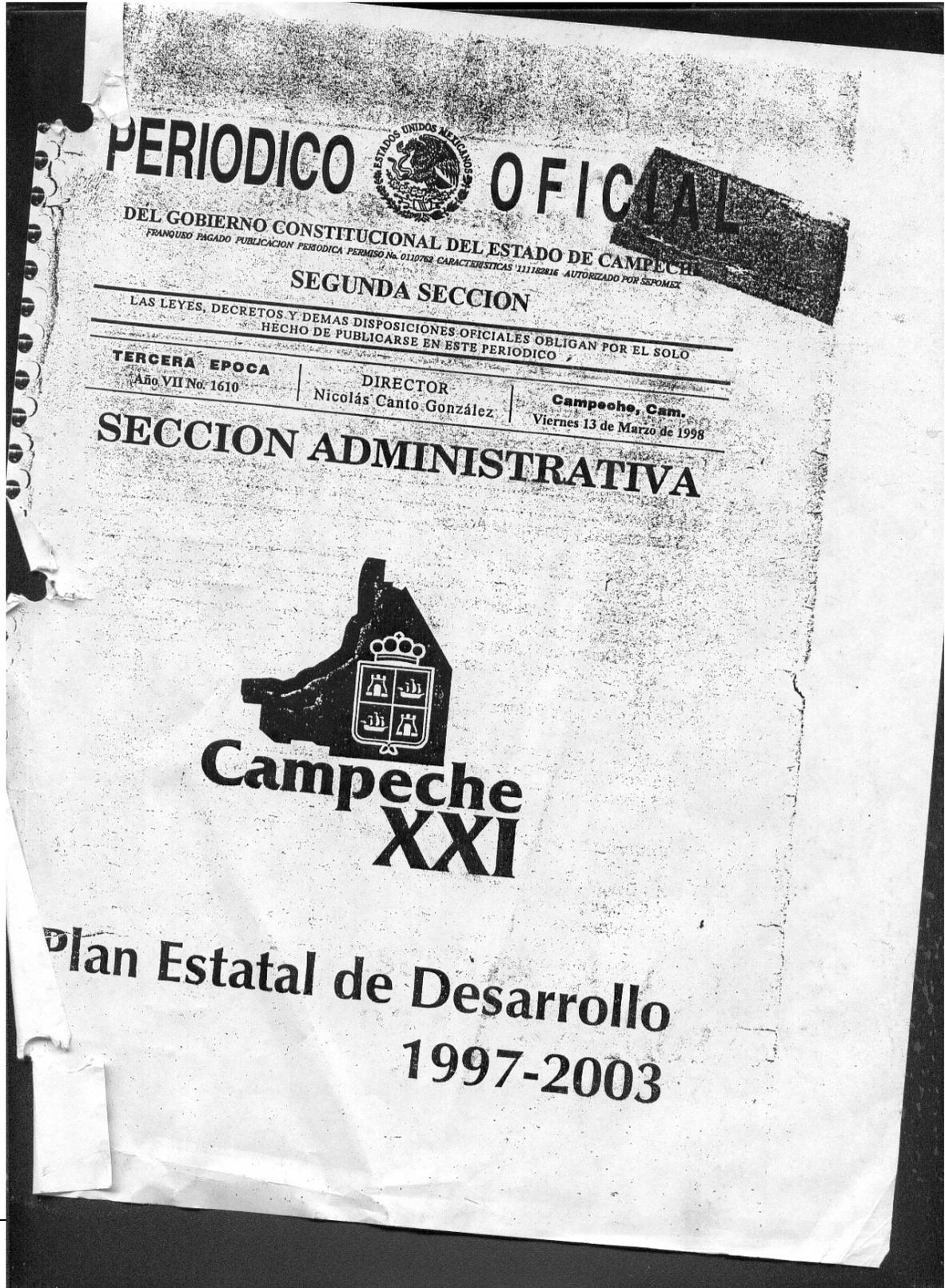
TENDENCIA	ORGANIZACIONES		NUM. PROMEDIO DE MIEMBROS DE LA ORGANIZACIÓN		
	No	%	Antes del apoyo	Después del apoyo	Después - Antes del apoyo
Decreciente	1	5.3	14	13	-1
Estable	17	89.5	419	419	0
Creciente	1	5.3	100	150	50
TOTAL	19	100.0	533	582	49

Fuente: Encuestas a beneficiarios.

Cuadro 4.2.7.4 Tamaño de las organizaciones 2003

2003 Tendencia	ORGANIZACIONES		NUM. PROMEDIO DE MIEMBROS DE LA ORGANIZACIÓN		
	No	%	Antes del apoyo	Después del Apoyo	Después - Antes del apoyo
Decreciente	1	12.5	15	3	-12
Estable	5	62.5	7.4	7.4	0
Creciente	2	25	17.5	22.63	5.13
TOTAL	8	100	39.9	33.03	-6.87

Fuente: Encuestas a beneficiarios



PERIODICO OFICIAL

DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE CAMPECHE
FRANQUEO PAGADO PUBLICACION PERIODICA PERMISO No. 0110763 CARACTERISTICAS 111182816 AUTORIZADO POR SEPOMEX

SEGUNDA SECCION

LAS LEYES, DECRETOS Y DEMAS DISPOSICIONES OFICIALES OBLIGAN POR EL SOLO HECHO DE PUBLICARSE EN ESTE PERIODICO

TERCERA EPOCA
Año VII No. 1610

DIRECTOR
Nicolás Canto-González

Campeche, Cam.
Viernes 13 de Marzo de 1998

SECCION ADMINISTRATIVA



**Plan Estatal de Desarrollo
1997-2003**

La producción hortícola ha decrecido, excepto en el cultivo de la sandía, cuyo crecimiento en el sector privado se ha consolidado; para el desarrollo de esta hortaliza, se presentan los problemas siguientes: altos costos de producción, falta de tecnología, carencia de infraestructura para la comercialización y poca organización para la producción.

Existe una superficie de 10 mil hectáreas con infraestructura en diversos niveles de desarrollo tecnológico, en regiones con alto potencial productivo que podrían ser incorporadas al cultivo intensivo con bajos niveles de inversión.

La producción del chile es de aproximadamente 22 mil 121 toneladas; sin embargo, la escasa tecnología y apoyo a la comercialización e infraestructura básica, significan limitantes para incrementar la producción.

Un lugar muy especial dentro de los ingresos de la familia rural lo constituye el cultivo de la chigua, que al sembrarse en forma asociada con el cultivo del maíz, representa ingresos adicionales. En la última cosecha se comercializó un volumen de 20 mil toneladas, generado en una superficie de 40 mil hectáreas, en el que participaron alrededor de 20 mil productores.

GANADERIA

La ganadería bovina está basada principalmente, en la producción de carne y leche, y en menor escala la avicultura, apicultura, porcicultura y ovinocultura.

Esta actividad tiene un impacto relevante en la economía estatal, tanto por el volumen de producción obtenido, como por los empleos que genera, que se estiman en 10 mil empleos directos y 3 millones 500 mil jornales al año.

La infraestructura pecuaria no ha crecido acorde a las necesidades de los productores.

La cría de ganado bovino se ubica principalmente en los municipios de Champotón, Carmen, Escárcega y Palizada; en su mayoría con pequeños propietarios, agrupados en 11 asociaciones locales y 2 especializadas, que conforman la Unión Ganadera Regional del Estado.

La superficie destinada para la actividad ganadera es de 1 millón 453 mil hectáreas, que representan aproximadamente el 26 por ciento de la superficie estatal, correspondiendo, 838 mil a pastos naturales y 615 mil a pastos inducidos.

La ganadería de doble propósito (carne y leche), es la que más se ha desarrollado; la producción actual de carne es de 19 mil 488 toneladas, y la de leche de 18 millones 449 mil litros; recepcionados en los 10 centros de acopio existentes y operados por productores organizados; a pesar de los volúmenes de producción obtenidos, tanto en carne como en leche, y al número de cabezas de ganado en el inventario, la ganadería no se ha desarrollado al nivel requerido.

En general, la ganadería en el Estado se caracteriza por realizarse en forma extensiva, desorganizada, dispersa y tradicionalista que se refleja en bajos índices de productividad y rentabilidad.

Se cuenta con un rastro frigorífico en Escárcega que se está transformando a Tipo Inspección Federal, (TIF), con una capacidad de matanza de 240 ⁹

animales por día; esta agroindustria a pesar de los esfuerzos realizados, aún enfrenta problemas financieros y de organización que será necesario resolver. Actualmente opera al 20 por ciento de su capacidad instalada.

En Campeche existen 10 casetas fitozoosanitarias instaladas en los límites con los Estados vecinos; los rastros municipales operan al 50 por ciento de su capacidad instalada. Los centros de salud animal se encuentran ubicados en Campeche, Carmen, Champotón, Escárcega, Candelaria y Palizada; sin embargo, no se cuenta con personal técnico ni equipo suficiente que permita detectar problemas patológicos de mayor complejidad.

Otra actividad que se desarrolla en la entidad es la avicultura tecnificada, el inventario actual es de 880 mil aves de engorda distribuidas en 13 granjas en operación y de traspatio; además de una granja progenitora con capacidad de 10 mil aves de carne, con lo cual es posible satisfacer el 100 por ciento de la demanda. En lo que se refiere a la producción de huevo para plato, existe un inventario de 502 mil aves que satisfacen el 50 por ciento de la demanda estatal, con 12 granjas del sector social y 4 del sector privado.

Actualmente existen 13 granjas del sector social con infraestructura ociosa, dos de las cuales corresponden a pollo de engorda y 11 a aves de postura. Cabe señalar que las aves de reemplazo se adquieren fuera del Estado por no contar con una planta incubadora.

La porcicultura se realiza en forma tecnificada y de traspatio, contando con 28 pequeñas granjas de ciclo completo de mediana tecnificación y un centro

de acopio. Solamente cinco de éstas granjas se encuentran en operación, debido a problemas de organización, altos costos, falta de asistencia técnica y de capacitación, que se han traducido en bajos niveles de producción, rentabilidad y aumento en carteras vencidas, impidiendo la operación de la infraestructura restante. En lo referente a la porcicultura de traspatio ésta permanece con tendencia a desaparecer por su insalubridad, baja producción y comercialización. Por lo anterior la producción es insuficiente para cubrir la demanda de carne, alcanzándose sólo el 20 por ciento.

El Estado está libre de las enfermedades de Newcastle, Salmonelosis e Influenza Aviar. La porcicultura se encuentra en fase libre de la Fiebre Porcina Clásica y en erradicación del mal de Auyesky. El mantener estos estatus sanitarios da a la entidad ventajas comerciales y un atractivo para la inversión.

El inventario de ovinos es de alrededor de 33 mil 600 cabezas; sin embargo, no se ha logrado un desarrollo acorde al potencial y posibilidades que el Estado presenta. La demanda a nivel nacional de este producto no se puede satisfacer, por lo que es necesario importar grandes volúmenes de carne en canal y en pie de esta especie.

La apicultura es una de las principales actividades productivas del sector social en la entidad, representando un ingreso económico muy importante para los productores rurales.

En lo referente a la producción, existe bajo uso de tecnología y poca diversificación de los productos de la colmena.

En los últimos años se ha observado una baja en la actividad apícola, ocasionada principalmente por los estragos de los fenómenos naturales, como los huracanes Gilberto, Opal y Roxana, la presencia de la abeja africanizada y, actualmente, por los efectos de la varroasis. El número de colmenas se ha visto disminuido de 171 mil en 1991 a 115 mil en 1996, además de una baja en los niveles de producción, de 40 a 32 kilogramos por colmena, consecuentemente el volumen total de la producción estatal se redujo aproximadamente en un 50 por ciento.

Actualmente existen nueve sociedades productoras que agrupan a 3 mil 600 apicultores, que producen aproximadamente 3 mil 800 toneladas de miel y 24 toneladas de cera, destinándose el 95 por ciento de este producto a la exportación.

FORESTAL

Campeche se distingue por ser la entidad que posee la mayor superficie de selvas del país, con una superficie arbolada de 3.5 millones de hectáreas en las que se localiza la Reserva de la Biosfera de Calakmul, el área natural de selvas tropicales protegida más grande del mundo.

Actualmente se ha decretado como área protegida y patrimonio de la humanidad, una superficie aproximada al 30 por ciento del total de la entidad, en la cual existen regulaciones específicas para la explotación de las especies maderables.

La actividad productiva forestal ha tenido una disminución drástica en la extracción maderable, con una producción promedio anual de 30 mil metros cúbicos de madera en rollo. Lo anterior es consecuencia de la depredación

- Aplicaremos **campañas** tendientes a dar a conocer medidas para el manejo ambiental seguro de desechos y sustancias peligrosas.
- Apoyaremos a los Ayuntamientos en el establecimiento de áreas para la disposición final de los **desechos sólidos**.
- Se hará una revisión a fondo de la **Ley de Equilibrio Ecológico y Protección al Medio Ambiente del Estado de Campeche**, y en caso necesario, se propondrá su adecuación.

6.3.6 POLITICAS SECTORIALES

Campeche se ha propuesto una transformación completa, para lograr el impulso básico y sustentable de todos los sectores de la economía estatal y con mayor rapidez superar rezagos y traducir los logros generales en beneficios concretos, es indispensable contar con **políticas sectoriales**.

Estas políticas deben guardar congruencia para evitar favorecer el desarrollo de algunas actividades a costa de otras; éstas no deben ser discriminatorias, ni basarse en una selectividad que arbitraria y burocráticamente condicione de antemano, los ritmos de expansión relativa de los sectores de la economía.

— Se tiene claro, del pasado, los costos en términos de crecimiento y concentración del ingreso por políticas selectivas.

6.3.6.1 AGRICULTURA Y GANADERIA

ESTRATEGIAS Y LINEAS DE ACCION

AGRICULTURA

- Apoyaremos la creación de **Despachos de Asesoría Técnica Integral**, para el apoyo de los productores en asistencia y capacitación.
- Fortaleceremos acciones en favor de la **descentralización y desconcentración** de funciones y recursos entre los Gobiernos Federal, Estatal y Municipal.
- Propondremos ante el Congreso del Estado una **Nueva Ley Agrícola y Ganadera**, así como su adecuada reglamentación.
- **Desconcentraremos las oficinas de la Secretaría de Desarrollo Rural**, a cada una de las cabeceras municipales.
- Instalaremos la **Ventanilla Unica** de atención al sector, como instrumento para la planeación, organización y ejecución de proyectos.
- Fomentaremos las **asociaciones de productores** entre el sector privado y el sector social.
- Apoyaremos a los productores del campo en la **comercialización** de sus productos.
- Implementaremos **nuevos esquemas de financiamiento** en atención al sector.

- Proporcionaremos mayores apoyos crediticios para la mujer campesina.
- Fortaleceremos la creación de infraestructura agropecuaria necesaria.
- Apoyaremos el establecimiento y la reactivación de agroindustrias, para darle valor agregado a los productos del campo.
- Revisaremos todos los fondos, programas, subsidios y estímulos que existen en los tres órdenes de gobierno, para su readecuación en beneficio de los productores.
- Fortaleceremos las instituciones y organismos de investigación y capacitación.
- Realizaremos los trabajos necesarios para el desarrollo de tecnología en apoyo a la agricultura, en coordinación con los centros de investigación e instituciones educativas.
- Fomentaremos programas de asistencia técnica para los productores del campo.
- Pugnaremos por la entrega oportuna y expedita de los apoyos institucionales a los productores.
- Fomentaremos la apertura de un mayor número de hectáreas de tierra mecanizadas y de riego.
- En beneficio del sector social, construiremos más pozos y rehabilitaremos las unidades de riego.

- Promoveremos un programa para la **dotación de maquinaria y equipo** a los productores agrícolas.
- Fortaleceremos las acciones tendientes a **mejorar los niveles de productividad** para el cultivo del arroz.
- Diseñaremos e implantaremos los **programas estatales hortícola y frutícola**.
- Promoveremos ante el sector privado integrar **valor agregado al cultivo del algodón**, a través de la instalación de agroindustrias y maquiladoras de textiles.
- Fomentaremos la siembra de la **palma africana** y propiciaremos darle valor agregado por medio de agroindustrias dedicadas a la extracción de aceites y derivados.
- Fomentaremos la **siembra de cítricos**, buscando el establecimiento de agroindustrias, dedicadas a la producción de extractos y concentrados.
- Fomentaremos el **cultivo comercial del mango de calidad exportación**, para la generación de divisas.

GANADERIA

- Apoyaremos la transformación del Rastro Frigorífico de Escárcega en **Rastro Tipo Inspección Federal, (T.I.F.)**, y la construcción de una sección de cortes primarios.

- Implementaremos el programa integral para el fomento y desarrollo de la ganadería de doble propósito.
- Elaboraremos un proyecto integral, con los sectores social y privado, para aprovechar la infraestructura ociosa de las granjas avícolas y porcícolas e incentivaremos el establecimiento de nueva infraestructura, de acuerdo a las demandas del mercado.
- Fomentaremos el establecimiento de praderas en un mayor número de hectáreas.
- Estructuraremos un programa de mejoramiento genético, mediante el uso de tecnología de punta.
- Generaremos proyectos específicos para la creación de empresas de servicios a la ganadería.
- Promoveremos el programa integral de fomento del ganado ovino, como alternativa de producción.
- Reforzaremos las campañas zoonosanitarias.

6.3.6.2 APICULTURA

ESTRATEGIAS Y LINEAS DE ACCION

- Fomentaremos el Desarrollo de la apicultura orgánica integral en el Estado y levantaremos un censo de apicultores, para que logren obtener la certificación de miel orgánica.

- Elaboraremos un programa de mejoramiento de rendimientos y diversificación apícola.
- Fomentaremos la explotación de la variedad de los subproductos de la colmena, esto es propóleos, polen y otros productos, en beneficio de los apicultores.
- Apoyaremos las acciones para desarrollar productos apícolas con mayor valor agregado.
- Coordinaremos las acciones de los diferentes organismos y productores para la aplicación de métodos de control de enfermedades, como la varroa.
- Invitaremos a los apicultores para estudiar y revisar la reglamentación del precio de la miel, buscando eliminar el Intermediarismo.
- Estableceremos un programa en las casetas fitosanitarias para el control de la miel.
- Fomentaremos la creación de una fábrica de cajas para colmenas de acuerdo con normas internacionales.
- Apoyaremos la instalación de agroindustrias de recursos bióticos, derivados de los productos de la colmena.
- Promoveremos la apicultura en la región de Xpujil, como alternativa para generar empleos.

- Invitaremos a las instituciones de educación e investigación a trabajar proyectos sobre **nuevas tecnologías** relacionadas con la miel y sus derivados.
- Apoyaremos con **capacitación y asesoría** a nuestros apicultores.

6.3.6.3 FORESTAL

ESTRATEGIAS Y LINEAS DE ACCION

- Realizaremos y mantendremos actualizado el **inventario de las especies maderables**.
- Implantaremos **programas de reforestación** en las distintas regiones del Estado.
- Apoyaremos al desarrollo de **plantaciones forestales comerciales**.
- Apoyaremos las iniciativas para la instalación o puesta en marcha de **fabricas de muebles, chapas, triplay, lambrín y parquet**.
- Implantaremos, en coordinación con los centros educativos y los sectores privado y social, **programas de investigación forestal**.
- Crearemos **unidades forestales** como actividades secundarias a la agricultura.
- Daremos alta prioridad al programa estatal de **prevención de incendios forestales**.

Programa Apícola

Radicar los recursos económicos correspondientes al Programa Apícola, en el FIDEICOMISO ESTATAL DE DISTRIBUCIÓN DE FONDOS, constituido al efecto en el Banco Regional del Sistema Banrural que corresponda, así como apoyar al Comité Técnico del mismo, en la aplicación de la normatividad y mecánica operativa establecida en este documento.

- Apoyar y fortalecer a la COTEGAN o similar, como un organismo interdisciplinario auxiliar al Consejo Estatal Agropecuario. La COTEGAN está integrada por un representante del Gobierno del Estado, quien la preside; y por representantes de la SAGAR (Delegación, INIFAP, COTECOCA, FIRCO y PROGRAMA DE ABEJA AFRICANA); de las Organizaciones de Productores de la Entidad, del Comité Estatal de Fomento y Protección Pecuaria, A. C. y de Instituciones de Educación Superior y Organizaciones no Gubernamentales.
5. Convocar a los Municipios y a las organizaciones de productores, a fin de informarles de los beneficios, alcances, criterios de jerarquización de beneficiarios y requisitos para ser elegibles a estos apoyos y solicitarles lo promuevan y difundan.
 6. Promover la participación en el programa de los organismos financieros locales y regionales como Bancos y Organismos Auxiliares de Crédito, mediante el establecimiento de líneas de financiamiento.
 7. Recibir las solicitudes de los productores a través de los Distritos de Desarrollo Rural (DDR's) y sus Centros de Apoyo para el Desarrollo Rural (CADER's), para darles trámite de acuerdo con lo que se establece en el capítulo de Mecánica Operativa.
 8. Suscribir, en su caso, el addendum mediante el cual se formalicen las modificaciones en metas, montos, o plazos de ejecución del Programa.

DEL COMITE TECNICO DEL FIDEICOMISO ESTATAL

1. Publicar, al menos en uno de los diarios de mayor circulación en el estado y/o Gaceta Oficial, los requisitos de elegibilidad que se señalan en este Anexo Técnico.
2. Definir los criterios de jerarquización de beneficiarios aplicables para el otorgamiento de los apoyos del Programa Apícola, en caso de que las solicitudes de los productores excedan los montos asignados y por ello, se requiera de la implementación de un proceso de selección de los solicitantes. Asimismo, publicar dichos criterios al menos en uno de los diarios de mayor circulación en el Estado y/o Gaceta Oficial, para dar transparencia a este proceso.
3. Autorizar a los solicitantes el monto de los apoyos a otorgar con recursos del Programa, con base en la confirmación de elegibilidad que al efecto emita el Gobierno del Estado, el dictamen de viabilidad técnica validado por la COTEGAN y en su caso, en los criterios de jerarquización de beneficiarios.
4. Autorizar el pago de los apoyos con cargo al Fideicomiso Estatal, una vez realizada la verificación de la documentación y requisitada el acta entrega/recepción de los bienes adquiridos, por el Agente Técnico. Estas autorizaciones únicamente podrán afectar los recursos aprobados para el ejercicio 1998.
5. Establecer procedimientos específicos de operación, para aquellos Programas que consideran recuperación de recursos, así como para los que involucren contratación de servicios técnicos.
6. Publicar en uno de los diarios de mayor circulación en el Estado y/o Gaceta Oficial, la relación de beneficiarios del Programa Apícola, precisando el importe otorgado.
7. Dar seguimiento físico y financiero a las acciones desarrolladas en el ejercicio de los recursos del Programa Apícola, elaborando un informe mensual y uno de cierre del ejercicio presupuestal.

8. Conjuntar, revisar y resguardar la documentación soporte de los pagos efectuados por concepto de apoyos del Programa, a los beneficiarios.
9. Formular, en su caso, las propuestas de modificación de metas, montos o plazos de ejecución, con las justificaciones pertinentes, con base en el Convenio de Concertación y las reglas de operación del propio Comité Técnico del Fideicomiso.

DE LAS DELEGACIONES ESTATALES DE LA SAGAR

1. Apoyar al Gobierno del Estado en la promoción del Programa Apícola.
2. Coordinar a los organismos federales del sector agropecuario en la entidad.
3. Vigilar, mediante el seguimiento periódico de avances en la entidad, que los recursos asignados para el Programa Apícola, se apliquen de acuerdo con las solicitudes aprobadas por el Comité Técnico del Fideicomiso y dentro del período de ejecución establecido.
4. Informar a las Direcciones Generales de Ganadería y de Programación, Organización y Presupuesto de la SAGAR, sobre el seguimiento físico y financiero del Programa, mediante reportes mensuales acordes al sistema de información que determinen las Direcciones Generales, quienes validarán la información.
5. Someter a la autorización de la Subsecretaría de Agricultura y Ganadería las propuestas de modificación de componentes, metas, montos o transferencia de recursos presupuestales entre Programas, y participar con el Gobierno del Estado en la formalización del addendum correspondiente.
6. Revisar que el calendario de ejecución del Programa se presente en la Nueva Estructura Programática autorizada por la SHCP, a fin de facilitar el seguimiento del Programa y la detección de retrasos y desviaciones.

DE LA COMISION TECNICA DE GANADERIA (COTEGAN)

La COTEGAN es el máximo organismo de carácter técnico-productivo en la entidad, que apoya al Consejo Estatal Agropecuario y al Comité Técnico del Fideicomiso. Entre sus funciones principales destacan:

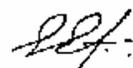
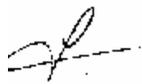
1. Proponer al Consejo Estatal Agropecuario las prioridades para la asignación de apoyos de los componentes del Programa, así como la magnitud de los recursos requeridos para invertir en las cuencas de producción.
2. Designar al Agente Técnico del Programa.
3. Validar los dictámenes de las solicitudes de apoyo elaborados por el Agente Técnico del Programa y enviarlos al Comité Técnico del Fideicomiso para su autorización.
4. Promover la organización de productores mediante la formación de GIT's, GGAVATT's, o similares, para la integración de cuencas de producción de acuerdo a las condiciones particulares de la región y de los sistemas productivos prevalecientes.
5. Proponer al Consejo Estatal Agropecuario la estrategia operativa para la evaluación de los Programas de Fomento Ganadero de la Alianza para el Campo.

DE LAS DIRECCIONES REGIONALES DE APOYOS Y SERVICIOS PARA LA COMERCIALIZACION AGROPECUARIA (ASERCA)

Recibir las solicitudes de los productores que sean beneficiarios de PROCAMPO entregadas en los DDR's o CADER's, a fin de autorizar en su caso, la cesión de estos derechos para complementar las aportaciones de los productores, en el Programa Apícola.

3. COMPONENTES, BENEFICIOS, ALCANCES, REQUISITOS DE ELEGIBILIDAD Y CARACTERISTICAS TECNICAS DEL PROGRAMA

Componentes. En el Programa Apícola se otorgan apoyos para la adquisición de abeja reina comercial, núcleos de fecundación, núcleos de abejas, semen (pajillas), acaricidas (tratamiento contra Varroasis), colmena, mezcladoras para miel, filtros para miel, tambos, extractores manuales y eléctricos, estampadoras de cera y reactivos para laboratorio de calidad de miel.



Programa Apícola

Beneficios. Los montos de los apoyos gubernamentales para el Fomento Apícola, consideran hasta el 50% del costo por componente del Programa, conforme a lo siguiente:

Componente	Costo por Unidad (\$)	Contribuciones (pesos)		
		Federal	Estatal	Productor
Abeja Reina Comercial	60	14	14	32
Núcleo de Fecundación	168	24	24	120
Núcleo de Abejas	248	62	62	124
Semen (pajilla)	5,000	1,250	1,250	2,500
Acaricida (Tratamiento contra Varroasis)	40	10	10	20
Colmena	Desde 500	125	125	250
Mezcladora para Miel	40,000	9,490	9,490	21,020
Filtro para Miel	4,000	870	870	2,260
Tambo	228	53	53	122
Extractor Manual	3,000	580	580	1,840
Extractor Eléctrico	10,000	2,030	2,030	5,940
Estampadora de Cera	14,000	3,500	3,500	7,000
Reactivos para Laboratorio de Calidad de Miel	25,000	6,250	6,250	12,500

Alcances. Podrán participar en el Programa Apícola los productores o grupos de productores dedicados a la producción de miel. El Consejo Estatal Agropecuario a propuesta de la COTEGAN determinará el monto de los apoyos gubernamentales por unidad de producción.

Los apoyos se otorgan una sola vez por componente.

- Abeja reina comercial.** Se apoyará con una abeja reina comercial por colmena, hasta un máximo de 100 reinas a productores que tengan un mínimo de 10 colmenas en producción.
- Núcleo de fecundación.** Se apoyará a los criadores de abejas reina que cuenten con un certificado vigente de calidad genética y sanitaria expedido por la SAGAR y tengan un mínimo de 500 núcleos de fecundación en producción, otorgando un máximo de 300 núcleos tipo Baby de 2 espacios por criador.
- Núcleo de abejas.** Se dará un núcleo de abejas por colmena, hasta un máximo de 100 núcleos, a productores que tengan un mínimo de 10 colmenas y que hayan sufrido africanización, varroasis o problemas ambientales perdiendo su material biológico.
- Semen.** Se apoyará con una pajilla de 10 dosis por criador de abeja reina, que cuenten con criaderos certificados por la SAGAR y estén realizando un programa de mejoramiento genético.
- Acaricida (Tratamiento contra Varroasis).** Los productores que tengan un mínimo de 10 colmenas en producción, podrán solicitar apoyos para la adquisición de un tratamiento por colmena, con acaricida autorizado por la SAGAR, hasta un máximo de 100 tratamientos.
- Colmena.** Se apoya con 5 colmenas por cada 10 hasta, un máximo de 50 colmenas a productores que tengan un mínimo de 10 colmenas en producción. Los criadores de abejas reina que cuenten con un certificado vigente de calidad genética y sanitaria expedida por la SAGAR y que tengan un mínimo de 300 colmenas en producción, se les apoyará hasta con un máximo de 50 colmenas.
- Mezcladora para miel.** Se otorgará una mezcladora a grupos de productores que demuestren tener un centro de acopio y cuenten con un mínimo de 20 socios y 1,500 colmenas.
- Filtro para miel.** Se otorgará un filtro para miel a grupos de productores que demuestren tener un centro de acopio y cuenten con un mínimo de 20 socios y 1,500 colmenas en producción.




Programa Apícola

9. **Tambo.** Este beneficio se otorgará a un productor o grupo de productores que tengan un mínimo de 50 colmenas en producción, apoyando con 4 tambos por cada 50 colmenas, hasta un máximo de 16 tambos.
10. **Extractor manual.** Este componente se otorgará al productor o grupo de productores que tengan un mínimo de 10 y un máximo de 300 colmenas en producción.
11. **Extractor eléctrico.** Este componente se otorgará al productor o grupo de productores que tengan más de 300 colmenas.
12. **Estampadora de cera.** Se beneficiará con una estampadora al productor o grupo de productores que tengan más de 100 colmenas en producción.
13. **Reactivos para laboratorio de calidad de miel.** Se apoyará con un lote de reactivos a laboratorios aprobados por la SAGAR.

Metas y Montos

Componente	Metas		Ejecución (miles de pesos)			
	Unidades	Beneficiarios	Total	Federal	Estatal	Product.
Abeja Reina Comercial	6,000	120	360.0	84.0	84.0	192.0
Núcleo de Fecundación	300	3	50.4	7.2	7.2	36.0
Núcleo de Abejas	3,800	76	942.4	235.6	235.6	471.2
Acaricida (tratamiento contra Varroasis)	11,890	240	475.6	118.9	118.9	237.8
Colmena	5,554	581	2,777.0	694.25	694.25	1,388.5
Mezcladora para Miel	8	750	320.0	75.92	75.92	168.16
Filtro para Miel	8	750	32.0	6.96	6.96	18.08
Tambo	1,245	80	283.87	65.99	65.99	151.89
Extractor Manual	150	150	450.0	87.0	87.0	276.0
Estampadora de Cera	8	8	112.0	28.0	28.0	56.0
Reactivos para Laboratorio de Calidad de Miel	1	800	25.0	6.25	6.25	12.5
Gastos de Operación			89.86	44.93	44.93	
Evaluación del Programa			80.0	45.0	45.0	
TOTAL			9,008.13	1,500.0	1,500.0	3,008.13

Requisitos de Elegibilidad de Beneficiarios. Podrán participar de los beneficios de este Programa los productores agropecuarios, ejidatarios, colonos, comuneros, pequeños propietarios, asociaciones de productores y sociedades civiles o mercantiles dedicadas a la producción de miel, quienes deberán cumplir con lo siguiente:

1. Entregar solicitud para participar de los beneficios del Programa Apícola.
2. En el caso del componente acaricida (tratamiento contra Varroasis), deberá presentar un certificado en que la autoridad competente u organización de productores determine que los niveles de infestación por el método de charola son de 10 Varroas o más por colmena y por día.
3. En el caso de ser productor o grupo de productores que practiquen la apicultura en varios estados, deberán firmar una carta compromiso de que el apoyo de este Programa será solicitado únicamente en una entidad federativa.
4. Presentar una constancia de la autoridad competente u organización de productores más cercana que lo(s) avale como apicultor(es) con una experiencia mínima de 3 años y en la que se establezca que han venido desarrollando sus actividades agropecuarias en forma pacífica y armónica con sus vecinos.
5. Cumplir con lo especificado en la NOM-ZOO-001-94 de Actividades Técnicas y Operativas Aplicables al Programa Nacional para el Control de Abeja Africana y la NOM-ZOO-002-94

Programa Apícola

Campaña Nacional para el Control de la Varroasis de las Abejas y los programas de control sanitario que determinen la SAGAR y el Gobierno del Estado.

- Comprometerse a mantener en explotación las abejas y demás beneficios por su ciclo productivo y proporcionar anualmente la información para la evaluación del Programa.

Características Técnicas del Programa. Las características y requisitos que deberán cumplir los proveedores de los componentes de éste Programa, son las siguientes:

Componente	Características
Abeja Reina Comercial	Abeja reina comercial, de origen europeo de libre fecundación y de criaderos certificados por la SAGAR.
Núcleo de Fecundación	Nuevo, tipo Baby de 2 espacios.
Núcleo de Abejas	Con 4 bastidores con abejas, crías, abeja reina de origen europeo en postura y alimento. Los núcleos deben proceder de apiarios certificados por la SAGAR.
Semen	Procedente de zánganos de origen europeo certificado, presentación en pipeta de 60 ó 70 microlitros con 10 dosis cada una.
Acaricida (Tratamiento contra Varroasis)	De contacto o sistémico, autorizado por la SAGAR para uso apícola.
Colmena	Colmena completa, nueva, con medidas estándar tipo Jumbo o Langstroth, tratada y pintada, dos alzas y material biológico.
Mezcladora para Miel	Nueva de acero inoxidable calibre 14, con doble pared, serpentín de acero inoxidable cédula 80, aspas de solera de 3" y 1/4", motor de 5 HP y reductor de velocidad de 1 a 90 r.p.m., montada sobre canal de 8", con capacidad de 1,500 kg.
Filtro para Miel	Nuevo, con medidas de 122x100x60 cm de cedazos en acero inoxidable 304, calibre 16 con dos salidas de 2".
Tambo	Nuevo, metálico de 200 litros pintado y fenolizado.
Extractor Manual	Nuevo de lámina galvanizada, calibre 16, con engranes y manivela, manual de 12 bastidores.
Extractor Eléctrico	Nuevo, de lámina galvanizada calibre 16 con sistema de velocidades con motor de 1 HP, de 40 bastidores.
Estampadora de Cera	Estampadora manual nueva con dos rodillos con capacidad de procesar 50 kg diarios.
Reactivos para Laboratorio de Calidad de Miel	Incluye la adquisición de reactivos necesarios para el diagnóstico de enfermedades de las abejas y calidad de la miel.

Los proveedores de abejas reina y demás material biológico, deberán contar con los certificados zoosanitarios correspondientes de acuerdo a cada zona o región y cumplir con los requisitos que marca la Ley Federal de Sanidad Animal y las NOM's ZOO-001-94 y ZOO-002-94.

4.- MECANICA OPERATIVA

- El Gobierno del Estado, conjuntamente con las organizaciones de productores y la Delegación Estatal de la SAGAR, promueven y difunden los beneficios, alcances y requisitos de elegibilidad del Programa.
- Las organizaciones de productores, con apoyo del Gobierno del Estado y de la Delegación de la SAGAR, convocan a asesores técnicos, fabricantes y distribuidores de equipos y productos que presten sus servicios en la región, para que una vez enterados de los requisitos a satisfacer para incorporarse a la operación del Programa, oferten los productos y servicios de que disponen.
- Los productores interesados deben conjuntar la documentación con la que acrediten su elegibilidad, presentar la totalidad de documentos ante el DDR, CADER, Asociación Ganadera Local de Apicultores o ventanilla de atención que defina el Estado y seleccionar al proveedor que habrá de surtir los componentes requeridos.

Evaluación Programa Fomento Ganadero 2003

Programa Apícola

4. La ventanilla de atención recibe la documentación de los solicitantes, integra el expediente, confirma la elegibilidad del solicitante y envía la documentación al Agente Técnico para que formule el dictamen de viabilidad correspondiente y lo remita a la COTEGAN.
5. La COTEGAN valida los dictámenes emitidos por el Agente Técnico.
6. Con base en la elegibilidad emitida por el Gobierno del Estado, el presupuesto asignado al Programa Apícola, los criterios de jerarquización de beneficiarios y los dictámenes de las solicitudes validadas por la COTEGAN, el Comité Técnico del Fideicomiso Estatal autoriza el otorgamiento de apoyos de la Alianza a los solicitantes y se los comunica por escrito, precisando las fechas límite de inicio y terminación para la adquisición de los componentes solicitados.
7. Los productores convienen con los proveedores, la forma de pago de su participación y las condiciones para la adquisición de los diferentes componentes de este Programa.
8. Al concluir la adquisición de los diferentes componentes del Programa Apícola, los productores notifican al DDR o CADER, quienes solicitan al Agente Técnico del Programa verifique físicamente las acciones realizadas y levante el Acta de entrega/recepción correspondiente. Con base en esta acta, el Comité Técnico del Fideicomiso Estatal procede al pago de los apoyos gubernamentales a los beneficiarios; o en su caso, a los proveedores por cuenta y orden del productor beneficiado.

5. GASTOS DE OPERACION

En apoyo a las acciones de seguimiento, control y supervisión de los Programas de Fomento Ganadero, se otorgan recursos gubernamentales de hasta 3% para gastos de operación; excepto para aquellos Programas en donde esté explícito en los componentes de apoyo. Recursos que deberán orientarse preferentemente para apoyar a los Distritos de Desarrollo Rural en su gasto operativo y como excepción sustentada plenamente la adquisición de equipos de cómputo, vehículos y servicios personales; todo ello conforme al procedimiento específico que se establezca por acuerdo unánime en el Comité Técnico del Fideicomiso Estatal.

6. DE LA EVALUACION DEL PROGRAMA

El Gobierno del Estado en coordinación con la SAGAR, llevará a cabo el seguimiento y la evaluación de resultados del Programa. Se prestará especial atención a la identificación y cuantificación de los beneficios y costos asociados al Programa, mediante la medición entre otros, de los impactos en la productividad (cambios en los rendimientos y en la calidad de los productos, aumento de superficies cultivadas, etc.); impactos por tipo de tenencia de la tierra, región ecológica y sistema de producción; la generación de empleo y el ingreso de los productores. La SAGAR formulará términos de referencia para que la evaluación se realice a través de Instituciones de Educación Superior, empresas o asociaciones relacionadas con el sector agropecuario de reconocido prestigio y con un mismo marco metodológico.

Para este rubro, se otorgan apoyos del 3% de la asignación gubernamental Federación-Estado, correspondiente a cada Programa de Fomento Pecuario.

7. PERIODO DE EJECUCION

Para la ejecución de los trabajos motivo del presente instrumento de coordinación, se establece que su inicio será a partir del 30 de abril de 1998 y que la expectativa de terminación de los mismos, será el 31 de diciembre de 1998.

Con la finalidad de precisar los tiempos de ejecución de las actividades del Programa, se establece el siguiente calendario de acciones:

Evaluación Programa Fomento Ganadero 2003

Programa Apícola

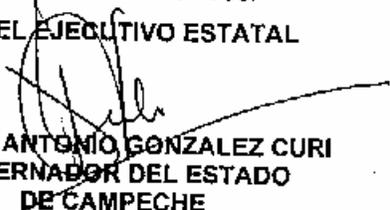
ACCIONES	MESES											
	E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D
Promoción	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Recepción de solicitudes	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Operación						X	X	X	X	X	X	X
Seguimiento							X	X	X	X	X	X
Evaluación								X	X	X	X	X

Para la debida constancia ambas partes, de común acuerdo, firman el presente Anexo Técnico del Convenio de Coordinación en la Ciudad de México a los 30 días de abril de 1998.

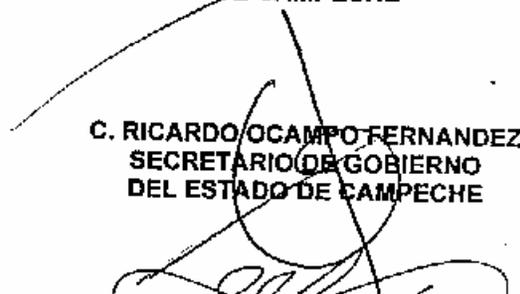
POR EL EJECUTIVO FEDERAL

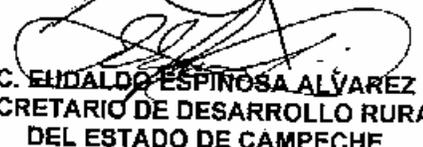
POR EL EJECUTIVO ESTATAL


C. FRANCISCO J. GURRIA TREVIÑO
 SUBSECRETARIO DE AGRICULTURA Y
 GANADERIA


C. JOSE ANTONIO GONZALEZ CURI
 GOBERNADOR DEL ESTADO
 DE CAMPECHE


C. CARLOS EDUARDO ORTIZ LANZ
 DELEGADO DE LA SAGAR EN EL
 ESTADO DE CAMPECHE


C. RICARDO OCAMPO FERNANDEZ
 SECRETARIO DE GOBIERNO
 DEL ESTADO DE CAMPECHE


C. EUDALDO ESPINOSA ALVAREZ
 SECRETARIO DE DESARROLLO RURAL
 DEL ESTADO DE CAMPECHE



CONSEJO ESTATAL AGROPECUARIO
COMISION TECNICA DE GANADERIA
PROGRAMA FOMENTO APICOLA

ACTA QUE SE LEVANTA CON MOTIVO DEL CIERRE DEL EJERCICIO 1997 DEL PROGRAMA " ALIANZA PARA EL CAMPO " DE LA COMISIÓN TÉCNICA DE GANADERÍA EN SU COMPONENTE FOMENTO APICOLA. REALIZADA. EL DÍA 10 DE FEBRERO DE 1998 SIENDO LAS 18:00 HORAS EN LA SALA DE JUNTAS DE LA DELEGACIÓN DE LA SECRETARIA DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y DESARROLLO RURAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, CAM.

PARTICIPANTES MVZ. ALBERTO FERRER CERVERA, M.V.Z. CARLOS LASTRA DEL RIVERO, M.V.Z., JESÚS CANELA ROJO, ING. LUIS F. OSORNO VELA, ING. FRANCISCO JAVIER RODRÍGUEZ BÁEZ, M.V.Z. JOAQUIN DE LUCAS TRON, ING. MARIO RIVERA DE LABRA, M.V.Z. LUIS FERNANDO NAR, LAE. ROBERTO ORTIZ RUIZ DEL HOYO Y EL ING. PABLO GONZALEZ MAURI EN CALIDAD DE SÚBDIRECTOR DE GANADERÍA, DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO RURAL JEFE DEL PROGRAMA GANADERO, RESIDENTE ESPECIALIZADO DE FIRCO, JEFE DE LA UNIDAD DE COTECOCA, PRESIDENTE DEL COMITÉ ESTATAL DE FOMENTO Y PROTECCIÓN PECUARIA, COORDINADO ESTATAL DEL PROGRAMA NACIONAL PARA EL CONTROL DE LA ABEJA AFRICANA, DIRECTOR DE COORDINACION Y VINCULACION DEL INIFAP, GERENTE ESTATAL DE AGRASEMEX, TESORERO DE LA ASOCIACION DE CRIADORES DE GANADO DE REGISTRO Y DIRECTOR AGROPECUARIO DE GOBIERNO DEL ESTADO RESPECTIVAMENTE

MOTIVO CIERRE DEL PROGRAMA ALIANZA PARA EL CAMPO EN SU COMPONENTE FOMENTO APICOLA

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

- LISTA DE ASISTENCIA Y VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL
- PRESENTACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA
- ASUNTOS GENERALES Y ACUERDOS.

ANÁLISIS EL MVZ JOAQUIN DE LUCAS TRON DIO EL INFORME DE CIERRE FÍSICO FINANCIERO DEL COMPONENTE FOMENTO APICOLA OBTENIDOS DEL PROGRAMA. PARA TAL EFECTO SE ANEXA A LA PRESENTE EL ADDENDUM DE LAS METAS ORIGINALES Y METAS REALIZADAS:

PROGRAMADO

Componente	Metas		Inversión (miles de pesos)			
	Unidades	Beneficiarios	Total	Federal	Estatal	Productor
Abeja Reina Comercial	Especie 20,000	400	1000	125	375	500
Acaricida (Tratamiento)	Pieza 25,000	700	800	100	300	400
Núcleo	Núcleo 2,000	400	720	90	270	360
Equipo (Piso, Tapa y Cubo)	Pieza 10,000	300	800	100	300	400
Extractor Manual	Pieza 340	340	680	85	255	340
TOTAL		2,140	4,000	500	1,500	2,000

SE MODIFICAN LAS METAS FÍSICAS FINANCIERAS DE ACUERDO A LAS DEMANDAS DE LOS PRODUCTORES QUEDANDO DE LA SIGUIENTE MANERA

ADDENDUM DE FOMENTO APICOLA

COMPONENTE	METAS		Inversión (pesos)			
	UNIDADES	BENEFICIARIOS	TOTAL	FEDERAL	ESTATAL	PRODUCTOR
Abeja Reina Comercial	Especie 3,476	93	156,420.00	19,552.00	58,657.50	78,210.00
Acaricida (Tratamiento)	Pieza 20,049	*400	599,982.00	100,000.00	300,000.00	199,982.00
Núcleo	Núcleo 3,337	875	1,195,180.00	149,397.50	449,192.50	597,590.00
Equipo (Piso, Tapa y Cubo)	Pieza 18437	762	1,264,960.00	158,120.00	474,360.00	632,480.00
Extractor Manual	Pieza 135	135	164,400.00	20,550.00	61,650.00	82,200.00
TOTAL		2,065	3,380,942.00	447,620.00	1,342,880.00	1,590,462.00

*ESTIMADOS AL CIERRE EN LA DISTRIBUCIÓN

OBSERVACIONES EN LO REFERENTE AL RUBRO DE ABEJA REINA COMERCIAL, SE ENTREGARON 3,476 ABEJAS REINAS DE LIBRE FECUNDACION A UN NUMERO DE 93 PRODUCTORES, CON UNA INVERSIÓN FEDERAL DE \$ 19,552.50. EL ESTADO INVIRTIÓ \$ 58,657.50 Y LOS PRODUCTORES \$ 78,210.00 HACIENDO UN TOTAL DE \$156,420.00

CON RESPECTO AL RUBRO DE TRATAMIENTOS CONTRA VARROA, SE REALIZÓ UNA COMPRA CONSOLIDADA DE 20,049 TRATAMIENTOS CONTRA VARROA DE LA MARCA COMERCIAL BAYVAROL, MISMOS QUE SE ENTREGARON PARA SU DISTRIBUCIÓN A LOS DISTRITOS DE DESARROLLO RURAL. CON UNA INVERSIÓN FEDERAL DE \$100,000.00, POR EL GOBIERNO DEL ESTADO \$300,000.00 Y LOS PRODUCTORES INVIRTIERON EN FORMA INICIAL \$199,982.00 HACIENDO UN TOTAL DE \$599,982.00, ESPERANDO BENEFICIAR 400 PRODUCTORES Y CUBRIR LA PARTE PROPORCIONAL QUE LES CORRESPONDE

CON RELACIÓN A LOS NÚCLEOS SE TUVO UNA INVERSIÓN DEL GOBIERNO FEDERAL POR \$149,397.50 DEL ESTATAL POR \$448,192.50 Y LOS PRODUCTORES APORTARON \$597,590.00 HACIENDO UN TOTAL DE \$ 1'195,180.00, BENEFICIANDO A 675 PRODUCTORES CON 3,337 NÚCLEOS.

CON RELACIÓN A LOS EQUIPOS SE TUVO UNA INVERSIÓN DEL GOBIERNO FEDERAL POR \$158,120 DEL ESTATAL POR \$474,360 Y LOS PRODUCTORES APORTARON \$632,480.00 HACIENDO UN TOTAL DE \$ 1'264,960.00 BENEFICIANDO A 759 PRODUCTORES CON 18,437 EQUIPOS.

CON RELACIÓN A LOS EXTRACTORES MANUALES SE TUVO UNA INVERSIÓN DEL GOBIERNO FEDERAL POR \$20,550.15 DEL ESTATAL POR \$61,650.00 Y LOS PRODUCTORES APORTARON \$632,480.00 HACIENDO UN TOTAL DE \$ 82,200.51, BENEFICIANDO A 135 PRODUCTORES CON 135 EXTRACTORES.

EN BASE A LA DEMANDA DE LOS PRODUCTORES SE REALIZO UNA AMPLIACIÓN PRESUPUESTAL DE \$123,581.00 PROVENIENTE DE LOS INTERÉS GENERADOS POR EL FIDEICOMISO, QUEDANDO DISTRIBUIDOS DE LA SIGUIENTE MANERA:

METAS REALIZADAS CON INTERESES DEL FOFAECAM

COMPONENTE	METAS		PAGA(X)	
	UNIDADES	BENEFICIARIOS	INTERESES	PRODUCTOR
ABEJA REINA -	1,260	25	\$34,900.00	\$34,900.00
EQUIPO -	1,060	40	\$42,400.00	\$42,400.00
EXTRACTOR	14	14	\$8,121.00	\$8,121.00
NÚCLEO	162	33	\$38,160.00	\$38,160.00
TOTAL		112	\$123,581.00	\$123,581.00

EN ESTE CUADRO SE OBSERVA UNA INVERSIÓN POR \$34,900.00 PARA LA ADQUISICIÓN DE 1,260 ABEJAS REINAS QUE BENEFICIARON A 25 APICULTORES, \$42,400.00 PARA LA ADQUISICIÓN DE 1,060 EQUIPOS APICOLAS PARA BENEFICIAR A 40 APICULTORES, \$8,121.00 PARA ADQUIRIR 14 EXTRACTORES BENEFICIANDO AL MISMO NUMERO DE APICULTORES Y \$38,160.00 EN 162 NÚCLEOS, QUE BENEFICIARON A 33 APICULTORES.

LA DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA SE ENCUENTRA CUSTODIADA POR LA COORDINACIÓN ESTATAL DEL PROGRAMA NACIONAL PARA EL CONTROL DE LA ABEJA AFRICANA

CONCLUSIONES DE LOS RECURSOS FEDERALES Y ESTATALES PROGRAMADOS, Y EJERCIDOS SE RESUME LO SIGUIENTE:

FEDERALES \$447,620.13

ESTATALES \$1'342,860.38

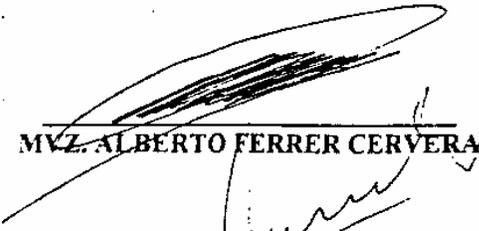
BENEFICIANDO A 2,065 APICULTORES

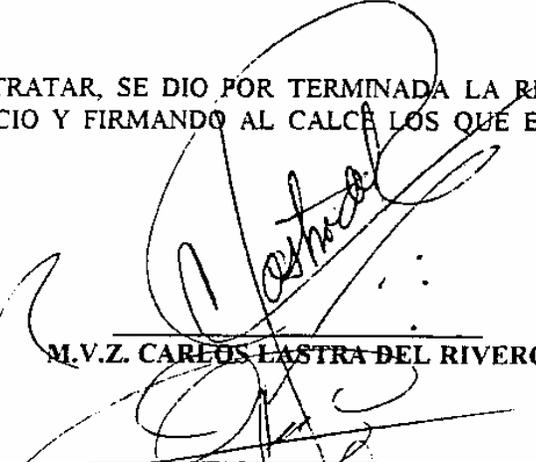
CON INTERESE DEL FOFAECAM

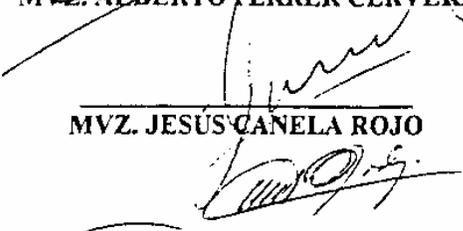
INTERÉS DEL FOFAECAM \$123,581.00

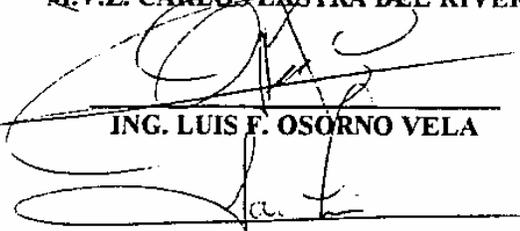
BENEFICIANDO UN TOTAL DE 112 APICULTORES

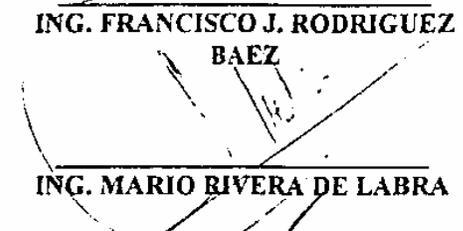
NO HABIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR, SE DIO POR TERMINADA LA REUNIÓN, SIENDO LAS 20.00 HORAS DE SU INICIO Y FIRMANDO AL CALCE LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON.

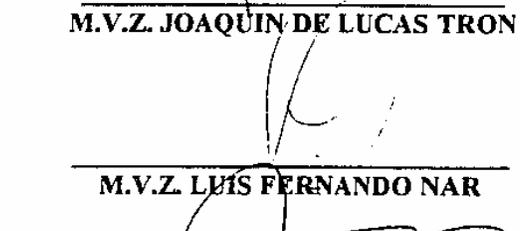

MVZ. ALBERTO FERRER CERVERA

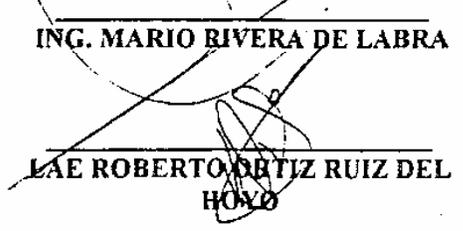

M.V.Z. CARLOS LASTRA DEL RIVERO

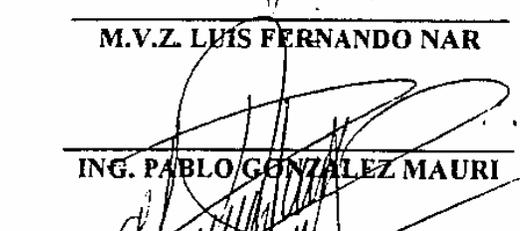

MVZ. JESÚS CANELA ROJO

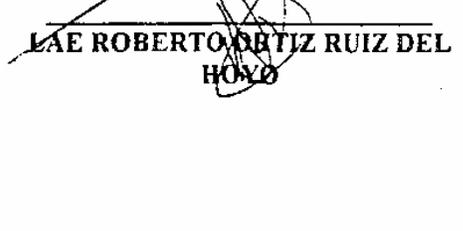

ING. LUIS F. OSORNO VELA

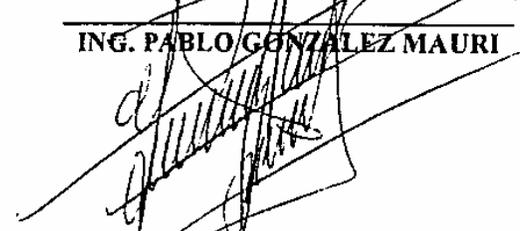

ING. FRANCISCO J. RODRIGUEZ
BAEZ


M.V.Z. JOAQUIN DE LUCAS TRON


ING. MARIO RIVERA DE LABRA


M.V.Z. LUIS FERNANDO NAR


LAE ROBERTO ORTIZ RUIZ DEL
HOYO


ING. PABLO GONZALEZ MAURI



"2000, Año de Campeche, Patrimonio Cultural de la Humanidad"
GOBIERNO DEL ESTADO DE CAMPECHE
 SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA
 DIRECCIÓN DE AUDITORÍA GUBERNAMENTAL
 COORDINACIÓN DE FISCALIZACIÓN ESPECIAL



ACTA DE RESULTADOS DE SOLVENTACIÓN DE AUDITORIA
 DEPENDENCIA REVISADA: SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL.

ACTA DE AUDITORIA No.	SC-DAG-CFE-99/015.
OFICIO No.	SC/DAG/CFE/99/2105.
CLASE	CONTABLE FINANCIERA Y DOCUMENTAL.
FECHA DE INICIO	08 DE NOVIEMBRE DE 1999
FECHA DE SOLVENTACIÓN	28 DE ENERO DE 2000

LUGAR Y FECHA:

EN LA CIUDAD Y PUERTO DE CAMPECHE, CAPITAL DEL ESTADO DE MISMO NOMBRE, SENDO LAS DOCE HORAS DEL DIA DOCE DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL, EN LAS OFICINAS QUE OCUPA LA SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO, SITA EN LA CALLE 51 NUMERO 15, COLONIA CENTRO.

MOTIVO:

DEJAR CONSTANCIA DE LOS RESULTADOS OBTENIDOS EN LA SOLVENTACION PRESENTADA POR LA SECRETARIA DE DESARROLLO RURAL, MEDIANTE OFICIO SIN DE FECHA 27 DE ENERO DEL 2000, EN RELACION AL ACTA DE AUDITORIA No. SC-DAG-CFE-99/015, PRODUCTO DE LA REVISION CONTABLE, FINANCIERA Y DOCUMENTAL DEL CIERRE DEL EJERCICIO 1998 DEL PROGRAMA ALIANZA PARA EL CAMPO EN SU COMPONENTE FOMENTO APICOLA.

(Handwritten signatures and initials)

PARTICIPANTES:

POR LA SECRETARIA DE DESARROLLO RURAL

ING. EFRAIN CAMPOS ARIZMENDI SUBSECRETARIO DE PLANEACION Y FOMENTO
M.V.Z. CONRADO BARRIOS DELGADO RESPONSABLE OPERATIVO

POR LA SECRETARIA DE AGRICULTURA, GANADERIA Y DESARROLLO RURAL

ING. RAUL PERAZA OCEJO DELEGADO ESTATAL
M.V.Z. JOAQUIN DE LUCAS TRON RESPONSABLE NORMATIVO

POR LA SECRETARIA DE LA CONTRALORIA DEL GOBIERNO DEL ESTADO

ING. CESAR ESPADAS CH AUDITOR
ING. FRANCISCO HERRERA POOT AUDITOR
L.A. MANUEL CAMPOS SOBERANIS AUDITOR

ACTUACIONES:

HABIENDO REVISADO EL CONTENIDO DEL OFICIO SIN DEFECHA 27 DE ENERO DEL 2000 Y SUS ANEXOS, CONFORME A LOS PROCEDIMIENTOS DE AUDITORIA GUBERNAMENTAL GENERALMENTE ACEPTADOS SE OBTUVO EL AVANCE DE RESULTADOS QUE SE REFLEJAN EN LOS CUADROS SIGUIENTES:



GOBIERNO DEL ESTADO DE CAMPECHE
SECRETARÍA DE LA CONTRALORIA
DIRECCION DE AUDITORIA GUBERNAMENTAL
COORDINACION DE FISCALIZACION ESPECIAL

Acta de Solventación de las Observaciones plasmadas en el Acta No. SCDAG-CFE-99/015.

OBSERVACION	DOCUMENTACION PRESENTADA		SOLVENTADO		RESULTADO ACTUAL
	SI	NO	SI	NO	
4.1 LA FACTURA No. 0181 DE FECHA 17 DE DICIEMBRE DE 1998 POR UN IMPORTE DE \$22,895.00 DEL PROVEEDOR TALLER DE CARPINTERIA DE LA CRUZ Y OSCAR DE LA CRUZ AMPARA LA COMPRA DE COLUMNAS Y LOS BENEFICIARIOS RECIBIERON 30 NUCLEOS DE ABEJAS.			X		MEDIDA PREVENTIVA: LA DOCUMENTACION RECIBIDA SOLVENTA EL 100% DE LA OBSERVACION. SE LE RECOMIENDA A LA SECRETARIA DE DESARROLLO RURAL EN LO SUJESIVO INTEGRAR LOS EXPEDIENTES AL 100% PARA EVITAR OBSERVACIONES DE ESTE TIPO.
4.2 LA FACTURA No. 031 DE FECHA 25 DE DICIEMBRE DE 1998 POR UN IMPORTE DE \$33,165.00 DEL PROVEEDOR SANTANA COLECTOR LUIS PONCIANO AMPARA LA COMPRA DE 737 ABEJAS REINAS, EXISTIENDO SOLAMENTE LA COMPRA DE 637 ABEJAS REINAS ENTREGADAS, FALTANDO LA COMPROBACION DEL SR. MARGARITO RAMIREZ POR LA COMPRA DE 100 ABEJAS REINAS, EQUIVALENTE A \$4,500.00.		ENVIAN COPIA DE LA FACTURA No. 0181 DE FECHA 17 DE DICIEMBRE DE 1998 CON LA CUAL SE COMPRUEBA LA ADQUISICION DE 267 EQUIPOS APICOLAS EN BENEFICIO DE 19 PRODUCTORES LOS CUALES RECIBIERON EQUIPO APICOLA Y NO NUCLEOS, ANEXANDOSE COPIA DE FACTURA, RELACION DE BENEFICIARIOS AUTORIZADOS Y DOCUMENTACION DE UN PRODUCTOR CONTENIENDO OFICIO DE AUTORIZACION, DOCUMENTO DE ENTREGA A LA DIRECCION CORRESPONDIENTE, FICHA DE DEPOSITO, SOLICITUD, CONSTANCIA, COUPONS DE UBICACION Y ACTA DE ENTREGA.	X		MEDIDA PREVENTIVA: SE LE RECOMIENDA AL RESPONSABLE DEL COMPONENTE REVISAR A DETALLE LA DOCUMENTACION COMPROBATORIA PROPORCIONADA POR LOS BENEFICIARIOS A FIN DE EVITAR REINCIDIR EN ESTE TIPO DE OBSERVACIONES.
4.3 EL BENEFICIARIO SR. JAVIER CAHUICH MVAL TIENE DUPLICADO EL APOYO EN LA COMPRA DE ABEJAS REINAS (FACTURA No. 028, 50 ABEJAS REINAS; FACTURA No. 114, 100 ABEJAS REINAS); LO CUAL REPRESENTA UN DESAFEGO A LA CAPACITACION Y PRODUCCION INTEGRAL		INFORMAN QUE EL PRODUCTOR JAVIER CAHUICH MVAL RECIBIO EL APOYO DE 53 REINAS COMO PRODUCTOR INDEPENDIENTE LA ADQUISICION DE LAS OTRAS 100 REINAS FUERON PARA EL CENTRO DE CAPACITACION Y PRODUCCION INTEGRAL	X		MEDIDA PREVENTIVA: SE SUGIERE A LA SECRETARIA DE DESARROLLO RURAL INTEGRAR AL EXPEDIENTE LA DOCUMENTACION QUE ILUSTRE ESTE TIPO DE OBSERVACIONES Y ASI EVITARLAS EN FUTURAS REVISIONES.



GOBIERNO DEL ESTADO DE CAMPECHE
 SECRETARÍA DE LA CONTRALORIA
 DIRECCIÓN DE AUDITORIA GUBERNAMENTAL
 COORDINACIÓN DE FISCALIZACIÓN ESPECIAL
 Acta de Solventación de las Observaciones Plasmadas en el Acta No. SC-DAG-CFE-99/015.

OBSERVACION	DOCUMENTACION PRESENTADA	SOLVENTADO		RESULTADO ACTUAL
		SI	NO	
<p>NORMATIVIDAD YA QUE SEGUN EL ANEXO TECNICO EL MAXIMO DE ABELAS REINAS A OTORGAR ES DE 100.</p>	<p>APICOLA DE CALAKMUL, S.P.R. DE R.I EN DONDE LA PERSONA ANTERIOR MENCIONADA HIZO LA SOLICITUD EN REPRESENTACION Y EN SU ESPECIALIDAD DE PRESIDENTE DE DICHA SOCIEDAD. ANEXAN DOCUMENTACION COMPROMISORIAL:</p> <ul style="list-style-type: none"> • PERMISO DE S.R.E. PARA CONSTITUIR LA DOCUMENTACION. • ACTA CONSTITUTIVA DE LA SOCIEDAD CENTRO DE CAPACITACION Y PRODUCCION INTEGRAL APICOLA DE CALAKMUL S.P.R. DE R.I. • PERMISO COPIA DE FORMULARIO DE REGISTRO (R/I) ANTE LA S.H.C.P. • COPIA DEL PAGO DE DERECHOS ANTE LA SECRETARIA DE FINANZAS. • COPIA DEL PROYECTO (PRODUCCION COLONIAS DE ABELAS) EN DONDE SE MANIFIESTA LA ADQUISICION DE 100 ABELAS REINAS PARA EL DESARROLLO DEL MISMO. 			
<p>4.4 LAS FACTURAS DE LA 04 A LA 016 DEL PROVEEDOR JUSTO SIERRA MENDEZ No. 2 (SSS) NO CUENTAN CON FICHAS DE DEPOSITO DE BANCO, ASIMISMO SE OBSERVA LA FALTA DEL ACTA DE FOFACAM DONDE SE APROBO EL PAGO DE LAS MISMAS.</p>	<p>CON RELACION A ESTE PUNTO, SE LES APOYO CON EL 50% DE REINTEGRO AL PRODUCTOR YA QUE EL EQUIPO FUE ADQUIRIDO Y/O ELABORADO POR LOS PROPIOS PRODUCTORES LO CUAL FUE VERIFICADO POR EL PERSONAL TECNICO DE LA DIRECCION S.D.R. MUNICIPIO DE CANDELARIA DEL CUAL SE ANEXA INFORME DE CAMPO, ASIMISMO SE ANEXA ACTA DE LA COTEGAN DONDE SE AUTORIZO EL PAGO DE LAS MISMAS.</p>	X		<p>MEDIDA PREVENTIVA: SE SUGIERE A LA SECRETARIA DE DESARROLLO RURAL QUE SE INTEGRE LA DOCUMENTACION PRESENTADA COMO SOLVENTACION AL EXPEDIENTE DEL PROVEEDOR Y EN LO SUCESIVO EVITAR REINCIDIR EN ESTAS OBSERVACIONES.</p>

GOBIERNO DEL ESTADO DE CAMPECHE
 SECRETARÍA DE LA CONTRALORIA
 DIRECCION DE AUDITORIA GUBERNAMENTAL
 COORDINACION DE FISCALIZACION ESPECIAL
 Acte de Solventación de las Observaciones Plasmadas en el Acte No. SC-DAG-CFE-99/015.

OBSERVACION	DOCUMENTACION PRESENTADA	SOLVENTADO		RESULTADO ACTUAL
		SI	NO	
4.5 LAS FACTURAS 118, 007, 025 Y 0213 NO APARAN A LOS C. FABIAN ABREU MAY, MAYUEL CRONCZ, CHABE, ROBERTO UC MAYTORENA, FIDENCIO MODOZUL Y AL C. LUIS ESPINOZA HERRERA, DE ACUERDO A LA RELACION DE FACTURAS EMITIDAS PARA PAGO.	EN RELACION A LA FACTURA No. 118 ENVIAN LA SIGUIENTE DOCUMENTACION: • SOLICITUDES DE LOS BENEFICIARIOS • ACTAS DE ENTREGA-RECEPCION • FICHA DE DEPOSITO • OFICIOS DE AUTORIZACION EN RELACION A LA FACTURA No. 007 ENVIAN DOCUMENTACION COMPROBATORIA EN DONDE CONSTA QUE EL SR. JOSE L. OSORIO PEREZ ES EL UNICO PRODUCTOR BENEFICIADO EN ESTA FACTURA, SEGUN EXPEDIENTE Y RELACION DE FACTURA EMITIDA PARA PAGO, SE ANEXA: • COPIA DE FACTURA • FICHA DE DEPOSITO • SOLICITUD, ACTA DE ENTREGA Y OFICIO DE AUTORIZACION. REFERENTE A LA FACTURA No. 025 LOS BENEFICIARIOS SON: FIDENCIO MODOZUL, VICTOR REYES SALAZAR Y FABIAN ABREU MAY CON 100 REINAS CADA UNO, POR LO QUE EN LA RELACION DE FACTURAS AL CERRE FIJBO UN ERROR DE CAPTURA DE LOS NOMBRES.	X		MEDIDA PREVENTIVA: SE LE RECOMIENDA A LA SECRETARIA DE DESARROLLO RURAL REVISAR CUIDADOSAMENTE LA DOCUMENTACION COMPROBATORIA PROPORCIONADA POR LOS BENEFICIARIOS A FIN DE EVITAR REINTEGRAR EN ESTAS OBSERVACIONES Y ANEXAR A LOS EXPEDIENTES DE LOS BENEFICIARIOS LA DOCUMENTACION PRESENTADA COMO SOLVENTACION PARA QUE LOS MISMOS ESTEN INTEGRADOS AL 100%.
	RESPECTO A LA FACTURA No. 015 SE PRESENTARON DOS UNA DEL TALLER DE CARPINTERIA 30 DE NOVIEMBRE Y LA OTRA DEL PRODUCTOR APDOLA Y AGRICOLA 23 DE NOVIEMBRE, LAS DOS DEL PROVEEDOR MANUEL MAH CAMALICH.			

GOBIERNO DEL ESTADO DE CAMPECHE
SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA GUBERNAMENTAL
COORDINACIÓN DE FISCALIZACIÓN ESPECIAL
Acta de Solventación de las Observaciones Plasmadas en el Acta No. SCD-DAO-DET-99/015.

OBSERVACION	DOCUMENTACIÓN PRESENTADA	SOLVENTADO		RESULTADO ACTUAL
		SI	NO	
4.6. LOS DOCUMENTOS DE ELEGIBILIDAD AMPARAN LA ENTREGA DE COLUMNAS FIDUCIARIAS, SIN EMBARGO, TAMPOCO EN LAS FACTURAS COMO EN LAS RELACIONES DE FACTURAS ENTREGADAS PARA PAGO, AMPARAN LA ADQUISICIÓN DE COLUMNAS ORGANIZAS, NO SE HAYÓSE REFERENCIA EN LOS COSTOS DE \$95.00 A \$130.00.	LA PRIMERA DE EQUIPO APOYA Y LA SEGUNDA DE NUCLEOS DE FUNDACION POR LO QUE SE PRESENTAN ASÍ LOS COMO COMPROBACION DE LOS BENEFICIOS OTORGADOS	X		MEDIDA PREVENTIVA: SE LE RECOMIENDA A LA SECRETARIA DE DESARROLLO RURAL INTERGAR LA DOCUMENTACION CORRESPONDIENTE A LOS EXCEDENTES OBSERVADOS Y ENTAR EN LOS CASOS Y/O INCLUIR EN ESTAS OBSERVACIONES.
4.7. EL SEÑALADO O JOSE INES OSORIO PEREZ TIENE DUPLICADO EL APROVO, HECHO QUE SE CONSIDERA COMO DESARREGO A LA NORMATIVIDAD DEL GOBIERNO, YA QUE EL ANEXO TÉCNICO SEÑALA QUE EL MÁXIMO DE COLUMNAS CON EL QUE SE PUEDE APOYAR A CADA BENEFICIARIO ES DE 50.	INFORMAR QUE AL PRODUCCION MENCIONADO SE LE DIO APOYO DE 30 EQUIPOS TECNICO-ASESORIA Y FACTURA No. 007 DE CARPINTERIA F. RAMONAL Y SE LE APOYO CON 30 COLUMNAS DE CARPINTERIA F. RAMONAL, SIENDO ESTOS 305 CONCEPTOS DIFERENTES.	X		MEDIDA PREVENTIVA: SE LE RECOMIENDA A LA SECRETARIA DE DESARROLLO RURAL ENTREGAR AL EXPEDIENTE CORRESPONDIENTE LAS FACTURAS MENCIONADAS YA QUE CON ESTO SE ESPERAN QUE SON BENEFICIOS DIFERENTES, ESTO CON EL FIN DE ENTAR CORRECCIONES CONSIDERADAS COMO OBSERVACIONES EN REVISIONES POSTERIORES.
4.8. SE PUDO DETERMINAR DURANTE EL PROCESO DE REVISION DOCUMENTAL QUE DE 266 EXPEDIENTES QUE SE TOMARON COMO MUESTRA SEGUN EL MUESTRO APLICADO Y HECHO EN 20 EXPEDIENTES, SE OBSERVO LA FALTA DE DIVERSOS DOCUMENTOS.	AGRADECER QUE EL DOCUMENTO CARTA COMPROBATORIA NO SE CONTESTARON COMO REQUERIDO DE ELEGIBILIDAD EN EL EJERCICIO 1998 Y SE INCLUIVO COMO REQUERIDO EN EL EJERCICIO 1999. TAMBIEN MENCIONAN QUE EN DONDE APARECEN LAS MISMAS FECTURAS EN LAS SOLICITUDES Y ACTAS DE ENTREGA RESECCION, DE ESTA MANERA SE LLEVO A EFECTO.	X		LA DOCUMENTACION ENVADA SOLVENTA EL PUNTO OBSERVADO. MEDIDA CORRECTIVA: SE DEBERAN ENTREGAR A LOS EXPEDIENTES DE LOS BENEFICIARIOS ESTOS DOCUMENTOS. MEDIDA PREVENTIVA: CON EL FIN DE ENTAR RECOMENDAS EN OBSERVACIONES DE ESTE TIPO, SE RECOMIENDA INTERGAR LOS EXPEDIENTES DE LOS BENEFICIARIOS CON LA TOTALIDAD DE LA DOCUMENTACION QUE ESTABLECE EL ANEXO TECNICO

BIERNO DEL ESTADO DE CAMPECHE
 SECRETARIA DE LA CONTRALORIA
 DIRECCION DE AUDITORIA GUBERNAMENTAL
 COORDINACION DE FISCALIZACION ESPECIAL
 Acta de Soverantación de las Observaciones plasmadas en el Acta No. SC-DAG-CFE-99/015.

OBSERVACION	DOCUMENTACION PRESENTADA	SOBERANTADO		RESULTADO ACTUAL
		SI	NO	
4.9 TAMBIEN SE DETERMINO QUE EXISTE INCONGRUENCIA EN LAS FECHAS DEL ACTA DE CIERRE DEL COMPONENTE Y LA FACTURA NO. 4103 DE FECHA 24 DE JUNIO DE 1999 POR LA CANTIDAD DE \$22,629.30 DEL PROVEEDOR SUPROCCAM S.A DE C.V. CON LA CUAL SE ADQUIEREN 48 REACTIVOS DE CALIDAD DE MEL.	ACLARAR QUE DICHS REACTIVOS NO SE HAN UTILIZADO AL 100% Y ESTOS SE ENCUENTRAN RESGUARDADOS EN EL LABORATORIO DE INSTRUMENTACION ANALISIS Y BIOTECNOLOGIA (IABI) DEL ITA. No. 6 DE CHINA, CAMPECHE. SE ANEXA LISTA DE REACTIVOS QUE SE ENCUENTRAN BAJO RESPONSABILIDAD Y RESGUARDO DEL DIRECTOR CIENTIFICO DEL IABI.	X		<p>MEDIDA PREVENTIVA: SE LE RECOMIENDA A LA SECRETARIA DE DESARROLLO RURAL ESTABLECER CONTROLES INTERVOS (TARJETAS DE ALMACEN) QUE LE PERMITAN DETERMINAR EN UN MOMENTO DADO EL NUMERO DE REACTIVOS QUE SE VAN ADQUIRIENDO, ASI COMO TAMBIEN LOS QUE YA FUERON ADQUIRIDOS, DE LO CUAL ANEXARAN COPIA AL EXPEDIENTE CORRESPONDIENTE Y ASI EVITAR ESTE TIPO DE OBSERVACIONES EN FUTURAS REVISIONES.</p>
4.10 SE OBSERVO TAMBIEN QUE EL TOTAL DE BENEFICIARIOS MENCIONADOS EN EL ACTA DE CIERRE NO COINCIDEN CON LOS COMPROBADOS.	EL PRODUCTO ACARICIDA BAYVASTOL PARA EL TRATAMIENTO CONTRA LA VARPORIS INICIALMENTE FUE ADQUIRIDO CON LA APORTACION DE ALCANZA AL 100% Y SE EMPEZO A DISTRIBUIR A LOS SOLICITANTES CONTRA EL 50% DE LA APORTACION DEL PRODUCTOR. PARA EL SIGUIENTE EJERCICIO CON LO RECUPERADO Y LO PROGRAMADO PARA ACARICIDA SE ADQUIRIO MAS PRODUCTO. ESTA MECANICA HA PERMITIDO DISPONER EN CADA DIRECCION DEL PRODUCTO PARA	X		<p>MEDIDA PREVENTIVA: SE RECOMIENDA A LA SECRETARIA DE DESARROLLO RURAL QUE AL CONCLUIR EL SEGUIMIENTO DE LOS TRATAMIENTOS DE BAYVASTOL ENTREGADOS A LOS PRODUCTORES SE HAYA DE CONOCIMIENTO DE ESTE ORGANO ESTATAL DE CONTROL PARA SER AGREGADA ESTA INFORMACION AL EXPEDIENTE.</p>

GOBIERNO DEL ESTADO DE CAMPECHE
 SECRETARÍA DE LA CONTRALORIA
 DIRECCION DE AUDITORIA GUBERNAMENTAL
 COORDINACION DE FISCALIZACION ESPECIAL

Acte de Solventación de las Observaciones planteadas en el Acte No. SC-DAG-CFE-99/015.

OBSERVACION	DOCUMENTACION PRESENTADA	SOVENTADO		RESULTADO ACTUAL
		SI	NO	
	OTORGAR EL APOYO CASI EN FORMA INMEDIATA PERO CUBRIENDO LOS REQUISITOS DE ELEGIBILIDAD QUE MARCA EL ANEXO TECNICO CORRESPONDIENTE. RAZON POR LA CUAL AL CIERRE NO SE PUEDE PROPORCIONAR EL NUMERO DE BENEFICIARIOS YA QUE AUN SE TIENEN EN EXISTENCIA LOS TRATAMIENTOS ADQUIRIDOS, SIN EMBARGO, EL NUMERO DE BENEFICIARIOS SE ESTIMA DE ACUERDO A LA DEMANDA QUE SE PRESENTO EN EL EJERCICIO ANTERIOR.			

CONCLUSIONES:

HABIENDO ANALIZADO LA DOCUMENTACION PRESENTADA POR LA SECRETARIA DE DESARROLLO RURAL COMO SOLVENTACION AL ACTA DE AUDITORIA DEL COMPONENTE FOMENTO APOICOLA DEL PROGRAMA ALIANZA PARA EL CAMPO 1998, SE DETERMINA QUE SE PRESENTO LA DOCUMENTACION REQUERIDA PARA JUSTIFICAR LA TOTALIDAD DE LAS OBSERVACIONES.

CIERRE DEL ACTA:

LEIDA LA PRESENTE SE DA POR CONCLUIDA SIENDO TRECE HORAS DEL DIA DE SU INICIO FIRMANDO AL CALCE Y AL MARGEN LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON.

FOR LA SECRETARIA DE DESARROLLO RURAL

ING. EFRAIN CAMPOS ARIZMENDI

MVZ. CONRADO BARRIOS DELGADO

FOR LA SECRETARIA DE AGRICULTURA, GANADERIA Y DESARROLLO RURAL

ING. RAUL REBAZA OCEJO

MVZ. JOAQUIN DE LUCAS TRON

FOR LA SECRETARIA DE LA CONTRALORIA DEL GOBIERNO DEL ESTADO

ING. CESAR ESPADAS CHI

ING. FRANCISCO HERRERA MOUT

LA MANUELA CAMPOS SOBERANIS



"2000, Año de Campeche, Patrimonio Cultural de la Humanidad"

GOBIERNO DEL ESTADO DE CAMPECHE
SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA
DIRECCIÓN DE AUDITORIA GUBERNAMENTAL
Coordinación de Fiscalización Especial



DEPENDENCIA REVISADA: SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL

ACTA DE AUDITORIA No.	SC-DAG-CFE-99/015.
OFICIO No.	SG/DAG/GFE-99/2105.
CLASE:	REVISIÓN CONTABLE, FINANCIERA Y DOCUMENTAL DEL CIERRE DE EJERCICIO 1999.
PROGRAMA:	ALIANZA PARA EL CAMPO.
COMPONENTE:	FOMENTO APÍCOLA.
FECHA DE INICIO:	08 DE NOVIEMBRE DE 1999.

LUGAR Y FECHA:

EN LA CIUDAD Y PUERTO DE CAMPECHE, CAPITAL DEL ESTADO DEL MISMO NOMBRE, SIENDO LAS ONCE HORAS DEL DIA CATORCE DEL MES DE ENERO DEL AÑO DOS MIL, EN LAS OFICINAS QUE OCUPA LA SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO, SITA EN LA CALLE 51 No. 15, COLONIA CENTRO.

MOTIVO:

DEJAR CONSTANCIA DE LOS RESULTADOS OBTENIDOS EN LA REVISIÓN CONTABLE, FINANCIERA Y DOCUMENTAL, PRACTICADA A LA SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL POR EL EJERCICIO DE LOS RECURSOS QUE LE FUERON ASIGNADOS A TRAVÉS DEL COMPONENTE FOMENTO APÍCOLA DENTRO DEL PROGRAMA ALIANZA PARA EL CAMPO 1999.

Handwritten signatures and initials.

PARTICIPANTES:

POR LA SECRETARIA DE DESARROLLO RURAL

ING. EUCALDO ESPINOSA ALVAREZ SECRETARIO DE DESARROLLO RURAL
MVZ. CONRADO BARRIOS DELGADO RESPONSABLE OPERATIVO

POR LA SECRETARIA DE AGRICULTURA, GANADERIA Y DESARROLLO RURAL

ING. CARLOS ORTIZ LANZ DELEGADO ESTATAL
MVZ. JOAQUIN DE LUCAS TRON RESPONSABLE NORMATIVO

POR LA SECRETARIA DE LA CONTRALORIA DEL GOBIERNO DEL ESTADO

ING. CESAR ESPADAS CHI AUDITOR
ING. FRANCISCO HERRERA POOT AUDITOR
L.A. MANUEL CAMPOS SOBERANIS AUDITOR

ANTECEDENTES:

MEDIANTE OFICIO No. SC-DAG-CFE-99/2105 DE FECHA 03 DE NOVIEMBRE DE 1999, EL C.P. FRANCISCO FERNANDEZ PEREZ, SECRETARIO DE LA CONTRALORIA, COMUNICA AL ING. EUCALDO ESPINOSA ALVAREZ TITULAR DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO RURAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO, QUE A PARTIR DEL 08 DE NOVIEMBRE DE 1999, LOS AUDITORES ADSCRITOS A LA DIRECCION DE AUDITORIA GUBERNAMENTAL, INICIARIAN LA REVISION DE LA DOCUMENTACION CONTABLE, FINANCIERA Y COMPROBATORIA DE LA INVERSION APROBADA Y EJERCIDA POR ESA DEPENDENCIA A TRAVES DEL COMPONENTE FOMENTO APICOLA DEL PROGRAMA ALIANZA PARA EL CAMPO 1998.

ALCANCE:

LA ASIGNACIÓN PRESUPUESTAL DE LA ALIANZA PARA EL CAMPO APROBADA PARA EL COMPONENTE FUE DE \$3,000,000.00 PROGRAMANDOSE ALCANZAR UNA META DE 3,538 BENEFICIARIOS.

[Handwritten signatures and initials]

POSTERIORMENTE, SEGUN ACTA DE CIERRE DEL COMPONENTE FOMENTO APÍCOLA APROBADA EN LA CUADRAGESIMA REUNION DE LA COMISION TECNICA DE GANADERIA, EFECTUADA EL DIA 15 DE ABRIL DEL PRESENTE AÑO SE ESTABLECE QUE LAS METAS FISICAS FUERON MODIFICADAS EN FUNCION DE LAS NECESIDADES DE LOS PRODUCTORES, POR LO QUE LAS METAS FISICAS Y FINANCIERAS FUERON PROGRAMADAS Y REALIZADAS COMO SE ESPECIFICA A CONTINUACION:

METAS FISICAS Y FINANCIERAS PROGRAMADAS:

COMPONENTE	METAS		TOTAL	INVERSION (MILES DE PESOS)		PRODUCTORES
	UNIDADES	BENEFICIARIOS		FEDERAL	ESTATAL	
ABEJA REINA COMERCIAL	6,000	120	360.0	84.0	84.0	192.0
NUCLEO DE FECONDACION	300	3	50.4	7.2	7.2	36.0
NUCLEO DE ABEJAS	3,800	76	942.4	235.6	235.6	471.2
ACARICIDA (TRATAMIENTO CONTRA VARROASIS)	11,850	240	475.6	118.9	118.9	237.8
COLMENA	5,554	561	2,777.0	694.25	694.25	1,388.5
MEZCLADORA PARA MIEL	8	750	320.0	75.92	75.92	168.16
FILTRO PARA MIEL	8	750	32.0	6.96	6.96	18.08
TAMBO	1,245	80	283.87	65.99	65.99	151.89
EXTRACTOR MANUAL	150	150	450.0	87.0	87.0	276.0
ESTAMPADORA DE CERA	8	8	112.0	28.0	28.0	56.0
REACTIVOS PARA LABORATORIO DE CALIDAD DE MIEL	1	800	25.0	6.25	6.25	12.5
GASTOS DE OPERACION			89.06	44.93	44.93	
EVALUACION DEL PROGRAMA			90.0	45.0	45.0	
TOTAL		3,538	6,006.13	1,500.0	1,500.0	3,006.13

METAS FISICAS Y FINANCIERAS REALIZADAS:

COMPONENTE	METAS		TOTAL	INVERSION (MILES DE PESOS)		PRODUCTORES
	UNIDADES	BENEFICIARIOS		FEDERAL	ESTATAL	
ABEJA REINA COMERCIAL	8,550	135	384.76	96.19	96.19	192.38
NUCLEO DE FECONDACION	670	13	120.60	30.15	30.15	60.30
NUCLEO DE ABEJAS	4,225	377	1,047.80	261.95	261.95	523.90
ACARICIDA (TRATAMIENTO CONTRA VARROASIS)	12,000	480	432.00	108.00	108.00	216.00
COLMENA	27,879	1,020	2,364.72	591.18	591.18	1,182.36
TAMBO	2,783	194	570.04	142.51	142.51	285.02
EXTRACTOR MANUAL	209	209	172.36	43.09	43.09	86.18
COLMENA MIEL ORGANICA EQUIPO	456	10	59.28	14.82	14.82	29.64
REACTIVOS PARA LABORATORIO DE CALIDAD DE MIEL		1,100	488.44	122.11	122.11	244.22
GASTOS DE OPERACION			90.00	45.00	45.00	
EVALUACION DEL PROGRAMA			90.00	45.00	45.00	
TOTAL		3,538	5,820.00	1,500.00	1,500.00	2,820.00

[Handwritten signatures and initials]

RESPECTO A LA INVERSION PRESUPUESTAL EJERCIDA DOCUMENTALMENTE, DE 3,538 EXPEDIENTES UNITARIOS, SE REALIZO UNA MUESTRA SELECTIVA DE 286 EXPEDIENTES DE ACUERDO AL MONTO MAYOR DE LA INVERSION APROBADA DEL PROGRAMA DE ALIANZA PARA EL CAMPO PARA SU REVISION, REPRESENTANDO UN 8.0% DEL TOTAL DE LOS MISMOS; DE IGUAL FORMA DEL TOTAL DEL RECURSO EJERCIDO, LA INVERSION REVISADA FUE DE \$935,841.00 REPRESENTANDO UN 33% DEL TOTAL.

LIMITACIONES:

DERIVADO DE LA REVISION DOCUMENTAL SE CONSTATO LA FALTA DE INTEGRACION DE LOS EXPEDIENTES AL 100% LO CUAL FUE UNA LIMITANTE QUE REPRESENTO RETRASOS EN EL PROCESO DE REVISION A ESTE COMPONENTE.

ACTUACIONES:

EN REUNION SOSTENIDA CON EL REPRESENTANTE DEL COMPONENTE FOMENTO APICOLA, SE LE HIZO DE SU CONOCIMIENTO LA DOCUMENTACION REQUERIDA PARA EFECTO DE LA REVISION, SIENDO ESTA LA QUE SE RELACIONA A CONTINUACION:

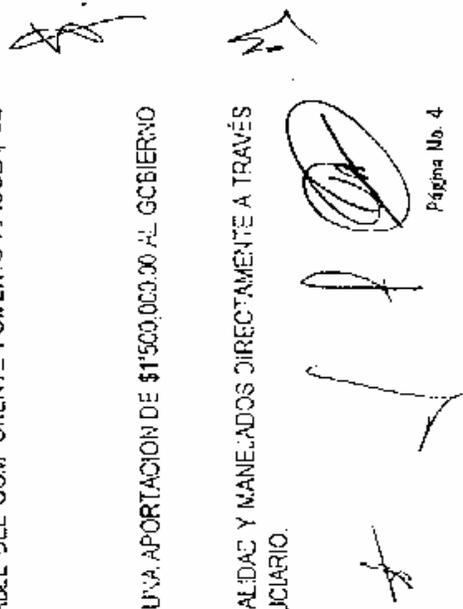
- ACTA DE CIERRE DE EJERCICIO
- AZEJO TECNICO Y SUS ADENDUM'S
- RELACION DE PRODUCTORES BENEFICIADOS
- EXPEDIENTES UNITARIOS POR PRODUCTOR BENEFICIADO
- REGISTROS Y AUXILIARES CONTABLES
- OFICIOS DE RADICACION DE RECURSOS
- OFICIOS DE SOLICITUDES DE PAGO A PRODUCTORES (POFAS)

UNA VEZ REALIZADA LA REVISION DE LA DOCUMENTACION PRESENTADA POR EL RESPONSABLE DEL COMPONENTE FOMENTO APICOLA, SE DETERMINA LO SIGUIENTE:

1. PRESUPUESTO ASIGNADO

1.1 EL PRESUPUESTO GUBERNAMENTAL ASIGNADO FUE DE \$3,000,000.00, CORRESPONDIENDO UNA APORTACION DE \$1,500,000.00 AL GOBIERNO FEDERAL Y \$1,500,000.00 AL GOBIERNO ESTATAL.

1.2 LOS RECURSOS MENCIONADOS EN EL PUNTO ANTERIOR FUERON RADICADOS EN SU TOTALIDAD Y MANEJADOS DIRECTAMENTE A TRAVÉS DEL BANCO DE CREDITO RURAL PENINSULAR, SUCURSAL CAMPECHE, EN SU CARÁCTER DE FIDUCIARIO.



1.3 SE REALIZO UNA CONCILIACION ENTRE LOS MONTOS ESTABLECIDOS EN LAS FOFAS, CON LAS AFECTACIONES REALIZADAS POR EL BANRURAL A LA CUENTA DE ESTE COMPONENTE, ENCONTRANDOSE QUE LOS MOVIMIENTOS PRESUPUESTALES SON COINCIDENTES.

2. ANALISIS DE EXPEDIENTES DE LAS METAS REALIZADAS

2.1 LOS RECURSOS ASIGNADOS PARA ESTE COMPONENTE POR LA CANTIDAD DE \$3'000,000.00 FUERON EMPLEADOS PARA OTORGAR BENEFICIOS A 3,538 PRODUCTORES DISTRIBUIDOS EN DIFERENTES LOCALIDADES DEL ESTADO.

2.2 LA APORTACION DE LOS PRODUCTORES FUE DE \$2'820,000.00 QUE SUMADOS AL TOTAL DE LOS RECURSOS APROBADOS POR EL PROGRAMA ALIANZA PARA EL CAMPO, HACEN UN TOTAL EJERCIDO DE \$5'820,000.00 CON LO CUAL SE LOGRO EL CUMPLIMIENTO DE LAS METAS ESTABLECIDAS.

3. PRESUPUESTO EJERCIDO

3.1 DE ACUERDO A LA CONCILIACION EFECTUADA ENTRE LAS FOFAS Y LAS AFECTACIONES DE BANRURAL, LAS AUTORIZACIONES DE PAGO DEL COMPONENTE FOMENTO APICOLA ASCIENEN A UN TOTAL DE \$5'820,000.00 AFECTANDO LAS APORTACIONES EN LA PROPORCION SIGUIENTE:

TOTAL	FEDERAL	ESTATAL	PRODUCTORES
\$5'820,000.00	\$1'500,000.00	\$1'500,000.00	2'820,000.00

3.2 EL TOTAL DE RECURSOS EJERCIDOS COMPRENDE APOYOS PARA EL LOGRO DE LAS METAS QUE SE DESGLOSAN EN EL SIGUIENTE CUADRO:

COMPONENTE	UNIDADES
ASEJA REINA COMERCIAL	9,550
NUCLEO DE REJUNDAJON	670
NUCLEO DE ASEJAS	4,225
ACARICIDA (TRATAMIENTO CONTRA VARROASIS)	12,000
DOLMENA	27,879
TAMBO	2,783
EXTRACTOR MANUAL	209
COLMENA MIEL ORGANICA EQUIFO	456
REACTIVO PARA LABORATORIO DE CALIDAD DE MIEL	151

4. OBSERVACIONES

- 4.1 LA FACTURA No. 0181 DE FECHA 17 DE DICIEMBRE DE 1998 POR UN IMPORTE DE \$22,695.00 DEL PROVEEDOR TALLER DE CARPINTERIA DE LA CRUZ Y OSCAR DE LA CRUZ AMPARA LA COMPRA DE COLMENAS Y LOS BENEFICIARIOS RECIBIERON 30 NUCLEOS DE ABEJAS.
- 4.2 LA FACTURA No. 031 DE FECHA 29 DE DICIEMBRE DE 1998 POR UN IMPORTE DE \$33,165.00 DEL PROVEEDOR SANTANA COLECTOR LUIS PONCIANO AMPARA LA COMPRA DE 737 ABEJAS REINAS, EXISTIENDO SOLAMENTE LA COMPROBACION DE 637 ABEJAS REINAS ENTREGADAS, FALTANDO LA COMPROBACION DEL SR. MARGARITO RAMIREZ POR LA COMPRA DE 100 ABEJAS REINAS, EQUIVALENTE A \$4,500.00.
- 4.3 EL BENEFICIARIO SR. JAVIER CAHUICH NAAL TIENE DUPLICADO EL APOYO COMO SE ESPECIFICA A CONTINUACION:

MUNICIPIO	LOCALIDAD	BENEFICIARIO	TIPO DE APOYO	No. DE FACTURA	FECHA	IMPORTE	PROVEEDOR
CALAKMUL	20 DE NOVIEMBRE	JAVIER CAHUICH NAAL	50 ABEJAS REINAS	029	04/2996	9,000.00	LUIS E. ESPINOZA HERRERA
			100 ABEJAS REINAS	114	29/1298	57,240.00	LUIS E. ESPINOZA HERRERA

LO CUAL REPRESENTA DESAPEGO A LA NORMATIVIDAD YA QUE SEGUN EL ANEXO TECNICO EL MAXIMO DE ABEJAS REINAS A OTORGAR ES DE 100.

- 4.4 LAS FACTURAS DE LA C-4 A LA 016 DEL PROVEEDOR JUSTO SIERRA MENDEZ No. 2 (SSS) NO CUENTAN CON FICHAS DE DEPOSITOS DE BANCO. ASINISMO SE OBSERVO LA FALTA DEL ACTA DE FOTOGRAFIA DONDE SE APROBO EL PAGO DE LAS MISMAS
- 4.5 LAS FACTURAS 118, 007, 025 Y 0315 NO AMPARAN A LOS C. FABIAN ABREU MAY, MANUEL ORDÓÑEZ CHABLE, ROBERTO UC MAYTORENA, FIDENCIO MOO DZUL Y AL C. LUIS ESPINOZA HERRERA, DE ACUERDO A LA RELACION DE FACTURAS EMITIDAS PARA PAGO, COMO SE ESPECIFICA A CONTINUACION:

NO. DE FACTURA	PROVEEDOR	FECHA	IMPORTE	PRODUCTORES SEGUN EXPEDIENTE	PRODUCTORES AMPARADOS SEGUN FACTURAS EMITIDAS PARA PAGO.
118	ALBERTO COLECTOR HINOJOSA	30/1293	\$13,500.00	ABREU MAY FABIAN	ADALBERTO CAN FIGUERA ADALBERTO CAN OZIB EVILANO CAHUICH
007	CARPINTERIA EL RAMONAL	04/299	\$4,250.00	MANUEL ORDÓÑEZ CHABLE	JOSE INES OSORIO PEREZ
025	LUIS ESPINOZA HERRERA	7/1298	\$13,500.00	ROBERTO UC MAYTORENA FIDENCIO MOO DZUL	EMILIANO CAHUICH TEC MARGARITO RAMIREZ
0015	MANUEL NAH SALAZAR	22/1093	\$38,000.00	LUIS ESPINOZA HERRERA	MAXIMILIANO CERVERA HEREDIA SANTIAGO SOLIS PEREZ

4.6. LOS DOCUMENTOS DE ELEGIBILIDAD AMPARAN LA ENTREGA DE COLMENAS TRADICIONALES, SIN EMBARGO, TANTO EN LAS FACTURAS COMO EN LAS RELACIONES DE FACTURAS EMITIDAS PARA PAGO, AMPARAN LA ADQUISICION DE COLMENAS ORGANICAS, NOTANDOSE DIFERENCIA EN LOS COSTOS DE \$85,00 A \$130,00. SE PRESENTO ACTA DE COTEGAN DONDE SOLICITAN TRAMITAR DICHA COMPRA, POR LO TANTO FALTA QUE ENTREGUEN EL ACTA DE FOFAECAM EN DONDE FUE APROBADA LA OPERACION.

4.7. EL BENEFICIARIO C. JOSE INES OSORIO PEREZ TIENE DUPLICADO EL APOYO COMO SE ESPECIFICA A CONTINUACION:

MUNICIPIO	LOCALIDAD	BENEFICIARIO	TIPO DE APOYO	No. DE FACTURA	FECHA	IMPORTE	PROVEEDOR
CALAKMUL	XPUJIL	JOSE INES OSORIO PEREZ	50 COLMENAS ORGANICAS 50 COLMENAS TRADICIONALES	002 007	30/03/99 9/02/99	59.280.00 4.250.00	TALLER DE CARPINTERIA EL RAMONAL TALLER DE CARPINTERIA EL RAMONAL

HECHO QUE SE CONSIDERA COMO DESAPEGO A LA NORMALIDAD DEL COMPONENTE, YA QUE EL ANEXO TECNICO SEÑALA QUE EL MAXIMO DE COLMENAS CON EL QUE SE PUEDE APOYAR A CADA BENEFICIARIO ES DE 50.

4.8. ASIMISMO SE PUDO DETERMINAR DURANTE EL PROCESO DE REVISION DOCUMENTAL QUE DE 286 EXPEDIENTES QUE SE TOMARON COMO MUESTRA SEGUN EL MONTO APROBADO Y EJERCIDO EN 26, SE OBSERVARON DIVERSAS IRREGULARIDADES COMO SE ESPECIFICA EN EL ANEXO 1.

4.9. CABE DESTACAR QUE EXISTE INCONGRUENCIA EN LAS FECHAS DEL ACTA DE CIERRE DEL COMPONENTE Y LA FACTURA No. 4103 DE FECHA 24 DE JUNIO DE 1999 POR LA CANTIDAD DE \$22,629.30 DEL PROVEEDOR SUPROHOCAM S.A DE C.V. CON LA CUAL SE ADQUIEREN 48 REACTIVOS DE CALIDAD DE MIEL COMO SE DETALLA A CONTINUACION:

FECHA DE ACTA DE CIERRE	FECHA DE FACTURA No. 4103
15 DE ABRIL DE 1999	24 DE JUNIO DE 1999

POR LO CUAL SE SUGIERE LA ACLARACION AL RESPECTO.






4.10 TAMBIEN SE OBSERVO QUE EL TOTAL DE BENEFICIARIOS MENCIONADOS EN EL ACTA DE CIERRE NO COINCIDEN CON LOS COMPROBADOS, COMO SE ESPECIFICA A CONTINUACION:

BENEFICIARIOS SEGUN FACTURAS EMITIDAS PARA PAGO	CONCEPTO	SEGUN ACTA DE CIERRE	COMPROBADO MEDIANTE FACTURAS PAGADAS	POR COMPROBAR
ASEJA REINA COMERCIAL		135	132	-3
NUCLEO DE FEGUNDACION		13	13	0
NUCLEOS DE ABEJAS		377	385	+8
CLIMENA		1022	1028	+6
TAMBO		194	188	-6
EXTRACTOR MANUA		209	209	0
CLIMENA MIEL ORGANICA		19	-0	19
TOTAL		1958	1851	+107

BENEFICIARIOS CON EL TRATAMIENTO ACARICIDA BAYVAROL:

SEGUN ACTA DE CIERRE	COMPROBADO	POR COMPROBAR
480	95	285

BENEFICIARIOS CON REACTIVOS PARA LABORATORIO:

SEGUN ACTA DE CIERRE	11,100
----------------------	--------

EL TOTAL DE BENEFICIARIOS FUE ESTIMADO, PUES A LA FECHA SE CUENTA EN EXISTENCIA CON REACTIVOS DESCONOCIENDOSE LA CANTIDAD EXISTENTE DE LOS MISMOS HASTA LA FECHA DE ELABORACION DE LA PRESENTE Y, POR COMENTARIOS DEL M.V.Z. CONRADO BARRIOS DELGADO ESTOS SE ENCUENTRAN BAJO CUSTODIA DEL M.C. XIDOTENCALT SAHAQUY AROLA, DIRECTOR CIENTIFICO DEL LABORATORIO DE INSTRUMENTACION, ANALISIS Y BIOTECNOLOGIA DEL INSTITUTO TECNOLOGICO AGROPECUARIO No. 5 DE CHINA, CAMPECHE.

MEDIDA CORRECTIVA:

EN LO SUCESIVO EL RESPONSABLE DEL COMPONENTE FOMENTO APICOLA, DEBERA ESTABLECER CONTROLES INTERNOS QUE LE PERMITAN DETERMINAR EN UN MOMENTO DADO EL NUMERO DE REACTIVOS QUE HAN SIDO ADQUIRIDOS ASI COMO TAMBIEN LOS QUE HAN SIDO UTILIZADOS (TARJETA DE ALMACEN), ESTO CON EL FIN DE EVITAR QUE EN EJERCICIOS POSTERIORES SE INVIRTAN RECURSOS EN ESTE CONCEPTO, DADA LA EXISTENCIA DEL MISMO.

[Handwritten signature and initials]

5 OBSERVACIONES DE CONTROL INTERNO

5.1 LA PRINCIPAL OBSERVACION DE ESTE TIPO FUE LA FALTA DE ATENCION A LOS DOCUMENTOS QUE FUERON RECIBIDOS POR EL RESPONSABLE DE ESTE COMPONENTE YA QUE DURANTE EL PROCESO DE REVISION FUERON DETECTADAS CIERTAS FALTAS DENTRO DE LOS MISMOS LAS CUALES SE ENCUENTRAN DESCRITAS EN EL CUERPO DE LA PRESENTE ACTA.

5.2 ASI MISMO SE OBSERVO QUE LOS EXPEDIENTES DE LOS PRODUCTORES BENEFICIADOS NO SE ENCUENTRAN INTEGRADOS AL 100%.

5.3 SE OBSERVO LA FALTA DE INEXISTENCIA DE AUXILIARES DE CONTROL INTERNO QUE PERMITAN DETERMINAR EL NUMERO DE REACTIVOS PARA MIEL QUE SE ADQUIRIERON DURANTE EL EJERCICIO 1998.

6 CONCLUSIONES

LOS RESULTADOS OBTENIDOS REFLEJAN LA FALTA DE CUMPLIMIENTO A LA NORMATIVIDAD APLICABLE A ESTE PROGRAMA, ASI COMO LA FALTA DE CONTROL DOCUMENTAL, YA QUE EN LOS EXPEDIENTES PRESENTADOS PARA SU ANALISIS SE NOTO LA AUSENCIA DE DOCUMENTOS QUE COMPLEMENTAN A LOS MISMOS.

A TRAVES DE LA REVISION DOCUMENTAL SE DETECTARON IRREGULARIDADES Y ALGUNAS FALTAS DE CARACTER ADMINISTRATIVO LAS CUALES SE RESUMEN A CONTINUACION:

IRREGULARIDADES CUANTIFICABLES:

CONCEPTO	IMPORTE	PUNTO EN EL ACTA
DOCUMENTACION COMPROBATORIA FALTANTE EN EXPEDIENTE DE BENEFICIARIOS	\$4,500.00	4.2

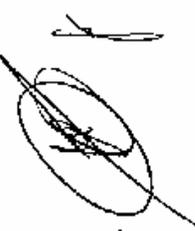
FALTAS DE CARACTER ADMINISTRATIVO:

FACTURAS QUE AMPARAN LA ADQUISICION DE COLUMNAS Y LOS APOYOS ENTREGADOS A .05 BENEFICIARIOS FUERON MUELOS DE ABejas:

NUMERO DE FACTURAS	PUNTO EN EL ACTA
1	4.1

DOCUMENTACION FALTANTE DONDE SE APRUEBA EL PAGO DE FACTURAS:

DOCUMENTACION FALTANTE	PUNTO EN EL ACTA
ACTAS, OFICIOS	4.4


 26 de Mayo del 2003

FACTURAS QUE NO AMPARAN LOS APOYOS OTORGADOS A 5 BENEFICIARIOS:

NUMERO DE FACTURAS	PUNTO EN EL ACTA
4	4.5

DOCUMENTACION FALTA ANTE QUE CORRIJERE EL TRAMITE PARA COMPRAR COLMENAS ORGANICAS EN LUGAR DE COLMENAS TRADICIONALES:

DOCUMENTOS FALTANTES	PUNTO EN EL ACTA
ACTAS DEL FORAECAM	4.6

EXPEDIENTES DE BENEFICIARIOS INCOMPLETOS:

NUMERO DE EXPEDIENTES	PUNTO EN EL ACTA
23	4.8

FACTURA CON FECHA POSTERIOR AL CIERRE DEL COMPONENTE:

NUMERO DE FACTURAS	PUNTO EN EL ACTA
1	4.9

INCONGRUENCIA ENTRE EL NUMERO DE PRODUCTORES BENEFICIADOS SEGUN ACTA DE CIERRE Y SEGUN FACTURAS:

NUMERO DE BENEFICIARIOS	PUNTO EN EL ACTA
8	4.10

RESERVACIONES POR DESAPEGO A LA NORMATIVIDAD

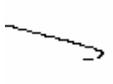
CONCEPTO	NUMERO DE APOYOS	PUNTO EN EL ACTA
APOYOS OTORGADOS QUE REBASAN EL MAXIMO SEÑALADO EN EL ANEXO TECNICO	2	4.3 Y 4.7

7. RECOMENDACIONES

7.1 CON EL OBJETO DE HACER TRANSPARENTE LA OPERACION DEL PROGRAMA ALANZA PARA EL CAMPO EN SU COMPONENTE FOMENTO APICOLA, SE RECOMIENDA APEGARSE A LOS LINEAMIENTOS, ANEXOS TECNICOS Y REGLAMENTOS QUE PROCEDAN EN LA MATERIA.

7.2 DE IGUAL FORMA SE RECOMIENDA ESTABLECER CONTROLES INTERNOS QUE PERMITAN CONOCER LOS MOVIMIENTOS QUE VAN TENIENDO POR SU USO, LOS REACTIVOS ADQUIRIDOS.

7.3 DE TODO LO ANTES EXPUESTO, SE RECOMIENDA A LA DEPENDENCIA ENCARGADA DEL MANEJO Y CONTROL DE ESTE COMPONENTE PRESENTAR LAS JUSTIFICACIONES Y/O ACLARACIONES QUE CONSIDERE PERTINENTES A LAS OBSERVACIONES ESTIPULADAS EN LA PRESENTE ACTA A MAS TARDAR EL DIA VEINTIDOS DE ENERO DEL 2000.



Componente

CIERRE DEL ACTA

LEIDA LA PRESENTE ACTA SE DA POR CONCLUIDA SIENDO LAS 12:00 HORAS DEL DIA DE SU INICIO, FIRMANDO AL CALCE Y AL MARGEN LOS QUE EN LA INTERMINERON.

ING. EUDALDO ESPINOSA ALVAREZ
POR LA SECRETARIA DE AGRICULTURA, GANADERIA Y DESARROLLO RURAL

ING. CARLOS ORTIZ LANZ

POR LA SECRETARIA DE LA CONTRALORIA

ING. FRANCISCO HERRERA POOT

ING. MANUEL DOMINGOS SOBERANIS

ING. CESAR ESPINOSA CHI

APERCEBIMIENTOS GENERALES:
DE CONFORMIDAD CON LO SEÑALADO EN LA FRACCIÓN I DEL ARTICULO 247 DEL CODIGO PENAL PARA EL DISTRITO FEDERAL EN MATERIA DEL FUERO COMUN Y PARA TODA LA REPUBLICA EN MATERIA DEL FUERO FEDERAL, AL QUE INTERROGADO POR ALGUNA AUTORIDAD PUBLICA DISTINTA A LA JUDICIAL EN EL EJERCICIO DE SUS FUNCIONES O CON MOTIVO DE ELAS FALTARE A LA VERDAD, SE LE IMPONDRÁ DE DOS MESES A DOS AÑOS DE PRISIÓN

ASIMISMO, SE HACE DEL CONOCIMIENTO DE LOS SERVIDORES PUBLICOS DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO RURAL, QUE LA FORMULACIÓN DE ESTA ACTA DE AUDITORIA TIENE IMPLICITA LA FASE DE SOLVENCIA EN LA QUE ESTARÁN EN POSIBILIDAD DE APORTAR DOCUMENTOS PROBATARIOS, POR TAL MOTIVO, DEBERÁN APEXAR A SUS DECLARACIONES LOS DOCUMENTOS QUE AGUAREN, ILUSTREN, AMPLEN O CONTRIBUYAN EN LO MANIFESTADO.

DE ACUERDO A LO ESTIPULADO EN LA FRACCIÓN IV DEL ARTICULO 150 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE PRESUPUESTO, CONTABILIDAD Y GASTO PUBLICO FEDERAL APLICABLE AL EJERCICIO DE LOS RECURSOS CAJETE DE LA REVISIÓN, LA NEGATIVA A FIRMAR LA PRESENTE ACTA NO AFECTA EL VALOR PROBATORIO DE LA MISMA.

GOBIERNO DEL ESTADO DE CAMPECHE
 SECRETARÍA DE LA COORDINACIÓN GENERAL
 DIRECCIÓN DE AUDITORÍA GUBERNAMENTAL
 COORDINACIÓN DE FISCALIZACIÓN ESPECIAL

ANEXO No. 1

CUADRO ILUSTRATIVO DE LA DOCUMENTACION FALTANTE Y DE DIVERSAS OBSERVACIONES EN LOS MEDIOS FUENTES DE INFORMACION

MUNICIPIO	LOCALIDAD	BENEFICIARIO	DOCUMENTOS DE ELABORACION		DOCUMENTOS DE APROBACION		DOCUMENTOS DE SEGURIDAD		OBSERVACIONES
			SELECIONADO	COMPLETADO	APROBADO	APROBADO	ACTA DE EMISION	ACTA DE EMISION	
CALAMUL	VALENTIN GOMEZ FARIAS	ERRAN CAMBRAY CASVAEZ	X	X	X	X	SIN FIRMA		
	PUEBLA DE MORELA	LINDORO HERNANDEZ PECH	X	X	X	X	SIN FIRMA		
	20 DE NOVIEMBRE	LINDORO HERNANDEZ LOPEZ	X	X	X	X	22-12-98	MISMA FECHA	
		ZACARIAS GAHUCH CAHUCH	X	X	X	X	2-12-98	MISMA FECHA	
		ERRAN CAHUCH CAHUCH	X	X	X	X	2-12-98	MISMA FECHA	
		JAVIER CAHUCH YAL	X	X	X	X	2-12-98	MISMA FECHA	
		JOEL KIK KU	X	X	X	X	SIN FECHA		
HOPELCHEN	HOPELCHEN	EMILIANO GARIBO TEO	X	X	X	X	SIN FECHA		
		HEMENDO PANTO WOO	X	X	X	X	SIN FECHA		
		LUIS ESPINOSA HERRERA	X	X	X	X	SIN FECHA		
		PEDRO SALAZAR H. JOHN	X	X	X	X	14-12-98	SIN FECHA	
		CHARLOS SEGALIA SERRA	X	X	X	X	14-12-98	SIN FECHA	
		ALONZO PANTO CAS	X	X	X	X	SIN FECHA		
		JOSE WANDOR PUJ. C.	X	X	X	X	SIN FECHA		
		SERGIO TILAN EULIAN	X	X	X	X	SIN FECHA		
CANDELARIA	MIGUEL ALFARAY	RAMON SANCHEZ ZE'INA	X	X	X	X	30-12-98	LA SOLICITUD SE ELABORA 15 DIAS POSTERIORES AL EFECTUAR	
			X	X	X	X	15-12-98		
CAMPECHE	MONTECLOVA	ACEANA JIMENEZ ZACARIAS	X	X	X	X	SIN FECHA		
	LEONA	ADALBERTO DAN FIGUEROA	X	X	X	X	SIN FECHA		
	CHINA	ADALBERTO DAN DIAZ	X	X	X	X	SIN FECHA		
		JORGE A. SAENZ PECH	X	X	X	X	29-12-98	MISMA FECHA	
		JOSE DEL C. SAENZ MAY	X	X	X	X	28-12-98	MISMA FECHA	
		MANUEL RODRIGUEZ CHALE	X	X	X	X	26-12-98	MISMA FECHA	
		FIDENCIO MODOZAL	X	X	X	X	26-12-98	MISMA FECHA	
ESCARCEGA	LA ASUNCIÓN	FRANCISCO RUIZ MANS	X	X	X	X	20-12-98		
CARMEN	SABANALY	FABIAN ASSELU MAY	X	X	X	X	SIN FECHA		
	ADOLFO L. MATEOS	FELIPE WEX POOT	X	X	X	X	SIN FECHA		

IMPLEMENTACIÓN DEL _____ DEL CONVENIO ENTRE EL GOBIERNO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y DESARROLLO RURAL Y EL EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE _____, PARA LA REALIZACIÓN DE ACCIONES EN TORNO AL PROGRAMA DE "ALIANZA PARA EL CAMPO".

1. ANTECEDENTES

En México existen 40,000 productores que manejan un total de 1.8 millones de colmenas, en su mayoría campesinos de bajos recursos, que generan alrededor de 40 millones de dólares anuales por concepto de exportación de miel, ubicando esta actividad se encuentra entre los primeros tres lugares, como generadora de divisas dentro del subsector pecuario y proporcionando empleo directo e indirecto a 500,000 personas.

Sin embargo, el mayor beneficio de esta actividad, es el incremento de la producción agrícola de un 20 a 30%, debido a una mayor tasa de polinización, además de mejorar la calidad de estos productos.

El diferente grado de desarrollo tecnológico de la apicultura de algunos estados del país, requiere atender la demanda de los productores, a fin de aumentar la producción de miel, mediante el control de la plaga africana y el ácaro Varroa jacobsoni, el incremento o rehabilitación de colmenas y el aumento en la producción de abejas reina de origen europeo; motivo por el cual se instrumenta el Programa Apícola, en el marco de la Alianza para el Campo.

Las acciones derivadas de este Programa permitirán el cumplimiento de la estrategia, que considera como elemento central el mantener el valor económico y social de la apicultura, incrementando la producción y productividad de esta actividad.

Los apoyos del Programa Apícola, se otorgan dentro del marco de la Federalización, con la conjunción de recursos Federales y Estatales, aunada a la contribución de los productores, que tiene por objeto incrementar la producción de miel mediante el fortalecimiento de la infraestructura productiva, el control sanitario y el mejoramiento genético. Asimismo, modernizar los centros de acopio para la recepción y comercialización de la miel.

Los productores organizados en Grupos de Intercambio Técnico (GIT's), Grupos Ganaderos de Validación y Transferencia de Tecnología (GOAVATT's), Grupos de Excelencia o similares podrán solicitar apoyos al Programa de Desarrollo de Proyectos Agropecuarios Integrales, para contar con asistencia técnica en todas las etapas del proceso productivo.

Los apoyos a que se refiere el presente Anexo Técnico, como parte de la Alianza para el Campo, no implican transferencias a los consumidores, ni pretenden constituir apoyos a los precios de mercado de los productos, ni se condicionan a volúmenes de producción a alcanzar por los productores.

2. PARTICIPACIÓN INSTITUCIONAL

Se establecen las siguientes atribuciones y responsabilidades para los diversos participantes:

DEL GOBIERNO FEDERAL

1. La SAGAR establece programas operativos que fomenten la producción y productividad del sector agropecuario, conforme a las estrategias, lineamientos y prioridades establecidos en el Programa Agropecuario y de Desarrollo Rural 1995-2000.
2. La SAGAR formula y publica los Reglas de Operación de la Alianza para el Campo, y define los "unidades técnicas" para cada programa operativo que tenga aportación de recursos federales.

Programa Apícola

3. La SAGAR, con base en el calendario presupuestal autorizado por la SHCP, radica y etiqueta por programa operativo, los recursos presupuestales convenidos con cada gobierno estatal, en el FIDEICOMISO ESTATAL de DISTRIBUCIÓN de FONDOS (FOFAE) correspondiente.
4. La SAGAR vigila la operación de la Alianza, haciendo énfasis en el ejercicio que los Estados hacen de los recursos que aporta la Federación, con base en la normatividad establecida y el marco institucional del Sector Agropecuario en cada entidad federativa; y lleva a cabo un sistema de seguimiento de resultados por Estado, a nivel nacional.
5. La SAGAR determina procedimientos y términos de referencia para la evaluación de la Alianza para el Campo, a nivel estatal y nacional.

DEL GOBIERNO DEL ESTADO

1. Consolidar el CONSEJO ESTATAL AGROPECUARIO con la amplia participación de las organizaciones de productores.
2. Apoyar la consolidación de la FUNDACIÓN ESTATAL PRODUCE como un órgano de consulta del Consejo Estatal Agropecuario, para la generación y transferencia de tecnología, promoviendo la participación de productores e instituciones dedicadas a la investigación agropecuaria.
3. Planear y ejecutar los recursos financieros correspondientes al Programa Apícola, en el FIDEICOMISO ESTATAL DE DISTRIBUCIÓN DE FONDOS, constituido al efecto en el Banco Regional del Sistema Bancario que corresponda, así como apoyar al Comité Técnico del mismo en la aplicación de la normatividad y mecánica operativa del programa.
4. Colaborar a las organizaciones de productores, a fin de informarles de los beneficios, alcances, ordenes de jerarquización de beneficiarios y requisitos para ser elegibles a estos apoyos, y solicitarles lo promuevan y difundan entre sus agremiados.
5. Apoyar y fomentar a la Comisión Técnica de Ganadería (COTEGAN) o similar, como un organismo interdisciplinario auxiliar al Consejo Estatal Agropecuario. La COTEGAN se integra por un representante del Gobierno del Estado, quien la preside, y por representantes de la SAGAR (Delegación, INIFAP, COTECOCA, Programa de Abeja Africana, Fundación Produce y FIRCO), de las Organizaciones de Productores de la entidad, del Comité Estatal de Fomento y Protección Pecuaria A.C., de BANRURAL, de FIRA, de Instituciones de Educación Superior y Organizaciones no Gubernamentales.
6. Promover la participación, en el programa, de los organismos financieros locales y regionales como Bancos y Organismos Auxiliares de Crédito, mediante el establecimiento de esquemas de financiamiento.
7. Recibir las solicitudes de los productores a través de los Distritos de Desarrollo Rural (DDR's) y sus Centros de Apoyo para el Desarrollo Rural (CADER's) o ventanilla de atención que se designe, para darlos trámite de acuerdo con lo que se establece en el capítulo de Procedimiento Operativo.
8. Suscribir los addenda que se autoricen por las transferencias de recursos presupuestales entre programas, así como por las modificaciones en componentes, metas, montos y/o plazos de ejecución del Programa.
9. Conjuntar, revisar y resguardar la documentación soporte de los pagos efectuados por concepto de apoyos del programa.

Programa Apícola

DEL CONSEJO ESTATAL AGROPECUARIO

1. ~~Anticipar~~ ^{Aprobar} la inflación de los Programas de Desarrollo Agropecuario de la entidad.
2. Definir prioridades para la aplicación de los recursos en los programas de fomento ganadero.
3. Dar seguimiento a los programas, evaluar los resultados alcanzados y determinar procedimientos para mejorar la operación de los mismos.

DE LA COMISION TECNICA DE GANADERIA (COTEGAN)

La COTEGAN se establece como el máximo organismo de carácter técnico-productivo para la ganadería en la entidad, auxiliar técnico del Consejo Estatal Agropecuario y del Comité Técnico del Fideicomiso. Entre sus funciones principales destacan:

1. Proponer al Consejo Estatal Agropecuario las prioridades para la asignación de apoyos de los componentes del Programa, así como la magnitud de los recursos requeridos para invertir en las Cuencas de Producción.
2. Designar al Agente Técnico para el Programa.
3. Validar los dictámenes de las solicitudes de apoyo, elaborados por el Agente Técnico del Programa y enviarlos al Comité Técnico del Fideicomiso para la autorización del apoyo correspondiente.
4. Promover la organización de productores mediante la formación de Grupos Ganaderos de Validación y Transferencia de Tecnología (GGAVATT's), o similares, para la integración de Cuencas de Producción.
5. Apoyar al Consejo Estatal Agropecuario en la evaluación de los Programas de Fomento Ganadero de la Alianza para el Campo.

DEL COMITE TECNICO DEL FIDEICOMISO ESTATAL

1. Publicar los componentes y montos de apoyo establecidos en este anexo técnico, así como las asignaciones convenidas entre la Federación y el Gobierno del Estado, y los criterios de elegibilidad, al menos en uno de los diarios de mayor circulación en el Estado y en la Gaceta Oficial.
2. Definir los criterios de jerarquización de beneficiarios para el otorgamiento de los apoyos, en el caso de que las solicitudes de los productores excedan los montos asignados y por ello se requiera de un proceso de selección de los solicitantes. Asimismo, publicar dichos criterios al menos en uno de los diarios de mayor circulación en el Estado y en la Gaceta Oficial.
3. Establecer procedimientos específicos de operación, para aquellos programas que consideren recuperación de recursos, así como para los que involucren contratación de servicios técnicos; y adjuntarlos a los anexos técnicos respectivos.
4. Determinar parámetros socioeconómicos que permitan tipificar estratos de productores para el otorgamiento de apoyos diferenciados y someterlos a la validación del Consejo Estatal Agropecuario o equivalente.
5. Asignar apoyos diferenciados, usando los recursos estatales asignados en cada programa, con base en la clasificación de estratos de productores validados por el Consejo Estatal Agropecuario o equivalente, y adjuntarlos a los anexos técnicos respectivos.

Programa Apícola

3. Autorizar a los solicitantes el monto de los apoyos a otorgar con recursos del Programa, con base en la confirmación de elegibilidad que al efecto emita el Gobierno del Estado, el dictamen de viabilidad técnica validado por la COTEGAN y en su caso, los criterios de jerarquización de beneficiarios.
7. Autorizar el pago de los apoyos con cargo al Fideicomiso Estatal de Distribución de Fondos, con base a los procedimientos operativos del programa.
8. Publicar en uno de los diarios de mayor circulación en la entidad y Gaceta Oficial, la relación de beneficiarios del Programa Apícola, precisando para cada uno de ellos las acciones ejecutadas y el monto de los apoyos otorgados.
9. Acreditar metas, méritos y/o plazos de ejecución, así como las transferencias de recursos con las justificaciones pertinentes, con base en la normatividad establecida en la Alianza para el Campo.
10. Presentar informes mensuales y cuando se requieran, al Gobierno del Estado y a la SAGAR, del avance físico y financiero del programa.
11. Autorizar el pago a las entidades evaluadoras, una vez que se haya comprobado el cumplimiento de los servicios contratados, mediante carta de aceptación emitida por la SAGAR.

DEL SUBCOMITÉ DE EVALUACIÓN

1. El Subcomité de Evaluación Estatal informará al Comité Técnico del Fideicomiso, sobre el "Esquema de Organización para la Evaluación de los Programas de la Alianza para el Campo", que emita la SAGAR, el cual será obligatorio para garantizar un mismo marco metodológico para la integración nacional, que permita conocer los diversos impactos generados y la eficacia de los programas.
2. Se destaca que el Subcomité convocará y seleccionará a las instituciones o empresas que realizarán la evaluación de los programas, para que funjan como entidades evaluadoras, conforme al perfil y lineamientos determinados por la SAGAR.
3. Asimismo, contratará a las entidades evaluadoras seleccionadas, las cuales desarrollarán los trabajos de acuerdo con los términos de referencia, las guías metodológicas y formatos de seguimiento emitidos por la SAGAR. Las entidades evaluadoras presentarán informes parciales, finales y las bases de datos que se generen, considerando las recomendaciones y observaciones que formule la unidad responsable y/o el Organismo Evaluador Nacional.
4. También, obtendrá la conformidad de los trabajos mediante carta de aceptación que emita la SAGAR o el Organismo Evaluador Nacional, en términos de calidad y suficiencia.

DE LA DIRECCION GENERAL DE GANADERIA

1. Área normativa para los programas de fomento ganadero.
2. En las evaluaciones anuales, emite conjuntamente con la Dirección General de Agricultura el "Esquema de Organización para la Evaluación de los Programas de la Alianza para el Campo", así como los términos de referencia, las guías metodológicas y formatos de seguimiento para su ejecución a nivel estatal.
3. Dictamina sobre las propuestas de modificación de componentes, metas y/o transferencias de recursos presupuestales, así como de los procedimientos de operación de los programas de fomento ganadero.

Programa Apícola

1. Participa en la integración de la información física y financiera, a nivel nacional, de los programas de fomento ganadero.

DE LAS DELEGACIONES ESTATALES DE LA SAGAR

1. Participar con el Gobierno del Estado en la promoción del Programa Apícola.
2. Coordinar a los organismos federales del sector agropecuario en la entidad, para coadyuvar a alcanzar los objetivos de los Programas de Fomento Ganadero.
3. Vigilar que el ejercicio de los recursos presupuestales, por los gobiernos de los estados, se realice con base en la normatividad establecida en el nuevo marco institucional del sector agropecuario, en cada entidad federativa.
4. Someter a la autorización de la Subsecretaría de Agricultura y Ganadería, previa dictaminación de la Dirección General de Ganadería, las propuestas de modificación de componentes, metas y/o transferencias de recursos presupuestales entre Programas, y participar con el Gobierno del Estado en la formulación del Addendum correspondiente.
5. Participar en calidad de Secretario Técnico en el Subcomité Técnico Operativo de Evaluación.
6. Informar a las Direcciones Generales de Ganadería y de Programación, Organización y Presupuesto, sobre el seguimiento físico y financiero de los programas de fomento ganadero, con base al sistema de información oportuno o al que determinen las propias direcciones generales, para su integración por programa y por entidad.

DE LAS DIRECCIONES REGIONALES DE APOYOS Y SERVICIOS PARA LA COMERCIALIZACIÓN AGROPECUARIA (ASERCA)

Recibir las solicitudes de los productores que sean beneficiarios de PROCAMPO, entregadas en los DDR's o CADER's, a fin de autorizar en su caso, la cesión de estos derechos para complementar las aportaciones de los productores, en el Programa.

3. DE LOS SUBSIDIOS

El Gobierno Federal a través de la SAGAR, otorga subsidios para las diversas componentes de los programas operativos de fomento ganadero, cuya aplicación del recurso federal será en monto igual para todos los estados del país.

Los gobiernos de los Estados, por su parte, con los recursos presupuestales estatales que asignen a cada programa de fomento ganadero, podrán otorgar apoyos diferenciados, complementarios a los que otorga el Gobierno Federal conforme a la estratificación de productores que apruebe el Consejo Estatal Agropecuario o su equivalente, a propuesta del Comité Técnico del Fideicomiso Estatal de Distribución de Fondos. Estos apoyos diferenciados siempre considerarán aportación de productores y/o recuperación de recursos.

4. COMPONENTES, ALCANCES, METAS, MONTOS, REQUISITOS DE ELEGIBILIDAD Y ESPECIALIZACIÓN TÉCNICAS DEL PROGRAMA

Componentes Generales de Apoyo. Se otorgan apoyos para la adquisición de colmenas, abejas reina, material, cámara de cría, abejas de cría, abejas de fecundación, semen (pajillas), aspiradoras (para el control de plagas), cuadros manipulables para miel, filtros para miel, tambores, extractoras, bombas para miel, cajas, cuadros de cría y recipientes para laboratorio de calidad de miel.

Programa Apícola

Los montos máximos de los apoyos federales, a través de la SAGAR, que se otorgan para el ejercicio 1999, se presentan en el siguiente cuadro:

Equipos y materiales	Evaluación unitaria (C\$)	Estratificación (por colmena)		
		Grupos	Productores	Productores
Colmena	Desde \$400	100	125	250
Abeja reina comercial	64	15	15	34
Núcleo de abejas	300	35	35	230
Núcleo de fecundación	200	50	50	150
Semen (pajilla)	6,000	1,500	1,500	3,000
Acariocida (tratamiento contra Varroa)	42	10	10	22
Mezcladora para miel	45,000	10,000	10,000	23,000
Filtro para miel	5,000	1,100	1,100	2,800
Tambo	300	70	70	180
Extractor manual	4,000	350	350	2,400
Extractor eléctrico	10,000	2,000	2,000	6,000
Estufa pasteurizadora	35,000	7,000	7,000	22,000
Refrigerador (para conservación de miel)	20,000	6,250	6,250	13,500

El Gobierno del Estado, por su parte, podrá otorgar apoyos diferenciados conforme a la capacidad de los productores que acredite el Consejo Estatal Agropecuario o su equivalente, a propuesta de la Comisión Estatal de Fomento. En tanto se determina la estratificación de productores y se realiza por el Consejo Estatal Agropecuario o su equivalente, el Gobierno del Estado mantendrá abierta la importación federal.

Atendido el interés particular en el Programa Apícola los productores o grupos de productores dedicados a la producción de miel y material biológico. Los apoyos se otorgan una sola vez por componente y serán destinados para la adquisición de material biológico y equipo nuevo, conforme a lo que se establece a continuación:

1. Colmena. Se apoyará hasta con 5 colmenas, por cada 10 que posea un productor o grupo de productores, con un apoyo máximo de 50 colmenas.
2. Abeja reina comercial. Se apoyará con una abeja reina comercial por colmena, a productores o grupo de productores que tengan un mínimo de 10 colmenas en producción, hasta un máximo de 100 abejas reina.
3. Núcleo de abejas. Se apoyará con un núcleo de abejas por colmena, hasta un máximo de 100 núcleos, a productores que tengan un mínimo de 10 colmenas y que hayan sufrido africanización, varroasis o problemas ambientales que ocasionaron pérdida del material biológico.
4. Núcleo de fecundación. Se apoyará a los criadores de abejas reina que cuentan con un certificado vigente de calidad genética y sanitaria expedido por la SAGAR y tengan un mínimo de 500 núcleos de fecundación en producción, otorgando un máximo de 300 núcleos tipo Baby de 2 espacios por criador.
5. Semen. Se apoyará con una pajilla de 10 dosis por criador de abeja reina, que cuenten con criaderos certificados por la SAGAR y estén realizando un programa de mejoramiento genético.
6. Acariocida (Tratamiento contra Varroasis). Los productores que tengan un mínimo de 10 colmenas en producción, podrán solicitar apoyos para la adquisición de un tratamiento por colmena, con acaricida autorizado por la SAGAR, hasta un máximo de 100 tratamientos.
7. Mezcladora para miel. Se otorgará una mezcladora a grupos de productores que demuestren tener un centro de acopio y cuenten con un mínimo de 25 socios y 1,500 colmenas.

Programa Apícola

8. Filtro para miel. Se otorgará un filtro para miel a grupos de productores que demuestren tener un centro de acopio y cuenten con un mínimo de 20 socios y 1,500 colmenas en producción.
9. Tambo. Se otorgarán 4 tambos por cada 50 colmenas, a un productor o grupo de productores que tengan un mínimo de 50 colmenas en producción, con un apoyo máximo de 16 tambos.
10. Extractor manual. Se otorgará al productor o grupo de productores que tengan un mínimo de 10 colmenas en producción.
11. Extractor eléctrico. Se otorgará al productor o grupo de productores que tengan más de 200 colmenas en producción.
12. Estampadora de cera. Se beneficiará al productor o grupo de productores que tengan más de 100 colmenas en producción.
13. Reactivos para laboratorio de calidad de miel. Se apoyará con un lote de reactivos, a grupos de apicultores que cuenten con laboratorios aprobados por la SAGAR.

Notas y Montos

Componente	Unidades		Monto (en Pesos)			
	Unidades	Beneficiarios	Total	Federal	Estatal	Product.
Colmena						
Aloja Reina Comercial	6000	120	2400			
Numero de Abejas						
Núcleo de Fecundación						
Semen						
Asociada (tratamiento contra Varroasis)						
Mezcladora para Miel						
Filtro para Miel						
Tambo						
Extractor Manual						
Extractor Eléctrico						
Estampadora de Cera						
Reactivos para Laboratorio de Calidad de Miel						
Asocios de Fecundación						
Exclusión del Programa						
TOTAL			2,400.00	1,622.42	777.58	

Requisitos de Elegibilidad de Beneficiarios. Podrán participar de los beneficios de este programa los ejidatarios, colonos, comuneros, pequeños propietarios, asociaciones de productores y sociedades civiles o mercantiles dedicadas a la producción de miel y material biológico o con proyecto de reconversión, quienes deberán cumplir con lo siguiente:

1. Entrega solicitud para participar de los beneficios del Programa Apícola.
2. En el caso del tratamiento asociada (tratamiento contra Varroasis), deberá presentar un certificado de que la autoridad competente u organización de productores determine que los niveles de infestación por el ácaro de la especie de la especie son de 10 Varroas o más por colmena y por día.
3. Hecho el caso de un productor o grupo de productores que practiquen la apicultura en varios ejidos, deberá firmar un escrito compromiso de que el apoyo de este Programa será otorgado únicamente en una entidad federativa.
4. Presentar una constancia de la autoridad competente u organización de productores más cercana que lo(s) ayude como apicultor(es) con una experiencia mínima de 3 años y en la

Programa Apícola

que se establezca que han venido desarrollando sus actividades agropecuarias en forma pacífica y armónica con sus vecinos.

5. Cumplir con lo especificado en la NOM-ZOO-001-1994 de Actividades Técnicas y Operativas Apícolas al Programa Nacional para el Control de Abeja Africana y la NOM-ZOO-002-1994 Campaña Nacional para el Control de la Varroasis de las Abejas y los programas de control de los estados que mantienen la SAGAR y el Gobierno del Estado.
6. Comprometerse a mantener en explotación las abejas y demás beneficios por su ciclo productivo y proporcionar anualmente la información para la evaluación del Programa.
7. Presentar este compromiso en la que declare bajo protesta de decir verdad, que no ha recibido apoyos de la Alianza, en la componente solicitada.

Especificaciones Técnicas del Programa. Se establecen las siguientes características y requisitos que deberán cumplir los proveedores de los componentes de este Programa.

Se destaca que los proveedores de abejas reina y demás material biológico, deberán contar con los certificados de procedencia correspondientes de acuerdo a cada zona o región y cumplir con los requisitos que marca la Ley Federal de Sanidad Animal y las NOM's ZOO-001-94 y ZOO-002-94.

Componente	Características y Requisitos
Abejas Reina	Abejas reina europea, de origen europeo de línea fecundación y de crías certificadas por la SAGAR.
Núcleo de Fecundación	Tipo 00 y de 2 abejas.
Núcleo de Abeja	Con 4 bastidores con abejas, crías, abeja reina de origen europeo en postura y alimento. Los núcleos deben proceder de apierios certificados por la SAGAR.
Semen	Procedente de zánganos de origen europeo certificado, presentación en pipeta de 60 ó 70 microlitros con 10 dosis cada una.
Acaricida (Tratamiento contra Varroasis)	De contacto o sistémico, autorizado por la SAGAR para uso apícola.
Colmena	Colmena completa, nueva, con medidas estándar, tratada y pintada, dos rizes y material biológico.
Mezcladora para Miel	De acero inoxidable calibre 14, con doble pared, serpentín de acero inoxidable cédula 30, aspas de volera de 2" y 1/4", motor de 5 HP y reductor de velocidad de 1 a 90 r.p.m., montada sobre canal de 8", con capacidad de 1,500 kg.
Filtro para Miel	Con medidas de 122x100x60 cm de cedazos en acero inoxidable 304, calibre 16 con dos salidas de 2".
Tambo	Metálico de 200 litros pintura y fengolizado.
Extractor Manual	De lámina galvanizada, calibre 16, con engranes y manivela, manual de 12 bastidores.
Extractor Eléctrico	De lámina galvanizada calibre 16 con sistema de velocidades con motor de 1 HP, de 40 bastidores.
Estampadora de Cera	Estampadora manual con dos rodillos con capacidad de procesar 50 kg diarios.
Reactivos para Laboratorio de Calidad de Miel	Reactivos necesarios para el diagnóstico de enfermedades de las abejas y calidad de la miel.

5. PROCEDIMIENTO OPERATIVO

1. El Gobierno del Estado solicita al Comité Técnico del Fideicomiso, determine los parámetros socioeconómicos que permitan tipificar estratos de productores para la definición de apoyos diferenciados, conforme a lo señalado en el título 5 De los Subsidios, así como en el capítulo 4 Componentes Generales de Apoyo.

Programa Apícola

2. El Gobierno del Estado, conjuntamente con las organizaciones de productores y la Delegación Estatal de la SAGAR, promueven y difunden los beneficios, alcances y requisitos de elegibilidad del Programa.
3. Las organizaciones de productores, con apoyo del Gobierno del Estado y de la Delegación de la SAGAR, convocan a asesores técnicos, fabricantes y distribuidores de equipos y productos, que presten sus servicios en la región, para que una vez enterados de los requisitos a satisfacer para incorporarse a la operación del Programa, oferten los productos y servicios de que disponen.
4. Los productores interesados deben conjuntar la documentación con la que acrediten su elegibilidad, presentar la totalidad de documentos ante el DDR, CADER, Asociación Ganadera Local de Apicultores o ventanilla de atención que defina el Gobierno del Estado y seleccionar al proveedor que habrá de surtir los componentes requeridos.
5. El Gobierno del Estado, a través de los DDR, CADER o la ventanilla de atención que establezca, recibe la documentación de los solicitantes, integra el expediente, confirma la elegibilidad del solicitante y envía la documentación al Agente Técnico, para que formule el dictamen de viabilidad correspondiente y lo remita a la COTEGAN. La COTEGAN valida los dictámenes emitidos por el Agente Técnico.
6. El Comité Técnico del Fideicomiso Estatal, con base en la elegibilidad emitida por el Gobierno del Estado, el presupuesto asignado al Programa y, en su caso, la autorización de apoyos diferenciados por el Consejo Estatal Agropecuario y los criterios de jerarquización de beneficiarios, autoriza el otorgamiento de apoyos de la Alianza a los solicitantes y se lo comunica por escrito, precisando las fechas límite de inicio y terminación de los trabajos y para la adquisición de los componentes solicitados.
7. El comité técnico del fideicomiso dará a conocer en las ventanillas de recepción de las solicitudes, el estado de aceptación o rechazo que guarda cada una de ellas. La publicación de dichos listados se hará al menos dos veces al año.
8. Los productores tendrán la libertad de acudir al proveedor o empresa de su preferencia, para obtener el presupuesto y programa de suministro o instalación, en su caso, de los sistemas, materiales y servicios que se propongan adquirir.
9. Los productores convienen con los proveedores la forma de pago de su participación y las condiciones para la adquisición de los diferentes componentes de este Programa.
10. Los productores notifican al DDR, CADER o ventanilla de atención establecida, la conclusión de los trabajos y/o acciones, quienes solicitan al Agente Técnico del Programa verifique los trabajos realizados y formule el Acta de entrega-recepción correspondiente.
11. El Comité Técnico del Fideicomiso Estatal, con las actas de entrega recepción, autoriza al Fideicomiso el pago de los apoyos gubernamentales a los beneficiarios; o en su caso, a los proveedores por cuenta y orden del productor beneficiado.

6. DE LA APLICACION DE LOS RECURSOS

El avance a la patria es una prioridad del Gobierno Federal, por lo que los presupuestos convenidos con los gobiernos de los estados en los programas operativos de apoyo al Desarrollo Rural, no podrán ser transferidos a otros programas de la Secretaría o de la Alianza; excepto para programas del mismo grupo previo acuerdo con la SAGAR.

Programa Apícola

7. DEL SEGUIMIENTO Y REPROGRAMACION

Considerando los ejércitos de los recursos presupuestales Federales en los programas operativos de la Alianza para el Campo, en el período 1996-1998, la SAGAR establece la revisión del ejercicio presupuestal de 1999, para el 15 de noviembre del año en curso, conforme a lo siguiente:

1. En esa fecha, 15 de noviembre, deberán estar comprometidos todos los recursos programados federales, con actos de comités técnicos debidamente autorizados y con rotación de beneficiarios conforme a los criterios de elegibilidad y mecánica de operación de cada programa operativo.
2. Los montos no comprometidos conforme se señala en el párrafo anterior, se considerarán como una bolsa disponible de la SAGAR, para su reasignación a programas con mayor demanda a nivel nacional.
3. Se solicitará al Fideicomiso, a través del Comité Técnico del Fideicomiso (FOFAE) respectivo, publicar en la Gaceta Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación en la entidad, los saldos globales de los recursos que aportó la Federación en la ejecución de los programas operativos convenidos en la Alianza para el Campo en cada entidad, en los primeros cinco días naturales de los meses de marzo, julio y noviembre. Bajo el mismo procedimiento, se entregará a la SAGAR, a través de las delegaciones estatales, los estados financieros del fideicomiso en forma trimestral, en los primeros quince días de los meses de abril, julio, octubre y enero.

8. DE LOS GASTOS DE OPERACION

En apoyo a las acciones de seguimiento, control y supervisión de la Alianza para el Campo, se destina como máximo el tres por ciento (3%) de los recursos gubernamentales asignados a los programas de Fomento Ganadero, para gastos de operación. Recursos que se aplicarán en forma global, conforme a los lineamientos ya aprobados por los Comités Técnicos de los Fideicomisos Estatales.

9. DE LA EVALUACION DEL PROGRAMA

El Gobierno del Estado en coordinación con la SAGAR, constituirán un Subcomité de Evaluación de los programas de fomento ganadero como órgano auxiliar del Comité Técnico del Fideicomiso, integrado por un representante del Gobierno del Estado, un representante de la SAGAR, un representante de los productores y dos profesionistas o académicos con prestigio y calificación en materia de evaluación.

Para la evaluación de los programas, se prestará especial atención a la identificación y cuantificación de los beneficios y costos asociados al programa, mediante la medición entre otros, de los impactos en la productividad (tales como carga animal, incorporación de superficie para producción de forraje, número de animales vendidos, cambios en los rendimientos de los productos); impactos por tipo de tenencia de la tierra, región ecológica y sistema de producción; la contribución al empleo y el mejoramiento del ingreso por estrato de productor.

La SAGAR formulará términos de referencia para que la evaluación se realice con un mismo marco metodológico, a través de instituciones de educación superior, organizaciones relacionadas con el sector agropecuario de reconocido prestigio, o por empresas que demuestren su experiencia bajo un proceso comparativo de ofertas.

Para este rubro, se otorgan apoyos máximos del 3% de la asignación gubernamental Federación-Estado, correspondiente a los Programas de Fomento Ganadero. Los montos que

Programa Apícola

manten de la aplicación del porcentaje a los programas de fomento ganadero, se ejercerán en forma global.

10. PERIODO DE EJECUCION

Para la ejecución de los trabajos motivo del presente Instrumento de coordinación, se establece que su inicio será a partir del ____ de ____ de 1999 y que la expectativa de terminación de los mismos, será el 31 de diciembre de 1999.

Con la finalidad de precisar los tiempos de ejecución de las actividades del Programa, se establece el siguiente calendario de acciones:

ACCIONES	MES											
	E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D
Promoción												
Recepción de solicitudes												
Operación												
Seguimiento												
Evaluación												

Para la debida constancia ambas partes, de común acuerdo, firman el presente Anexo Técnico del Convenio de Coordinación en la Ciudad de _____ a los ____ días de ____ de 1999.

POR EL EJECUTIVO FEDERAL

POR EL EJECUTIVO ESTATAL

C. FRANCISCO J. GURRIA TREVIÑO
SUBSECRETARIO DE AGRICULTURA Y
GANADERÍA

C. _____
GOBERNADOR DEL ESTADO DE _____

C. _____
DELEGADO DE LA SAGAR EN EL
ESTADO DE _____

C. _____
SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO
DEL ESTADO DE _____

C. _____
SECRETARIO DE _____ DEL ESTADO
DE _____

ALIANZA PARA EL CAMPO

COMISIÓN DE DESARROLLO RURAL



ACTA QUE SE LEVANTA CON MOTIVO DE CIERRE DEFINITIVO DEL PROGRAMA DE APOYO AL DESARROLLO RURAL (EQUIPAMIENTO RURAL), COMPONENTE DE LA ALIANZA PARA EL CAMPO 1998 EN LA OCTAGÉSIMA SEXTA SESIÓN DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO RURAL REALIZADA EL DÍA 18 DE MARZO DE 1999 SIENDO LAS 10:00 HRS. EN LA SALA DE JUNTAS DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO.

PARTICIPANTES:	ING. HERIBERTO CALVILLO ORDÓNEZ PRESIDENTE
	ING. JOSÉ LUÍS NAVA RODRÍGUEZ SECRETARIO TÉCNICO
	ING. JOSÉ ROSENDO SOLANA HUICAB SECRETARIO DE ACTAS Y ACUERDOS
	ING. JORGE MEX TAMAYO VOCAL
	ING. JORGE ENRIQUE MARTÍNEZ TIRADO VOCAL
	ING. JAVIER PÉREZ Y PÉREZ VOCAL
	MC. ROBERTO KU NAAL VOCAL
	ING. FERNANDO ESCALANTE CANTO VOCAL
	DR. JORGE GRACIA RODRÍGUEZ VOCAL
	ING. CARLOS GARCÍA ACEDO VOCAL
	ING. SERGIO IVAN GUTIERREZ REPETTO VOCAL
	ING. JAIME ANTONIO ANTÚNEZ OLEA VOCAL
	ING. JAVIER LEÓN HERRERA VOCAL
MOTIVO	REALIZAR EL CIERRE DEFINITIVO DEL PROGRAMA DE APOYO AL DESARROLLO RURAL (EQUIPAMIENTO RURAL) COMPONENTE DE LA ALIANZA PARA EL CAMPO 1998.

DESARROLLO RURAL (EQUIPAMIENTO RURAL), COMPONENTE DE LA ALIANZA PARA EL CAMPO 1998 EN LA OCTAGESIMA SEXTA SESIÓN DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO RURAL REALIZADA EL DÍA 18 DE MARZO DE 1998 SIENDO LAS 10:00 HRS. EN LA SALA DE JUNTAS DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO.

DESARROLLO DE LA REUNIÓN	<p>SE PÁSÓ LISTA DE ASISTENCIA VERIFICANDO LA EXISTENCIA DE QUÓRUM LEGAL.</p> <p>EL ING. CARLOS GARCÍA ACEDO EN SU CARÁCTER DE VOCAL RESPONSABLE OPERATIVO DEL PROGRAMA APOYO AL DESARROLLO RURAL (EQUIPAMIENTO RURAL), DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO RURAL, EXPUSO A LOS INTEGRANTES DE ESTE CUERPO COLEGIADO EL RESULTADO FINAL DEL EJERCICIO DE LOS RECURSOS FINANCIEROS DEL PROGRAMA, SUS METAS Y ALCANCES DE LOS BENEFICIADOS, DANDO UNA EXPLICACIÓN DE LOS SIGUIENTES CUADROS.</p>
--------------------------	---

METAS FÍSICAS Y FINANCIERAS PROGRAMADAS

NOMBRE ANEXO TÉCNICO	METAS ORIGINALES	FEDERAL (\$)	ESTATAL (\$)	PRESUPUESTO (\$) ORIGINAL	CANT. BENEF.
PROGRAMA DE APOYO AL DESARROLLO RURAL	A).-SISTEMA DE AGRONEGOCIOS AGRÍCOLAS.	586,077.00	517,563.00	1'103,640.00	1,282
	B).-SISTEMA DE AGRONEGOCIOS PECUARIOS.	596,952.00	527,194.00	1'124,176.00	2,223
	C).-SISTEMA DE AGRONEGOCIOS DE TRASPATIO FAMILIAR.	124,264.00	109,736.00	234,000.00	355
	D).-MUJERES EN EL DESARROLLO RURAL	1'366,854.00	1'207,030.00	2'573,334.00	5,756
	E).-OTROS				
	1).- GASTOS DE OPERACIÓN	115,639.00	102,121.00	217,760.00	
	2).- GASTOS DE EVALUACIÓN	86,729.00	76,591.00	163,320.00	
3).- GASTOS DE PROMOCIÓN	14,455.00	12,765.00	27,220.00		
	TOTAL	2'891,000.00	2'553,000.00	5'444,000.00	9,616

Pag. 2 de 11

ACTA QUE SE LEVANTA CON MOTIVO DE CIERRE DEFINITIVO DEL PROGRAMA DE APOYO AL DESARROLLO RURAL (EQUIPAMIENTO RURAL), COMPONENTE DE LA ALIANZA PARA EL CAMPO 1998 EN LA OCTAGÉSIMA SEXTA SESIÓN DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO RURAL REALIZADA EL DÍA 18 DE MARZO DE 1999 SIENDO LAS 10:00 HRS. EN LA SALA DE JUNTAS DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO.

ASIGNACIÓN PRESUPUESTAL ORIGINAL.

APORTACIÓN	MONTO (\$)	%
FEDERAL	2'891,000.00	53.10
ESTATAL	2'553,000.00	46.90
TOTAL	5'444,000.00	100.00

METAS FÍSICAS Y FINANCIERAS MODIFICADAS

NOMBRE ANEXO TÉCNICO	METAS ORIGINALES	FEDERAL (\$)	ESTATAL (\$)	PRESUPUESTO MODIFICADO (\$)	CANT. BENEF.
PROGRAMA DE APOYO AL DESARROLLO RURAL	A).-SISTEMA DE AGRONEGOCIOS AGRÍCOLAS.	281,978.00	384,952.00	666,930.00	775
	B).-SISTEMA DE AGRONEGOCIOS PECUARIOS.	287,225.00	392,115.00	679,340.00	1,344
	C).-SISTEMA DE AGRONEGOCIOS DE TRASPATIO FAMILIAR.	59,786.00	81,620.00	141,406.00	215
	D).-MUJERES EN EL DESARROLLO RURAL	657,622.00	397,776.00	1'055,398.00	3,470
	E).-OTROS				
	1).- GASTOS DE OPERACIÓN	55,640.00	75,960.00	131,600.00	
2).- GASTOS DE EVALUACIÓN	41,730.00	56,970.00	98,700.00		
3).- GASTOS DE PROMOCIÓN	6,955.00	9,495.00	16,450.00		
	TOTAL	1'390,936.00	1'898,888.00	3'289,824.00	5,812

NOTA QUE SE LEVANTA CON MOTIVO DE CIERRE DEFINITIVO DEL PROGRAMA DE APOYO AL DESARROLLO RURAL (EQUIPAMIENTO RURAL), COMPONENTE DE LA ALIANZA PARA EL CAMPO 1998 EN LA OCTAGESIMA SEXTA SESIÓN DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO RURAL REALIZADA EL DÍA 18 DE MARZO DE 1999 SIENDO LAS 10:00 HRS. EN LA SALA DE JUNTAS DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO.

ASIGNACIÓN PRESUPUESTAL MODIFICADA

APORTACION	MONTO (\$)	%
FEDERAL	1'390,936.00	42.28
ESTATAL	1'898,888.00	57.72
TOTAL	3'289,824.00	100.00

(DE ACUERDO AL ANEXO TÉCNICO MODIFICADO DEL PADER '86 DE FECHA 1º DE SEPTIEMBRE DE 1988, POR NECESIDADES DE REPROGRAMACIÓN)

ASIGNACIÓN PRESUPUESTAL RADICADA

APORTACION	MONTO (\$)	%
FEDERAL	1'390,890.00	42.28
ESTATAL	1'899,000.00	57.72
TOTAL	3'289,890.00	100.00

[Handwritten signatures and marks]

ACTA QUE SE LEVANTA CON MOTIVO DE CIERRE DEFINITIVO DEL PROGRAMA DE APOYO AL DESARROLLO RURAL (EQUIPAMIENTO RURAL), COMPONENTE DE LA ALIANZA PARA EL CAMPO 1998 EN LA OCTAGÉSIMA SEXTA SESIÓN DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO RURAL REALIZADA EL DÍA 18 DE MARZO DE 1999 SIENDO LAS 10:00 HRS. EN LA SALA DE JUNTAS DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO.

<p>COMENTARIOS</p>	<p>SE DESTACA, QUE EL MAYOR PORCENTAJE DEL EJERCICIO DE LOS RECURSOS FUE ABSORBIDO POR EL FOMENTO PECUARIO CON UN 35.66% (\$ 1'173,214.00) TODA VEZ QUE LA MAYOR DEMANDA POR LOS PRODUCTORES FUE EN ESTE SECTOR DADA LAS CARACTERISTICAS DEL ESTADO Y LAS ACTIVIDADES PREPONDERANTES DE LOS SOLICITANTES.</p> <p>EN ESTE SENTIDO, ES IMPORTANTE SEÑALAR QUE LAS METAS ORIGINALES FUERON MODIFICADAS EN FUNCIÓN DE LA REPROGRAMACION PRESUPUESTAL TANTO FEDERAL COMO ESTATAL.</p> <p>LAS SOLICITUDES RECIBIDAS A TRAVÉS DE LOS DISTRITOS DE DESARROLLO RURAL Y DE LAS DIRECCIONES DE DESARROLLO RURAL EN LOS MUNICIPIOS FUERON DEL ORDEN DE 2,325, DE LAS CUALES EL 36.69% FUERON DIRIGIDAS BÁSICAMENTE AL SECTOR AGRÍCOLA, EL 26.79% AL SECTOR PECUARIO, EL 12.04% PARA AGRONEGOCIOS DE TRASPATIO FAMILIAR Y EL 21.03% A MUJERES EN EL DESARROLLO RURAL.</p> <p>POR OTRA PARTE SE INCREMENTO EL NÚMERO DE LOS CONCEPTOS EN CADA SUBPROGRAMA A FIN DE ADECUAR EL TIPO DE APOYO A LAS CONDICIONES MICROREGIONALES DEL ESTADO Y CON LA FINALIDAD DE COMPLEMENTAR LAS YA PRESENTADAS EN SU ANEXO ORIGINAL.</p> <p>EN LO REFERENTE A GASTOS DE PROMOCIÓN, ESTOS FUERON UTILIZADOS PARA AMPLIAR LAS METAS EN VIRTUD DE QUE DICHO RECURSOS NO SE USARON EN ESTE RUBRO POR NO DARSE ESTE TIPO DE EVENTOS.</p> <p>FINALMENTE SE APOYO A 3,168 PRODUCTORES CON LOS RECURSOS ASIGNADOS AL PROGRAMA DE APOYO AL DESARROLLO RURAL.</p> <p>DE LOS RECURSOS QUE SE PRESUPUESTARON PARA EL EJERCICIO 1998, CON LOS MONTOS Y METAS ALCANZADAS YA SEÑALADAS, SE RESUME LO SIGUIENTE:</p>								
<p>CONCLUSIONES</p>	<table border="0"> <tr> <td>RECURSOS APROBADOS</td> <td>\$ 3'289,890.00</td> </tr> <tr> <td>RECURSOS RADICADOS</td> <td>\$ 3'289,890.00</td> </tr> <tr> <td>RECURSOS EJERCIDOS</td> <td>\$ 3'289,889.07</td> </tr> <tr> <td>DIFERENCIA</td> <td>\$ 0.93</td> </tr> </table>	RECURSOS APROBADOS	\$ 3'289,890.00	RECURSOS RADICADOS	\$ 3'289,890.00	RECURSOS EJERCIDOS	\$ 3'289,889.07	DIFERENCIA	\$ 0.93
RECURSOS APROBADOS	\$ 3'289,890.00								
RECURSOS RADICADOS	\$ 3'289,890.00								
RECURSOS EJERCIDOS	\$ 3'289,889.07								
DIFERENCIA	\$ 0.93								

ACTA QUE SE LEVANTA CON MOTIVO DE CIERRE DEFINITIVO DEL PROGRAMA DE APOYO AL DESARROLLO RURAL (EQUIPAMIENTO RURAL), COMPONENTE DE LA ALIANZA PARA EL CAMPO 1998 EN LA OCTAGÉSIMA SEXTA SESIÓN DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO RURAL REALIZADA EL DÍA 18 DE MARZO DE 1999 SIENDO LAS 10:00 HRS. EN LA SALA DE JUNTAS DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO.

METAS FÍSICAS Y FINANCIERAS REALIZADAS CON LOS RECURSOS ASIGNADOS

OMBRE ANEXO TÉCNICO	METAS ORIGINALES	FEDERAL (\$)	ESTATAL (\$)	PRESUPUESTO MODIFICADO (\$)	CANT. BENEF.
PROGRAMA DE APOYO AL DESARROLLO RURAL	A).-SISTEMA DE AGRONEGOCIOS AGRÍCOLAS.			<u>1'208,853.56</u>	<u>1,295</u>
	1).- Fomento agrícola	251,569.52	352,903.59	604,579.12	1,092
	2).- Gansteras tecnológicas	40,099.00	54,730.00	54,820.00	53
	3).- Mecanización de áreas con tracción mixta	172,129.79	208,624.96	380,751.75	103
	4).- Parcelas demostrativas	54,415.47	74,287.22	128,702.69	47
	B).-SISTEMA DE AGRONEGOCIOS PECUARIOS.			<u>1'173,214.11</u>	<u>981</u>
	1).- Fomento pecuario	498,538.62	703,675.49	1'173,214.11	981
	C).-SISTEMA DE AGRONEGOCIOS DE TRASPATIO FAMILIAR.	49,349.51	67,787.49	<u>117,137.00</u>	<u>350</u>
	D).-MUJERES EN EL DESARROLLO RURAL	242,039.66	316,285.34	530,385.00	542
	E).-OTROS			<u>230,305.00</u>	
	1).- GASTOS DE OPERACIÓN	69,679.56	61,720.44	131,600	
	2).- GASTOS DE EVALUACIÓN	41,720.49	56,979.51	98,700	
	TOTAL	1'390,389.63	1'899,000.00	3'289,889.67	3,168

ACTA QUE SE LEVANTA CON MOTIVO DE CIERRE DEFINITIVO DEL PROGRAMA DE APOYO AL DESARROLLO RURAL (EQUIPAMIENTO RURAL), COMPONENTE DE LA ALIANZA PARA EL CAMPO 1998 EN LA OCTAGÉSIMA SEXTA SESION DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO RURAL REALIZADA EL DÍA 18 DE MARZO DE 1999 SIENDO LAS 10:00 HRS. EN LA SALA DE JUNTAS DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO.

<p>PROPUESTA MODIFICACIÓN ANEXO (TABLAS)</p>	<p>DE A FIN DE ADECUAR LOS BENEFICIOS DEL PROGRAMA DE APOYO AL DESARROLLO RURAL (EQUIPAMIENTO RURAL) A LAS CARACTERÍSTICAS AGROCLIMÁTICAS Y DE PRODUCCIÓN DEL ESTADO, FUE SOMETIDO ANTE EL FONDO DE FOMENTO AGROPECUARIO DEL ESTADO DE CAMPECHE (FOFAECAM) Y RATIFICADO EN EL SENO DEL CONSEJO ESTATAL AGROPECUARIO (C.E.A.) PARA QUE EN EL EJERCICIO DE LA ALIANZA PARA EL CAMPO 1998, SE AMPLIARAN LOS CONCEPTOS Y/O BENEFICIOS QUE SEGUIDAMENTE SE RELACIONAN, MISMO QUE SERÁN PROPUESTOS PARA SU INCORPORACIÓN AL ANEXO TÉCNICO Y SE SUMEN A LAS COMPLEMENTARIEDADES QUE LOS PRODUCTORES SOLICITAN:</p> <p>A).-AGRONEGOCIOS AGRÍCOLAS:</p> <ul style="list-style-type: none"> -DESVARADORA.- PARA COMPLEMENTAR LAS ACTIVIDADES AGRÍCOLAS A UNA POR PRODUCTOR EN FORMA INDIVIDUAL O GRUPO DE ELLOS. -GRUPO TECNOLÓGICO DE CHILE, FRIJOL Y MAÍZ.-PARA QUE SEA DIVULGADA ENTRE LOS PRODUCTORES LAS BONDADES DE LA TECNOLOGIA, MEDIANTE EL ESTABLECIMIENTO DE PARCELAS DEMOSTRATIVAS Y EL INTERCAMBIO DE EXPERIENCIAS ENTRE LOS PRODUCTORES AGRICOLAS DEL ESTADO. <p>B).-AGRONEGOCIOS PECUARIOS:</p> <ul style="list-style-type: none"> -INFRAESTRUCTURA BASICA.- PARA COMPLEMENTAR LAS ACTIVIDADES PECUARIAS MEDIANTE LA CONSTRUCCION DE LAS OBRAS DE INFRAESTRUCTURA REQUERIDAS POR LOS PRODUCTORES, APOYÁNDOSE EN FORMA INDIVIDUAL O GRUPO DE ELLOS, SIN REBASAR LOS MONTOS DE APOYO FISCALES YA ESTABLECIDOS. -DESBROSADORA.- PARA COMPLEMENTAR LAS ACTIVIDADES PECUARIAS, APOYÁNDOSE CON UNA EN FORMA INDIVIDUAL O GRUPO DE PRODUCTORES. -EMPACADORA DE FORRAJE.- PARA COMPLEMENTAR LAS ACTIVIDADES DE APROVECHAMIENTO DE LOS ESQUILMOS AGRICOLAS EN LA ALIMENTACIÓN DEL GANADO, APOYÁNDOSE CON UNA EN FORMA INDIVIDUAL O GRUPO DE PRODUCTORES. -RASTRILLO PARA FORRAJE.- PARA COMPLEMENTAR LAS ACTIVIDADES DE APROVECHAMIENTO DE LOS ESQUILMOS
--	--

AA, 1, 2

MINUTA QUE SE LEVANTA CON MOTIVO DE CIERRE DEFINITIVO DEL PROGRAMA DE APOYO AL DESARROLLO RURAL (EQUIPAMIENTO RURAL), COMPONENTE DE LA ALIANZA PARA EL CAMPO 1993 EN LA OCTAGESIMA SEXTA SESION DE LA COMISION DE DESARROLLO RURAL REALIZADA EL DIA 13 DE MARZO DE 1999 SIENDO LAS 10.00 HRS. EN LA SALA DE JUNTAS DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO RURAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO.

PRESIDENTE

ING. HERIBERTO CALVILLO ORDOÑEZ

SECRETARIO TECNICO

ING. JOSÉ LUIS NAVA RODRÍGUEZ

VOCALES

ING. CARLOS GARCIA ACEDO
VOCAL OPERATIVO

ING. JAIME A. ANTÚNEZ OLEA
VOCAL NORMATIVO

ING. JORGE MEX TAMAYO

ING. FERNANDO ESCALANTE CANTO

DR. JORGE GRACIA RODRÍGUEZ

ING. JAVIER LEÓN HERRERA

ING. SERGIO GUTIÉRREZ REPETTO

ING. ALMA RUIZ SASTRE

REGLAS DE OPERACIÓN DE LA ALIANZA PARA EL CAMPO 2003

(Publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 25 de julio de 2003)

PROGRAMA DE FOMENTO GANADERO

Artículo 52. Indicadores de Resultados

De gestión		
Nombre del indicador	Fórmula del indicador	Porcentaje de la unidad de medida
Índice de asignación de recursos presupuestales	$\frac{\text{Recursos ejercidos}}{\text{Recursos radicados}}$	Millones de pesos

* Se considera el total de recursos transferidos del FOGAF a la Fundación Produce

De Impactos		
Nombre del indicador	Fórmula del indicador	Porcentaje de la unidad de medida
Índice de atención a demanda tecnológica	$\frac{\text{No. Proyectos que atienden la demanda de las cadenas productivas}}{\text{No. de proyectos apoyados}}$	Proyecto

CAPITULO 13. PROGRAMA DE FOMENTO GANADERO

Artículo 53. Presentación. Contempla dos subprogramas que son "Desarrollo Ganadero" y "Desarrollo de Proyectos Agropecuarios Integrales (DPAI)", que se operan en las modalidades de "Ejecución Federalizada" y de "Ejecución Nacional", dirigidos al impulso de la capitalización e integración del productor primario a los procesos de transformación y agregación de valor de las cadenas productivas a través de incentivar acciones para la rehabilitación de las tierras de pastoreo y el mejoramiento genético, así como, la incorporación de infraestructura, maquinaria y equipo para la producción primaria, para el acopio y la transformación de productos pecuarios, el desarrollo de proyectos agropecuarios integrales, mediante la capacitación y asistencia técnica a productores.

Artículo 54. Objetivo. Apoyar la capitalización de los productores pecuarios a través del otorgamiento de subsidios para la construcción y rehabilitación de infraestructura, la adquisición y modernización de equipo y acelerar la adopción de tecnología a nivel de las unidades de producción primaria en lo relativo a alimentación (producción y conservación de forraje), mejoramiento genético y sanidad; además de promover la inversión en proyectos económicos que otorguen valor agregado a la producción primaria, mediante el apoyo en infraestructura, maquinaria y equipo para el acopio y transformación de productos pecuarios provenientes de las especies bovina, ovina, caprina, porcina, avícola, apícola y cuñícola, principalmente, complementadas con la asistencia técnica a través de profesionistas.

Artículo 55. Cobertura. Los subprogramas ganaderos tienen una cobertura nacional, dando preferencia a aquellas entidades donde se tengan identificadas cuencas de producción.

Artículo 56. Población objetivo. Podrán ser beneficiarios de estos subprogramas los ejidatarios, comuneros, crieros, pequeños propietarios y grupos organizados o asociaciones de carácter nacional, estatal, regional, distrital, municipal o comunitario de productores que se constituyan o estén constituidos de acuerdo a las leyes vigentes y que realicen actividades ganaderas en cualquier comunidad y municipio.

Artículo 57. Características de los apoyos. Se establecen como prioridades el otorgamiento de apoyos a Proyectos de Desarrollo de los Predios Ganaderos, Centros de Acopio o Empresas que incentiven o favorezcan la incorporación de los productores primarios a los Sistemas-Producto Pecuarios para el fortalecimiento de las Cadenas Agroalimentarias, así como, al impulso del desarrollo de proyectos agropecuarios integrales mediante la contratación de profesionistas para proporcionar capacitación, asistencia técnica y transferencia de tecnología a los productores organizados.

- i. Los apoyos de los Subprogramas de Fomento Ganadero se otorgarán bajo los siguientes criterios:
 - a) para "Ejecución Federalizada", mediante la presentación de Cédulas de autodiagnóstico, para el 40% del monto asignado al subprograma, y a través de la presentación de Proyectos de Desarrollo del Predio Ganadero y Proyectos Productivos, para el 60% del total asignado; b) Para "Ejecución Nacional", mediante la presentación de Proyectos de Desarrollo Integral Estatal o Regional, y Proyectos Productivos.

- DIARIO OFICIAL**
Viernes 25 de mayo de 2003
- II. Proyecto de Desarrollo del Predio Ganadero.** Deberá contener la siguiente información:
- a. Datos Generales del Proyecto (Nombre del solicitante, domicilio, datos del predio, medios de localización, etc.).
 - b. Diagnóstico (Con que cuenta actualmente: superficie y uso del terreno, inventario ganadero con estructura de cría, alimentación, manejo reproductivo y sanitario, infraestructura, maquinaria y equipo con que cuenta, que productos comercializa, donde y a que precio).
 - c. Opciones (Que se quiere hacer, deben apearse a los objetivos y tipos de apoyo específicos definidos en el subprograma de desarrollo ganadero).
 - d. Acciones (Qué conceptos de apoyos solicita, así como el presupuesto)
 - e. Impacto estimado (Que espera lograr con estos apoyos en incremento en producción, productividad, ingresos, etc.).
- III. Proyecto de Desarrollo Integral Estatal o Regional.** - Deberá contener la siguiente información:
- a. Resumen y justificación del proyecto.
 - b. Descripción de las cuencas productivas en la entidad, especificando los recursos disponibles (naturales, infraestructura, humanos y financieros).
 - c. Análisis del mercado y de la cadena agroalimentaria a nivel estatal y regional.
 - d. Sistemas organizativos de los integrantes de la cadena agroalimentaria.
 - e. Análisis, jerarquización y estrategia para atender la problemática de la cadena agroalimentaria.
 - f. Descripción de los apoyos e inversiones necesarias para la atención de la problemática de la cadena agroalimentaria.
- IV. Especificaciones Técnicas para "Ejecución Federalizada".** La Coordinación General de Ganadería elaborará propuestas para orientar la ejecución del Programa de Fomento Ganadero de la Alianza Contigo, mismas que serán complementarias a estas Reglas de Operación y se darán a conocer a través de las Delegaciones Estatales y en la página electrónica www.sagarpa.gob.mx/Dgg, de la Coordinación General de Ganadería, 5 días posteriores a la publicación de las Reglas de Operación. El COIEGAN establecerá en que conceptos y hasta que monto máximo del apoyo solicitado será obligatorio la elaboración de un Proyecto de Desarrollo del Predio Ganadero. Los trabajos de los proyectos podrán establecerse en etapas de inversión anuales.
- Los componentes y conceptos de apoyo se precisan en cada subprograma, dichos conceptos de apoyo, tendrán una prioridad nacional y son indicativos, dejando la toma de decisión al Consejo Estatal de Desarrollo Rural Sustentable para incorporar las prioridades estatales y regionales.
- V. Especificaciones Técnicas para ambas modalidades referidas a Proyectos Productivos.** Los proyectos productivos para la construcción, rehabilitación y equipamiento de centros de acopio, talleres o plantas procesadoras e industrializadoras de productos pecuarios, deberán contemplar, además de lo señalado anteriormente en la fracción I de este artículo, un estudio de viabilidad técnica, económica, financiera y ambiental, de acuerdo al Guión para la elaboración de estudios de proyectos productivos de fomento agropecuario, pesquero y rural (Anexo 1).
- Artículo 58. Beneficiarios:**
- I. Requisitos de Elegibilidad para Ejecución Federalizada:**
- a. Presentar solicitud para recibir los apoyos del subprograma o subprogramas de fomento ganadero de acuerdo al formato único de la SAGARPA, Anexo A de estas Reglas de Operación.
 - b. Constancia de ser productor pecuario en el sistema especie-producto para el que están solicitando los apoyos, emitida por la autoridad competente en la materia o por la organización a la que pertenezca.
 - c. Presentar cédula de autodiagnóstico, o Proyecto de Desarrollo del Predio Ganadero, o proyecto productivo, considerando lo establecido en estas Reglas de Operación en el artículo 57 fracciones IV y V, sujeto a lo que determine el Comité Técnico del Fideicomiso Estatal de Distribución de Fondos.

- | 1 | Modalidad | DEBERES | Forma Sectorial |
|---|-----------|--|-----------------|
| | | <ul style="list-style-type: none"> d. En caso de ser beneficiarias o beneficiarios legalmente constituidas, deberán presentar documento que acredite su personalidad jurídica. e. Declarar por escrito, bajo protesta de decir verdad que no está recibiendo apoyos de otros programas para los mismos componentes y conceptos solicitados, y comprometerse a efectuar los inventarios complementarios que requiera el proyecto productivo económico o las establecimientos o custodia de los diagnósticos, así como a proporcionar la información que le sea requerida para la evaluación, supervisión y auditoría de los programas. | |
| | II | Requisitos de Elegibilidad para "Ejecución Nacional" | |
| | | <ul style="list-style-type: none"> a. Presentar solicitud en escrito que contenga los siguientes datos: nombre del grupo u organización solicitante, nombre del representante legal del grupo (en su caso), domicilio y teléfono para los envíos de publicaciones y nombre del proyecto. b. Presentar proyecto productivo o Proyecto Integral de Desarrollo Estatal o Regional, de acuerdo al Guion para la Elaboración de Estudios de Proyectos Económicos de Fomento Agropecuario, Pesquero y Rural (anexo 1). c. Declarar por escrito, bajo protesta de decir verdad que no está recibiendo apoyos de otros programas para los mismos componentes y conceptos solicitados; y comprometerse a efectuar los inventarios complementarios que requiera el proyecto productivo, así como a proporcionar la información que le sea requerida para la evaluación, supervisión y auditoría de los programas. | |

Artículo 59. Acta de entrega-recepción. En el Subprograma de Desarrollo Ganadero en la modalidad de Ejecución Federalizada es requisito indispensable el levantamiento de Actas de Entrega-Recepción por el personal operativo del programa, una vez verificados los trabajos realizados por el productor beneficiario, establecidos en la Cédula de Autodiagnóstico, Proyecto de Desarrollo de Producción Ganadera o Proyecto productivo del Centro de Acopio o Empresa Pecuaria, o bien, cuando se lleve a cabo la entrega del componente objeto del apoyo.

SUBCAPÍTULO 13.1 Subprograma de Desarrollo Ganadero

Artículo 60. Presentación. Este Subprograma se ejecuta en dos modalidades, "Ejecución Federalizada", por los gobiernos estatales y cuya asignación presupuestal se aprueba por el Consejo Estatal de Desarrollo Rural Sustentable, tomando en cuenta las prioridades establecidas en estas Reglas de Operación, y de "Ejecución Nacional", que conviene la SAGARPA directamente con Gobiernos Estatales y con Organizaciones de Productores para especies pecuarias y proyectos de prioridad nacional cuya asignación determina la propia Secretaría con base en los montos establecidos en el PEF.

Artículo 61. Objetivo:

- I. En la modalidad de "Ejecución Federalizada" son:
 - a. Incrementar la disponibilidad de forraje por unidad de superficie en tierras de pastoreo de modo sostenible, mediante el uso de gramíneas, leguminosas y otras plantas forrajeras para la alimentación del ganado y la tecnificación y modernización de la infraestructura productiva.
 - b. Mejorar la eficiencia productiva de las unidades de producción que se dediquen a la cría y producción de bovinos, ovinos, caprinos, porcinos, aves, abejas y conejos, principalmente, a través de inducir la capitalización e inversión en la construcción, rehabilitación, tecnificación y modernización de la infraestructura y adquisición de maquinaria y equipo de las unidades de producción pecuaria.
 - c. Incrementar el valor a la producción primaria, mediante la inducción de la capitalización e inversión en proyectos económicos que fortalezcan los sistemas de acopio y transformación de productos y aglutinen a productores u organizaciones de productores pecuarios de las Especies bovina, ovina, caprina, porcina, avícola, apícola y cunícola, principalmente, mejorando las condiciones para integrarse a las cadenas de producción-consumo.
 - d. Incrementar la eficiencia productiva de las unidades de producción, a través de impulsar la mejora genética de las principales especies pecuarias, mediante la adquisición de pie de cría nacional e importado, la realización de prácticas de inseminación artificial y transplante de embriones y reposición de ganado por razones sanitarias; fomentando además, la producción de animales de mejor calidad genética por parte de los criadores.

Evaluación Programa Fomento Ganadero 2003

Viernes 25 de julio de 2003

DIARIO OFICIAL

(Fécula Secada) 45

Componente	Valor de Referencia 1/ (\$)
Sementales 2/	
Bovino Nacional con Registro Genealógico y Evaluación Genética 4/	18,000
Bovino Nacional con Registro Genealógico, Datos Productivos o Prueba de Comportamiento	14,300
Bovino Nacional con Registro Genealógico	10,000
Ovino Importado con Registro Genealógico y Evaluación Genética 4/	12,000
Ovino Nacional con Registro Genealógico, Datos Productivos o Prueba de Comportamiento	5,000
Ovino Nacional con Registro Genealógico	3,000
Caprino Importado con Registro Genealógico y Evaluación Genética 4/	12,000
Caprino Nacional con Registro Genealógico, Datos Productivos o Prueba de Comportamiento	5,500
Caprino Nacional con Registro Genealógico	4,000
Caprino Nacional con Certificación Fenotípica	2,500
Porcino Nacional o Importado con Registro Genealógico y Evaluación Genética	21,000
Porcino Nacional con Certificación Fenotípica	5,000
Vientres 2/	
Bovino Lechero Gestante Nacional o Importado con Registro Genealógico	18,000
Bovino Doble Propósito Gestante Nacional o Importado con Registro Genealógico	10,000
Bovino Lechero Gestante Importado o Nacional Puro Sin Registro (Grade) con Certificación Fenotípica 5/	13,000
Bovino Cárnico o Doble Propósito Gestante Importado o Nacional con Certificación Fenotípica 5/	7,000
Bovino Doble Propósito de 320 kg. Nacional con Registro Genealógico	6,500
Bovino de 320 kg. Nacional con Certificación Fenotípica	4,500
Bovino de 240 kg. Nacional con Certificación Fenotípica	3,400
Ovino Nacional o Importado con Registro Genealógico	4,000
Ovino Importado Gestante sin Registro Genealógico (Grade)	1,200
Ovino Nacional sin Registro Genealógico	1,250
Caprino Nacional o Importado con Registro Genealógico	2,500
Caprino Nacional o Importado con Certificación Fenotípica 5/	1,500
Ovino o Caprino (triponas) 3/	400
Porcino Nacional o Importado con Registro Genealógico	6,000
Porcino Nacional con Certificación Fenotípica	1,700

Evaluación Programa Fomento Ganadero 2003

40 (Tercera Sección)

DIARIO OFICIAL

Viernes 25 de julio de 2003

Dosis de Semen	200
Embriones	3,000
Termos Criogénicos	8,000
Prueba de Fertilidad de Sementales	400
Equipo de Laparoscopia para Ins. Artificial o Transplante de Embriones en Ovinos y Caprinos	100,000
Centros de Colecta y Procesamiento de Semen y/o Embriones	50% de la inversión sin rebasar 1'000,000.00
Apicultura	
Abeja reina comercial	64
Abeja reina progenitora	1,200
Nucleos de Abejas	350
Semen (pajillas)	6,800
Equipo de Inseminación Instrumental	14,500

1/Los valores expresados en este cuadro son valores estimados para efecto del Programa y en ningún momento, pretenden influir en los costos reales que pudieran tener los semovientes en función de su calidad genética.

2/El costo de los semovientes será aplicado y ajustado en los puntos de entrega.

3/En la componente de Caprinos y Ovinos se incluye un programa especial denominado de triponas, que consiste en apoyar la repoblación mediante la cría de hembras triponas excedentes de los reemplazos del productor.

4/Para el componente de Sementales con Evaluación Genética, dichas evaluaciones corresponderán a sus progenitores, y deberán estar plasmadas en el Registro Genealógico del semental o, en su caso, en hoja membretada de la Asociación Correspondiente.

5/Las certificaciones fenotípicas, aplicarán sólo a los semovientes nacionales.

Para el otorgamiento de apoyos en este concepto deberán considerarse los alcances y especificaciones técnicas siguientes:

1. En sementales bovinos, se apoyará con un semental a productores que posean al menos 10 vientres; para productores con más de 10 vientres se podrá apoyar con un semental por cada 30 vientres, hasta un máximo de 3 sementales.
2. Para sementales ovinos y caprinos nacionales e importados y porcinos nacionales con Certificación Fenotípica, se podrá apoyar con un semental a productores que posean un mínimo de 10 vientres; para productores con más de 10 vientres se apoyará con un semental por cada 20 vientres, hasta un máximo de 6 sementales.
3. En sementales porcinos nacionales e importados con Certificado de Registro Genealógico de Pureza de Raza y Evaluación Genética, se podrá apoyar con un semental por cada 30 vientres, hasta un máximo de 5 sementales y hasta 15 sementales en caso de Centros de Procesamiento de Semen propiedad de productores.
4. Para la compra de vaquillas nacionales o importadas, se apoyará hasta con 10 hembras a productores individuales que posean al menos 5 vientres y hasta con 60 hembras a grupos de productores organizados que posean en conjunto al menos 10 vientres.
5. En hembras caprinas y ovinas nacionales e importadas se apoyará hasta con 30 hembras a productores individuales que posean al menos 10 vientres y hasta con 250 hembras a grupos organizados por al menos 5 productores que posean en conjunto mínimo 20 vientres.

- l. en la modalidad de "Ejecución Nacional", para:
- Incrementar el nivel de la producción primaria de los productores pequeños organizados considerados como de bajos ingresos en transición de las principales cuencas de producción mediante inducir la captación e inversión en proyectos económicos que fortalezcan los sistemas de acopio y transformación de sus productos, mejorando su integración a las cadenas productivas.
 - Apoyar las acciones de seguimiento y evaluación del Sistema de Certificación Genética y Productiva de las Asociaciones de Criadores de Ganado de Registro, así como apoyar proyectos de construcción, modernización, equipamiento y/o adquisición de material genético para Centros de Reproducción que tengan impacto regional y que sean propiedad, preferentemente, de organizaciones de productores.
 - Impulsar el desarrollo de la ganadería lechera tropical a través del apoyo para la adquisición y/o producción de vientros bovinos y sementales para el desarrollo y fortalecimiento de las cadenas productivas.

Artículo 62. Características de los apoyos.

- l. En la modalidad de "Ejecución Federatizada", para ser beneficiario de este Subprograma en los conceptos de apoyo a las unidades de producción primaria es necesario llenar una cédula de autodiagnóstico y, cuando el COTEGAN lo considere conveniente, elaborar el Proyecto de desarrollo del predio ganadero; asimismo, para obtener el apoyo para proyectos productivos en los componentes para la construcción, rehabilitación y equipamiento de centros de acopio, talleres o plantas procesadoras e industrializadoras de productos pecuarios, dichos proyectos deberán cumplir con lo señalado en el artículo 57 de estas Reglas de Operación.

Para esta modalidad, se consideran los siguientes conceptos de apoyo, mismos que deberán cumplir con los objetivos específicos planteados:

- Proyectos donde se considere el establecimiento, rehabilitación, conservación de las tierras de pastoreo y reforestación con cercos vivos; conservación y manejo de lotrajes; así como la extracción y conducción de agua para abrevadero. Quedan excluidos los apoyos para vehículos, tractores, fertilizantes e insumos en general.

Las labores de rehabilitación, mejoramiento y conservación de los terrenos forestales de pastoreo, así como las obras hidráulicas deberán ajustarse a la normatividad vigente. Asimismo, la semilla utilizada en este Programa deberá contar con el certificado de porcentaje de semilla pura viable expedido por el proveedor y cumplir con la normatividad fitosanitaria vigente, tanto para el producto nacional como para el importado.

- Proyectos para la rehabilitación y construcción de infraestructura básica, adquisición e instalación de equipos necesarios para el mejoramiento y modernización de las unidades de producción, así como equipos especializados para la producción de leche, carne, huevo y miel, principalmente, incluyendo las medidas de bioseguridad, así como para sufragar los gastos por concepto de elaboración del Proyecto de Desarrollo del Predio cuando el COTEGAN lo acuerde. No se apoyará la compra de vehículos, insumos alimenticios, implementos e instrumentos de uso elemental (herramientas, equipos de protección apícola, espátula, ahumador, etc.), así como materiales desechables (guantes para palpación, etc.).
- Proyectos para la construcción, rehabilitación y equipamiento de centros de acopio, talleres o plantas procesadoras e industrializadoras de productos pecuarios; adquisición de equipos generadores de energía alterna, laboratorios de calidad y para sufragar los gastos por concepto de la elaboración del Proyecto del Centro de Acopio o Empresa, cuando el COTEGAN lo acuerde, quedando excluidos los vehículos, terrenos, materiales desechables y consumibles.
- En materia de mejoramiento genético, proyectos para la adquisición de ganado para pie de cría y material genético, así como infraestructura y equipos especializados para la reproducción, de acuerdo a cuadro siguiente:

Viernes 25 de Julio de 2003

DIARIO OFICIAL

Tercera Sección 41

Artículo 65. Indicadores de resultados:

Nombre del Indicador	Indicadores de Gestión	
	Formula del Indicador	Porcentaje de la Unidad de Medida
Índice de cobertura de hectáreas rehabilitadas, conservadas y/o mejoradas	Hectáreas atendidas con rehabilitación, conservación y/o mejoramiento/Hectáreas programadas	Hectárea
Índice de cobertura de cabezas de ganado adquiridas	Cabezas de ganado adquiridas/Cabezas de ganado programadas	Cabeza
Índice de cobertura de especies apícolas adquiridas	Especies adquiridas/Especies programadas	Especies
Índice de cobertura de explotaciones pecuarias capitalizadas	Explotaciones apoyadas/Explotaciones programadas	Proyecto
Índice de alineación de recursos presupuestales	Recursos ejecutados/Recursos radicados	Miliones de pesos
Índice de eficiencia de atención a la demanda	Solicitudes atendidas/Solicitudes recibidas Solicitudes dictaminadas/Solicitudes recibidas	Solicitud Solicitud
Indicadores de Evaluación		
Índice de cobertura de superficie con rehabilitación, conservación y/o mejoramiento	Superficie de pastoreo rehabilitada, conservada y/o mejorada/superficie con potencial para rehabilitar, conservar o mejorar	Hectárea
Índice de cobertura de productores beneficiados.	Productores beneficiados/Productores elegibles por el programa.	Productor
Índice de cobertura de explotaciones de bovinos de carne	Explotaciones apoyadas/total de explotaciones	Proyecto
Índice de cobertura de explotaciones de bovinos doble propósito	Explotaciones apoyadas/total de explotaciones	Proyecto
Índice de cobertura de explotaciones de bovinos de leche	Explotaciones apoyadas/total de explotaciones	Proyecto
Índice de cobertura de explotaciones de ovinos	Explotaciones apoyadas/total de explotaciones	Proyecto
Índice de cobertura de explotaciones de caprinos carne	Explotaciones apoyadas/total de explotaciones	Proyecto
Índice de cobertura de explotaciones de caprinos leche	Explotaciones apoyadas/total de explotaciones	Proyecto
Índice de cobertura de explotaciones de porcinos	Explotaciones apoyadas/total de explotaciones	Proyecto
Índice de cobertura de explotaciones de aves	Explotaciones apoyadas/total de explotaciones	Proyecto
Índice de cobertura de explotaciones de abejas	Explotaciones apoyadas/total de explotaciones	Proyecto
Índice de capitalización de productores lecheros	Valor de la producción con apoyo/Valor de la producción sin apoyo	Miles de Pesos
Índice de parámetros mejorados en explotaciones bovinas	Parámetros logrados al final del ejercicio/Parámetros reportados al inicio del ejercicio	Porcentaje

Venezuela, febrero 2003 DEPARTAMENTO DE FOMENTO (Tercera Sección) 3

V. Apoyos generales. Los montos máximos de los apoyos federales, se presentarán en el siguiente Cuadro:

Componente	Aportación Federal Anual (\$)
"Ejecución Federalizada"	54,000.00
Contratación del Promotor de Desarrollo	69,000.00
Contratación de Coordinador	9,000.00
Actualización y giras de intercambio técnico y material didáctico para cada Promotor y Coordinador	
"Ejecución Federalizada y Nacional"	2,500,000.00
Cursos	

- El pago a Despachos de Servicios Agropecuarios será el correspondiente a cada promotor del desarrollo y/o coordinador contratados en este programa.
- Los Gobiernos de las entidades federativas procurarán realizar una aportación igual a la Federal, conforme a su disponibilidad presupuestal.
- Los Coordinadores y Promotores que contraten las organizaciones de productores, de manera directa o a través de despachos, serán contratados hasta por 12 meses. El apoyo Federal para su contratación será de \$5,900.00 mensuales para los Coordinadores y de \$4,500.00 mensuales para los Promotores. Para el caso de los recursos asignados para la actualización y giras de intercambio técnico para cada Coordinador y Promotor, será de hasta \$9,000.00, será por única vez durante el periodo del ejercicio.
- El monto máximo de apoyo federal será de 2,500,000.00 por curso impartido de cobertura nacional.

Artículo 69. Requisitos de elegibilidad.

- Requisitos de Elegibilidad para Beneficiarios de "Ejecución Federalizada". Adicionalmente a los establecidos en los incisos "a", "b" y "d" del artículo 58 de estas Reglas de Operación, se aplican los siguientes:
 - Los productores que integren el grupo solicitante, deberán manifestar por escrito, en lo individual, su compromiso para participar en las diferentes acciones que se desprendan del diagnóstico inicial, así como designar un representante y no deberán estar recibiendo servicios de asistencia técnica de ninguna instancia pública o privada.
- Requisitos de Elegibilidad para Profesionistas y Técnicos de "Ejecución Federalizada".
 - Ser profesionista o técnico en un área afín al sector agropecuario.
 - El profesionista o técnico deberá ser propuesto por los productores.
 - Los Coordinadores serán designados por el COTEGAN.
 - Participar en el programa de capacitación establecido por la Coordinación General de Ganadería y en los de actualización definidos por el COTEGAN.
 - Estar preferentemente integrados en Despachos de Servicios Agropecuarios.
- Requisitos de Elegibilidad para Beneficiarios de "Ejecución nacional". Adicionalmente a los requisitos establecidos en el artículo 58, fracciones "b" y "c", se aplican los siguientes:
 - Presentar en la Coordinación General de Ganadería, solicitud en escrito libre que contenga los siguientes datos: Nombre de la institución académica, de investigación, asociación, organización de productores o colegio de especialista, nombre del representante legal, domicilio y teléfono para recibir notificaciones y nombre del curso propuesto.
 - Presentar un Programa de Capacitación que deberá contener la siguiente información: Nombre del curso propuesto, objetivos de enseñanza-aprendizaje, estrategia metodológica, capacitadores, programa calendarizado, equipo y materiales necesarios y costos.

Evaluación Programa Fomento Ganadero 2003

SECRETARÍA DE AGRICULTURA

DESARROLLO RURAL

Miércoles 25 de Julio de 2003

Artículo 70. Procedimiento Operativo de "Ejecución Nacional" La concertación de los recursos se realizará a través de Convenios de Concertación con organizaciones de productores, instituciones académicas, de investigación, asociaciones y colegios de especialistas, quienes deberán presentar un Programa de Capacitación conforme a lo establecido en el artículo 69 fracción III, inciso "b" que será dictaminado por la Coordinación General de Ganadería.

Artículo 71. Indicadores de resultados:

Indicadores de Gestión		
Nombre del Indicador	Fórmula del Indicador	Porcentaje de la Unidad de Medida
Índice de cobertura con asistencia técnica en cuencas de producción	Proyectos apoyados /Proyectos programados	Proyecto
Índice de cobertura de capacitación a Promotores y Coordinadores	Cursos tomados por los promotores y coordinadores a nivel nacional o regional/Cursos programados a nivel nacional o regional	Curso
Índice de alineación de recursos presupuestales	Recursos ejercidos/Recursos radicados	Mil/miles de pesos
Índice de eficiencia de atención a la demanda	Solicitudes atendidas /Solicitudes recibidas Solicitudes dictaminadas /Solicitudes recibidas	Solicitud Solicitud
Indicadores de Evaluación		
Índice de grupos de productores atendidos por promotor.	Número de grupos de productores atendidos /Grupos de promotores contratados	Grupos de productores
Índice de semovientes atendidos por promotor	Número de cabezas de ganado bovino atendidos o su equivalencia en otras especies/Número de promotores contratados	Proyecto
Índice del impacto de la adopción de tecnología	Incremento de la productividad en las Unidades de Producción/Productividad Inicial	

CAPITULO 14. PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL

Artículo 72. Presentación. En el marco de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable y con el propósito de hacer un uso más eficiente de los recursos públicos y fortalecer las acciones de generación de empleo rural e ingreso entre los habitantes de las regiones rurales marginadas de nuestro país, las políticas, estrategias e instrumentos de desarrollo rural, se crean a fomentar la capitalización de las unidades de producción familiar; a promover el manejo sustentable de los recursos naturales; al desarrollo de proyectos de producción primaria; a incorporar procesos de transformación agregación de valor y generación de servicios; al desarrollo de capacidades en el medio rural y al fomento y consolidación de la organización empresarial, entre otros.

El Programa de Desarrollo Rural de la Alianza para el Campo, consta de tres subprogramas: Apoyo a los Proyectos de Inversión Rural (PAPIR); Desarrollo de Capacidades en el Medio Rural (PRODESCA); y Fortalecimiento de Empresas y Organización Rural (PROFEMOR). Estos subprogramas darán atención especial a los grupos y regiones prioritarias, y a la integración de cadenas productivas de amplia inclusión social, bajo los siguientes principios:

TERCERA SECCIÓN
SECRETARÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA,
DESARROLLO RURAL, PESCA Y ALIMENTACIÓN

REGULAS de Operación de la Alianza para el Campo para la Reconversión Productiva; Integración de Cadenas Agroalimentarias y de Pesca; Atención a Factores Críticos y Atención a Grupos y Regiones Prioritarias (Alianza Continuo 2003).

Al insertar un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación.

JAVIER BERNARDO LISABIAGA ARROYO, Secretario de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, con fundamento en los artículos 18, 26 y 36 de la Ley de Organización de la Administración Pública Federal, 80. de la Ley de Planeación; 7, 8, 32 fracciones IX y X, 60, 61, 64, 69 y 124 de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable, 54, 55, 59, y 60 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de año 2003 y 60. del Reglamento Interior de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, ha tenido a bien expedir las siguientes:

REGULAS DE OPERACION DE LA ALIANZA PARA EL CAMPO PARA LA RECONVERSION PRODUCTIVA; INTEGRACION DE CADENAS AGROALIMENTARIAS Y DE PESCA; ATENCION A FACTORES CRITICOS Y ATENCION A GRUPOS Y REGIONES PRIORITARIAS

CONTENIDO GENERAL

CAPITULO 1. PRESENTACION Y DEFINICIONES

Artículo 1. Presentación

Artículo 2. Definiciones

CAPITULO 2. MARCO INSTITUCIONAL

Artículo 3. Coordinación institucional

Artículo 4. Instancias normativas nacionales

Artículo 5. Instancias ejecutoras estatales

CAPITULO 3. DE LOS OBJETIVOS DE LA ALIANZA CONTINIO

Artículo 6. Objetivo general

Artículo 7. Objetivos específicos

CAPITULO 4. DE LA POBLACION OBJETIVO Y COBERTURA

Artículo 8. Población objetivo

Artículo 9. Cobertura

CAPITULO 5. DE LAS CARACTERISTICAS DE LOS APOYOS

Artículo 10. Tipo de apoyo

Artículo 11. Monto de los apoyos

CAPITULO 6. DE LOS BENEFICIARIOS

Artículo 12. Requisitos y criterios de elegibilidad

Artículo 13. Métodos y procesos

Artículo 14. Permisos y obligaciones

Artículo 15. Causas de inimpugnación, retención, suspensión de recursos

Artículo 16. Instancias de control y vigilancia

CAPÍTULO 18. PROGRAMA FONDO DE ESTABILIZACIÓN, FORTALECIMIENTO Y REORDENAMIENTO DE LA CAFETICULTURA

Artículo 109. Prescritiva y definiciones específicas

Artículo 110. Objetivo general

Artículo 111. Población objetivo

Artículo 112. Cobertura

Artículo 113. Características de los apoyos

Artículo 114. Tipos y montos de los apoyos

Artículo 115. Requisitos y criterios de elegibilidad

Artículo 116. Derechos de los productores elegibles

Artículo 117. Obligaciones de los beneficiarios

Artículo 118. Causas de incumplimiento y sanciones

Artículo 119. Mecanismos de atención para la operación del programa

Artículo 120. Ejecución del programa

Artículo 121. Cierre del programa y finiquito

Artículo 122. Evaluación externa del fondo

Artículo 123. Indicadores de resultados

TRANSITORIO**ANEXOS**

Anexo A. Programas Federalizados. Sistema de Inversión

Anexo 1. Guía para la Elaboración de Estudios de Proyectos Productivos de Fomento Agropecuario Pesquero y Rural

Anexo 2. Comprobante Fiscal

Anexo 3. Comprobante de Entrega de Apoyos

CAPÍTULO 1. PRESENTACIÓN Y DEFINICIONES

Artículo 1. Presentación. La sociedad rural mexicana es compleja, en ella prevalece la pluralidad, la diversidad, la asimetría regional e incluso local en términos sociales, políticos, económicos y culturales. En el mapa agropecuario y pesquero nacional se localizan los más variados sistemas de producción que influyen en los enormes desequilibrios económicos que se observan en las diversas regiones del país. Los programas de la Alianza para el Campo, "Alianza Contigo 2003", forman parte de la estrategia del Gobierno Federal para el fortalecimiento del sector ante el proceso de globalización y el impulso al desarrollo rural para mejorar la calidad de vida de sus habitantes, en el marco del federalismo que otorga recursos públicos, financieros y programas a los gobiernos estatales en un esquema de responsabilidad compartida entre los tres niveles de gobierno y los productores.

Los programas de la Alianza Contigo 2003, el fomento agrícola, el fomento ganadero, el desarrollo rural, de sanidad e inocuidad agroalimentaria, del sistema de información para el desarrollo rural sustentable, de acuicultura y pesca, y del fondo de estabilización, fortalecimiento y reordenamiento de la cafeticultura, tienen su aplicación en cuatro grandes áreas de atención estratégica: a) Reconversión Productiva; b) integración de cadenas agroalimentarias y de pesca; c) atención a grupos y regiones prioritarias; y d) atención a zonas críticas.

Asimismo, para su ejecución se considerarán los siguientes instrumentos: a) El fomento a la inversión rural y pesquera; b) el desarrollo y fortalecimiento de las capacidades de la población del sector rural; c) la promoción y apoyo de la organización rural y pesquera; d) el acceso a fuentes de financiamiento y alienta de la cultura de pago; e) la generación de información y tecnologías que incrementen la productividad; f) el mejoramiento de la sanidad agroalimentaria; y g) el fortalecimiento de los mercados para complementar el ingreso.

- o) Acordar y determinar los sitios para el establecimiento de ventanillas de quejas y denuncias, para que los productores que se sientan afectados o que presumiblemente conozcan de hechos de corrupción los señalen y documenten, en su caso.
- p) Establecer el lineamiento específico para que los remanentes de recursos presupuestales de ejercicios anteriores, sean traspasados en sus montos y conceptos al ejercicio presupuestal del año en curso (2003), medida que busca contribuir al finiquito de los ejercicios de años anteriores.
- V. **De la Comisión Estatal de Desarrollo Rural (CEDR).** Órgano Técnico Auxiliar del Consejo Estatal de Desarrollo Rural Sustentable y del Comité Técnico del Fideicomiso Estatal de Distribución de Fondos, constituida por representantes del Gobierno Estatal, quien la preside, y por representantes de la SACARPA en la entidad federativa y del responsable de la Unidad Técnica Operativa Estatal (UTOE) y, de acuerdo con los temas y asuntos específicos del sector rural que se tratarán, por las instituciones que correspondan, así como a la que se establezca en su Reglamento.
- a) Fomentar la participación y coordinación interinstitucional conjuntamente con las organizaciones sociales con voz y voto, para el mejor desarrollo de los programas que atiendan a productores de las regiones de alta y muy alta marginación con criterios de desarrollo rural.
- b) Coordinar la difusión e instrumentación de los programas de desarrollo rural, así como su promoción para la integración y operación de los Consejos Distritales y, en su caso, municipales.
- c) Promover y someter a la consideración de los Comités Técnicos de las Federaciones Estatales, como unidad especializada de apoyo a la Comisión Estatal de Desarrollo Rural, la constitución de la Unidad Técnica Operativa Estatal (UTOE), para la operación técnica del programa de desarrollo rural.
- d) Instrumentar la aplicación de los lineamientos y guías normativas específicas que emita la SACARPA a través de las UTOE's y CECADER's.
- e) Establecer los vínculos y coordinación de acciones con las Fundaciones Produce, el COTEGAN y el Comité Técnico Agrícola, en torno a los programas de desarrollo de capacidades (PRODESCA) y de apropiación de tecnologías, para los productores de bajos ingresos en transición, y su incorporación a las cadenas productivas agroalimentarias.
- f) Instrumentar los mecanismos de seguimiento y evaluación interna del proceso de los programas de desarrollo rural, conforme a lo que se señale en normas internas de operación.
- g) Informar mensualmente al Comité Técnico del Fideicomiso, al Gobierno del Estado y a la Delegación de la SACARPA, los avances de los programas que le corresponde coordinar.
- h) Apoyar al Comité Técnico Estatal de Evaluación, en la evaluación de los Programas de Desarrollo Rural de la Alianza para el Campo.
- i) Crear una subcomisión de trabajo técnico específico para evaluar a las UTOE's.
- VI. **Del Comité Técnico de Ganadería (COTEGAN).** Órgano Técnico Auxiliar del Consejo Estatal de Desarrollo Rural Sustentable y del Comité Técnico del Fideicomiso Estatal de Distribución de Fondos, constituido por un presidente que corresponde al representante del Gobierno del Estado, un Secretario Técnico asignado a la Delegación de la SACARPA en cada entidad federativa y por personas con derecho a voz y voto que corresponden al INIAH, HINCO, Organizaciones de productores pecuarios en cada entidad federativa, Comité Estatal de Fomento y Promoción Pecuaria A.C., Instituciones de Educación Superior y Organizaciones no Gubernamentales, así como a la que se establezca en su Reglamento.
- a) Propone al Consejo Estatal de Desarrollo Rural Sustentable las prioridades de asignación de recursos a nivel regional, de gestión de los Programas de Fomento Ganadero así como el monto de los recursos requeridos para invertir en las unidades de producción →
- b) Designar al agente Monitor para los Programas de Fomento Ganadero.
- c) Designar al Comité de Selección encargado de verificar la calidad del ganado que se propone para su inclusión en los Programas de Fomento Ganadero de la Alianza para el Campo, con la finalidad de que satisfagan la función zootécnica a la que vayan encaminados y las características técnicas que se emiten en estas Reglas de Operación y las guías técnicas normativas →

- 16 (Quinta Sección) DIARIO OFICIAL Viernes 24 de julio de 2003
- d) Instrumentar la aplicación de los manuales y guías normativas específicas que emita la SACARPA en apoyo a las actividades de fomento ganadero.
 - e) Revisar e integrar los dictámenes de las solicitudes de apoyo de los Propios de Fomento Ganadero que presente el agente técnico y su envío al Comité Técnico del Fideicomiso de Distribución de Fondos.
 - f) Instrumentar los mecanismos de seguimiento y evaluación interna de los programas de fomento ganadero, tanto para productores de bajos ingresos en transición como para el resto de productores, conforme a lo que se señala en estas reglas de operación.
 - g) Establecer los vínculos y coordinación de acciones con la Comisión de Desarrollo Rural, en torno a los programas de desarrollo de capacidades (PRODESCA), con el Programa de Desarrollo de Proyectos Agropecuarios Integrales y Fundaciones Productas, con prioridad en los productores de bajos ingresos en transición y su incorporación a las cadenas productivas agroalimentarias.
 - h) Apoyar al Comité Técnico Estatal de Evaluación, en la evaluación de los Programas de Fomento Ganadero de la Alianza para el Campo.
 - i) Promover la organización de productores mediante la formación de Grupos Ganaderos de Validación de Transferencia de Tecnología (GGVATT), o similares, para la integración de cuerdas de producción.
 - j) Establecer el programa de capacitación y actualización de los promotores de desarrollo agropecuario para su acreditación que participen en el Programa de Desarrollo de Proyectos Agropecuarios Integrales, de acuerdo con las características de cada región y cuenca de producción.
- VII. Del Comité Técnico Agrícola.** Órgano Técnico Auxiliar de los Consejos Estatales de Desarrollo Rural Sustentable y de los Comités Técnicos de los Fideicomisos Estatales de Distribución de Fondos, constituido por representantes del Gobierno Estatal, quien lo preside, y del Gobierno Federal, a quien se le asigna la Secretaría Técnica, y de representantes de los productores a través del Comité Estatal de Sanidad Vegetal y de la Fundación Estatal Productas, así como a lo que se establezca en su Reglamento.
- a) Proponer al Consejo Estatal de Desarrollo Rural Sustentable las prioridades de asignación de apoyos a nivel regional y municipal de los programas de fomento agrícola, así como el monto de los recursos requeridos para invertir en las unidades de producción, con la participación de las organizaciones sociales para el mejor desarrollo de los programas.
 - b) Proponer al Comité Técnico del Fideicomiso Estatal al agente técnico o los grupos técnicos respaldados para el Programa de Fomento Agrícola, para el análisis y determinación de los proyectos de fomento agrícola y, en su caso, realizar las modificaciones que se requieran.
 - c) Revisar e integrar los dictámenes de las solicitudes de apoyo que presente el Agente Técnico o los grupos técnicos respaldados del Programa de Fomento Agrícola, y su envío al Comité Técnico del Fideicomiso Estatal de Distribución de Fondos.
 - d) Instrumentar la aplicación de los manuales y guías normativas específicas que emita la SACARPA en apoyo a las actividades de fomento agrícola.
 - e) Apoyar al Comité Técnico Estatal de Evaluación, en la evaluación del Programa de Fomento Agrícola de la Alianza Contigo.
 - f) Instrumentar los mecanismos de seguimiento y evaluación interna del Programa de Fomento Agrícola, tanto para productores de bajos ingresos en transición como para el resto de productores, conforme a lo que se señala en estas reglas de operación.
 - g) Establecer los vínculos y coordinación de acciones con la Comisión de Desarrollo Rural y Fundaciones Productas, en torno al Subprograma de Desarrollo de Capacidades (PRODESCA), y de apropiación de tecnologías, con prioridad en los productores de bajos ingresos en transición y su incorporación a las cadenas productivas agroalimentarias.
 - h) Facilitar y vigilar la adquisición de material vegetal certificado y los insumos para el desarrollo de las unidades de producción de semillas y plantas.

- d) El sistema debe ser utilizado y puesto en operación por los Comités Técnicos de Distribución de Fondos de los Financiamientos Estatales, actualizando los comités de apoyo y los porcentajes de participación financiera con base a los Anexos Técnicos suscritos, antes de dar inicio al ejercicio de los recursos y apertura de ventanillas únicas de atención.
- e) Para el seguimiento de los programas de Ejecución Nacional a través del SISEM, Alianza Contigo, las unidades administrativas centrales designarán al coordinador del sistema, quienes establecerán los vínculos para su operación y mantenimiento, actualizando los componentes de apoyo y los porcentajes de participación con base a los convenios y anexos técnicos suscritos antes del inicio del ejercicio de los recursos, asegurando la integridad de la base de datos.
- f) Los coordinadores estatales y nacionales del sistema, participarán como responsables del mismo en sus entidades y/o unidades administrativas como entes ante la Coordinación Nacional del Sistema.
- g) Corresponde a la Coordinación General de Delegaciones de la SAGARPA, la Comisión de la operación nacional del Sistema, su diseño e implementación y en conjunto con cada Entidad Federativa, vigilar su funcionamiento, así como las actualizaciones correspondientes para su óptima ejecución.

CAPÍTULO 3. DE LOS OBJETIVOS DE LA ALIANZA CONTIGO

Artículo 6. Objetivo general. Impulsar la participación creciente y autogestiva, principalmente de los productores de bajos ingresos y sus organizaciones, para el establecimiento de los Agronegocios en el medio rural, promovidos a obtener beneficios de impacto social, económico y ambiental, y el fortalecimiento de la competitividad de las cadenas agroalimentarias, tanto para incrementar el ingreso de los productores y elevar su calidad de vida, como para diversificar las fuentes de empleo y fomentar el ahorro en el campo.

Artículo 7. Objetivos específicos. La Alianza para el Campo busca impulsar el desarrollo rural con una visión más amplia a la actividad agropecuaria y silvícola, considerando para ello la aplicación de cuatro líneas estratégicas: a) la reactivación productiva; b) la integración de las cadenas agroalimentarias y de pesca; c) la atención a grupos y regiones prioritarias; y d) la atención a factores críticos. En este marco de atención se establecen los objetivos específicos siguientes:

- I. Fomentar la organización económica campesina como una prioridad para elevar la participación activa y corresponsable de los productores del campo mediante el fortalecimiento de la participación organizada de los productores rurales en el desarrollo de las cadenas productivas a nivel local, regional y nacional.
- II. Fomentar la inversión rural de los productores, principalmente a través de proyectos que les permitan incrementar su productividad y rentabilidad en los diferentes tramos de la cadena productiva, mediante el otorgamiento de apoyos para la capitalización de sus unidades de producción.
- III. Establecer esquemas para el desarrollo de las capacidades de la población rural, para el mejoramiento de sus procesos productivos, comerciales, organizativos y empresariales, mediante apoyos para servicios de capacitación, asistencia técnica, consultoría y de proyectos para apropiación de tecnologías.
- IV. Fortalecer la organización de las Unidades de Producción Rural (UPR) para su incorporación a la apropiación de valor agregado, mediante la entrega de apoyos para su consolidación organizativa y empresarial.
- V. Fortalecer y avanzar en los niveles de calidad e innovación del sector agroalimentario y pesquero, a nivel regional y estatal, sin distinción de estratos sociales para mejorar la calidad de los productos y favorecer su acceso a los mercados interno y externo.

CAPÍTULO 4. DE LA POBLACION OBJETIVO Y COBERTURA

Artículo 8. Población objetivo. Conforme lo establece la Ley de Desarrollo Rural Sustentable, en su artículo 20, "son sujetos los ejidos, comunidades y las organizaciones o asociaciones de carácter nacional, estatal, regional, distrital, municipal o comunitario de productores del medio rural que se constituyen o están constituidas de conformidad con las leyes vigentes. Asimismo, en el artículo 10, se establece que la estrategia de orientación, impulso y atención a los programas y acciones para el desarrollo rural sustentable

- d. Los gobiernos de los estados designados, con la aprobación de los Consejos Estatales de Desarrollo Rural Sustentable, la distribución del programa de los recursos de "Fomento Federalizado" teniendo en cuenta lo que se establezca en estas reglas de operación con prioridad de asignación a los productores de bajos ingresos establecidos en el artículo B fracciones I, II y III, así como a la siguiente aplicación de porcentajes, en su momento, asignados a cada entidad federativa conforme a los parámetros establecidos en la aplicación de la fórmula y que se adjuntan en Anexo No 2.
1. **Región Norte.** Conformada por los Estados de Baja California, Baja California Sur, Coahuila, Chihuahua, Durango, Nuevo León, Sinaloa, Sonora y Tamaulipas, al menos el 24.3 por ciento del total de su asignación convenida.
 2. **Región Centro-Occidente.** Conformada por los estados de Aguascalientes, Colima, Guanajuato, Jalisco, Michoacán, Nayarit, Querétaro, San Luis Potosí y Zacatecas, al menos el 35.7 por ciento del total de su asignación.
 3. **Región Centro-Pais.** Región que considera al Gobierno del Distrito Federal y los estados de Hidalgo, Estado de México, Morelos, Tlaxcala, al menos el 70.0 por ciento de su asignación convenida.
 4. **Región Sur-Sureste.** Conformada por los estados de Campeche, Chiapas, Guerrero, Oaxaca, Puebla, Quintana Roo, Tabasco, Veracruz y Yucatán, al menos el 87.6 por ciento por ciento de sus recursos convenidos.
- e. En los Anexos Técnicos. Los presupuestos presupuestales y de metas por programa y componentes, se expresan en los anexos técnicos de los programas de la Alianza para el Campo, que forman parte de los convenios de concertación celebrados por el Ejecutivo Federal a través de la SAGARPA, con los Ejecutivos de los Gobiernos Estatales. Para el presente ejercicio fiscal se establecerán anexos técnicos por grupo de programas. Fomento Agrícola, Fomento Ganadero, Desarrollo Rural Sustentable e Iniciativa Agroalimentaria, del Sistema de Información para el Desarrollo Rural Sustentable. Para su formulación la SAGARPA, vía la Coordinación General del Programa, emitirá los lineamientos generales con base en estas Reglas de Operación, con los que las Delegaciones de la SAGARPA en los Estados y los Gobiernos Estatales los suscribirán.
- f. **Ejecución Nacional.** La SAGARPA a través de los Subsecretarías, Coordinaciones Generales y Órganos Administrativos Desconcentrados responsables de los programas, convienen con los productores, grupos de productores y las organizaciones económicas de productores su participación y, en su caso, también con los gobiernos estatales los diversos programas de Ejecución Nacional, que busquen dar atención a cultivos y especies de prioridad nacional, mismas que se harán del conocimiento de los agentes de la sociedad rural mediante convocatorias públicas y abiertas en medios de difusión nacional, así como en impresos simples en las ventanillas de atención, señalando los periodos de promoción y recepción de solicitudes, así como las reglas de operación de los programas, con resúmenes simplificados, detallando los apoyos que se otorgan, los criterios de elegibilidad y procedimientos a seguir para ser beneficiarios de los programas. La promoción deberá iniciar a más tardar una semana después de la publicación de las reglas de operación, y la recepción de solicitudes deberá iniciar a más tardar 15 días después de publicarse las reglas, con objeto de transparentar el proceso y dar igualdad de oportunidades.
- g. Para el caso en que haya participación de los gobiernos estatales, se convierten los mecanismos de operación uno de los cuales sería descentralizar también los recursos a los tribunales estatales de distribución de fondos mediante la suscripción de anexos técnicos y que los gobiernos estatales ratifiquen la ejecución de los programas; y otro mediante la suscripción de Convenios de Concertación específicos.
- h. El mecanismo de concertación directa de la SAGARPA con las organizaciones y grupos de productores es mediante Convenios de Concertación.
- i. Los mecanismos de concertación citados en los incisos "a" y "h" de esta fracción, son posteriores a la resolución de las solicitudes formuladas por las organizaciones y grupos de productores y, en su caso, por los gobiernos estatales; concertación que se deberá llevar a cabo en los siguientes diez días hábiles posteriores a la fecha de la resolución. En la suscripción se le deberá informar al solicitante la fecha de la firma del convenio respectivo.

- d. Por otra parte, cuando no hay participación de los gobiernos estatales en la asignación presupuestal, la SAGARPA puede operar los programas a través de Agencias Técnicas como el Consejo Mexicano del Café, el del Hule y Unidades Técnicas Operativas Regionales, mediante el instrumento jurídico que corresponda, proceso de operación que la SAGARPA determina en función de las capacidades técnicas y de apoyo administrativo de las Agencias Técnicas o Unidades Técnicas Operativas Regionales.
- III. Las Delegaciones de la SAGARPA participan en la operación de los programas a través de los Comités Técnicos de los Fideicomisos Estatales y en los Comités Técnicos Auxiliares de Ganadería, Agricultura, Comisiones de Desarrollo Rural y en los consejos de los distritos de desarrollo rural, así como en la instrumentación de la normatividad aplicable como anexos técnicos y lineamientos y guías técnicas normativas; y de manera preponderante en las evaluaciones internas de resultados y beneficiarios, y de impulso de los programas.
- IV. Del Sistema de Información del Sector Rural, SISER-*Alianza Contigo*. En el marco del federalismo, el gobierno federal requiere establecer sistemas de información, para el seguimiento, control y supervisión de los programas que sean confiables y oportunos, y que le den transparencia a la operación, para ello se establece por la SAGARPA, dentro del Sistema de Información del Sector Rural SISER, el Sistema de Información de la Alianza para el Campo denominado "SISER *Alianza Contigo*", como el instrumento único y en línea que opera a través de Internet y Extranet, para la recepción de las solicitudes, el seguimiento, control y supervisión de los programas, suministrando información del ejercicio de los recursos en los aspectos físico-financiero, los procesos de atención, dictaminación y autorización de solicitudes y apoyos que se otorgan por los Comités Técnicos de Distribución de Fondos de los Fideicomisos Estatales.
- V. De la Reprogramación.- Para estar en condiciones de operar el programa conforme a las planeaciones reales presentadas por los productores, y cumplir con el 100% de los recursos durante el ejercicio fiscal, se establece que la reprogramación de los recursos presupuestales convenidos en cada entidad federativa se efectuará a más tardar el 30 de octubre de 2003. Para lo anterior, se requiere que dicha reprogramación sea autorizada por acuerdo de los Comités Técnicos de los Fideicomisos Estatales y validada por los Consejos Estatales de Desarrollo Rural Sustentable, documentos que se harán llegar a la SAGARPA.

En esta reprogramación se respetarán los porcentajes establecidos en la fracción I inciso "d" de este artículo, así como los criterios generales: el 5% a Sanidades; y el 7% a Investigación y Transferencia de Tecnología.

Artículo 18. Ventanilla de atención autorizada. Conforme lo establece la Ley de Desarrollo Rural Sustentable, los Distritos de Desarrollo Rural serán la base geográfica para la cobertura territorial de atención a los productores del sector rural; así como para la operación y seguimiento de los programas productivos; en detrimento de lo que se acuerda en otros instrumentos jurídicos. Así, la "Ventanilla de Atención" de los programas de la Alianza Contigo serán las oficinas de los "Distritos de Desarrollo Rural" (DDR's) y "Centros de Apoyo al Desarrollo Rural" (CADER's), así como las que determinen los gobiernos estatales y otras dependencias y entidades del Ejercicio Federal a través de los Comités Técnicos de los Fideicomisos Estatales de Distribución de Fondos.

En cada Delegación de la Secretaría en las entidades federativas, se establecerá el "registro oficial de Ventanillas de Atención" y, en su caso de las Ventanillas de Apoyo que se convergen, mismo que se hará del conocimiento de la población elegible en las distintas oficinas de la Secretaría y de los gobiernos estatales.

- I. **Ventanillas de apoyo autorizadas.** Con objeto de apoyar a los productores elegibles del Programa en la formulación y agilización de las solicitudes, y fomentar la organización rural, los Comités Técnicos de los Fideicomisos Estatales de Distribución de Fondos en coordinación con la SAGARPA establecerán las "Ventanillas de Apoyo" que estarán a cargo de las organizaciones comunitarias de productores, conforme a los Convenios que la Secretaría a través de sus Delegaciones Estatales establece con ellas, con base a solicitud por escrito libre con razón social, domicilio y teléfono de la organización comunitaria, firmado por representante legal, y en donde se indique la ubicación física de la ventanilla de apoyo, así como anexar copia de la documentación que avala su representatividad estatal o regional, la Delegación Estatal de la SAGARPA deberá dar respuesta a la petición dentro de los siguientes 30 días hábiles a la fecha de recepción de la solicitud, considerando como criterio de

CAPÍTULO 9. INDICADORES DE RESULTADOS

Artículo 25. Indicadores de resultados. Uno de los objetivos de la Administración Pública Federal es transformarse en una organización eficaz, eficiente y con cultura de servicio. Para ello, se busca fortalecer el "Sistema de Medición y Evaluación de la Gestión Pública", con base en el establecimiento de indicadores de desempeño que permitan evaluar los resultados de la gestión, en términos de calidad, costos, tiempos y pertinencia de sus servicios, asimismo se ha propuesto medir los efectos e impactos que sus acciones están teniendo en la sociedad o en los beneficiarios a los que se orientan sus programas. En cada programa y proyecto se definirán los que más adelante se presentan, se establecen los indicadores correspondientes.

CAPÍTULO 10. EVALUACIÓN GENERAL DE LOS PROGRAMAS

Artículo 26. Evaluación interna. Las delegaciones en el SACARPA con la participación de los ejecutores de los programas en las entidades federativas elaborarán al año por lo menos cuatro mediciones de resultados o de evaluación interna de resultados, a los tres, seis, nueve y doce meses de iniciado el ejercicio con la redacción presupuestal de recursos a los Fideicomisos Catastrales de Distribución de Fondos; las cuales serán sometidas al Comité Técnico del Fideicomiso Estatal para la toma de decisiones sobre el avance del ejercicio presupuestal y de metas y, mediante Acta del Comité, informar a la Secretaría sobre los acuerdos tomados y tiempos de cumplimiento.

Tendrán por objeto medir el apego del desarrollo de los programas a las reglas de operación, los beneficios alcanzados, así como su efectividad. Los trabajos se apoyarán principalmente en indicadores de proceso, evaluación y gestión que se obtienen sistemáticamente en base a los instrumentos de seguimiento y control que opera la Secretaría. Con el fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Decreto del Presupuesto de Egresos, los resultados que arroje esta Evaluación Interna se presentarán en la primera quincena de octubre a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de la Cámara de Diputados, acompañada de la Evaluación Externa de Impactos formulada para los programas del 2002.

Artículo 27. Evaluación externa. La evaluación del impacto de los programas se iniciará una vez concluido, al menos, el 80% de avances en los programas; evaluación que prestará especial atención al cumplimiento de los objetivos y de las metas de los programas, a su continuidad y operación; a la participación de los productores y sus organizaciones; a la identificación y cuantificación de los beneficios y costos asociados al programa, mediante la medición, entre otros, de los impactos en la productividad, en el desarrollo tecnológico y ambiental, la contribución al empleo y el mejoramiento del ingreso por actividad del productor y ahorro familiar, entre otros; información que permitirá una retroalimentación de los programas para una mejor toma de decisión sobre los mismos.

Adicionalmente a las disposiciones del Decreto del Presupuesto de Egresos, los programas de la Alianza para el Campo deberán ser evaluados por instituciones académicas y de investigación u organismos especializados de carácter nacional o internacional que cuenten con reconocimiento y experiencia, en las respectivas materias de los programas.

La Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación a través de la Coordinación General de Fines y Operación establecerá los lineamientos y los términos de referencia para la evaluación externa de los diferentes programas de la Alianza para el Campo, mismos que se darán a conocer a los gobiernos de las entidades federativas y a través de a los Comités Técnicos de Evaluación, para la realización de las evaluaciones estatales de los programas.

Esta evaluación externa por sus características se iniciará al final del ejercicio y concluirá en el siguiente, se presentará a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de la Cámara de Diputados el 15 de octubre de siguiente ejercicio presupuestal.

CAPÍTULO 11. AUDITORÍAS, QUEJAS Y DENUNCIAS

Artículo 28. Atribuciones. El Decreto del presupuesto de egresos, en su artículo 20 fracción III, relativo a fideicomisos, dispone: "Las dependencias o entidades que otorguen subvenciones o donativos a los fideicomisos que constituyan las entidades federativas o personas privadas, se sujetarán a la autorización y registro de la SHCP en materia de fideicomisos, cuando la suma de dichos recursos represente una proporción mayor al 50% de su patrimonio total".

PROPUESTAS PARA ORIENTAR LA EJECUCIÓN DE LOS PROGRAMAS DE LA ALIANZA CONTIGO 2003

PROGRAMA DE FOMENTO GANADERO

1. De la Presentación y Definiciones.

El Programa de Fomento Ganadero tiene su aplicación en el área de atención estratégica de la SAGARPA denominada "Integración de Cadenas Agroalimentarias y de Pesca", asimismo, para su ejecución se consideran los instrumentos siguientes: a) el fomento a la inversión rural y pesquera y b) el desarrollo y fortalecimiento de las capacidades de la población del sector rural, como se muestra en el siguiente cuadro:

INSTRUMENTOS	ÁREAS DE ATENCIÓN ESTRATÉGICA			
	RECONVERSIÓN PRODUCTIVA	INTEGRACIÓN DE CADENAS AGROALIMENTARIAS Y DE PESCA	ATENCIÓN A GRUPOS Y REGIONES PRIORITARIAS	ATENCIÓN A FACTORES CRÍTICOS
Fomento a la inversión rural y pesquera		Subprograma de Desarrollo Ganadero		
Desarrollo y fortalecimiento de capacidades de la población rural		Subprograma de Desarrollo de Proyectos Agropecuarios Integrales (DPAI)		
Promoción y apoyo de la organización rural y pesquera				
Acceso de a fuentes de financiamiento y aliento a la cultura de pago				
Generación e integración de tecnologías que incrementen la productividad				
Mejoramiento de la sanidad agroalimentaria				
Fortalecimiento de los mercados para complementar el ingreso				

2. Del Marco Institucional.

Dentro del marco institucional de las Reglas de Operación se establece entre otras cosas que las Delegaciones de la SAGARPA en las Entidades Federativas acordarán con las Unidades Responsables (Coordinación General de Ganadería en este caso) la interpretación técnica y administrativa de las Reglas de Operación del Programa de Fomento Ganadero, participar en los Comités Técnicos de Ganadería (COTEGAN), así como, realizar la supervisión física de la operación del Programa

Por otra parte, le corresponde al Comité Técnico del Fideicomiso Estatal de Distribución de Fondos incorporar a la normatividad de la Alianza Contigo, los lineamientos y guías técnicas normativas que expida la SAGARPA, a través de la Coordinación General de Ganadería (CGG), previo acuerdo con el

Consejo Directivo de la Asociación Mexicana de Secretarios de Desarrollo Agropecuario, en los términos de su competencia, así como establecer el lineamiento específico para que los remanentes de recursos presupuestales de ejercicios anteriores, sean traspasados en sus montos y conceptos al ejercicio presupuestal del año en curso (2003); medida que busca contribuir al finiquito de los ejercicios de años anteriores.

2. VI.- Del Comité Técnico de Ganadería (COTEGAN)

El Comité Técnico de Ganadería (COTEGAN) deberá constituirse como el máximo organismo de carácter técnico-productivo para la ganadería en la entidad, auxiliar técnico del Consejo Estatal de Desarrollo Rural Sustentable y del Comité Técnico del Fideicomiso.

El COTEGAN estará integrado por:

- Representantes del Gobierno del Estado (a quien designe el Secretario de Desarrollo Agropecuario o equivalente y responsables de la operación del Programa de Fomento Ganadero).
- Representantes de la Delegación de la SAGARPA (Subdelegación Agropecuaria, COTECOCA y Programa de Abeja Africana).
- Representante del INIFAP
- Representante del FIRCO
- Representantes de las Organizaciones de productores pecuarios de mayor representatividad en el estado (de cobertura estatal).
- Representante del Comité Estatal de Fomento y Protección Pecuaria A. C.
- Representantes de Instituciones de Educación Superior, así como por Organizaciones no Gubernamentales.

Además podrán formar parte del Comité:

- Representante de Fundación Produce, FIRA, FONAES y,
- Otros afines al sector

La presidencia del COTEGAN recaerá en el representante del Gobierno del Estado, la secretaria, en el Subdelegado Agropecuario de la Delegación de la SAGARPA y los demás integrantes fungirán como vocales con derecho a voz y voto, designando para cada integrante un titular y un suplente, con derecho a un solo voto por integrante, no pudiendo participar personas no acreditadas.

De ser necesario el COTEGAN podrá constituir grupos de trabajo por subprograma para el análisis de los expedientes, como apoyo a los agentes técnicos.

Para garantizar el cumplimiento de las especificaciones técnicas y sanitarias establecidas para los semovientes en las reglas de operación y en el presente documento, es importante la designación del Comité de Selección de Ganado, el cual puede estar conformado por: técnicos especializados, productores pecuarios, personal técnico de la Delegación de la SAGARPA y/o del Gobierno del Estado.

Por otra parte, cada entidad dentro del COTEGAN deberá elaborar un padrón de proveedores de bienes y servicios pecuarios que cumplan con los requisitos establecidos en las reglas de operación, con la finalidad de que el productor tenga diversas opciones para adquirir el bien solicitado, asimismo, todos los proveedores de bienes y servicios pecuarios registrados en el padrón de la Alianza u otros que se incorporen como proveedores por primera vez, deberán declarar bajo protesta de decir verdad, que no ofertarán y venderán éstos, a personas con las que tengan parentesco consanguíneo o por afinidad y en caso de comprobarse falsedad en su declaración, el proveedor será eliminado del Padrón de Proveedores de la Alianza, notificándolo a todas las Delegaciones de la SAGARPA.

3. De los Objetivos de la Alianza Contigo

Para el caso de ganadería aplican principalmente los objetivos siguientes:

- II. Fomentar la inversión rural de los productores, principalmente a través de proyectos que les permitan incrementar su productividad y rentabilidad en los diferentes tramos de la cadena

productiva, mediante el otorgamiento de apoyos para la capitalización de sus unidades de producción.

- III. Establecer esquemas para el desarrollo de las capacidades de la población rural, para el mejoramiento de los procesos productivos, comerciales, organizativos y empresariales, mediante apoyos para servicios de capacitación, asistencia técnica, consultoría y de proyectos para apropiación de tecnologías.

4. De la Población Objetivo y Cobertura

Podrán ser beneficiarios del programa los ejidatarios, comuneros y organizaciones o asociaciones de carácter nacional, estatal, regional, distrital, municipal o comunitario de productores pecuarios, que se constituyan o estén constituidos de conformidad con las leyes vigentes, considerando el tamaño de las unidades de producción y su capacidad de producción para excedentes comercializables o para autoconsumo (Ley de Desarrollo Rural Sustentable, Art. 2º), que se complementa con lo establecido en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación, que establece en lo particular, que se deberá privilegiar a la población de menores ingresos, por lo que la SAGARPA establece cuatro definiciones de las que se extrae lo correspondiente a productores pecuarios:

- I. **Productores de Bajos Ingresos, en Zonas Marginadas** Toda persona física o moral que de manera individual u organizada, realice preponderantemente actividades ganaderas en localidades de alta y muy alta marginación (CONAPO); que cuenten con hasta 20 cabezas de ganado mayor o hasta 100 de ganado menor o hasta 25 colmenas. Se incluyen también a grupos prioritarios de mujeres, indígenas, personas de la tercera edad, personas con capacidades diferentes, jóvenes y jornaleros con o sin acceso a la tierra. Así como microempresas y organizaciones económicas que tengan como socios principalmente a miembros de los grupos sociales anteriormente señalados.
- II. **Productores de Bajos Ingresos, en Zonas No Marginadas.** Toda persona física o moral que de manera individual u organizada, realice preponderantemente actividades ganaderas y que se encuentren dispersos en cualquier comunidad y municipio del país, que cuenten con hasta 20 cabezas de ganado mayor o hasta 100 de ganado menor o hasta 25 colmenas. Se incluyen también a grupos prioritarios de mujeres, indígenas, personas de la tercera edad, personas con capacidades diferentes, jóvenes y jornaleros con o sin acceso a la tierra. Así como microempresas y organizaciones económicas que tengan como socios principalmente a miembros de los grupos sociales anteriormente señalados.
- III. **Productores de Bajos Ingresos, en Transición.** Toda persona física o moral que de manera individual u organizada, realice preponderantemente actividades ganaderas, en cualquier comunidad y municipio, y que en función de su actividad productiva que posean hasta 70 cabezas de ganado mayor en las regiones tropicales, y hasta 50 cabezas de ganado mayor en el resto del país, o sus equivalentes en especies menores y hasta 99 colmenas.
- IV. **Resto de Productores.** Toda persona física o moral que de manera individual o colectiva, realice preponderantemente actividades ganaderas, en cualquier comunidad y municipio, y que en función de sus sistemas de producción y actividad productiva cuente con un número de cabezas de ganado mayores a las establecidas para los productores de bajos ingresos, y que cumpla con lo establecido en la Ley Agraria, Títulos Quinto, De la Pequeña Propiedad Individual de Tierras Agrícolas, Ganaderas y Forestales; y Sexto, De las Sociedades Propietarias de Tierras Agrícolas, Ganaderas o Forestales. Para el componente de recuperación de tierras de pastoreo podrán participar además de los señalados anteriormente, quienes presenten proyecto de reconversión hacia la actividad ganadera.

Nota: Las cabezas de ganado bovino o sus equivalentes en otras especies se refiere a que sólo se cuantificarán los animales adultos en producción.

5. De las Características de los Apoyos

- I. En lo general, se establecen dos tipos de apoyo: a la demanda libre; y la demanda vía proyectos productivos.
- II. En lo específico, en el **Programa de Fomento Ganadero** se otorgan apoyos para la capitalización de las unidades de producción mediante la adquisición de activos fijos; asimismo para el pago de servicios de capacitación, asistencia técnica y consultoría, con excepción de la compra de bienes inmuebles, vehículos, tractores, fertilizantes, insumos en general, implementos e instrumentos de uso elemental, así como materiales desechables.

13.- Programa de Fomento Ganadero (Artículo 57 de las Reglas de Operación)

Características de los Apoyos.- Se establecen como prioridades el otorgamiento de apoyos a Proyectos de Desarrollo de los Predios Ganaderos, Centros de Acopio o Empresas que incentiven o favorezcan la incorporación de los productores primarios a los Sistemas – Producto Pecuarios para el fortalecimiento de las Cadenas Agroalimentarias, así como, al impulso del desarrollo de proyectos agropecuarios integrales mediante la contratación de profesionistas para proporcionar capacitación, asistencia técnica y transferencia de tecnología a los productores organizados.

Los apoyos de los dos Subprogramas pertenecientes al Programa de Fomento Ganadero se otorgarán bajo los siguientes criterios:

- a) Para "**Ejecución Federalizada**", mediante la presentación de Cédulas de autodiagnóstico, para el 40% del monto asignado al subprograma, y a través de la presentación de Proyectos de Desarrollo del Predio Ganadero y Proyectos Productivos, para el 60% del total asignado.
- b) Para "**Ejecución Nacional**", mediante la presentación de Proyectos de Desarrollo Integral Estatal o Regional, y Proyectos Productivos

Las Cédulas de Autodiagnóstico sustituyen al Proyecto de Desarrollo del Predio Ganadero en la mayoría de los casos, sin embargo, El COTEGAN especificará en que conceptos y hasta que monto máximo del apoyo solicitado será obligatorio la elaboración de un Proyecto de Desarrollo del Predio Ganadero.

Las Cédulas de Autodiagnóstico por Especie-Producto deberá contener la información mínima indispensable que requiere el productor pecuario para conocer la situación actual de su unidad de producción, así como contar con elementos de planeación para determinar las necesidades prioritarias para justificar el apoyo solicitado y el mejor desarrollo de su explotación.

Los componentes y conceptos de apoyo que se precisan en cada Subprograma, tendrán una prioridad nacional y son indicativos, dejando la toma de decisión al Consejo Estatal de Desarrollo Rural Sustentable para incorporar las prioridades estatales y regionales

1. Los anexos 1, 2, 3, 4 y 5 de este documento contienen los formatos de Cédulas de Autodiagnóstico para las Especies de Bovinos, Ovinos, Caprinos, Porcinos, Aves, Conejos y Abejas.
2. El Proyecto de Desarrollo del Predio Ganadero deberá contener por lo menos la siguiente información:
 - a. Datos Generales del Proyecto (Nombre del solicitante, domicilio, datos del predio, croquis de localización, etc.)
 - b. Diagnóstico (Con qué cuenta actualmente: superficie y uso del terreno, inventario ganadero con estructura de hato, alimentación, manejo reproductivo y sanitario, infraestructura, maquinaria y equipo con que cuenta, que productos comercializa, donde y a que precio).
 - c. Objetivos (Qué se quiere hacer, deben apegarse a los objetivos y tipos de apoyo específicos definidos en el subprograma de desarrollo ganadero).

- d. Acciones (Qué conceptos de apoyos solicita, así como el presupuesto).
 - e. Impacto estimado (Que espera lograr con estos apoyos en incremento en producción, productividad, ingresos, etc.)
3. **Especificaciones Técnicas para ambas modalidades referidas a Proyectos Productivos.**
Los Proyectos Productivos para la construcción, rehabilitación y equipamiento de centros de acopio, talleres o plantas procesadoras e industrializadoras de productos pecuarios, deberán demostrar, además de lo señalado anteriormente, la viabilidad técnica, financiera y ambiental, de acuerdo al Guión para la Elaboración de Estudios de Proyectos Productivos de Fomento Agropecuario, Pesquero y Rural (anexo 1 de las Reglas de Operación de la Alianza Contigo 2003) y los representantes de los grupos solicitantes deberán manifestar por escrito, su compromiso para participar en las diferentes acciones que se establezcan en el proyecto.

Los productores tendrán la libertad de acudir al proveedor o empresa de su preferencia, para obtener el presupuesto y programa de suministro e instalación en su caso, de la infraestructura, equipos, materiales y servicios, así como de los semovientes que se propongan adquirir. Asimismo, podrán seleccionar libremente al asesor técnico y/o empresa que mejor convenga a sus intereses.

De los Informes de Avances físico-financieros.

Los formatos de informes de avances físicos y financieros para los componentes de ejecución federalizada serán los que el Sistema de Información del Sector Rural (SISER-Alianza) establezca y para los de ejecución nacional, los formatos e instructivo de llenado se incluyen en el anexo 6

13.1 SUBPROGRAMA DE DESARROLLO GANADERO

De las Especificaciones Técnicas para los componentes que se apoyan en la modalidad de "Ejecución Federalizada".

- Las acciones contempladas en la Cédula de Autodiagnóstico o en el Proyecto de Desarrollo del Predio Ganadero, del Centro de Acopio o Empresa Pecuaria podrán realizarse en etapas anuales, considerando un plazo de hasta tres años
- La semilla utilizada en este componente deberá contar con certificado de porcentaje de semilla pura viable expedido por el proveedor y cumplir con la normatividad fitosanitaria vigente, que establece el **Sistema Nacional de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria (SENASICA)**, tanto para el producto nacional como importado.
- Las labores de rehabilitación, mejoramiento y conservación de los terrenos forestales de pastoreo, deberán ajustarse a la normatividad vigente.
- Los materiales y equipos adquiridos deberán ser nuevos.
- Todas las adquisiciones de materiales y equipos deberán ser nuevos, con excepción de los tanques enfriadores de leche de acero inoxidable, los cuales podrán ser reconstruidos, siempre y cuando sean adquiridos a compañías proveedoras y que cuenten con garantía mínima de un año.
- Todas las adquisiciones de materiales y equipos deberán ser nuevos, con excepción de los tanques enfriadores de leche de acero inoxidable, los cuales podrán ser reconstruidos, siempre y cuando sean adquiridos a compañías proveedoras y que cuenten con garantía mínima de un año.
- En centros de acopio o empresas apícolas la infraestructura, equipos y materiales apoyados deberán cumplir con las siguientes características:



FOMENTO GANADERO 2003 - ANEXO 1 BOVINOS, OVINOS Y CAPRINOS

Cédula de Autodiagnóstico

Folio Único:

UNIDAD DE PRODUCCIÓN: BOVINA OVINA CAPRINA
 FUNCIÓN ZOOTÉCNICA: LECHE CARNE OTRO

Solicitante:			
	(Nombre o Razón Social)	(Apellido Materno)	(Apellido Materno)
Domicilio:			
	(Calle y Número)	(Población)	(Municipio, Estado)
	(Nombre del Rancho o Granja)	(C.P.)	(Teléfono)

FAVOR DE LLENAR ESTE FORMATO CON LA MAYOR CANTIDAD DE INFORMACIÓN DISPONIBLE

Patente Ganadera*:		Asociación Ganadera:		
Superficie Total	Has.	Croquis de Localización partiendo de la cabecera Municipal		
Agua: Pozo <input type="checkbox"/> Arroyo <input type="checkbox"/> Otro <input type="checkbox"/>				
Praderas o Agostadero	Has.			
Cultivos (Cuál)	Has.			
Riego:	Has.			
Temp:	Has.			
Otros Cultivos	Has.			
SISTEMA DE PRODUCCIÓN	Intensivo <input type="checkbox"/>	Semi-intensivo <input type="checkbox"/>	Pastoreo <input type="checkbox"/>	Otro <input type="checkbox"/>
Población Total	Vientres en Producción	Sementales	Machos en engorda	
*No. de Registro que compruebe propiedad del ganado de acuerdo a la legislación del Estado.	Hembras Reemplazo		Animales Destetados	
	Animales No Destetados			

INSTALACIONES

Tipo de Explotación		Tradicional <input type="checkbox"/>		Tecnificada <input type="checkbox"/>	
Corrales	SI <input type="checkbox"/>	NO <input type="checkbox"/>	Número		
Sala de Ordena	SI <input type="checkbox"/>	NO <input type="checkbox"/>	Capacidad		
Área de recría	SI <input type="checkbox"/>	NO <input type="checkbox"/>	Capacidad		
Potreros	SI <input type="checkbox"/>	NO <input type="checkbox"/>	Capacidad		

ALIMENTACIÓN DIARIA

Fuente de Agua:	Pozo <input type="checkbox"/>	Arroyo <input type="checkbox"/>	Otro <input type="checkbox"/>		
Vientres en Producción:	Forraje:		Kg	Pasto:	Kg
	Heno:		Kg	Grano:	Kg
	Otros:		Kg	Concentrado (% Proteína)	Kg



FOMENTO GANADERO 2003 - ANEXO 2

PORCINOS

Cédula de Autodiagnóstico

Folio Único:

Solicitante:	(Nombre o Razón Social)	(Apellido Materno)	(Apellido Materno)
Domicilio:	(Calle y Número)	(Población)	(Municipio)
	(Nombre del Rancho o Granja)	(C.P.)	(Teléfono)
Superficie Total			
Agua Pozo	Pulg.	Potable	Otros
	Lts	Tratamiento	

TIPO DE EXPLOTACION

Lechón	Engorda	Ciclo Completo	Pie de Cría
Población Porcina Total			
Vientres	Lechones		
Reemplazos	Engorda		
Razas de Hembras	Otras Especies		
Razas de Somentales			

INSTALACIONES

Tipo de Explotación	Rústica			Tecnificada		
Corrales Engorda	SI	NO	Número	Medidas	X	No. Cerdos por Corral
Sala de Maternidad	SI	NO	Capacidad			Número de jaulas
Sala de Destete	SI	NO	Capacidad			Número de jaulas
Sala de Gestación	SI	NO	Capacidad			Número de jaulas

ALIMENTACIÓN DIARIA

Fuente de Agua:	Pila	Bebedero	Otro	
Engorda de 40 a 80 Kg:	Alfalfa:		Kg	Concentrados
	Otros:		Kg	Marca
	Alimento Terminado		Kg	Granos
Engorda de 80 a Mercado	Alfalfa:		Kg	Concentrados
	Otros:		Kg	Marca
	Alimento Terminado		Kg	Granos

SANIDAD

Vacunas Usadas		Cada	Meses
			Meses
Parasiticidas		Cada	Meses
			Meses
			Meses

AVES CARNE Y HUEVO

Cédula de Autodiagnóstico Folio Único:

Solicitante:	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
	(Nombre o Razón Social)	(Apellido Materno)	(Apellido Materno)
Domicilio:	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
	(Calle y Número)	(Población)	(Municipio)
	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
	(Nombre del Rancho o Granja)	(C.P.)	(Teléfono)

Superficie Total

Agua Pozo	<input type="text"/>	Potable	<input type="text"/>	Otros	<input type="text"/>	Lts	Tratamiento	<input type="text"/>
------------------	----------------------	----------------	----------------------	--------------	----------------------	------------	--------------------	----------------------

TIPO DE EXPLOTACION

Engorda	<input type="text"/>	Postura	<input type="text"/>
Población Total	<input type="text"/>		

DURACION DEL CICLO

Engorda	Semanas	<input type="text"/>
----------------	----------------	----------------------

Postura	Semanas	<input type="text"/>
----------------	----------------	----------------------

INSTALACIONES

Tipo de Explotación			Rústica		Tecnificada	
Naves	SI	NO	Número	<input type="text"/>	Medidas	<input type="text"/>
Postura	SI	NO	Capacidad	<input type="text"/>	No de Jaulas	<input type="text"/>
					Aves por Nave	<input type="text"/>
					No. Aves /Jaula	<input type="text"/>

ALIMENTACIÓN DIARIA

Fuente de Agua:	Bebedores	<input type="text"/>	Otros	<input type="text"/>	Automáticos	<input type="text"/>
Balanceado	<input type="text"/>	Kg.	Comedores Automáticos	<input type="text"/>	Tipo/ Marca	<input type="text"/>
Marca	<input type="text"/>					<input type="text"/>

SANIDAD

Vacunas Usadas	<input type="text"/>	Frecuencia	<input type="text"/>
-----------------------	----------------------	-------------------	----------------------

Otros	<input type="text"/>	Frecuencia	<input type="text"/>
--------------	----------------------	-------------------	----------------------



FOMENTO GANADERO 2003 - ANEXO 4

CONEJOS

Cédula de Autodiagnóstico

Folio Único:

Solicitante:			
	(Nombre o Razón Social)	(Apellido Paterno)	(Apellido Materno)
Domicilio:			
	(Calle y Número)	(Población)	(Municipio)
	(Nombre del Rancho o Granja)	(Código Postal)	(Teléfono)

Superficie total del predio:

Población actual:	Pie de cría	Reemplazos	Engorda
	Hembras _____	_____	_____
	Machos _____	_____	_____

Infraestructura existente

Tipo de las instalaciones: (R) Rústica (S) Semitecnificada (T) Tecnificada

() Naves de pie de cría () Naves de reemplazo () Naves de engorda

Cantidad y capacidad actual de las instalaciones

	Pie de cría	Reemplazos	Engorda
Cantidad (no. de naves)	_____	_____	_____
Capacidad (no. de animales)	_____	_____	_____

Cantidad y capacidad actual del equipo

	Pie de cría	Reemplazos	Engorda
Cantidad suficiente	() si () no	() si () no	() si () no
Capacidad (no. de animales)	_____	_____	_____

Infraestructura utilizada actualmente

Naves de pie de cría Naves de reemplazos Naves de engorda
 % de ocupación _____ % de ocupación _____ % de ocupación _____

Alimentación proporcionada

() Balanceado comercial (marca) _____ () Elaborado en granja () Otro _____

Finalidad zootécnica de la explotación

() Pie de cría () Carne () Piel () Pelo () Otro _____



FOMENTO GANADERO 2003 - ANEXO 5

ABEJAS

CEDULA DE AUTODIAGNÓSTICO **FOLIO ÚNICO:** _____

1.- **SOLICITANTE**
NOMBRE (S) O RAZÓN SOCIAL APELLIDO PATERNO APELLIDO MATERNO

2.- **DOMICILIO PARTICULAR:**
CALLE NÚMERO COMUNIDAD

MUNICIPIO Y ESTADO (C.P.) (TELÉFONO)

3.- **NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA O GRUPO**

4.- **LOCALIZACIÓN:**
CALLE Y NO. COMUNIDAD MUNICIPIO Y ESTADO

5.- **PATENTE APÍCOLA No.** **ORGANIZACIÓN A LA QUE PERTENECE:**

6.- **SUPERFICIE TOTAL DEL CENTRO (CON TERRENO):** M²

7.- **AGUA: POZO:** PULGADAS POTABLE OTRO LTS

8.- **NÚMERO DE APICULTORES QUE CONFORMAN EL GRUPO** **No. DE COLMENAS EN TOTAL**

9.- **OTRAS INSTALACIONES** SI NO
DESCRIBIR

11.- **SANIDAD**
ACARICIDA UTILIZADO
OTROS MEDICAMENTOS

12.- **MANEJO**
UTILIZA ALIMENTACIÓN ARTIFICIAL

13.- **DATOS ECONÓMICOS**
VALOR DE LAS COLMENAS
COSTO DEL ACARICIDA
COSTO DE OTROS MEDICAMENTOS
COSTO DE ALIMENTACIÓN ARTIFICIAL
COSTO DE ABEJAS REINA
COSTO DE MANO DE OBRA
COSTO DE ASESORIA TÉCNICA
PRECIO DE VENTA DE MIEL
PRECIO DE VENTA DE CERA
PRECIO DE VENTA DE POLEN
PRECIO DE VENTA DE JALEA REAL



FOMENTO GANADERO 2003 - ANEXO 7

CERTIFICACIÓN FENOTÍPICA

(SEMENTALES Y VIENTRES SIN REGISTRO, NACIONALES E IMPORTADOS)

Lugar: _____

Fecha: _____

H. COMITÉ TÉCNICO DE GANADERÍA

Del Estado de _____

Presente

Nombre del Propietario: _____

Nombre de la Ganadería: _____

Ubicación: _____

El que suscribe, hace constar que después de haber realizado la inspección visual y zoométrica al ejemplar de la especie _____, de _____ meses de edad, sexo _____, con la identificación _____, Fierro _____, cuya reseña se señala a continuación (cabeza, cuello, tronco, extremidades y capa de pelo) _____

Cumple con las especificaciones de la raza o cruza de las razas, por lo que he tenido a bien expedir la presente Certificación Fenotípica, de la cual me hago responsable, lo que en ella se señala.

Atentamente

Nombre y Firma

Nota: Los firmantes, podrán ser Médicos Veterinarios, Ingenieros Agrónomos u otros profesionistas de ciencias biológicas, mismos que podrán ser miembros o no, del Comité de Selección del COTEGAN, y que acrediten ante éste, tener conocimientos en mejoramiento genético y reproductivo de la especie y raza en cuestión.

ANEXO TÉCNICO DE LOS PROGRAMAS DE FOMENTO GANADERO, DEL CONVENIO DE COORDINACIÓN PARA LA REALIZACIÓN DE ACCIONES EN TORNO AL PROGRAMA ALIANZA PARA EL CAMPO 2001, CELEBRADO ENTRE EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, DESARROLLO RURAL, PESCA Y ALIMENTACIÓN Y EL EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CAMPECHE A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARÁ "LA SAGARPA" Y "EL GOBIERNO DEL ESTADO", RESPECTIVAMENTE.

ANTECEDENTES

Con fecha 25 de abril de 2001, "LA SAGARPA" y "EL GOBIERNO DEL ESTADO" celebraron un Convenio de Coordinación para la realización de acciones en torno al Programa Alianza para el Campo en el Estado de Campeche. El 31 de diciembre de 2000 se publicó en el Diario Oficial de la Federación, el Decreto del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal del 2001, que establece disposiciones para el Programa de la Alianza para el Campo; por lo que en cumplimiento al citado decreto, con fecha 15 de marzo del presente año, fueron publicadas en el Diario Oficial de la Federación las Reglas de Operación de la Alianza para el Campo 2001, las que en su Capítulo 1. Del Objeto y Aplicación General; párrafo 1.2.1 Anexos técnicos, establece que: "Para el ejercicio del año 2001, los anexos técnicos se integran por grupo de programas; así se formulará el Anexo Técnico de Fomento Agrícola, el Anexo Técnico de Fomento Ganadero, el Anexo Técnico de Desarrollo Rural, el Anexo Técnico de Sanidad Agropecuaria, el Anexo técnico de Investigación y Transferencia de tecnología, el Anexo Técnico de Promoción de Exportaciones y el Anexo Técnico de Información Agroalimentaria y Pesquera".

En este Anexo Técnico se destacan resúmenes de algunos capítulos de las Reglas de Operación de la Alianza 2001, relativas a: "De los Subsidios"; "De la Programación, Seguimiento y Reprogramación"; "De los Mecanismos de Seguimiento y Evaluación Interna del Proceso"; y "De los Indicadores". Asimismo, se incorporan Cuadros de montos y metas por programa y componentes, conforme a las asignaciones acordadas; el Calendario de Ejecución; y un párrafo sobre la obligatoriedad de cumplir con todo lo señalado en las Reglas de Operación de la Alianza para el Campo del 2001.

DE LOS SUBSIDIOS

Los recursos de la Alianza para el Campo destinados a productores de bajos ingresos que se atienden con los criterios de desarrollo rural en cada entidad federativa, serán como mínimo el 47% del total de los recursos federales convenidos; para el programa de investigación y transferencia de tecnología el gobierno federal y los gobiernos estatales destinarán cada uno el 7% de los recursos que se convengan; para los programas de sanidad agropecuaria se destinará un monto mínimo del 5% del presupuesto federal convenido y el gobierno del estado aportará otro tanto igual. Recursos que no podrán ser traspasados a ninguno de los otros programas de la Alianza, ni a otros programas federales o locales, ni destinarse a otros fines.

Para los programas de la Alianza para el Campo, con excepción de los de Desarrollo Rural, los subsidios que otorgue el gobierno federal no serán mayores a un 50% del costo total que determine cada programa en sus componentes individuales y hasta por una cantidad máxima de \$ 500,000.00 por unidad de producción, considerando la totalidad de los programas de la Alianza para el Campo de los que reciban apoyos. Asimismo, los recursos asignados a la Alianza para el Campo no podrán ser traspasados a ningún otro programa federal o local, incluyendo los apoyos a la comercialización agrícola.

"Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Esta prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente."

Evaluación de Impactos de los Programas. Se establece que de los recursos gubernamentales convenidos con cada entidad federativa, se asignará hasta el 2.5% de los mismos para la contratación de las evaluaciones de los programas a nivel estatal. Atendiendo a las disposiciones del Decreto del Presupuesto de Egresos, los programas de la Alianza para el Campo deberán ser evaluados por Instituciones académicas y de investigación preferentemente nacionales, con reconocimiento y experiencia, y por organismos especializados de carácter internacional con reconocimiento en el tema.

La Coordinación General de Política y Concertación de la SAGARPA, establecerá los lineamientos y los términos de referencia correspondientes a los diferentes programas de la Alianza para el Campo, mismos que se darán a conocer a los gobiernos de las entidades federativas a través de los Subcomités Técnicos de Evaluación, que serán presididos por el Delegado de la Secretaría; y con base en ellos, se podrán contratar las evaluaciones estatales de los programas.

DE LOS INDICADORES

Los Indicadores de Gestión y Evaluación publicados en las reglas de operación para cada programa, serán un mecanismo de evaluación de los resultados de la gestión pública y de los efectos que sus acciones están teniendo en los beneficiarios, por lo que se informarán mensualmente o cuando se requieran.

**PROGRAMAS DE 5. DE LOS PROGRAMAS DE FOMENTO GANADERO
MONTOS Y METAS PROGRAMÁTICAS**

PROGRAMA: 5.2.1. Recuperación de Tierras de Pastoreo	Inversión (pesos)				METAS		
	Total	Federal	Estatal	Productor	Cantidad	Unidad	Productores Beneficiarios
Establecimiento y Rehabilitación de Pasizales	2,400,000	780,000	420,000	1,200,000	3,120	Ha	125
Infraestructura y equipo	1,380,000	448,500	241,500	690,000	2,250	Ha	45
Gastos de Evaluación (2.5%)	50,000	32,500	17,500				
Gastos de Operación (3.0%)	60,000	39,000	21,000				
TOTAL	3,890,000	1,300,000	700,000	1,890,000	5,370	Ha	170

PROGRAMA: 5.2.2 Mejoramiento Genético	Inversión (pesos)				METAS		
	Total	Federal	Estatal	Productor	Cantidad	Unidad	Productores Beneficiarios
Sementales							
Bovinos Nacionales con Datos Productivos o Prueba de Comportamiento	14,300,000	3,575,000	2,552,000	8,173,000	1,000	Cabeza	1,000
Vientres							
Bovinos de 240 Kg. Nacionales	13,464,000	3,368,000	1,615,680	8,482,320	3,960	Cabeza	3,960
Bovinos de 320 Kg. Nacionales	690,000	172,500	131,100	386,400	150	Cabeza	15
Bovinos Gestantes Nacionales	300,000	75,000	48,000	177,000	50	Cabeza	5
Gastos de Evaluación 2.5%	305,143	190,093	115,050				
Gastos de Operación 3%	305,289	225,119	140,170				
TOTAL	29,424,432	7,603,712	4,602,000	17,218,720	5,160		4,980

"Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Esta prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente."

PROGRAMA 5.2.3 LECHERO	Inversión (pesos)				METAS		
	Componentes	Total	Federal	Estatal	Productor	Cantidad	Unidad
Establos	2,810,000	843,000	562,000	1,405,000	70	Proyecto	140
Centros de acoplo	970,000	291,000	194,000	485,000	25	Proyecto	150
Gastos de Evaluación (2.5%)	50,000	30,000	20,000				
Gastos de Operación (3%)	80,000	36,000	24,000				
TOTAL	3,890,000	1,200,000	800,000	1,890,000	95	Proyecto	290

PROGRAMA 5.2.4 APICOLA	Inversión (pesos)				METAS		
	Componentes	Total	Federal	Estatal	Productor	Cantidad	Unidad
Colmena con dos alzas	813,000	228,250	228,250	456,500	1,680	Colmena	58
PARTES DE LA COLMENA							
Cubo de cámara de cría	1,470,000	367,500	367,500	735,000	21,000	Pieza	420
Piso	420,000	105,000	105,000	210,000	21,000	Pieza	420
Techo	420,000	105,000	105,000	210,000	21,000	Pieza	420
COMPONENTES							
Abeja Reina Comercial	360,000	90,000	90,000	180,000	6,000	Especie	120
Núcleo de Fecundación	78,000	19,500	19,500	39,000	300	Pieza	1
Acaricida (fml. Varroasis)	1,391,000	347,750	347,750	695,500	33,119	Pieza	800
Trampa de polen	81,000	22,750	22,750	45,500	650	Pieza	13
Tambo	210,000	62,500	62,500	105,000	1,000	Pieza	115
Extractor Manual	285,000	71,250	71,250	142,500	130	Pieza	130
Estampadora de Cera	40,000	8,000	8,000	24,000	1	Pieza	1
Gastos de Evaluación (2.5%)	75,000	37,500	37,500				
Gastos de Operación (3.0%)	90,000	45,000	45,000				
TOTAL	5,843,000	1,500,000	1,500,000	2,543,000			2,296

PROGRAMA 5.2.5 Desarrollo de Proyectos Agropecuarios Integrales	Inversión (pesos)				METAS		
	Componentes	Total	Federal	Estatal	Productor	Cantidad	Unidad
Contratación del promotor	1,722,800	1,252,800	470,000		29	Técnico	700
Capacitación, actualización y giras de intercambio técnico del promotor	167,200	164,700	2,500		29	Curso	
Gastos de Evaluación (2.5%)	50,000	37,500	12,500				
Gastos de Operación (3%)	80,000	45,000	15,000				
TOTAL	2,000,000	1,500,000	500,000		29	Proyecto	700

CALENDARIO DE EJECUCIÓN

Para la realización de las acciones materia del presente Anexo Técnico, se establece que su inicio será a partir de la fecha de firma de este instrumento y la terminación de las mismas no podrá exceder al 31 de diciembre de 2001, salvo en aquellos casos debidamente justificados y siempre que los recursos radicados en el fideicomiso se encuentran comprometidos con actas del Comité Técnico, autorizados y con relación de beneficiarios, conforme a los requisitos de elegibilidad y a las Reglas de Operación del Programa, en cuyo caso, podrán seguirse ejerciendo hasta su completa disposición para la conclusión de las acciones y trabajos materia del Programa.

"Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Esta prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente."

ANEXO TÉCNICO DE LOS PROGRAMAS DE FOMENTO GANADERO DE EJECUCIÓN FEDERALIZADA DEL CONVENIO DE COORDINACIÓN PARA LA REALIZACIÓN DE ACCIONES EN TORNO A LOS PROGRAMAS DE "ALIANZA PARA EL CAMPO", DE APOYOS DIRECTOS AL CAMPO, DE APOYOS A LA COMERCIALIZACIÓN Y DESARROLLO DE MERCADOS REGIONALES, DE PESCA Y DE EMPLEO TEMPORAL, CELEBRADO ENTRE EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, DESARROLLO RURAL, PESCA Y ALIMENTACIÓN Y EL EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CAMPECHE A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARÁ "LA SAGARPA" Y "EL GOBIERNO DEL ESTADO", RESPECTIVAMENTE.

ANTECEDENTES

Con fecha 25 de abril de 2001, "LA SAGARPA" y "EL GOBIERNO DEL ESTADO" celebraron un Convenio de Coordinación para la realización de acciones en torno al Programa Alianza para el Campo en el Estado de Campeche. El 01 de enero de 2002 se publicó en el Diario Oficial de la Federación, el Decreto del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2002, que establece disposiciones para el Programa de la Alianza para el Campo.

Con fecha 15 de marzo del presente año, en cumplimiento a las disposiciones establecidas en el Decreto del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal del Año 2002, fueron publicadas en el Diario Oficial de la Federación las Reglas de Operación de la Alianza para el Campo 2002, que en su Capítulo 6. Mecánica de Operación, inciso de los Anexos Técnicos y 6.2 Ejecución; establecen que: Conforme a la normatividad específica y los compromisos presupuestales y de metas por programa y componentes para el presente ejercicio fiscal, se establecerán anexos técnicos por grupo de programas; así se formularán en cada entidad federativa los "Anexos Técnicos" de: Fomento Agrícola; Fomento Ganadero; Desarrollo Rural; Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria; del Sistema de Información para el Desarrollo Rural Sustentable; y de Apoyos para la Integración a los Mercados y Fomento a las Exportaciones Agroalimentarias. Anexo Técnico que se formula para los programas de Ejecución Federalizada.

OBLIGATORIEDAD DE LAS REGLAS DE OPERACIÓN

El Gobierno del Estado y la Secretaría, en el desarrollo de las acciones y actividades materia de este instrumento, cumplirán con lo señalado en las Reglas de Operación de la Alianza para el Campo 2002 para los programas de Fomento Agrícola, de Fomento Ganadero, de Desarrollo Rural, de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria, del Sistema de Información para el Desarrollo Rural Sustentable, y de Apoyos para la Integración a los Mercados y Fomento a las Exportaciones Agroalimentarias, publicadas en el Diario Oficial de la Federación el día 15 de marzo de 2002, en sus Objetivos; Lineamientos Generales y Específicos; Mecánica de Operación; Informes Programáticos-Presupuestarios; Evaluación General de los Programas; Indicadores de Resultados; Seguimiento, Control y Auditoría; Quejas y Denuncias y con lo estipulado para cada Programa.

En los casos debidamente justificados, cuando la operación lo requiera, el Consejo Estatal Agropecuario podrá proponer adecuaciones, que serán revisadas por la SAGARPA para su autorización e incorporación a este instrumento jurídico mediante el addendum correspondiente.



"Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente."

13.12 Fomento Avícola y Porcícola Infraestructura y Equipo Porcícola	METAS PROGRAMÁTICAS								
	Zonas Marginadas	Cantidad			Unidad de Medida	Número de Productores Beneficiados			
		En Transición	Resto Productores	Suma		Zonas Marginadas	En Transición	Resto Productores	Suma
		3	2	5	Proyecto		25	18	43

Nota: Los cuadros de Montos y Metas Programáticas, podrán ser ajustados conforme a la normatividad de cada Programa, pero siempre considerarán la desagregación de productores de Bajos Ingresos en sus dos modalidades (Resto de Productores)

CALENDARIO DE EJECUCIÓN

Para la realización de las acciones materia del presente Anexo Técnico, se establece que su inicio será a partir de la fecha de firma de este instrumento y la terminación de las mismas no podrá exceder al 31 de diciembre de 2002, salvo en aquellos casos debidamente justificados y siempre que los recursos radicados en el fideicomiso se encuentren comprometidos con actas del Comité Técnico, autorizados y con relación de beneficiarios, conforme a los requisitos de elegibilidad y a las Reglas de Operación del Programa, en cuyo caso, podrán continuar la realización de las acciones y trabajos materia del Programa hasta su terminación, con objeto de que el ejercicio de pago concluya a más tardar en el mes de abril del siguiente año, sin que esto implique repercusiones presupuestales para el ejercicio fiscal 2003.

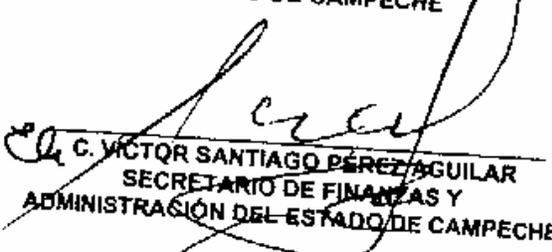
Leído que fue y debidamente enteradas del alcance y contenido legal, las partes firman el presente Anexo Técnico en cuatro ejemplares, en la ciudad de: Campeche, Camp., a los 15 días del mes de mayo de 2002.

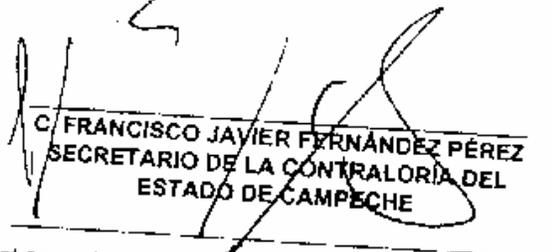
POR EL PODER EJECUTIVO FEDERAL

POR EL PODER EJECUTIVO ESTATAL


C. MARIO ALBERTO GUTIÉRREZ GONZÁLEZ
DELEGADO DE LA SAGARPA EN EL
ESTADO DE CAMPECHE


C. EDUARDO ESPINOSA ALVAREZ
SECRETARIO DE DESARROLLO RURAL DEL
ESTADO DE CAMPECHE


C. VÍCTOR SANTIAGO PÉREZ AGUILAR
SECRETARIO DE FINANZAS Y
ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE CAMPECHE


C. FRANCISCO JAVIER FERNÁNDEZ PÉREZ
SECRETARIO DE LA CONTRALORÍA DEL
ESTADO DE CAMPECHE

Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos vienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente."

ADDENDUM AL ANEXO TÉCNICO 2002 DE LOS PROGRAMAS DE FOMENTO GANADERO DE EJECUCIÓN FEDERALIZADA DEL CONVENIO DE COORDINACIÓN PARA LA REALIZACIÓN DE ACCIONES EN TORNO A LOS PROGRAMAS DE "ALIANZA PARA EL CAMPO", DE APOYOS DIRECTOS AL CAMPO, DE APOYOS A LA COMERCIALIZACIÓN Y DESARROLLO DE MERCADOS REGIONALES, DE PESCA Y DE EMPLEO TEMPORAL, CELEBRADO ENTRE EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, DESARROLLO RURAL, PESCA Y ALIMENTACIÓN Y EL EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CAMPECHE A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARÁ "LA SAGARPA" Y "EL GOBIERNO DEL ESTADO", RESPECTIVAMENTE AL TENOR DE LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES Y CLÁUSULAS.

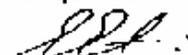
ANTECEDENTES

1. Con fecha 25 de abril de 2001, "LA SAGARPA" y "EL GOBIERNO DEL ESTADO" celebraron un Convenio de Coordinación, para la realización de acciones en torno al Programa Alianza para el Campo en el Estado de Campeche, que comprende el Anexo Técnico para la instrumentación del Programa Fomento Ganadero, de fecha 15 de mayo del 2002.
2. Para cumplir con su objetivo específico, se hace necesario redimensionar el referido Anexo Técnico, en función de las necesidades reales de apoyos por parte de los productores beneficiarios, por lo que resulta conveniente modificarlo.

En virtud de lo anterior y con fundamento en lo establecido en el punto de Obligatoriedad del mencionado Anexo Técnico; así como, en el artículos 33º fracción XI y 34º fracción I del Reglamento Interior de la SAGARPA, las partes suscriben el presente Addendum al tenor de las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- "LA SAGARPA" y "EL GOBIERNO DEL ESTADO", convienen en modificar los puntos 13.7 Programa de Recuperación de Tierras de Pastoreo, 13.8 Programa de Mejoramiento Genético, 13.10 Programa Apícola y 13.12 Fomento Avícola y Porcícola en sus puntos correspondientes a Metas y Montos Programáticos del Anexo Técnico 2002 para la implementación de los Programas de Fomento Ganadero de Ejecución Federalizada suscrito el 15 de mayo del 2002, que forma parte del Convenio de Coordinación, para la realización de acciones en torno al Programa de Alianza para el Campo, citado en el punto de Antecedentes, para quedar en los siguientes términos:



ALIANZA PARA EL CAMPO

COMISIÓN TECNICA DE GANADERIA



ACTA QUE SE LEVANTA CON MOTIVO DE CIERRE DEFINITIVO DEL PROGRAMA FOMENTO GANADERO, COMPONENTE DE LA ALIANZA PARA EL CAMPO 2002 EN LA CUADRAGÉSIMA CUARTA REUNION DE LA COMISIÓN TECNICA DE GANADERIA REALIZADA EL DÍA 21 DE ABRIL DEL 2003 SIENDO LAS 12:00 HRS. EN LA SALA DE JUNTAS DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO.

PARTICIPANTES:

MVZ. SOCRATES PIÑERA BELTRAN, PRESIDENTE DEL COTEGAN Y RESPONSABLE OPERATIVO DE LOS ANEXOS DE PROGRAMA LECHERO Y RECUPERACION DE TIERRAS DE PASTOREO, MVZ. CARLOS A. LASTRA DEL RIVERO, SECRETARIO TÉCNICO DE LA COTEGAN, ING. ELMER OCAMPO ARGAEZ, VOCAL Y RESPONSABLE OPERATIVO DE LOS ANEXOS MEJORAMIENTO GENETICO, FOMENTO AVÍCOLA Y PORCÍCOLA Y DESARROLLO DE PROYECTOS AGROPECUARIOS INTEGRALES MVZ. CONRADO BARRIOS DELGADO, VOCAL Y RESPONSABLE OPERATIVO DEL ANEXO DE FOMENTO APÍCOLA, MVZ. JOAQUÍN DE LUCAS TRON, VOCAL Y NORMATIVO DEL PROGRAMA FOMENTO LECHERO, FOMENTO APÍCOLA, MEJORAMIENTO GENETICO, FOMENTO AVÍCOLA Y PORCÍCOLA Y DESARROLLO DE PROYECTOS AGROPECUARIOS INTEGRALES. ING. LUIS FELIPE OSORNO VELA, VOCAL Y NORMATIVO DEL ANEXO RECUPERACION DE TIERRAS DE PASTOREO, MVZ. JESÚS CANELA ROJO, VOCAL, TÉCNICO ESPECIALIZADO DE FIRCO, ING. MC. MANUEL JESÚS LARA DEL RÍO VOCAL Y TÉCNICO ESPECIALIZADO DE INIFAP, MVZ. JOSE LARA VALDEZ VOCAL Y PRESIDENTE DE LA UNIÓN GANADERA REGIONAL EN CAMPECHE, ING. MC. ALONSO CASTILLO GAMBOA VOCAL SUPLENTE Y GERENTE DEL COMITÉ ESTATAL DE FOMENTO Y PROTECCIÓN PECUARIA DE CAMPECHE, LAE. ROBERTO ORTIZ RUIZ DEL HOYO VOCAL Y PRESIDENTE DE LA ASOCIACIÓN DE CRIADORES DE GANADO DE REGISTRO EN CAMPECHE.

OBJETIVO:

CIERRE DEFINITIVO DEL PROGRAMA FOMENTO GANADERO 2002 COMPONENTE DE LA ALIANZA PARA EL CAMPO.

ORDEN DEL DIA:

1. LISTA DE ASISTENCIA Y VERIFICACIÓN DE QUÓRUM LEGAL
2. LECTURA DEL AVANCE FÍSICO FINANCIERO DE LOS DIFERENTES PROGRAMAS
3. ACUERDOS Y COMPROMISOS.

DESARROLLO:

EL MVZ. SOCRATES PIÑERA BELTRAN EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE DE EL COMITE TECNICO DE GANADERIA EXPUSO A LOS INTEGRANTES EL RESULTADO FINAL DEL EJERCICIO DE LOS RECURSOS FINANCIEROS DEL PROGRAMA, SUS METAS Y ALCANCES DE LOS BENEFICIADOS.

"Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Esta prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente."

ALIANZA PARA EL CAMPO

COMISIÓN TECNICA DE GANADERIA



ACTA QUE SE LEVANTA CON MOTIVO DE CIERRE DEFINITIVO DEL PROGRAMA PRODUCTORES DE LECHE DE BAJOS INGRESOS, COMPONENTE DE LA ALIANZA PARA EL CAMPO 2002 EN LA CUADRAGÉSIMA CUARTA REUNION DE LA COMISIÓN TECNICA DE GANADERIA REALIZADA EL DÍA 21 DE ABRIL DEL 2003 SIENDO LAS 12:00 HRS. EN LA SALA DE JUNTAS DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO.

PARTICIPANTES:

MVZ. SOCRATES PIÑERA BELTRAN, PRESIDENTE DEL COTEGAN Y RESPONSABLE OPERATIVO DE LOS ANEXOS DE PROGRAMA LECHERO Y RECUPERACION DE TIERRAS DE PASTOREO, MVZ. CARLOS A. LASTRA DEL RIVERO, SECRETARIO TÉCNICO DE LA COTEGAN, ING. ELMER OCAMPO ARGAEZ, VOCAL Y RESPONSABLE OPERATIVO DE LOS ANEXOS MEJORAMIENTO GENETICO, FOMENTO AVÍCOLA Y PORCÍCOLA Y DESARROLLO DE PROYECTOS AGROPECUARIOS INTEGRALES MVZ. CONRADO BARRIOS DELGADO, VOCAL Y RESPONSABLE OPERATIVO DEL ANEXO DE FOMENTO APÍCOLA, MVZ. JOAQUÍN DE LUCAS TRON, VOCAL Y NORMATIVO DEL PROGRAMA FOMENTO LECHERO, FOMENTO APÍCOLA, MEJORAMIENTO GENETICO, FOMENTO AVÍCOLA Y PORCÍCOLA Y DESARROLLO DE PROYECTOS AGROPECUARIOS INTEGRALES, ING. LUIS FELIPE OSORNO VELA, VOCAL Y NORMATIVO DEL ANEXO RECUPERACION DE TIERRAS DE PASTOREO, MVZ. JESÚS CANELA ROJO, VOCAL, TÉCNICO ESPECIALIZADO DE FIRCO, ING. MC. MANUEL JESÚS LARA DEL RÍO VOCAL Y TÉCNICO ESPECIALIZADO DE INIFAP, MVZ. JOSE LARA VALDEZ VOCAL Y PRESIDENTE DE LA UNIÓN GANADERA REGIONAL EN CAMPECHE, ING. MC. ALONSO CASTILLO GAMBOA VOCAL SUPLENTE Y GERENTE DEL COMITÉ ESTATAL DE FOMENTO Y PROTECCIÓN PECUARIA DE CAMPECHE, LAE. ROBERTO ORTIZ RUIZ DEL HOYO VOCAL Y PRESIDENTE DE LA ASOCIACIÓN DE CRIADORES DE GANADO DE REGISTRO EN CAMPECHE.

OBJETIVO:

CIERRE DEFINITIVO DEL PROGRAMA PRODUCTORES DE LECHE DE BAJOS INGRESOS 2002 COMPONENTE DE LA ALIANZA PARA EL CAMPO.

ORDEN DEL DIA:

1. LISTA DE ASISTENCIA Y VERIFICACIÓN DE QUÓRUM LEGAL
2. LECTURA DEL AVANCE FÍSICO FINANCIERO DE LOS DIFERENTES PROGRAMAS
3. ACUERDOS Y COMPROMISOS.

DESARROLLO:

EL MVZ. SOCRATES PIÑERA BELTRAN EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE DE EL COMITE TECNICO DE GANADERIA EXPUSO A LOS INTEGRANTES EL RESULTADO FINAL DEL

"Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Esta prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente."

ALIANZA PARA EL CAMPO

COMISIÓN TECNICA DE GANADERIA



ACTA QUE SE LEVANTA CON MOTIVO DE CIERRE DEFINITIVO DEL PROGRAMA FOMENTO GANADERO, COMPONENTE DE LA ALIANZA PARA EL CAMPO 2002 EN LA CUADRAGÉSIMA CUARTA REUNION DE ELCOMITE TECNICO DE GANADERIA REALIZADA EL DÍA 21 DE ABRIL DEL 2003 SIENDO LAS 12:00 HRS. EN LA SALA DE JUNTAS DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO.

PARTICIPANTES:

MVZ. SOCRATES PIÑERA BELTRAN, PRESIDENTE DEL COTEGAN Y RESPONSABLE OPERATIVO DE LOS ANEXOS DE PROGRAMA LECHERO Y RECUPERACION DE TIERRAS DE PASTOREO, MVZ. CARLOS A. LASTRA DEL RIVERO, SECRETARIO TÉCNICO DE LA COTEGAN, ING. ELMER OCAMPO ARGAEZ, VOCAL Y RESPONSABLE OPERATIVO DE LOS ANEXOS MEJORAMIENTO GENETICO, FOMENTO AVÍCOLA Y PORCÍCOLA Y DESARROLLO DE PROYECTOS AGROPECUARIOS INTEGRALES MVZ. CONRADO BARRIOS DELGADO, VOCAL Y RESPONSABLE OPERATIVO DEL ANEXO DE FOMENTO APÍCOLA, MVZ. JOAQUÍN DE LUÇAS TRON, VOCAL Y NORMATIVO DEL PROGRAMA FOMENTO LECHERO, FOMENTO APÍCOLA, MEJORAMIENTO GENETICO, FOMENTO AVÍCOLA Y PORCÍCOLA Y DESARROLLO DE PROYECTOS AGROPECUARIOS INTEGRALES, ING. LUIS FELIPE OSORNO VELA, VOCAL Y NORMATIVO DEL ANEXO RECUPERACIÓN DE TIERRAS DE PASTOREO, MVZ. JESÚS CANELA ROJO, VOCAL, TÉCNICO ESPECIALIZADO DE FIRCO, ING. MC. MANUEL JESÚS LARA DEL RÍO VOCAL Y TÉCNICO ESPECIALIZADO DE INIFAP, MVZ. JOSE LARA VALDEZ VOCAL Y PRESIDENTE DE LA UNIÓN GANADERA REGIONAL EN CAMPECHE, ING. MC. ALONSO CASTILLO GAMBOA VOCAL SUPLENTE Y GERENTE DEL COMITÉ ESTATAL DE FOMENTO Y PROTECCIÓN PECUARIA DE CAMPECHE, LAE. ROBERTO ORTIZ RUIZ DEL HOYO VOCAL Y PRESIDENTE DE LA ASOCIACIÓN DE CRIADORES DE GANADO DE REGISTRO EN CAMPECHE.

OBJETIVO:

CIERRE DEFINITIVO DEL PROGRAMA FOMENTO GANADERO 2002 COMPONENTE DE LA ALIANZA PARA EL CAMPO.

ORDEN DEL DIA:

1. LISTA DE ASISTENCIA Y VERIFICACIÓN DE QUÓRUM LEGAL
2. LECTURA DEL AVANCE FÍSICO FINANCIERO DE LOS DIFERENTES PROGRAMAS
3. ACUERDOS Y COMPROMISOS.

DESARROLLO:

EL MVZ. SÓCRATES PIÑERA BELTRAN EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE DE EL COMITE TECNICO DE GANADERIA EXPUSO A LOS INTEGRANTES EL RESULTADO FINAL DEL EJERCICIO DE LOS RECURSOS FINANCIEROS DEL PROGRAMA, SUS METAS Y ALCANCES DE LOS BENEFICIADOS.

**Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Esta prohibido el uso de este programe con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la*

ANEXO TÉCNICO 2003 DE LOS PROGRAMAS DE EJECUCIÓN FEDERALIZADA DE FOMENTO GANADERO DEL CONVENIO DE COORDINACIÓN PARA LA REALIZACIÓN DE ACCIONES EN TORNO A LOS PROGRAMAS DE "ALIANZA PARA EL CAMPO", DE APOYOS DIRECTOS AL CAMPO, DE APOYOS A LA COMERCIALIZACIÓN Y DESARROLLO DE MERCADOS REGIONALES, DE PESCA Y DE EMPLEO TEMPORAL, CELEBRADO ENTRE EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, DESARROLLO RURAL, PESCA Y ALIMENTACIÓN Y EL EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CAMPECHE A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARÁ "LA SAGARPA" Y "EL GOBIERNO DEL ESTADO", RESPECTIVAMENTE.

ANTECEDENTES

Con fecha 25 de abril de 2001, "LA SAGARPA" y "EL GOBIERNO DEL ESTADO" celebraron un Convenio de Coordinación para la realización de acciones en torno al Programa Alianza para el Campo en el Estado de Campeche. El 30 de diciembre de 2002 se publicó en el Diario Oficial de la Federación, el Decreto del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2003, que establece disposiciones para el Programa de la Alianza para el Campo.

Con fecha 25 de julio del presente año, en cumplimiento a las disposiciones establecidas en el Decreto del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal del Año 2003, fueron publicadas en el Diario Oficial de la Federación las Reglas de Operación de la Alianza para el Campo para la reconversión productiva; integración de cadenas agroalimentarias y de pesca; atención a factores críticos y atención a grupos y regiones prioritarios, y en su Capítulo 7. De la Operación y Ejecución, Artículo 18. Mecánica Operativa, Inciso IV de los Anexos Técnicos se establece que: La normatividad específica y los compromisos presupuestales y de metas por programa y componentes se expresan en los Anexos Técnicos de los programas de la Alianza para el Campo. Para el presente ejercicio fiscal, se establecerán anexos técnicos por grupo de programas; así se formularán en cada entidad federativa los "Anexos Técnicos" de Fomento Agrícola; Fomento Ganadero; Desarrollo Rural; Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria y del Sistema de Información para el Desarrollo Rural Sustentable.

NORMATIVIDAD ESPECÍFICA

- El Gobierno del Estado y la Secretaría, en el desarrollo de las acciones y actividades materia de este instrumento, cumplirán con lo señalado en las Reglas de Operación de la Alianza para el Campo 2003, publicadas en el Diario Oficial de la Federación el día 25 de julio de 2003, en su Marco Institucional; Objetivos; Población Objetivo y Cobertura; de las Características de los Apoyos; de los Beneficiarios; de la Operación y Ejecución; de la Contraloría Social; Indicadores de Resultados; Evaluación General de los Programas; Auditorías, Quejas y Denuncias y con lo estipulado para cada Programa.
- En virtud de que los recursos presupuestales que aporta la SAGARPA son subsidios, cuyo objetivo es fomentar el desarrollo de actividades prioritarias de interés general, éstos deben sujetarse a los criterios de objetividad, equidad, transparencia, publicidad, selectividad y temporalidad, por lo que la SAGARPA tiene la obligación de informar trimestralmente a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público del avance en el cumplimiento de las metas y de los saldos de los fideicomisos, incluyendo los productos financieros; por lo cual, el Gobierno del Estado a través del Comité Técnico del Fideicomiso Estatal de Distribución de Fondos, instruirá al fiduciario para que proporcione a la SAGARPA la información financiera durante los primeros diez días hábiles posteriores al término de cada trimestre.

"Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este

U
ALIANZA PARA EL CAMPO
COMITE
TECNICO DE GANADERIA



ACTA QUE SE LEVANTA CON MOTIVO DEL CIERRE DEFINITIVO DEL PROGRAMA FOMENTO GANADERO, DE LA ALIANZA CONTIGO 2003; SUBPROGRAMAS DESARROLLO GANADERO Y DESARROLLO DE PROYECTOS AGROPECUARIOS INTEGRALES (DPAI), EN LA TRIGÉSIMA CUARTA REUNION DEL COMITE TECNICO DE GANADERIA REALIZADA EL DIA 30 DE ABRIL DEL 2004 SIENDO LAS 18:00 HRS. EN LA SALA DE JUNTAS "B" DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO.

ACTA DE CIERRE DEL ANEXO TÉCNICO DE EJECUCIÓN FEDERALIZADA DEL PROGRAMA DE FOMENTO GANADERO DE LA ALIANZA CONTIGO 2003, SUBPROGRAMA DE DESARROLLO GANADERO Y DESARROLLO DE PROYECTOS AGROPECUARIOS INTEGRALES. SUSCRITO CON FECHA 25 DE JULIO DEL 2003.

PARTICIPANTES:

ING. ALEJANDRO APOLINAR QUIJANO, SUBSECRETARIO DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO RURAL (S.D.R.) DEL GOBIERNO DEL ESTADO Y PRESIDENTE DEL COTEGAN, ING. MIGUEL ANGEL REYES CHAVEZ, SUBDELEGADO AGROPECUARIO, DE LA SECRETARIA DE AGRICULTURA, GANADERIA, DESARROLLO RURAL, PESCA Y ALIMENTACIÓN (SAGARPA) Y SECRETARIO TÉCNICO DEL COTEGAN, MVZ. SÓCRATES PIÑERA BELTRÁN, VOCAL Y RESPONSABLE DEL SEGUIMIENTO OPERATIVO DE LOS SUBPROGRAMAS DE DESARROLLO GANADERO Y DESARROLLO DE PROYECTOS AGROPECUARIOS INTEGRALES, ING. ELIAS MARTINEZ REBOLLEDO, RESPONSABLE DEL SEGUIMIENTO NORMATIVO DE LOS SUBPROGRAMAS DE DESARROLLO GANADERO Y DESARROLLO DE PROYECTOS AGROPECUARIOS INTEGRALES, MVZ. JESÚS CANELA ROJO, VOCAL Y TÉCNICO ESPECIALIZADO DE FIRCO, MC. MANUEL JESÚS LARA DEL RIO, VOCAL Y TÉCNICO ESPECIALIZADO DE INIFAP, MVZ. JOSÉ LARA VALDEZ, VOCAL Y PRESIDENTE DE LA UNION GANADERA REGIONAL EN CAMPECHE, ING. CARLOS EDUARDO ORTIZ LANZ, VOCAL Y PRESIDENTE DE LA ASOCIACIÓN DE CRIADORES DE GANADO DE REGISTRO EN CAMPECHE, ING. JOSÉ LUIS CAHUICH QUIAB, VOCAL Y DIRECTOR DE APICULTURA DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO RURAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO, MC. ALONSO CASTILLO GAMBOA, VOCAL SUPLENTE Y GERENTE DEL COMITÉ ESTATAL DE FOMENTO Y PROTECCIÓN PECUARIA DE CAMPECHE, ING. JULIO MUÑOZ PAYAS, VOCAL Y RESPONSABLE OPERATIVO DEL COMPONENTE ESTABLECIMIENTO Y REHABILITACIÓN, INFRAESTRUCTURA Y EQUIPO PARA PRADERAS Y AGOSTADEROS, ING. LUIS FELIPE OSORNO VELA, VOCAL Y RESPONSABLE DEL SEGUIMIENTO NORMATIVO DEL COMPONENTE ESTABLECIMIENTO Y REHABILITACIÓN, INFRAESTRUCTURA Y EQUIPO PARA PRADERAS Y AGOSTADEROS, TÉCNICO CLEMENTE TUCUCH CERVERA, VOCAL Y RESPONSABLE OPERATIVO DEL COMPONENTE CONSTRUCCIÓN Y REHABILITACIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO DE UNIDADES DE PRODUCCIÓN BOVINA, MVZ JORGE BARRIENTOS PECH, AUXILIAR NORMATIVO, LO ANTERIOR ES CON EL FIN DE DEJAR CONSTANCIA DE LAS ACCIONES REALIZADAS PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO ESTIPULADO EN EL ANEXO TÉCNICO, CONFORME A LO SIGUIENTES:

HECHOS:

PARA ACCEDER A LOS RECURSOS DEL PROGRAMA DE FOMENTO GANADERO DE EJECUCIÓN FEDERALIZADA DE LA ALIANZA CONTIGO 2003, SUBPROGRAMA DE DESARROLLO GANADERO Y DESARROLLO DE PROYECTOS AGROPECUARIOS INTEGRALES (DPAI), SE PRESENTO AL COMITÉ TÉCNICO DE GANADERIA, EL ANEXO TÉCNICO DEL SUBPROGRAMA EN CUESTION CON LOS MONTOS Y METAS DEL PROGRAMA OPERATIVO.

EN CUMPLIMIENTO A LO PROGRAMADO EN EL ANEXO TÉCNICO, EL COMITÉ TÉCNICO DE GANADERIA, REALIZO LAS SIGUIENTES ACCIONES:

EN TERMINOS DE LO DISPUESTO EN LAS REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA ALIANZA CONTIGO 2003,

Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Esta prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente."

ANEXO TÉCNICO 2004 DE LOS PROGRAMAS DE EJECUCIÓN FEDERALIZADA DEL PROGRAMA DE FOMENTO GANADERO, DEL CONVENIO DE COORDINACIÓN PARA LA REALIZACIÓN DE ACCIONES EN TORNO A LOS PROGRAMAS DE "ALIANZA PARA EL CAMPO", DE APOYOS DIRECTOS AL CAMPO, DE APOYOS A LA COMERCIALIZACIÓN Y DESARROLLO DE MERCADOS REGIONALES, DE PESCA Y DE EMPLEO TEMPORAL, CELEBRADO ENTRE EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, DESARROLLO RURAL, PESCA Y ALIMENTACIÓN Y EL EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CAMPECHE A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARÁ "LA SAGARPA" Y "EL GOBIERNO DEL ESTADO", RESPECTIVAMENTE.

ANTECEDENTES

Con fecha 25 de abril de 2001, "LA SAGARPA" y "EL GOBIERNO DEL ESTADO" celebraron un Convenio de Coordinación para la realización de acciones en torno al Programa Alianza para el Campo en el Estado de Campeche. El 31 de diciembre de 2003 se publicó en el Diario Oficial de la Federación, el Decreto del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2004, que establece disposiciones para el Programa de la Alianza para el Campo.

Con fecha 25 de julio de 2003, en cumplimiento a las disposiciones establecidas en el Decreto del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal del Año 2003, fueron publicadas en el Diario Oficial de la Federación las Reglas de Operación de la Alianza para el Campo para la reconversión productiva; integración de cadenas agroalimentarias y de pesca; atención a factores críticos y atención a grupos y regiones prioritarios, y en su Capítulo 7. De la Operación y Ejecución, Artículo 18. Mecánica Operativa, Inciso 1.e. de los Anexos Técnicos se establece que: La normatividad específica y los compromisos presupuestales y de metas por programa y componentes se expresan en los Anexos Técnicos de los programas de la Alianza para el Campo. Para el presente ejercicio fiscal, se establecerán anexos técnicos por grupo de programas; así se formularán en cada entidad federativa los "Anexos Técnicos" de Fomento Agrícola; Fomento Ganadero; Desarrollo Rural; Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria y del Sistema de Información para el Desarrollo Rural Sustentable.

Asimismo, en términos de lo dispuesto en el Artículo Octavo Transitorio del decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2004, establece que "Las Reglas de Operación de los programas a que se refiere el artículo 55 de este Decreto, que hayan sido publicadas en el Diario Oficial de la Federación a partir del año 2003 o anteriores, continuarán vigentes durante el presente ejercicio fiscal, en lo que no contravengan las disposiciones de este decreto".

NORMATIVIDAD ESPECÍFICA

1. El Gobierno del Estado y la Secretaría, en el desarrollo de las acciones y actividades materia de este instrumento, cumplirán con lo señalado en las Reglas de Operación de la Alianza para el Campo 2003, publicadas en el Diario Oficial de la Federación el día 25 de Julio de 2003, en su Marco Institucional; Objetivos; Población Objetivo y Cobertura; de las Características de los Apoyos; de los Beneficiarios; de la Operación y Ejecución; de la Contraloría Social; Indicadores de Resultados; Evaluación General de los Programas; Auditorías, Quejas y Denuncias y con lo estipulado para cada Programa.
2. En virtud de que los recursos presupuestales que aporta la SAGARPA son subsidios, cuyo objetivo es fomentar el desarrollo de actividades prioritarias de interés general, éstos deben sujetarse a los criterios de objetividad, equidad, transparencia, publicidad, selectividad y temporalidad, por lo que la SAGARPA tiene la obligación de informar trimestralmente a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público del avance en el cumplimiento de las metas y de los saldos de los fideicomisos, incluyendo los productos financieros; por lo cual, el Gobierno del Estado a través del Comité Técnico del Fideicomiso Estatal de Distribución de Fondos, instruirá al fiduciario para que proporcione a la SAGARPA la información financiera durante los primeros diez días hábiles posteriores al término de cada trimestre.

"Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Esta prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este

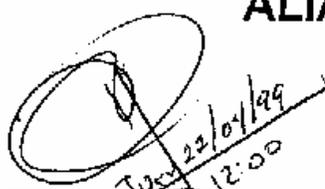
ALIANZA PARA EL CAMPO 1999

ESTADO DE CAMPECHE

(miles de pesos)

Validación del Presupuesto ALIANZA-SAGAR

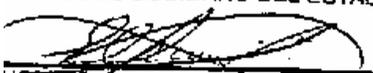
15 de abril de 1999



COMPONENTE	PRESUPUESTO		
	FEDERAL	ESTATAL	TOTAL
FERT-IRRIGACION	3,967.73	3,356.87	7,324.60
ESTAB. DE PRADERAS	1,461.92	1,236.84	2,698.76
DESARROLLO RURAL	2,324.52	2,264.87	4,589.39
MECANIZACION	2,038.42	1,724.58	3,763.00
PROGRAMA LECHERO	789.53	667.97	1,457.50
GANADO MEJOR	3,455.02	3,615.92	7,070.94
DES. DE PROY. AGROPECUARIOS	868.19	734.53	1,602.72
SANIDAD ANIMAL	1,492.92	1,263.08	2,756.00
SANIDAD VEGETAL	1,555.35	1,306.65	2,862.00
O. PALMA AFRICANA	7,798.95	6,511.05	14,310.00
O. COCOTERO	1,148.40	971.60	2,120.00
CAPACITACION Y EXTENSION	1,428.69	1,208.59	2,637.28
TRANSF. DE TECNOLOGIA	2,588.18	1,924.80	4,512.98
KILO X KILO	5,237.35	3,832.65	9,070.00
INFORM. AGROPECUARIA	54.7. 325.00	46.7. 275.00	600.00
P. AFICOLA	54.075. 1,622.25	45.925. 1,377.75	3,000.00
P.E.A.T.	34.7. 3,126.75	46.7. 2,738.07	5,864.83
FOMENTO AGROINDUSTRIAL		2,000.00	2,000.00
CONTROL CUARENTENARIO		1,060.00	1,060.00
FOMENTO AVICOLA		1,200.00	1,200.00
ESTUDIOS Y PROYECTOS AGROP.	270.82	229.18	500.00
PROM. DE EXPORT. AGROP. E INVERSION	500.00	500.00	1,000.00
TOTAL ALIANZA-SAGAR	42,000.00	40,000.00	82,000.00
PROGRAMA DE EMPLEO TEMPORAL (PET)	11,000.00		11,000.00
TOTAL ALIANZA-PET	53,000.00	40,000.00	93,000.00

La presente distribución es validada por el Gobierno del Estado de Campeche y la Delegación Estatal de la SAGAR

EL SECRETARIO DE DESARROLLO
RURAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO


DR. EDMUNDO ESPINOSA-ALVAREZ

DELEGADO ESTATAL DE LA SAGAR


ING. CARLOS EDUARDO ORTIZ LANZ



**GOBIERNO DEL ESTADO
SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL
COORDINACIÓN DE ALIANZA CONTIGO
ALIANZA CONTIGO 2003**



PROGRAMA	CONVENIDO (Alianza, Sagar-Edo.)		
	FEDERAL	ESTATAL	TOTAL
FOMENTO AGRÍCOLA	11,288,631.00	3,214,227.00	14,500,758.00
Fomento a la Inversión y Capitalización	4,588,000.00	1,914,000.00	6,500,000.00
Fortalecimiento de los Sistemas Productivos	1,400,531.00	600,227.00	2,000,758.00
INVESTIGACION Y TRANSF. DE TECNOLOGIA	5,300,000.00	700,000.00	6,000,000.00
FOMENTO GANADERO	10,780,000.00	4,620,000.00	15,400,000.00
Desarrollo Ganadero	9,100,000.00	3,900,000.00	13,000,000.00
Desarrollo de Proyectos Agrop. Integrados	1,680,000.00	720,000.00	2,400,000.00
DESARROLLO RURAL	36,282,357.00	19,158,643.00	55,441,000.00
Apoyos a los Proyectos de Inversión Rural (PAPIR)	27,430,857.00	14,981,143.00	42,412,000.00
Desarrollo de Capacidades en el Medio Rural (PRODESCA)	8,184,000.00	3,816,000.00	12,000,000.00
Fortalecimiento de Empresas y Organización Rural (PROFEMOR)	637,500.00	362,500.00	1,000,000.00
SANIDAD E INOCUIDAD AGROALIMENTARIA	16,835,000.00	4,365,000.00	21,200,000.00
Salud Animal	10,347,500.00	2,462,500.00	12,800,000.00
Salud Vegetal	6,487,500.00	1,902,500.00	8,300,000.00
OTROS PROGRAMAS	1,458,870.00	641,130.00	2,100,000.00
Sist. de Inf. para el Desarrollo Rural Sustent.	1,458,870.00	641,130.00	2,100,000.00
TOTAL ALIANZA			
FTO. A LA PRODUCT. (PALMA DE COCO)	1,040,000.00	468,000.00	1,508,000.00
TOTAL EJECUCIÓN NACIONAL			
TOTAL ALIANZA/EJECUCION NACIONAL			

* Según Anexos técnicos 2003

ALIANZA CONTIGO 2004
ESTADO DE CAMPECHE
DISTRIBUCIÓN PRESUPUESTAL POR PROGRAMA
EJECUCIÓN FEDERALIZADA
 (en pesos)

Programa / Subprograma (febrero 16 de 2004)	Productores de Bajos Ingresos en Zonas Marginales		Productores de Bajos Ingresos en Zonas no Marginales		Productores de Bajos Ingresos en Tierras Bajas		Riesgo de Productores		Suma de Recursos por Programa		
	Federal	Estatal	Federal	Estatal	Federal	Estatal	Federal	Estatal	Federal	Estatal	Total
Fomento Agrícola											
Fomento a la Inversión y Capacitación											
Fortalecimiento de los Servicios Productivos											
Innovación y Transferencia de Tecnología											
Fomento Ganadero											
Desarrollo Ganadero											
Desarrollo Rural											
Apoyos a los Proyectos de Inversión Rural	14,981,383	8,928,126	5,488,845	3,025,264	10,708,196	5,773,453	1,181,482	526,093	32,127,898	18,759,644	51,887,542
Desarrollo de Capacidades en el Medio Rural	1,571,583	7,322,261	5,211,304	3,130,712	7,692,878	4,518,273	-	-	24,815,735	14,881,443	39,797,178
Fortalecimiento de Empresas y Capacitación Rural	2,598,210	1,449,216	1,083,141	621,092	1,981,318	1,109,893	1,187,482	636,300	6,832,131	3,816,609	10,648,740
Salud e Inocuidad Alimentaria	463,630	152,290	194,400	65,250	432,000	48,000	-	-	1,033,000	392,500	1,425,500
Salud Animal	8,263,454	1,755,500	2,651,136	763,500	8,164,580	1,580,000	-	-	15,035,000	4,385,000	19,420,000
Sanidad Vegetal	3,488,817	1,008,000	2,435,228	422,000	2,435,228	1,072,500	-	-	8,447,500	2,442,500	10,890,000
Sanidad Acuática	2,720,537	287,500	1,165,998	337,500	2,100,875	737,500	-	-	6,587,500	1,912,500	8,500,000
Inocuidad de Alimentos	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Sistemas e Información para el Desarrollo Rural Sustentable	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Totales Ejecución Federalizada	24,370,817	10,720,626	9,150,041	4,894,454	25,880,271	10,581,154	1,892,828	641,133	1,892,828	641,133	2,533,961
% De Participación Federal y Estatal del Total	19.85%	10.63%	8.59%	4.31%	24.27%	8.89%	17.28%	5.20%	68.99%	30.01%	100.00%
% De Participación del Total Federal en Servicios mínimo 3%	201,432	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
% De Participación del Total Estatal en Servicios mínimo 3%	76,292	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
% Por Región / Reglas de Operación 2004	75,319	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-

Nombre: Dr. Jorge Orosco Rodríguez
 Secretario de Desarrollo Rural en el Estado



Nombre: C. Edmundo Ben Ricardo Liza
 Director Estadístico de SAGARPA



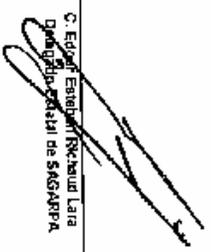
ESTADO DE CAMPECHE
DISTRIBUCIÓN PRESUPUESTAL POR AREA ESTRATEGICA
EJECUCION FEDERALIZADA
(en pesos)

Programa / Subprograma (Febrero 16 de 2004)	1 = Reconversión Productiva		2 = Integración de Cadena Agroalimentaria		3 = Atención a Grupos y Regiones Prioritarias		4 = Atención a Factores Críticos		Suma de Recursos por Programa		
	Federal	Estatal	Federal	Estatal	Federal	Estatal	Federal	Estatal	Federal	Estatal	Total
Fomento Agrícola	4,740,873	837,536	150,057	150,056	6,717,814	1,430,056	2,153,874	637,569	13,235,300	3,214,217	16,850,127
Fomento a la Inversión y Capitalización	1,976,916	487,600	-	-	3,953,837	529,000	1,970,818	487,500	7,307,873	1,914,000	9,827,873
Fortalecimiento de los Sistemas Productivos	150,057	150,056	150,057	150,056	150,057	150,056	150,056	150,056	600,227	600,227	1,200,454
Innovación y Transferencia de Tecnología	2,614,000	329,000	-	-	2,614,000	330,000	-	-	5,228,000	700,000	5,928,000
Fomento Ganadero	-	-	417,982	180,000	8,437,345	3,463,000	2,334,457	873,000	11,249,784	4,820,000	15,868,784
Desarrollo Sanitario	-	-	417,982	180,000	7,163,370	2,820,000	2,334,457	873,000	9,677,827	3,500,000	13,477,827
Desarrollo de Proyectos Agropecuarios - Maderas	-	-	-	-	1,253,976	620,000	-	-	1,677,977	700,000	2,381,977
Desarrollo Rural	3,546,072	2,152,354	6,730,537	4,034,738	22,431,337	13,002,540	-	-	32,127,846	19,156,643	51,887,509
Apoyos a los Productores de Inversión Turística	2,481,572	1,488,114	4,921,147	2,626,728	17,237,014	10,286,804	-	-	24,815,736	4,981,143	29,796,879
Desarrollo de Capacidades en el Mercado Rural	958,489	618,000	1,571,380	936,000	4,324,243	2,257,000	-	-	8,382,131	3,976,000	10,848,131
Fortalecimiento de Empresas y Organización Rural	403,000	36,250	216,000	72,200	798,000	253,750	-	-	1,086,000	362,500	1,448,500
Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria	-	-	-	-	16,015,000	4,185,000	-	-	13,015,000	4,365,000	19,400,000
Sanidad Animal	-	-	-	-	8,447,503	2,452,803	-	-	8,447,503	2,452,803	10,800,000
Sanidad Vegetal	-	-	-	-	6,987,503	1,912,500	-	-	6,987,503	1,912,500	9,500,000
Sanidad Acuicola	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Inocuidad de Alimentos	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Siembra e Información para el Desarrollo Rural Sustentable	-	-	-	-	1,892,838	641,758	-	-	1,892,838	641,758	2,533,983
Técnicas Educativas Federalizadas	8,337,037	3,139,820	7,318,686	4,334,785	54,514,424	22,917,738	4,924,431	1,872,858	74,641,386	32,006,086	106,841,908
Programas de Participación Federal y Estatal	1,77%	2,96%	8,89%	9,75%	51,12%	21,49%	4,27%	1,54%	89,80%	30,91%	100,00%
Atenas de Atención Estatalizada	Federal	%	Estatal	%							
1 = Reconversión Productiva	6,287,047	7,77%	3,139,920	2,54%							
2 = Integración de Cadenas Agroalimentarias	7,318,586	8,58%	4,334,785	4,08%							
3 = Atención a Grupos y Regiones Prioritarias	34,514,324	51,12%	22,917,738	21,49%							
4 = Atención a Factores Críticos	4,521,431	4,28%	1,872,858	1,51%							
	74,641,386	69,98%	32,006,086	30,91%							

Nombre: Dr. Jorge García Rodríguez
Secretario de Desarrollo Rural con el Estado



Nombre: C. Edgar Estrella Resendiz Lara
Director Estatal de SAGASAPRA



ALIANZA PARA EL CAMPO

COMISIÓN TECNICA DE GANADERIA



ACTA QUE SE LEVANTA CON MOTIVO DE CIERRE DEFINITIVO DEL PROGRAMA FOMENTO APÍCOLA, COMPONENTE DE LA ALIANZA PARA EL CAMPO 2001 EN LA CUADRAGÉSIMA CUARTA REUNION DE LA COMISIÓN TECNICA DE GANADERIA REALIZADA EL DÍA 22 DE MARZO DEL 2002 SIENDO LAS 12:00 HRS. EN LA SALA DE JUNTAS DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO.

PARTICIPANTES:

ING. ELMER OCAMPO ARGAEZ, PRESIDENTE DE LA COTEGAN Y RESPONSABLE OPERATIVO DE LOS ANEXOS MEJORAMIENTO GENETICO Y DESARROLLO DE PROYECTOS AGROPECUARIOS INTEGRALES, MVZ. CARLOS A. LASTRA DEL RIVERO, SECRETARIO TÉCNICO DE LA COTEGAN Y NORMATIVO DE LOS ANEXOS MEJORAMIENTO GENETICO Y DESARROLLO DE PROYECTOS AGROPECUARIOS INTEGRALES, MVZ. CONRADO BARRIOS DELGADO, VOCAL Y RESPONSABLE OPERATIVO DEL ANEXO DE FOMENTO APÍCOLA, MVZ. JOAQUÍN DE LUCAS TRON, VOCAL Y NORMATIVO DE PROGRAMA LECHERO Y FOMENTO APÍCOLA, MVZ. SOCRATES PIÑERA BELTRAN, VOCAL Y RESPONSABLE OPERATIVO DE LOS ANEXOS DE PROGRAMA LECHERO Y RECUPERACION DE TIERRAS DE PASTOREOS, ING. LUIS FELIPE OSORNO VELA, VOCAL Y NORMATIVO DEL ANEXO RECUPERACION DE TIERRAS DE PASTOREOS, MVZ. JESÚS CANELA ROJO, VOCAL, TÉCNICO ESPECIALIZADO DE FIRCO, Y AGENTE TÉCNICO DE LOS ANEXOS DE RECUPERACION DE TIERRAS DE PASTOREOS Y PROGRAMA LECHERO, ING. VÍCTOR ARGAEZ MEDINA VOCAL, ING. MC. MANUEL JESÚS LARA DEL RÍO VOCAL Y TÉCNICO ESPECIALIZADO DE INIFAP, MVZ. JOSE LARA VALDEZ VOCAL Y PRESIDENTE DE LA UNIÓN GANADERA REGIONAL EN CAMPECHE, ING. MC. ALONSO CASTILLO GAMBOA VOCAL SUPLENTE Y GERENTE DEL COMITÉ ESTATAL DE FOMENTO Y PROTECCIÓN PECUARIA DE CAMPECHE, LAE. ROBERTO ORTIZ RUIZ DEL HOYO VOCAL Y PRESIDENTE DE LA ASOCIACIÓN DE CRIADORES DE GANADO DE REGISTRO EN CAMPECHE.

OBJETIVO:

CIERRE DEFINITIVO DEL PROGRAMA FOMENTO APÍCOLA 2001 COMPONENTE DE LA ALIANZA PARA EL CAMPO.

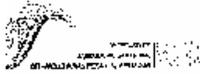
ORDEN DEL DIA:

1. LISTA DE ASISTENCIA Y VERIFICACIÓN DE QUÓRUM LEGAL
2. LECTURA DEL AVANCE FISICO FINANCIERO
3. ACUERDOS Y COMPROMISOS.

DESARROLLO:

EL MVZ. CONRADO BARRIOS DELGADO EN SU CARÁCTER DE VOCAL Y RESPONSABLE DEL PROGRAMA FOMENTO APÍCOLA, DE LA COMISIÓN TECNICA DE GANADERIA EXPUSO A LOS INTEGRANTES EL RESULTADO FINAL DEL EJERCICIO DE LOS RECURSOS FINANCIEROS DEL PROGRAMA, SUS METAS Y ALCANCES DE LOS BENEFICIADOS.

"Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Esta prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente."



**ALIANZA CONTIGO
PAPIR EJECUCION NACIONAL
COMISION DE REGULACION Y SEGUIMIENTO DEL
PROYECTO DE REACTIVACION DE LA ACTIVIDAD
APICOLA EN EL ESTADO DE CAMPECHE
ACTA DE CIERRE**



ACTA DE CIERRE DEL PROYECTO DENOMINADO REACTIVACIÓN DE LA ACTIVIDAD APICOLA DEL ESTADO DE CAMPECHE (ALIMENTACION DE COLMENAS) COMO PARTE DEL PROGRAMA DE APOYO A PROYECTOS DE INVERSION RURAL PAPIR EJECUCIÓN NACIONALIZADA DE LA ALIANZA PARA EL CAMPO 2002, SUSCRITO CON FECHA 29 DE OCTUBRE DE 2002 POR EL GOBIERNO DEL ESTADO DE CAMPECHE, Y EL EJECUTIVO FEDERAL A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, DESARROLLO RURAL, PESCA Y ALIMENTACIÓN (SAGARPA).

EN LA CIUDAD DE CAMPECHE, CAMPECHE, SIENDO LAS 18 HORAS, DEL DÍA 8 DE OCTUBRE DE 2003, EN EL LOCAL QUE OCUPA LA SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE CAMPECHE, UBICADA EN CALLE 51 No. 15 COL. CENTRO, CAMPECHE, CAMPECHE, SE REUNIERON: POR PARTE DEL GOBIERNO DEL ESTADO EL C. DR. JORGE GRACIA RODRIGUEZ, SECRETARIO DE DESARROLLO RURAL, DEPENDENCIA RESPONSABLE DE LA EJECUCIÓN DE LAS ACCIONES DEL CITADO CONVENIO, EL C. EDGAR ESTEBAN RICHAUD LARA, DELEGADO ESTATAL DE LA SAGARPA EN LA ENTIDAD, ASÍ COMO EL C. RAUL BERTONI VEGA, PRESIDENTE DEL SUBCOMITE TECNICO OPERATIVO DEL PROGRAMA APICOLA DEL ESTADO DE CAMPECHE A.C. A FIN DE DEJAR CONSTANCIA DE LAS ACCIONES REALIZADAS EN LA INSTRUMENTACIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO REACTIVACION DE LA ACTIVIDAD APICOLA DEL ESTADO DE CAMPECHE (ALIMENTACION DE COLMENAS) COMO PARTE DEL PROGRAMA DE APOYO A PROYECTOS DE INVERSION RURAL PAPIR EJECUCIÓN NACIONALIZADA DE LA ALIANZA PARA EL CAMPO 2002, DERIVADO DEL CONVENIO EN CUESTIÓN, PRECISANDO LAS ACCIONES, METAS Y MONTOS CONFORME A LOS SIGUIENTES:

HECHOS

PRIMERO.- PARA ACCEDER A LOS RECURSOS DEL PROGRAMA DE APOYO A PROYECTOS DE INVERSION RURAL DE LA ALIANZA PARA EL CAMPO 2002, EL GOBIERNO DEL ESTADO PRESENTÓ A LA SECRETARÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, DESARROLLO RURAL, PESCA Y ALIMENTACIÓN (SAGARPA) EL PROYECTO DENOMINADO REACTIVACION DE LA ACTIVIDAD APICOLA DEL ESTADO DE CAMPECHE (ALIMENTACION DE COLMENAS) COMO PARTE DEL PROGRAMA DE APOYO A PROYECTOS DE INVERSION RURAL PAPIR EJECUCIÓN NACIONALIZADA DE LA ALIANZA PARA EL CAMPO 2002, MISMO QUE FUE VALIDADO POR LA UNIDAD TECNICA OPERATIVA NACIONAL (UTON) EN LA SESIÓN DEL DÍA 28 DE OCTUBRE DEL AÑO 2002, LO CUAL QUEDÓ ASENTADO EN EL ACTA CORRESPONDIENTE, COMO SOPORTE SE INTEGRA A LA PRESENTE ACTA, FICHA DE DICTAMEN F.1 CON FOLIO 14140.24102002.0227.

SEGUNDO.- LA RESOLUCIÓN DE LA UNIDAD TÉCNICA OPERATIVA NACIONAL (UTON), SOBRE LOS APOYOS PARA LA REACTIVACION DE LA APICULTURA EN EL ESTADO Y EN ESPECIFICO PARA ALIMENTACIÓN DE COLMENAS EN EL PROYECTO A QUE SE REFIERE EL PUNTO ANTERIOR Y FORMALIZADO EL DÍA 29 DE OCTUBRE DEL 2002, MEDIANTE LA FIRMA DEL CONVENIO CELEBRADO CON EL GOBIERNO DEL ESTADO Y POR EL EJECUTIVO FEDERAL A TRAVES DE LA SECRETARIA DE AGRICULTURA, GANADERIA, DESARROLLO RURAL, PESCA Y ALIMENTACION.

TERCERO.- A LA FECHA ESTA COMISIÓN DE REGULACIÓN Y SEGUIMIENTO, (CRYS) HA CELEBRADO UN TOTAL DE 3 REUNIONES, INCLUIDA LA PRESENTE, LA PRIMERA DE ELLAS EL DÍA 15 DE NOVIEMBRE DE 2002, EN LA CUAL SE VALIDO Y SE AUTORIZO EL PAGO DE 121,550 KGR. DE AZÚCAR POR UN MONTO DE \$ 632,060.00 SEGÚN OFICIO DE AUTORIZACIÓN DE FECHA 19 DE NOVIEMBRE DE 2002 DE LA CCXCVI REUNION DEL H. COMITÉ TECNICO DEL FIDEICOMISO FOFAECAM. LA SEGUNDA DE ELLAS CELEBRADA EL DÍA 25 DE NOVIEMBRE DE 2002, EN LA CUAL SE VALIDO Y SE AUTORIZO EL PAGO DE 374,173.57 KGR. DE AZÚCAR POR UN MONTO DE \$ 1,867,940.00 SEGÚN OFICIO DE FECHA 26 DE NOVIEMBRE DE 2002, DE LA CCXCVII REUNION DEL H. COMITÉ TÉCNICO DEL FIDEICOMISO

Cotegan XVII
24/08/2000
12:00

ALIANZA PARA EL CAMPO



COMISIÓN TECNICA DE GANADERIA

ACTA QUE SE LEVANTA CON MOTIVO DE CIERRE DEFINITIVO DEL PROGRAMA FOMENTO APÍCOLA, COMPONENTE DE LA ALIANZA PARA EL CAMPO 1999 EN LA TRIGESIMA OCTAVA REUNION DE LA COMISIÓN TECNICA DE GANADERIA REALIZADA EL DÍA 11 DE MARZO DEL 2000 SIENDO LAS 12:00 HRS. EN LA SALA DE JUNTAS DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO.

PARTICIPANTES:

ING. ELMER OCAMPO ARGAEZ, PRESIDENTE DE LA COTEGAN Y RESPONSABLE OPERATIVO DE LOS ANEXOS DE FRIGORÍFICO DE CAMPECHE, GANADO MEJOR Y DESARROLLO DE PROYECTOS AGROPECUARIOS INTEGRALES, MVZ. CARLOS A. LASTRA DEL RIVERO, SECRETARIO TÉCNICO DE LA COTEGAN Y NORMATIVO DE LOS ANEXOS DE FRIGORÍFICO DE CAMPECHE, GANADO MEJOR Y DESARROLLO DE PROYECTOS AGROPECUARIOS INTEGRALES, MVZ. CONRADO BARRIOS DELGADO, VOCAL Y RESPONSABLE OPERATIVO DEL ANEXO DE FOMENTO APÍCOLA, MVZ. JOAQUÍN DE LUCAS TRON, VOCAL Y NORMATIVO DE PROGRAMA LECHERO Y FOMENTO APÍCOLA, MVZ. SOCRATES PIÑERA BELTRAN, VOCAL Y RESPONSABLE OPERATIVO DE LOS ANEXOS DE PROGRAMA LECHERO Y ESTABLECIMIENTO DE PRADERAS, ING. LUIS FELIPE OSORNO VELA, VOCAL Y NORMATIVO DEL ANEXO ESTABLECIMIENTO DE PRADERAS. MVZ. JESÚS CANELA ROJO, VOCAL, TÉCNICO ESPECIALIZADO DE FIRCO, Y AGENTE TÉCNICO DE LOS ANEXOS DE ESTABLECIMIENTO DE PRADERAS Y PROGRAMA LECHERO. ING. VÍCTOR ARGAEZ MEDINA VOCAL Y RESPONSABLE OPERATIVO DEL ANEXO FOMENTO AVÍCOLA, MVZ. HECTOR GODOY MARTÍNEZ, VOCAL Y NORMATIVO DE FOMENTO AVÍCOLA. ING. VALENTÍN AVITIA ANDRADE VOCAL Y GERENTE ESTATAL DE AGROASEMEX. ING. MC. MANUEL JESÚS LARA DEL RÍO VOCAL Y TÉCNICO ESPECIALIZADO DE INIFAP, ING. FRANCISCO JAVIER RODRÍGUEZ BÁEZ VOCAL Y PRESIDENTE DE LA UNIÓN GANADERA REGIONAL EN CAMPECHE, ING. MC. ALONSO CASTILLO GAMBOA VOCAL SUPLENTE Y GERENTE DEL COMITÉ ESTATAL DE FOMENTO Y PROTECCIÓN PECUARIA DE CAMPECHE, ING. CARLOS FUYIVARA DEHARCE VOCAL Y PRESIDENTE DE LA ASOCIACIÓN DE OVINO CAPRINO CULTORES DE CAMPECHE, Y LAE. ROBERTO ORTIZ RUIZ DEL HOYO VOCAL Y PRESIDENTE DE LA ASOCIACIÓN DE CRIADORES DE GANADO DE REGISTRO EN CAMPECHE.

OBJETIVO:

CIERRE DEFINITIVO DEL PROGRAMA FOMENTO APÍCOLA 1999 COMPONENTE DE LA ALIANZA PARA EL CAMPO.

ORDEN DEL DÍA:

1. LISTA DE ASISTENCIA Y VERIFICACIÓN DE QUÓRUM LEGAL
2. LECTURA DEL AVANCE FÍSICO FINANCIERO
3. ACUERDOS Y COMPROMISOS.

DESARROLLO:

EL MVZ. CONRADO BARRIOS DELGADO EN SU CARÁCTER DE VOCAL Y RESPONSABLE DEL PROGRAMA FOMENTO APÍCOLA, DE LA COMISIÓN TECNICA DE GANADERIA EXPUSO A LOS INTEGRANTES EL RESULTADO FINAL DEL EJERCICIO DE LOS RECURSOS FINANCIEROS DEL PROGRAMA, SUS METAS Y ALCANCES DE LOS BENEFICIADOS.

ALIANZA PARA EL CAMPO

COMISIÓN TECNICA DE GANADERIA



ACTA QUE SE LEVANTA CON MOTIVO DE CIERRE DEFINITIVO DEL PROGRAMA FOMENTO APÍCOLA, COMPONENTE DE LA ALIANZA PARA EL CAMPO 2000 EN LA CUADRAGESIMA SEGUNDA REUNION DE LA COMISIÓN TECNICA DE GANADERIA REALIZADA EL DÍA 22 DE MARZO DEL 2001 SIENDO LAS 12:00 HRS. EN LA SALA DE JUNTAS DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO.

PARTICIPANTES:

ING. ELMER OCAMPO ARGAEZ, PRESIDENTE DE LA COTEGAN Y RESPONSABLE OPERATIVO DE LOS ANEXOS DE FRIGORÍFICO DE CAMPECHE, GANADO MEJOR Y DESARROLLO DE PROYECTOS AGROPECUARIOS INTEGRALES, MVZ. CARLOS A. LASTRA DEL RIVERO, SECRETARIO TÉCNICO DE LA COTEGAN Y NORMATIVO DE LOS ANEXOS DE FRIGORÍFICO DE CAMPECHE, GANADO MEJOR Y DESARROLLO DE PROYECTOS AGROPECUARIOS INTEGRALES, MVZ. CONRADO BARRIOS DELGADO, VOCAL Y RESPONSABLE OPERATIVO DEL ANEXO DE FOMENTO APÍCOLA, MVZ. JOAQUÍN DE LUCAS TRON, VOCAL Y NORMATIVO DE PROGRAMA LECHERO Y FOMENTO APÍCOLA, MVZ. SOCRATES PIÑERA BELTRAN, VOCAL Y RESPONSABLE OPERATIVO DE LOS ANEXOS DE PROGRAMA LECHERO Y ESTABLECIMIENTO DEL ANEXO ESTABLECIMIENTO DE FELIPE OSORNO VELA, VOCAL Y NORMATIVO DEL ANEXO ESTABLECIMIENTO DE PRADERAS, MVZ. JESÚS CANELA ROJO, VOCAL, TÉCNICO ESPECIALIZADO DE FIRCO, Y AGENTE TÉCNICO DE LOS ANEXOS DE ESTABLECIMIENTO DE PRADERAS Y PROGRAMA LECHERO, ING. VÍCTOR ARGAEZ MEDINA VOCAL Y RESPONSABLE OPERATIVO DEL ANEXO FOMENTO AVÍCOLA, MVZ. HECTOR GODOY MARTINEZ, VOCAL Y NORMATIVO DE FOMENTO AVÍCOLA, MVZ. PEDRO ESCAMILLA REYES VOCAL Y GERENTE ESTATAL DE AGROASEMEX, ING. MC. MANUEL JESÚS LARA DEL RÍO VOCAL Y TÉCNICO ESPECIALIZADO DE INIFAP, ING. FRANCISCO JAVIER RODRÍGUEZ BÁEZ VOCAL Y PRESIDENTE DE LA UNIÓN GANADERA REGIONAL EN CAMPECHE, ING. MC. ALONSO CASTILLO GAMBOA VOCAL SUPLENTE Y GERENTE DEL COMITÉ ESTATAL DE FOMENTO Y PROTECCIÓN PECUARIA DE CAMPECHE, ING. CARLOS FUYIVARA DEHARCE VOCAL Y PRESIDENTE DE LA ASOCIACIÓN DE OVINO CAPRINO CULTORES DE CAMPECHE, Y LAE. ROBERTO ORTIZ RUIZ DEL HOYO VOCAL Y PRESIDENTE DE LA ASOCIACIÓN DE CRIADORES DE GANADO DE REGISTRO EN CAMPECHE.

OBJETIVO:

CIERRE DEFINITIVO DEL PROGRAMA FOMENTO APÍCOLA 2000 COMPONENTE DE LA ALIANZA PARA EL CAMPO.

ORDEN DEL DIA:

1. LISTA DE ASISTENCIA Y VERIFICACIÓN DE QUÓRUM LEGAL
2. LECTURA DEL AVANCE FÍSICO FINANCIERO
3. ACUERDOS Y COMPROMISOS.

DESARROLLO:

EL MVZ. CONRADO BARRIOS DELGADO EN SU CARÁCTER DE VOCAL Y RESPONSABLE DEL PROGRAMA FOMENTO APÍCOLA, DE LA COMISIÓN TECNICA DE GANADERIA EXPUSC A LOS INTEGRANTES EL RESULTADO FINAL DEL EJERCICIO DE LOS RECURSOS FINANCIEROS DEL PROGRAMA, SUS METAS Y ALCANCES DE LOS BENEFICIADOS.



GOBIERNO DEL ESTADO DE CAMPECHE
Secretaría de la Contraloría



DIRECCIÓN DE AUDITORIA GUBERNAMENTAL
SUBDIRECCIÓN DE AUDITORIA

SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL -- PROGRAMA: ALIANZA PARA EL CAMPO
COMPONENTE: FOMENTO APÍCOLA

ACTA DE AUDITORIA:
OFICIO No. SC-DAG-SAG-2001/035
CLASE SC-DAG-SAG-2001/03875
FECHA DE INICIO: FÍSICO-FINANCIERA DEL CIERRE DE EJERCICIO 2000
FECHA DE SOLVENTACION: AGOSTO 20 DE 2001.

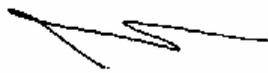
LUGAR Y FECHA:

EN LA CIUDAD DE CAMPECHE, CAMPECHE, SIENDO LAS 12:00 HORAS DEL DÍA 05 DE OCTUBRE DEL 2001, EN LA SALA DE JUNTAS QUE OCUPA LA SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO, UBICADA EN LA CALLE 51 No. 15, COLONIA CENTRO.

MOTIVO:

DEJAR CONSTANCIA DE LOS RESULTADOS OBTENIDOS DE LA REVISIÓN FÍSICO-FINANCIERA DEL CIERRE DE EJERCICIOS 2000 DEL COMPONENTE FOMENTO APÍCOLA DEL PROGRAMA ALIANZA PARA EL CAMPO.

PARTICIPANTES:

  	<p>FOR LA SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL</p> <p>ING. EFRAÍN CAMPOS ARIZMENDI M.V.Z. CONRADO BARRIOS DELGADO C.P. CANDELARIO CABALLERO ALEJANDRO</p>	 	<p>FOR LA SECRETARÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, DESARROLLO RURAL, PESCA Y ALIMENTACIÓN</p> <p>ING. ADALBERTO LEAL NÚÑEZ M.V.Z. JOAQUÍN DE LUCAS TRON</p>
--	---	--	--



**ALIANZA CONTIGO
PAPIR EJECUCION NACIONAL
COMISION DE REGULACION Y SEGUIMIENTO
DEL PROYECTO DE REACTIVACION DE LA
ACTIVIDAD APICOLA EN EL ESTADO DE
CAMPECHE**

INFORME FINAL

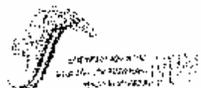


**PROGRAMA DE APOYO A PROYECTOS DE
INVERSIÓN RURAL
(PAPIR NACIONALIZADO 2002)**

INFORME FINAL

(3 DE OCTUBRE DEL 2003)

**PROYECTO: REACTIVACION DE LA ACTIVIDAD
APICOLA EN EL ESTADO DE CAMPECHE
(ALIMENTACIÓN DE COLMENAS)**



**ALIANZA CONTIGO
PAPIR EJECUCION NACIONAL
COMISION DE REGULACION Y SEGUIMIENTO
DEL PROYECTO DE REACTIVACION DE LA
ACTIVIDAD APICOLA EN EL ESTADO DE
CAMPECHE**

INFORME FINAL



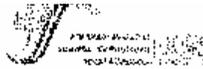
PRESENTACION

La implementación del Proyecto: REACTIVACION DE LA ACTIVIDAD APICOLA EN EL ESTADO DE CAMPECHE (ALIMENTACION DE COLMENAS), del PROGRAMA DE APOYO A PROYECTOS DE INVERSION RURAL (PAPIR NACIONALIZADO 2002) surgió de la necesidad de dar respuestas a los productores apícolas que fueron afectados en sus colmenas por el exceso de los vientos y de precipitación pluvial ocasionado por el Huracán "ISIDORE" en zonas de alto potencial. Con base a estas condiciones lo prioritario fue contrarrestar la escasez de néctar y polen en el campo, puesto que la floración resulta dañada y su recuperación requirió de un mínimo de 45 a 60 días, de igual forma, otras de las consecuencias de este fenómeno fué el estrés ocasionado por el exceso de humedad y bajas temperaturas, factores que impactan desfavorablemente en la estabilidad sanitaria de las colmenas.

En función a lo anterior el objetivo de este proyecto fue de dotar de azúcar para la alimentación y sostenimiento de las colmenas en su etapa más crítica que fueron las primeras 4 semanas después del siniestro causado por el meteoro, programándose para ello originalmente la cantidad de 500 Tn. de azúcar para la alimentación de 125,000 colmenas.

ANTECEDENTES

A partir del 23 de Septiembre del año 2002, se sostuvo una permanente comunicación con las Sociedades de productores, integrantes del Subcomité Técnico Operativo del Programa Apícola del Estado de Campeche, A. C., con el objetivo de obtener información relativa a los daños que se venían reportando en las diferentes comunidades del Estado, esto con la finalidad de



**ALIANZA CONTIGO
PAPIR EJECUCION NACIONAL
COMISION DE REGULACION Y SEGUIMIENTO
DEL PROYECTO DE REACTIVACION DE LA
ACTIVIDAD APICOLA EN EL ESTADO DE
CAMPECHE**



INFORME FINAL

obtener datos que nos permitieran definir las estrategias y acciones para resarcir los daños ocasionados en la apicultura.

A seis días del meteoro, en reunión emergente con los presidentes de las Organizaciones de Productores Apícolas, se definió de manera preliminar las necesidades requeridas, mismas que se plasmaron en el proyecto, tomando el acuerdo, que la mecánica de distribución se realizaría a través de las organizaciones de productores que integran el Subcomité en estrecha coordinación con Autoridades Municipales, Distritos de Desarrollo Rural y Direcciones de la S.D.R. en cada Municipio; atendiendo a todo apicultor que fue afectado, previo reporte realizado con el visto bueno o acreditación de la comunidad ejidal.

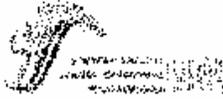


ACUERDOS Y COMPROMISOS

Una vez formalizada la solicitud de los productores hacia las instancias gubernamentales, se acordó formalizar la demanda de cada apicultor a través de una carta compromiso en la que reporta el número de colmenas afectadas y existentes, tomando como ventanilla de atención, a las organizaciones, a los Distritos de Desarrollo Rural, las Direcciones de Desarrollo Rural en cada Municipio y Presidencias Municipales (de acuerdo a las condiciones de accesibilidad en las diversas comunidades, comprometiéndose estas instancias a su distribución y comprobación correspondiente con relaciones conteniendo nombre y firma de los beneficiarios).

ESTRATEGIAS

Cuando se contactó con las Organizaciones de Productores de los municipios, se implementó un sistema de monitoreo con el objetivo de detectar los daños ocasionados en las colmenas, de tal manera que se convocara a una reunión



**ALIANZA CONTIGO
PAPIR EJECUCION NACIONAL
COMISION DE REGULACION Y SEGUIMIENTO
DEL PROYECTO DE REACTIVACION DE LA
ACTIVIDAD APICOLA EN EL ESTADO DE
CAMPECHE**



INFORME FINAL

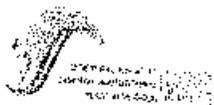
urgente con los Presidentes de las Organizaciones implementándose las siguientes estrategias:

- Que los productores reportaran los daños ocasionados a sus colmenas a través de las organizaciones.
- Llenar una Carta Compromiso en donde reportaran las colmenas perdidas y las existentes.
- Que las Organizaciones de apicultores, a través del Subcomité Técnico Operativo, turnaran los daños ocasionados a sus colmenas, a las Direcciones Municipales de la Secretaría de Desarrollo Rural y a los Distritos de Desarrollo Rural correspondientes.
- Crear y actualizar una base de datos, para programar las medidas preventivas y ejercer acciones para la distribución del apoyo de azúcar.

MECANICA DE DISTRIBUCION

La Secretaría de Desarrollo Rural en este proceso fue la encargada a través de la Dirección de Apicultura, en coadyuvar para la distribución en los apoyos con transporte y logística, a las diferentes partes del Estado, la azúcar fue teñida con pintura vegetal con el objetivo de evitar que sea empleado para otros fines que no sea la alimentación de las abejas.

En el caso de las Organizaciones de productores esta distribución se realizo por conducto de sus centros de acopio de miel, cuyos encargados están en contacto directo con los productores primarios, en los casos de los Distritos y Direcciones de Desarrollo Rural de la SDR, solo verificaron el proceso realizado de este beneficio.



**ALIANZA CONTIGO
PAPEL EJECUCION NACIONAL
COMISION DE REGULACION Y SEGUIMIENTO
DEL PROYECTO DE REACTIVACION DE LA
ACTIVIDAD APICOLA EN EL ESTADO DE
CAMPECHE**



INFORME FINAL

Cumplíéndose así las acciones conforme al convenio y en apego a las reglas de operación del Programa de Apoyo a Proyectos de Inversión Rural y se ejerció la totalidad de los recursos autorizados.

Cabe mencionar que se llevó a efecto un estricto control de la ejecución y desarrollo de las acciones en materia del mismo, a través de las Direcciones de Desarrollo Rural en los Municipios y los Distritos de Desarrollo Rural.

POR LA SECRETARÍA DE
AGRICULTURA, GANADERÍA,
DESARROLLO RURAL, PESCA Y
ALIMENTACIÓN

POR EL GOBIERNO DEL ESTADO DE
CAMPECHE
SECRETARIA DE DESARROLLO RURAL

C. EDGAR ESTEBAN RICHAUD LARA
DELEGADO ESTATAL DE LA SAGARPA

DR. JORGE GRACIA RODRIGUEZ
SECRETARIO DE DESARROLLO
RURAL

POR EL SUBCOMITE TECNICO OPERATIVO DEL PROGRAMA APICOLA DEL
ESTADO DE CAMPECHE A.C.

C. RAUL BERTONI VEGA
PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

Fomento Avícola

ANEXO TECNICO PARA LA INSTRUMENTACION DEL PROGRAMA AVICOLA 1988, DEL CONVENIO CELEBRADO ENTRE EL GOBIERNO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARIA DE AGRICULTURA, GANADERIA Y DESARROLLO RURAL Y EL EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CAMPECHE, PARA LA REALIZACION DE ACCIONES EN TORNO AL PROGRAMA " ALIANZA PARA EL CAMPO".

1. ANTECEDENTES

La estrategia para el fomento a la ganadería considera como elemento central el incremento de productividad, para lo cual se ha planteado en el marco de la Alianza apoyos que permitan mejorar la disponibilidad y reducir los costos de producción de huevo comercial, tecnificar las explotaciones y mejorar la dieta en el área rural.

Con el objeto de reducir el déficit en la producción de huevo y generar ocupación en el área rural, el Gobierno del Estado estableció unidades avícolas propias para la explotación de aves de postura; las cuales a la fecha se requieren complementar y rehabilitar infraestructura para ser puestas en operación en condiciones adecuadas.

A iniciativa de Gobierno del Estado, con la finalidad de poner en operación estas unidades, se invitó a empresarios privados a establecer convenios de asociación con los productores de bajos ingresos en el proceso productivo y de comercialización de huevo para plato.

La dispersión de las unidades actuales eleva substancialmente los costos de operación tanto en la fase productiva como en la comercialización del producto, lo cual disminuye los niveles de utilidad provocando que dichas unidades sean prácticamente inoperantes.

Por lo anteriormente mencionado se propuso el establecimiento de granjas de postura con recursos de la Iniciativa Privada, que permitan apoyar a las granjas dispersas para abatir sus costos de producción, comercialización y asistencia técnica; estas granjas estarán controladas y dirigidas por los socios de iniciativa privada en coinversión con los productores del sector social.

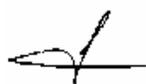
En este anexo se definen los criterios y reglas de operación de carácter general que se aplicarán para el acceso a los productores a los apoyos fiscales que la Federación y el Estado han convenido aplicar al programa.

Los apoyos a que se refiere en presente anexo como parte de la ALIANZA PARA EL CAMPO no implican transferencias a los consumidores ni pretenden constituir apoyos a los precios de mercado de los productos ni se condicionan a volúmenes de producción a alcanzar por los productores.

2. PARTICIPACION INSTITUCIONAL

El Programa Avícola otorgará los apoyos financieros para la rehabilitación de equipo y acondicionamiento de las granjas mediante los recursos de Alianza para el Campo.

Los apoyos de este Programa que otorgan los Gobiernos Estatal y Federal se destinan a la adquisición de equipos de producción, equipo sanitario, sistemas de bombeo y perforación de pozos.

 7

Fomento Agrícola

Para la debida constancia ambas partes, de común acuerdo, firman el presente Anexo Técnico del Convenio de coordinación en la Ciudad de Campeche a los 30 días de abril de 1998.

POR EL EJECUTIVO FEDERAL

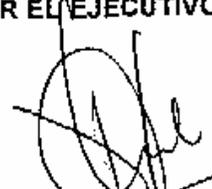


C. FRANCISCO J. GURRIA TREVIÑO
SUBSECRETARIO DE AGRICULTURA Y
GANADERIA

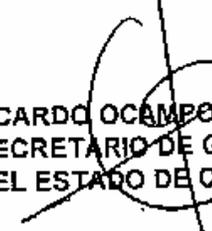


C. CARLOS EDUARDO ORTIZ LANZ
DELEGADO DE LA SAGAR EN EL
ESTADO DE CAMPECHE

POR EL EJECUTIVO ESTATAL



C. JOSE ANTONIO GONZALEZ CURI
GOBERNADOR DEL ESTADO
DE CAMPECHE



C. RICARDO OCAMPO FERNANDEZ
SECRETARIO DE GOBIERNO
DEL ESTADO DE CAMPECHE



C. EUDALDO ESPINOSA ALVAREZ
SECRETARIO DE DESARROLLO RURAL
DEL ESTADO DE CAMPECHE

ALIANZA PARA EL CAMPO

COMISIÓN TECNICA DE GANADERIA



ACTA QUE SE LEVANTA CON MOTIVO DE CIERRE DEFINITIVO DEL PROGRAMA DE FOMENTO AVICOLA, COMPONENTE DE LA ALIANZA PARA EL CAMPO 1998 EN LA TRIGESIMA SEXTA REUNION DE LA COMISIÓN TECNICA DE GANADERIA REALIZADA EL DÍA 18 DE MARZO DE 1999 SIENDO LAS 18:30 HRS. EN LA SALA DE JUNTAS DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO.

PARTICIPANTES:

ING. ELMER OCAMPO ARGAEZ, PRESIDENTE DE LA COTEGAN Y RESPONSABLE OPERATIVO DE LOS ANEXOS DE FRIGORÍFICO DE CAMPECHE, GANADO MEJOR Y DESARROLLO DE PROYECTOS AGROPECUARIOS INTEGRALES, MVZ. CARLOS A. LASTRA DEL RIVERO, SECRETARIO TÉCNICO DE LA COTEGAN Y NORMATIVO DE LOS ANEXOS DE FRIGORÍFICO DE CAMPECHE, GANADO MEJOR Y DESARROLLO DE PROYECTOS AGROPECUARIOS INTEGRALES, MVZ. CONRADO BARRIOS DELGADO, VOCAL Y RESPONSABLE OPERATIVO DEL ANEXO DE FOMENTO APÍCOLA, MVZ. JOAQUÍN DE LUCAS TRON, VOCAL Y NORMATIVO DE PROGRAMA LECHERO Y FOMENTO APÍCOLA, MVZ. SOCRATES PIÑERA BELTRAN, VOCAL Y RESPONSABLE OPERATIVO DE LOS ANEXOS DE PROGRAMA LECHERO Y ESTABLECIMIENTO DE PRADERAS, ING. LUIS FELIPE OSORNO VELA, VOCAL Y NORMATIVO DEL ANEXO ESTABLECIMIENTO DE PRADERAS, MVZ. JESÚS CANELA ROJO, VOCAL, TÉCNICO ESPECIALIZADO DE FIRCO, Y AGENTE TÉCNICO DE LOS ANEXOS DE ESTABLECIMIENTO DE PRADERAS Y PROGRAMA LECHERO, ING. VÍCTOR ARGAEZ MEDINA VOCAL Y RESPONSABLE OPERATIVO DEL ANEXO FOMENTO AVÍCOLA, MVZ. HECTOR GODOY MARTÍNEZ, VOCAL Y NORMATIVO DE FOMENTO AVÍCOLA, ING. VALENTÍN AVITIA ANDRADE VOCAL Y GERENTE ESTATAL DE AGROASEMEX, MVZ. MANUEL JESÚS LARA DEL RÍO VOCAL Y TÉCNICO ESPECIALIZADO DE INIFAP, ING. FRANCISCO JAVIER RODRÍGUEZ BÁEZ VOCAL Y PRESIDENTE DE LA UNIÓN GANADERA REGIONAL EN CAMPECHE, ING. MC. ALONSO CASTILLO GAMBOA VOCAL SUPLENTE Y GERENTE DEL COMITÉ ESTATAL DE FOMENTO Y PROTECCIÓN PECUARIA DE CAMPECHE, ING. CARLOS FUYIVARA DEHARCE VOCAL Y PRESIDENTE DE LA ASOCIACIÓN DE OVINO CAPRINO CULTORES DE CAMPECHE, Y LAE. ROBERTO ORTIZ RUIZ DEL HOYO VOCAL Y PRESIDENTE DE LA ASOCIACIÓN DE CRIADORES DE GANADO DE REGISTRO EN CAMPECHE.

OBJETIVO:

CIERRE DEFINITIVO DEL PROGRAMA FOMENTO AVÍCOLA 1998 COMPONENTE DE LA ALIANZA PARA EL CAMPO.

ORDEN DEL DIA:

1. LISTA DE ASISTENCIA Y VERIFICACIÓN DE QUÓRUM LEGAL
2. LECTURA DEL AVANCE FISICO FINANCIERO
3. ACUERDOS Y COMPROMISOS.

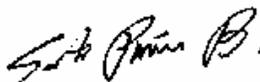
DESARROLLO:

EL ING. VICTOR ARGAEZ MEDINA EN SU CARÁCTER DE VOCAL Y RESPONSABLE DEL PROGRAMA FOMENTO AVÍCOLA, DE LA COMISIÓN TECNICA DE GANADERIA EXPUSO A LOS INTEGRANTES EL RESULTADO FINAL DEL EJERCICIO DE LOS RECURSOS FINANCIEROS DEL PROGRAMA, SUS METAS Y ALCANCES DE LOS BENEFICIADOS.

Handwritten signatures and initials at the bottom of the page.

ACTA QUE SE LEVANTA CON MOTIVO DE CIERRE DEFINITIVO DEL PROGRAMA DE FOMENTO AVÍCOLA, COMPONENTE DE LA ALIANZA PARA EL CAMPO 1998 EN LA TRIGESIMO SEXTA REUNION DE LA COMISIÓN TECNICA DE GANADERIA REALIZADA EL DÍA 18 DE MARZO DE 1999 SIENDO LAS 18:30 HRS. EN LA SALA DE JUNTAS DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO.

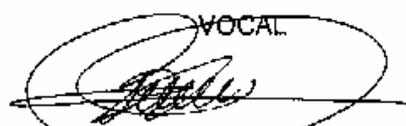
VOCAL


MVZ. SOCRATES PINERA BELTRAN.

VOCAL


LAE. ROBERTO ORTIZ RUIZ DEL HOYO

VOCAL


MVZ. CONRADO BARRIOS DELGADO

VOCAL


ING. VICTOR ARGAEZ MEDINA

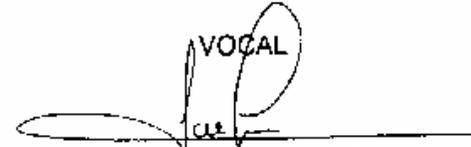
VOCAL


MVZ. HECTOR GODDY MARTINEZ.

VOCAL


ING. LUIS FELIPE OSORNO VELA.

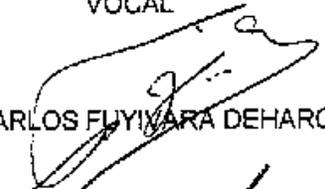
VOCAL


MVZ. JOAQUIN DE LUCAS TRON

VOCAL


ING. VALENTIN AVITIA ANDRADE

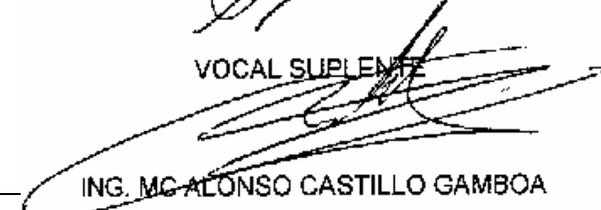
VOCAL


ING. CARLOS FUYIVARA DEHARCE

VOCAL


MVZ. MANUEL JESUS LARA DEL RIO

VOCAL SUPLENTE


ING. MC ALONSO CASTILLO GAMBOA

Fomento Avícola

ANEXO TECNICO PARA LA INSTRUMENTACION DEL PROGRAMA FOMENTO AVICOLA 1999, DEL CONVENIO ENTRE EL GOBIERNO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARIA DE AGRICULTURA, GANADERIA Y DESARROLLO RURAL Y EL EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CAMPECHE, PARA LA REALIZACION DE ACCIONES EN TORNO AL PROGRAMA " ALIANZA PARA EL CAMPO".

1. ANTECEDENTES

La estrategia para el fomento a la ganadería considera como elemento central el incremento de productividad, para lo cual se ha planteado en el marco de la Alianza apoyos que permitan mejorar la disponibilidad y reducir los costos de producción de huevo comercial, tecnificar las explotaciones y mejorar la dieta en el área rural.

Con el objeto de reducir el déficit en la producción de huevo y generar ocupación en el área rural, el Gobierno del Estado estableció unidades avícolas propias para la explotación de aves de postura; las cuales a la fecha se requieren complementar y rehabilitar infraestructura para ser puestas en operación en condiciones adecuadas.

A iniciativa de Gobierno del Estado, con la finalidad de poner en operación estas unidades, se invitó a empresarios privados a establecer convenios de asociación con los productores de bajos ingresos en el proceso productivo y de comercialización de huevo para plato.

La dispersión de las unidades actuales eleva substancialmente los costos de operación tanto en la fase productiva como en la comercialización del producto, lo cual disminuye los niveles de utilidad provocando que dichas unidades sean prácticamente inoperantes.

Por lo anteriormente mencionado se propuso el establecimiento de granjas de postura con recursos de la Iniciativa Privada, que permitan apoyar a las granjas dispersas para abatir sus costos de producción, comercialización y asistencia técnica; estas granjas estarán controladas y dirigidas por los socios de iniciativa privada en coinversión con los productores del sector social.

En este anexo se definen los criterios y reglas de operación de carácter general que se aplicarán para el acceso a los productores a los apoyos fiscales que la Federación y el Estado han convenido aplicar al programa.

Los apoyos a que se refiere en presente anexo como parte de la ALIANZA PARA EL CAMPO no implican transferencias a los consumidores ni pretenden constituir apoyos a los precios de mercado de los productos ni se condicionan a volúmenes de producción a alcanzar por los productores.

2. PARTICIPACION INSTITUCIONAL

Se establecen las siguientes atribuciones y responsabilidades para los diversos participantes:

DEL GOBIERNO FEDERAL

1. La SAGAR establece programas operativos que fomenten la producción y productividad del sector agropecuario, conforme a las estrategias, lineamientos y prioridades establecidos en el Programa Agropecuario y de Desarrollo Rural 1995-¹
2. La SAGAR formula y publica las Reglas de Operación de la Alianza para el Campo, y

ALIANZA PARA EL CAMPO

COMISIÓN TECNICA DE GANADERIA



ACTA QUE SE LEVANTA CON MOTIVO DE CIERRE DEFINITIVO DEL PROGRAMA FOMENTO AVICOLA, COMPONENTE DE LA ALIANZA PARA EL CAMPO 1999 EN LA TRIGESIMA SEPTIMA REUNION DE LA COMISIÓN TECNICA DE GANADERIA REALIZADA EL DÍA 2 DE MARZO DEL 2000 SIENDO LAS 12:00 HRS. EN LA SALA DE JUNTAS DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO RURAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO.

PARTICIPANTES:

ING. ELMER OCAMPO ARGAEZ, PRESIDENTE DE LA COTEGAN Y RESPONSABLE OPERATIVO DE LOS ANEXOS DE FRIGORÍFICO DE CAMPECHE, GANADO MEJOR Y DESARROLLO DE PROYECTOS AGROPECUARIOS INTEGRALES, MVZ. CARLOS A. LASTRA DEL RIVERO, SECRETARIO TÉCNICO DE LA COTEGAN Y NORMATIVO DE LOS ANEXOS DE FRIGORÍFICO DE CAMPECHE, GANADO MEJOR Y DESARROLLO DE PROYECTOS AGROPECUARIOS INTEGRALES, MVZ. CONRADO BARRIOS DELGADO, VOCAL Y RESPONSABLE OPERATIVO DEL ANEXO DE FOMENTO APÍCOLA, MVZ. JOAQUÍN DE LUCAS TRON, VOCAL Y NORMATIVO DE PROGRAMA LECHERO Y FOMENTO APÍCOLA, MVZ. SOCRATES PIÑERA BELTRAN, VOCAL Y RESPONSABLE OPERATIVO DE LOS ANEXOS DE PROGRAMA LECHERO Y ESTABLECIMIENTO DE PRADERAS, ING. LUIS FELIPE OSORNO VELA, VOCAL Y NORMATIVO DEL ANEXO ESTABLECIMIENTO DE PRADERAS, MVZ. JESÚS CANELA ROJO, VOCAL, TÉCNICO ESPECIALIZADO DE FIRCO, Y AGENTE TÉCNICO DE LOS ANEXOS DE ESTABLECIMIENTO DE PRADERAS Y PROGRAMA LECHERO, ING. VÍCTOR ARGAEZ MEDINA VOCAL Y RESPONSABLE OPERATIVO DEL ANEXO FOMENTO AVÍCOLA, MVZ. HECTOR GODOY MARTÍNEZ, VOCAL Y NORMATIVO DE FOMENTO AVÍCOLA, ING. VALENTÍN AVÍLIA ANDRADE VOCAL Y GERENTE ESTATAL DE AGROASEMEX, ING. MC. MANUEL JESÚS LARA DEL RÍO VOCAL Y TÉCNICO ESPECIALIZADO DE INIFAP, ING. FRANCISCO JAVIER RODRÍGUEZ BÁEZ VOCAL Y PRESIDENTE DE LA UNIÓN GANADERA REGIONAL EN CAMPECHE, ING. MC. ALONSO CASTILLO GAMBOA VOCAL SUPLENTE Y GERENTE DEL COMITÉ ESTATAL DE FOMENTO Y PROTECCIÓN PECUARIA DE CAMPECHE, ING. CARLOS FUYIVARA DEHARCE VOCAL Y PRESIDENTE DE LA ASOCIACIÓN DE OVINO CAPRINO CULTORES DE CAMPECHE, Y LAE. ROBERTO ORTIZ RUIZ DEL HOYO VOCAL Y PRESIDENTE DE LA ASOCIACIÓN DE CRIADORES DE GANADO DE REGISTRO EN CAMPECHE.

OBJETIVO:

CIERRE DEFINITIVO DEL PROGRAMA GANADO MEJOR 1999 COMPONENTE DE LA ALIANZA PARA EL CAMPO.

ORDEN DEL DIA:

1. LISTA DE ASISTENCIA Y VERIFICACIÓN DE QUÓRUM LEGAL
2. LECTURA DEL AVANCE FÍSICO FINANCIERO
3. ACUERDOS Y COMPROMISOS.

DESARROLLO:

EL ING. VÍCTOR ARGAEZ MEDINA EN SU CARÁCTER DE TÉCNICO ESPECIALIZADO DE LA DIRECCIÓN DE GANADERIA DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO RURAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE CAMPECHE, VOCAL DE LA COTEGAN Y RESPONSABLE DEL PROGRAMA FOMENTO AVICOLA, DE LA COMISIÓN TECNICA DE GANADERIA EXPUSO A LOS INTEGRANTES EL RESULTADO FINAL DEL EJERCICIO DE LOS RECURSOS FINANCIEROS DEL PROGRAMA, SUS METAS Y ALCANCES DE LOS BENEFICIADOS.

ANEXO TÉCNICO DEL PROGRAMA AVÍCOLA Y PORCÍCOLA DEL CONVENIO DE COORDINACIÓN PARA LA REALIZACIÓN DE ACCIONES EN TORNO AL PROGRAMA ALIANZA PARA EL CAMPO 2000, CELEBRADO ENTRE EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y DESARROLLO RURAL Y EL EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CAMPECHE A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARÁ "LA SAGAR" Y "EL GOBIERNO DEL ESTADO", RESPECTIVAMENTE AL TENOR DE LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES Y CLÁUSULAS.

ANTECEDENTES

Con fecha 8 de febrero de 1996, "LA SAGAR" y "EL GOBIERNO DEL ESTADO" celebraron un Convenio de Coordinación, para la realización de acciones en torno al Programa Alianza para el Campo en el Estado de Campeche. Con fecha 31 de diciembre de 1999 se publicó, en el Diario Oficial de la Federación, el Decreto del Presupuesto de Egresos de la Federación que regula, entre otros, el Programa Alianza para el Campo 2000. En cumplimiento al citado decreto, el 15 de marzo del presente año, fueron publicadas en el Diario Oficial de la Federación las Reglas de Operación de la Alianza para el Campo 2000. En este Anexo Técnico, se desglosan los rubros de las Reglas de Operación para este programa que se conviene con el Gobierno del Estado, conforme a las asignaciones acordadas.

OBJETIVO: Inducir la incorporación de tecnología y elevar la productividad, a través de la construcción, modernización y rehabilitación de la infraestructura y el equipamiento productivo de las unidades de producción, apoyando la capitalización de los avicultores y porcicultores.

CLAUSULAS:

PRIMERA: De los Subsidios.- El Gobierno Federal a través de la SAGAR, otorga subsidios para los diversos componentes de los programas operativos de la Alianza para el Campo, cuya aplicación del recurso federal será en monto igual para todos los estados del país; el cual no será mayor al 45% del costo total que determine cada programa en sus componentes individuales y hasta una cantidad máxima de 500 mil pesos por unidad de producción, considerando la totalidad de los programas de la Alianza que reciben apoyos para el presente año.

SEGUNDA: De los Componentes Generales de Apoyo.- Se otorgan apoyos para la adquisición de materiales para la rehabilitación y construcción de infraestructura básica como: naves avícolas y porcícolas, bodegas, tolvas, cercos perimetrales y vados; así como para la adquisición e instalación de equipos especializados necesarios para el mejoramiento y la modernización de las explotaciones avícolas y porcícolas como: comederos, bebederos, jaulas paridero y de gestación, jaulas de postura, criadoras avícolas, mezcladoras, molinos y equipos de ventilación, como la adquisición de aves de reemplazos.

Los apoyos de este programa únicamente se otorgarán para la adquisición de materiales y equipos nuevos.

ALIANZA PARA EL CAMPO

COMISIÓN TECNICA DE GANADERIA



ACTA QUE SE LEVANTA CON MOTIVO DE CIERRE DEFINITIVO DEL PROGRAMA FOMENTO AVICOLA, COMPONENTE DE LA ALIANZA PARA EL CAMPO 2000 EN LA CUADRAGESIMA PRIMERA REUNION DE LA COMISIÓN TECNICA DE GANADERIA REALIZADA EL DÍA 8 DE MARZO DEL 2001 SIENDO LAS 12:00 HRS. EN LA SALA DE JUNTAS DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO.

PARTICIPANTES:

ING. ELMER OCAMPO ARGAEZ, PRESIDENTE DE LA COTEGAN Y RESPONSABLE OPERATIVO DE LOS ANEXOS DE FRIGORÍFICO DE CAMPECHE, GANADO MEJOR Y DESARROLLO DE PROYECTOS AGROPECUARIOS INTEGRALES, **MVZ. CARLOS A. LASTRA DEL RIVERO**, SECRETARIO TÉCNICO DE LA COTEGAN Y NORMATIVO DE LOS ANEXOS DE FRIGORÍFICO DE CAMPECHE, GANADO MEJOR Y DESARROLLO DE PROYECTOS AGROPECUARIOS INTEGRALES, **MVZ. CONRADO BARRIOS DELGADO**, VOCAL Y RESPONSABLE OPERATIVO DEL ANEXO DE FOMENTO APÍCOLA, **MVZ. JOAQUÍN DE LUCAS TRON**, VOCAL Y NORMATIVO DE PROGRAMA LECHERO Y FOMENTO APÍCOLA, **MVZ. SOCRATES PIÑERA BELTRAN**, VOCAL Y RESPONSABLE OPERATIVO DE LOS ANEXOS DE PROGRAMA LECHERO Y ESTABLECIMIENTO DE PRADERAS, **ING. LUIS FELIPE OSORNO VELA**, VOCAL Y NORMATIVO DEL ANEXO ESTABLECIMIENTO DE PRADERAS, **MVZ. JESÚS CANELA ROJO**, VOCAL, TÉCNICO ESPECIALIZADO DE FIRCO, Y AGENTE TÉCNICO DE LOS ANEXOS DE ESTABLECIMIENTO DE PRADERAS Y PROGRAMA LECHERO, **ING. VÍCTOR ARGAEZ MEDINA** VOCAL Y RESPONSABLE OPERATIVO DEL ANEXO FOMENTO AVÍCOLA, **MVZ. HECTOR GODOY MARTÍNEZ**, VOCAL Y NORMATIVO DE FOMENTO AVÍCOLA, **MVZ. PEDRO ESCAMILLA REYES** VOCAL Y GERENTE ESTATAL DE AGROASEMEX, **ING. MC. MANUEL JESÚS LARA DEL RÍO** VOCAL Y TÉCNICO ESPECIALIZADO DE INIFAP, **ING. FRANCISCO JAVIER RODRÍGUEZ BÁEZ** VOCAL Y PRESIDENTE DE LA UNIÓN GANADERA REGIONAL EN CAMPECHE, **ING. MC. ALONSO CASTILLO GAMBOA** VOCAL SUPLENTE Y GERENTE DEL COMITÉ ESTATAL DE FOMENTO Y PROTECCIÓN PECUARIA DE CAMPECHE, **ING. ALEJANDRO RODRÍGUEZ VALLE** VOCAL Y PRESIDENTE DE LA ASOCIACIÓN DE OVINO CAPRINO CULTORES DE CAMPECHE, Y **LAE. ROBERTO ORTIZ RUIZ DEL HOYO** VOCAL Y PRESIDENTE DE LA ASOCIACIÓN DE CRIADORES DE GANADO DE REGISTRO EN CAMPECHE.

OBJETIVO:

CIERRE DEFINITIVO DEL PROGRAMA FOMENTO AVICOLA 2000 COMPONENTE DE LA ALIANZA PARA EL CAMPO.

ORDEN DEL DIA:

1. LISTA DE ASISTENCIA Y VERIFICACIÓN DE QUÓRUM LEGAL
2. LECTURA DEL AVANCE FISICO FINANCIERO
3. ACUERDOS Y COMPROMISOS.

DESARROLLO:

EL ING. VÍCTOR ARGAEZ MEDINA EN SU CARÁCTER DE VOVAL Y RESPONSABLE DEL PROGRAMA FOMENTO AVICOLA, DE LA COMISIÓN TECNICA DE GANADERIA EXPUSO A LOS INTEGRANTES EL RESULTADO FINAL DEL EJERCICIO DE LOS RECURSOS FINANCIEROS DEL PROGRAMA, SUS METAS Y ALCANCES DE LOS BENEFICIADOS.

ANEXO TECNICO PARA LA INSTRUMENTACION DEL PROGRAMA LECHERO 1998, DEL CONVENIO ENTRE EL GOBIERNO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARIA DE AGRICULTURA, GANADERIA Y DESARROLLO RURAL Y EL EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CAMPECHE, PARA LA REALIZACION DE ACCIONES EN TORNO AL PROGRAMA DE "ALIANZA PARA EL CAMPO".

1. ANTECEDENTES

La política económica de la última década, en la que la demanda de leche para el consumo nacional fue satisfecha en gran medida por importaciones de leche en polvo, tuvo entre otras consecuencias: una importante disminución en el hato lechero del país, el estancamiento de los niveles tecnológicos en las explotaciones, volúmenes de producción muy por debajo de las necesidades de consumo, y deficiencias en sanidad y en control de calidad. Estos factores ponen en riesgo la estructura productiva y seguridad alimentaria del país.

La suma de recursos federales y estatales, aunada a la contribución de los productores, tiene por objeto apoyar la capitalización de los ganaderos de la entidad, inducir la incorporación de tecnología y elevar la productividad, a través del mejoramiento genético, la repoblación de inventarios, la infraestructura y el equipamiento productivo. Se promueve también la utilización integral y sostenible de los recursos, incrementar la producción de alimentos, mejorar los mecanismos de comercialización por unidad productiva y fomentar la organización y el intercambio tecnológico entre productores.

Para atender esta problemática, se instrumenta dentro del marco de la Alianza para el Campo, el Programa Lechero, cuyo principal objetivo es incrementar la producción de leche por unidad de superficie, para el consumo nacional; mediante la tecnificación y modernización de las explotaciones lecheras, así como de los sistemas de acopio.

Asimismo, los productores organizados en Grupos de Intercambio Técnico (GIT's), Grupos Ganaderos de Validación y Transferencia de Tecnología (GGAVATT's), Grupos de Excelencia, o similares, podrán solicitar apoyos al Programa de Desarrollo de Proyectos Agropecuarios Integrales, para contar con asistencia técnica en todas las etapas del proceso productivo de sus predios.

Es importante destacar que los apoyos contenidos en el presente Anexo Técnico, no implican transferencias a los consumidores, ni pretenden prestar apoyo a los precios de mercado de los productos, ni se condicionan a volúmenes de producción alcanzados por los productores.

2. PARTICIPACION INSTITUCIONAL

Será responsabilidad de cada una de las partes, lo que a continuación se indica:

DEL CONSEJO ESTATAL AGROPECUARIO

1. Participar en la definición de los Programas de Desarrollo Agropecuario de la entidad, con apoyo de la Comisión Técnica de Ganadería (COTEGAN).
2. Definir prioridades para la aplicación de los recursos en cada Programa de la Alianza.
3. Dar seguimiento a los Programas, evaluar los resultados y determinar procedimientos de retroalimentación para mejorar su operación en años subsecuentes.

DEL GOBIERNO DEL ESTADO

1. Consolidar EL CONSEJO ESTATAL AGROPECUARIO o similar.

ALIANZA PARA EL CAMPO

COMISIÓN TECNICA DE GANADERIA



ACTA QUE SE LEVANTA CON MOTIVO DE CIERRE DEFINITIVO DE FOMENTO LECHERO, PROGRAMA DE LA ALIANZA PARA EL CAMPO 1998 EN LA TRIGESIMA SEXTA REUNION DE LA COMISIÓN TECNICA DE GANADERIA REALIZADA EL DÍA 25 DE MARZO DE 1999 SIENDO LAS 18:30 HRS. EN LA SALA DE JUNTAS DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO.

PARTICIPANTES:

ING. ELMER OCAMPO ARGAEZ, PRESIDENTE DE LA COTEGAN Y RESPONSABLE OPERATIVO DE LOS ANEXOS DE FRIGORIFICO DE CAMPECHE, GANADO MEJOR Y DESARROLLO DE PROYECTOS AGROPECUARIOS INTEGRALES, **MVZ. CARLOS A. LASTRA DEL RIVERO**, SECRETARIO TÉCNICO DE LA COTEGAN Y NORMATIVO DE LOS ANEXOS DE FRIGORIFICO DE CAMPECHE, GANADO MEJOR Y DESARROLLO DE PROYECTOS AGROPECUARIOS INTEGRALES. **MVZ. CONRADO BARRIOS DELGADO**, VOCAL Y RESPONSABLE OPERATIVO DEL ANEXO DE FOMENTO APÍCOLA, **MVZ. JOAQUÍN DE LUCAS TRON**, VOCAL Y NORMATIVO DE PROGRAMA LECHERO Y FOMENTO APÍCOLA, **MVZ. SOCRATES PIÑERA BELTRAN**, VOCAL Y RESPONSABLE OPERATIVO DE LOS ANEXOS DE PROGRAMA LECHERO Y ESTABLECIMIENTO DE PRADERAS, **ING. LUIS FELIPE OSORNO VELA**, VOCAL Y NORMATIVO DEL ANEXO ESTABLECIMIENTO DE PRADERAS, **MVZ. JESÚS CANELA ROJO**, VOCAL, TÉCNICO ESPECIALIZADO DE FIRCO, Y AGENTE TÉCNICO DE LOS ANEXOS DE ESTABLECIMIENTO DE PRADERAS Y PROGRAMA LECHERO, **ING. VÍCTOR ARGAEZ MEDINA** VOCAL Y RESPONSABLE OPERATIVO DEL ANEXO FOMENTO AVÍCOLA, **MVZ. HECTOR GODOY MARTÍNEZ**, VOCAL Y NORMATIVO DE FOMENTO AVÍCOLA, **ING. VALENTÍN AVÍTIA ANDRADE** VOCAL Y GERENTE ESTATAL DE AGROASEMEX, **ING. MC. MANUEL JESÚS LARA DEL RÍO** VOCAL Y TÉCNICO ESPECIALIZADO DE INIFAP, **ING. FRANCISCO JAVIER RODRÍGUEZ BÁEZ** VOCAL Y PRESIDENTE DE LA UNIÓN GANADERA REGIONAL EN CAMPECHE, **ING. MC. ALONSO CASTILLO GAMBOA** VOCAL SUPLENTE Y GERENTE DEL COMITÉ ESTATAL DE FOMENTO Y PROTECCIÓN PECUARIA DE CAMPECHE, **ING. CARLOS FUYIVARA DEHARCE** VOCAL Y PRESIDENTE DE LA ASOCIACIÓN DE OVINO CAPRINO CULTORES DE CAMPECHE, Y **LAE. ROBERTO ORTIZ RUIZ DEL HOYO** VOCAL Y PRESIDENTE DE LA ASOCIACIÓN DE CRIADORES DE GANADO DE REGISTRO EN CAMPECHE.

OBJETIVO:

CIERRE DEFINITIVO DEL PROGRAMA FOMENTO LECHERO 1998 COMPONENTE DE LA ALIANZA PARA EL CAMPO.

ORDEN DEL DIA:

1. LISTA DE ASISTENCIA Y VERIFICACIÓN DE QUÓRUM LEGAL
2. LECTURA DEL AVANCE FISICO FINANCIERO
3. ACUERDOS Y COMPROMISOS.

DESARROLLO:

EL M.V.Z. SOCRATES PIÑEIRA BELTRAN EN SU CARÁCTER DE VOCAL Y RESPONSABLE OPERATIVO DEL PROGRAMA FOMENTO LECHERO, DE LA COMISIÓN TECNICA DE GANADERIA EXPUSO A LOS INTEGRANTES EL RESULTADO FINAL DEL EJERCICIO DE LOS RECURSOS FINANCIEROS DEL PROGRAMA, SUS METAS Y ALCANCES DE LOS BENEFICIADOS.

Two handwritten signatures in black ink, one on the left and one on the right, appearing to be official approvals or signatures of the participants mentioned in the text.

ANEXO TECNICO PARA LA INSTRUMENTACION DEL PROGRAMA LECHERO 1999, DEL CONVENIO ENTRE EL GOBIERNO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARIA DE AGRICULTURA, GANADERIA Y DESARROLLO RURAL Y EL EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CAMPECHE, PARA LA REALIZACION DE ACCIONES EN TORNO AL PROGRAMA DE "ALIANZA PARA EL CAMPO".

1. ANTECEDENTES

La política económica de la última década, en la que la demanda de leche para el consumo nacional fue satisfecha en gran medida por importaciones de leche en polvo, tuvo entre otras consecuencias: una importante disminución en el hato lechero del país, el estancamiento de los niveles tecnológicos en las explotaciones, volúmenes de producción muy por debajo de las necesidades de consumo, y deficiencias en sanidad y en control de calidad. Estos factores ponen en riesgo la estructura productiva y seguridad alimentaria del país.

La suma de recursos federales y estatales, aunada a la contribución de los productores, tiene por objeto apoyar la capitalización de los ganaderos de la entidad, inducir la incorporación de tecnología y elevar la productividad, a través del mejoramiento genético, la repoblación de inventarios, la infraestructura y el equipamiento productivo. Se promueve también la utilización integral y sostenible de los recursos, incrementar la producción de alimentos, mejorar los mecanismos de comercialización por unidad productiva y fomentar la organización y el intercambio tecnológico entre productores.

Para atender esta problemática, se instrumenta dentro del marco de la Alianza para el Campo, el Programa Lechero, cuyo principal objetivo es incrementar la producción de leche por unidad de superficie, para el consumo nacional, mediante la tecnificación y modernización de las explotaciones lecheras, así como de los sistemas de acopio.

Asimismo, los productores organizados en Grupos de Intercambio Técnico (GIT's), Grupos Ganaderos de Validación y Transferencia de Tecnología (GGAVATT's), Grupos de Excelencia, o similares, podrán solicitar apoyos al Programa de Desarrollo de Proyectos Agropecuarios Integrales, para contar con asistencia técnica en todas las etapas del proceso productivo de sus predios.

Es importante destacar que los apoyos contenidos en el presente Anexo Técnico, no implican transferencias a los consumidores, ni pretenden prestar apoyo a los precios de mercado de los productos, ni se condicionan a volúmenes de producción alcanzados por los productores.

2. PARTICIPACION INSTITUCIONAL

Se establecen las siguientes atribuciones y responsabilidades para los diversos participantes:

DEL GOBIERNO FEDERAL

1. La SAGAR establece programas operativos que fomenten la producción y productividad del sector agropecuario, conforme a las estrategias, lineamientos y prioridades establecidos en el Programa Agropecuario y de Desarrollo Rural 1995- 2000.
2. La SAGAR formula y publica las Reglas de Operación de la Alianza para el Campo, y define los "anexos técnicos" para cada programa operativo que tenga aportación de recursos federales.
3. La SAGAR, con base en el calendario presupuestal autorizado por la SHCP, radica y etiqueta por programa operativo, los recursos presupuestales convenidos con cada gobierno estatal, en el FIDEICOMISO ESTATAL de DISTRIBUCIÓN de FONDOS (FOFAE) correspondiente.

ALIANZA PARA EL CAMPO

COMISIÓN TECNICA DE GANADERIA



ACTA QUE SE LEVANTA CON MOTIVO DE CIERRE DEFINITIVO DEL PROGRAMA FOMENTO LECHERO, COMPONENTE DE LA ALIANZA PARA EL CAMPO 1999 EN LA TRIGESIMA OCTAVA REUNION DE LA COMISIÓN TECNICA DE GANADERIA REALIZADA EL DÍA 13 DE MARZO DEL 2000 SIENDO LAS 12:00 HRS. EN LA SALA DE JUNTAS DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO.

PARTICIPANTES:

ING. ELMER OCAMPO ARGAEZ, PRESIDENTE DE LA COTEGAN Y RESPONSABLE OPERATIVO DE LOS ANEXOS DE FRIGORÍFICO DE CAMPECHE, GANADO MEJOR Y DESARROLLO DE PROYECTOS AGROPECUARIOS INTEGRALES, MVZ. CARLOS A. LASTRA DEL RIVERO, SECRETARIO TÉCNICO DE LA COTEGAN Y NORMATIVO DE LOS ANEXOS DE FRIGORÍFICO DE CAMPECHE, GANADO MEJOR Y DESARROLLO DE PROYECTOS AGROPECUARIOS INTEGRALES, MVZ. CONRADO BARRIOS DELGADO, VOCAL Y RESPONSABLE OPERATIVO DEL ANEXO DE FOMENTO APÍCOLA, MVZ. JOAQUÍN DE LUCAS TRON, VOCAL Y NORMATIVO DE PROGRAMA LECHERO Y FOMENTO APÍCOLA, MVZ. SOCRATES PIÑERA BELTRAN, VOCAL Y RESPONSABLE OPERATIVO DE LOS ANEXOS DE PROGRAMA LECHERO Y ESTABLECIMIENTO DE PRADERAS, ING. LUIS FELIPE OSORNO VELA, VOCAL Y NORMATIVO DEL ANEXO ESTABLECIMIENTO DE PRADERAS, MVZ. JESÚS CANELA ROJO, VOCAL, TÉCNICO ESPECIALIZADO DE FIRCO, Y AGENTE TÉCNICO DE LOS ANEXOS DE ESTABLECIMIENTO DE PRADERAS Y PROGRAMA LECHERO, ING. VÍCTOR ARGAEZ MEDINA VOCAL Y RESPONSABLE OPERATIVO DEL ANEXO FOMENTO AVÍCOLA, MVZ. HECTOR GODOY MARTÍNEZ, VOCAL Y NORMATIVO DE FOMENTO AVÍCOLA, ING. VALENTÍN AVÍTA ANDRADE VOCAL Y GERENTE ESTATAL DE AGROASEMEX, ING. MC. MANUEL JESÚS LARA DEL RÍO VOCAL Y TÉCNICO ESPECIALIZADO DE INIFAP, ING. FRANCISCO JAVIER RODRÍGUEZ BÁEZ VOCAL PRESIDENTE DE LA UNIÓN GANADERA REGIONAL EN CAMPECHE, ING. MC. ALONSO CASTILLO GAMBOA VOCAL SUPLENTE Y GERENTE DEL COMITÉ ESTATAL DE FOMENTO Y PROTECCIÓN PECUARIA DE CAMPECHE, ING. CARLOS FUYIVARA DEHARCE VOCAL Y PRESIDENTE DE LA ASOCIACIÓN DE OVINO CAPRINO CULTORES DE CAMPECHE, Y LAE. ROBERTO ORTIZ RUIZ DEL HOYO VOCAL Y PRESIDENTE DE LA ASOCIACIÓN DE CRIADORES DE GANADO DE REGISTRO EN CAMPECHE.

OBJETIVO:

CIERRE DEFINITIVO DEL PROGRAMA GANADO MEJOR 1999 COMPONENTE DE LA ALIANZA PARA EL CAMPO.

ORDEN DEL DÍA:

1. LISTA DE ASISTENCIA Y VERIFICACIÓN DE QUÓRUM LEGAL
2. LECTURA DEL AVANCE FÍSICO FINANCIERO
3. ACUERDOS Y COMPROMISOS.

DESARROLLO:

EL M.V.Z. SOCRATES PIÑERA BELTRÁN EN SU CARÁCTER DE VOCAL Y RESPONSABLE OPERATIVO DEL ANEXO TÉCNICO DE FOMENTO LECHERO, DE LA COMISIÓN TECNICA DE GANADERIA EXPUSO A LOS INTEGRANTES EL RESULTADO FINAL DEL EJERCICIO DE LOS RECURSOS FINANCIEROS DEL PROGRAMA, SUS METAS Y ALCANCES DE LOS BENEFICIADOS.

ANEXO TÉCNICO DEL PROGRAMA LECHERO DEL CONVENIO DE COORDINACIÓN PARA LA REALIZACIÓN DE ACCIONES EN TORNO AL PROGRAMA ALIANZA PARA EL CAMPO 2000, CELEBRADO ENTRE EL EJECUTIVO FEDERAL POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y DESARROLLO RURAL Y EL EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CAMPECHE A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARA "LA SAGAR" Y "EL GOBIERNO DEL ESTADO", RESPECTIVAMENTE AL TENOR DE LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES Y CLAUSULAS.

ANTECEDENTES

Con fecha 8 de febrero de 1996, "LA SAGAR" y "EL GOBIERNO DEL ESTADO" celebraron un Convenio de Coordinación, para la realización de acciones en torno al Programa Alianza para el Campo en el Estado de Campeche. Con fecha 31 de diciembre de 1999 se publicó, en el Diario Oficial de la Federación, el Decreto del Presupuesto de Egresos de la Federación que regula, entre otros, el Programa Alianza para el Campo 2000. En cumplimiento al citado decreto, el 15 de marzo del presente año, fueron publicadas en el Diario Oficial de la Federación las Reglas de Operación de la Alianza para el Campo 2000. En este Anexo Técnico, se desglosan los rubros de las Reglas de Operación para este programa que se conviene con el Gobierno del Estado, conforme a las asignaciones acordadas.

OBJETIVO: Incrementar la producción de leche por unidad de superficie, para el consumo nacional, mediante la tecnificación y modernización de las explotaciones lecheras, así como de los sistemas de acopio.

CLAUSULAS:

PRIMERA: De los Subsidios.- El Gobierno Federal a través de la SAGAR, otorga subsidios para los diversos componentes de los programas operativos de la Alianza para el Campo, cuya aplicación del recurso federal será en monto igual para todos los estados del país; el cual no será mayor al 45% del costo total que determine cada programa en sus componentes individuales y hasta una cantidad máxima de 500 mil pesos por unidad de producción, considerando la totalidad de los programas de la Alianza que reciben apoyos para el presente año.

SEGUNDA: De los Componentes Generales de Apoyo.- Se otorgan apoyos para la adquisición de materiales para la rehabilitación y construcción de infraestructura básica; así como la adquisición e instalación de equipos especializados, necesarios para el

ALIANZA PARA EL CAMPO

COMISIÓN TECNICA DE GANADERIA



ACTA QUE SE LEVANTA CON MOTIVO DE CIERRE DEFINITIVO DEL PROGRAMA FOMENTO LECHERO, COMPONENTE DE LA ALIANZA PARA EL CAMPO 2000 EN LA CUADRAGESIMA PRIMERA REUNION DE LA COMISIÓN TECNICA DE GANADERIA REALIZADA EL DÍA 8 DE MARZO DEL 2001 SIENDO LAS 12:00 HRS. EN LA SALA DE JUNTAS DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO.

PARTICIPANTES:

ING. ELMER OCAMPO ARGAEZ, PRESIDENTE DE LA COTEGAN Y RESPONSABLE OPERATIVO DE LOS ANEXOS DE FRIGORÍFICO DE CAMPECHE, GANADO MEJOR Y DESARROLLO DE PROYECTOS AGROPECUARIOS INTEGRALES, **MVZ. CARLOS A. LASTRA DEL RIVERO**, SECRETARIO TÉCNICO DE LA COTEGAN Y NORMATIVO DE LOS ANEXOS DE FRIGORÍFICO DE CAMPECHE, GANADO MEJOR Y DESARROLLO DE PROYECTOS AGROPECUARIOS INTEGRALES, **MVZ. CONRADO BARRIOS DELGADO**, VOCAL Y RESPONSABLE OPERATIVO DEL ANEXO DE FOMENTO APÍCOLA, **MVZ. JOAQUÍN DE LUCAS TRON**, VOCAL Y NORMATIVO DE PROGRAMA LECHERO Y FOMENTO APÍCOLA, **MVZ. SOCRATES PIÑERA BELTRAN**, VOCAL Y RESPONSABLE OPERATIVO DE LOS ANEXOS DE PROGRAMA LECHERO Y ESTABLECIMIENTO DE PRADERAS, **ING. LUIS FELIPE OSORNO VELA**, VOCAL Y NORMATIVO DEL ANEXO ESTABLECIMIENTO DE PRADERAS, **MVZ. JESÚS CANELA ROJO**, VOCAL, TÉCNICO ESPECIALIZADO DE FIRCO, Y AGENTE TÉCNICO DE LOS ANEXOS DE ESTABLECIMIENTO DE PRADERAS Y PROGRAMA LECHERO, **ING. VÍCTOR ARGAEZ MEDINA** VOCAL Y RESPONSABLE OPERATIVO DEL ANEXO FOMENTO AVÍCOLA, **MVZ. HECTOR GODOY MARTÍNEZ**, VOCAL Y NORMATIVO DE FOMENTO AVÍCOLA, **MVZ. PEDRO ESCAMILLA REYES** VOCAL Y GERENTE ESTATAL DE AGROASEMEX, **ING. MC. MANUEL JESÚS LARA DEL RÍO** VOCAL Y TÉCNICO ESPECIALIZADO DE INIFAP, **ING. FRANCISCO JAVIER RODRÍGUEZ BÁEZ** VOCAL Y PRESIDENTE DE LA UNIÓN GANADERA REGIONAL EN CAMPECHE, **ING. MC. ALONSO CASTILLO GAMBOA** VOCAL SUPLENTE Y GERENTE DEL COMITÉ ESTATAL DE FOMENTO Y PROTECCIÓN PECUARIA DE CAMPECHE, **ING. ALEJANDRO RODRÍGUEZ VALLE** VOCAL Y PRESIDENTE DE LA ASOCIACIÓN DE OVINO CAPRINO CULTORES DE CAMPECHE, Y **LAE. ROBERTO ORTIZ RUIZ DEL HOYO** VOCAL Y PRESIDENTE DE LA ASOCIACIÓN DE CRIADORES DE GANADO DE REGISTRO EN CAMPECHE.

OBJETIVO:

CIERRE DEFINITIVO DEL PROGRAMA FOMENTO LECHERO 2000 COMPONENTE DE LA ALIANZA PARA EL CAMPO.

ORDEN DEL DÍA:

1. LISTA DE ASISTENCIA Y VERIFICACIÓN DE QUÓRUM LEGAL
2. LECTURA DEL AVANCE FÍSICO FINANCIERO
3. ACUERDOS Y COMPROMISOS.

DESARROLLO:

EL MVZ SOCRATES PIÑERA BELTRÁN EN SU CARÁCTER DE VOCAL Y RESPONSABLE OPERATIVO DEL ANEXO TÉCNICO DE FOMENTO LECHERO, DE LA COMISIÓN TECNICA DE GANADERIA EXPUSO A LOS INTEGRANTES EL RESULTADO FINAL DEL EJERCICIO DE LOS RECURSOS FINANCIEROS DEL PROGRAMA, SUS METAS Y ALCANCES DE LOS BENEFICIADOS.

ANEXO TÉCNICO DE LOS PROGRAMAS DE FOMENTO GANADERO, DEL CONVENIO DE COORDINACIÓN PARA LA REALIZACIÓN DE ACCIONES EN TORNO AL PROGRAMA ALIANZA PARA EL CAMPO 2001, CELEBRADO ENTRE EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, DESARROLLO RURAL, PESCA Y ALIMENTACIÓN Y EL EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CAMPECHE A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARÁ "LA SAGARPA" Y "EL GOBIERNO DEL ESTADO", RESPECTIVAMENTE.

ANTECEDENTES

Con fecha 25 de abril de 2001, "LA SAGARPA" y "EL GOBIERNO DEL ESTADO" celebraron un Convenio de Coordinación para la realización de acciones en torno al Programa Alianza para el Campo en el Estado de Campeche. El 31 de diciembre de 2000 se publicó en el Diario Oficial de la Federación, el Decreto del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal del 2001, que establece disposiciones para el Programa de la Alianza para el Campo; por lo que en cumplimiento al citado decreto, con fecha 15 de marzo del presente año, fueron publicadas en el Diario Oficial de la Federación las Reglas de Operación de la Alianza para el Campo 2001, las que en su Capítulo 1. Del Objeto y Aplicación General; párrafo 1.2.1 Anexos técnicos, establece que: "Para el ejercicio del año 2001, los anexos técnicos se integran por grupo de programas; así se formulará el Anexo Técnico de Fomento Agrícola, el Anexo Técnico de Fomento Ganadero, el Anexo Técnico de Desarrollo Rural, el Anexo Técnico de Sanidad Agropecuaria, el Anexo técnico de Investigación y Transferencia de tecnología, el Anexo Técnico de Promoción de Exportaciones y el Anexo Técnico de Información Agroalimentaria y Pesquera".

En este Anexo Técnico se destacan resúmenes de algunos capítulos de las Reglas de Operación de la Alianza 2001, relativas a: "De los Subsidios"; "De la Programación, Seguimiento y Reprogramación"; "De los Mecanismos de Seguimiento y Evaluación Interna del Proceso"; y "De los Indicadores". Asimismo, se incorporan Cuadros de montos y metas por programa y componentes, conforme a las asignaciones acordadas; el Calendario de Ejecución; y un párrafo sobre la obligatoriedad de cumplir con todo lo señalado en las Reglas de Operación de la Alianza para el Campo del 2001.

DE LOS SUBSIDIOS

Los recursos de la Alianza para el Campo destinados a productores de bajos ingresos que se atienden con los criterios de desarrollo rural en cada entidad federativa, serán como mínimo el 47% del total de los recursos federales convenidos; para el programa de Investigación y transferencia de tecnología el gobierno federal y los gobiernos estatales destinarán cada uno el 7% de los recursos que se convengan; para los programas de sanidad agropecuaria se destinará un monto mínimo del 5% del presupuesto federal convenido y el gobierno del estado aportará otro tanto igual. Recursos que no podrán ser traspasados a ninguno de los otros programas de la Alianza, ni a otros programas federales o locales, ni destinarse a otros fines.

Para los programas de la Alianza para el Campo, con excepción de los de Desarrollo Rural, los subsidios que otorgue el gobierno federal no serán mayores a un 50% del costo total que determine cada programa en sus componentes individuales y hasta por una cantidad máxima de \$ 500,000.00 por unidad de producción, considerando la totalidad de los programas de la Alianza para el Campo de los que reciban apoyos. Asimismo, los recursos asignados a la Alianza para el Campo no podrán ser traspasados a ningún otro programa federal o local, incluyendo los apoyos a la comercialización agrícola.

"Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Esta prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente."

ALIANZA PARA EL CAMPO

COMISIÓN TECNICA DE GANADERIA



ACTA QUE SE LEVANTA CON MOTIVO DE CIERRE DEFINITIVO DEL PROGRAMA FOMENTO LECHERO, COMPONENTE DE LA ALIANZA PARA EL CAMPO 2001 EN LA CUADRAGESIMA CUARTA REUNION DE LA COMISIÓN TECNICA DE GANADERIA REALIZADA EL DÍA 22 DE MARZO DEL 2002 SIENDO LAS 12:00 HRS. EN LA SALA DE JUNTAS DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO.

PARTICIPANTES:

ING. ELMER OCAMPO ARGAEZ, PRESIDENTE DE LA COTEGAN Y RESPONSABLE OPERATIVO DE LOS ANEXOS DESARROLLO DE PROYECTOS AGROPECUARIOS INTEGRALES Y MEJORAMIENTO GENETICO, MVZ. CARLOS A. LASTRA DEL RIVERO, SECRETARIO TÉCNICO DE LA COTEGAN Y NORMATIVO DE LOS ANEXOS MEJORAMIENTO GENETICO Y DESARROLLO DE PROYECTOS AGROPECUARIOS INTEGRALES, MVZ. CONRADO BARRIOS DELGADO, VOCAL Y RESPONSABLE OPERATIVO DEL ANEXO DE FOMENTO APÍCOLA, MVZ. JOAQUÍN DE LUCAS TRON, VOCAL Y NORMATIVO DE PROGRAMA LECHERO Y FOMENTO APÍCOLA, MVZ. SOCRATES PIÑERA BELTRAN, VOCAL Y RESPONSABLE OPERATIVO DE LOS ANEXOS DE PROGRAMA LECHERO Y RECUPERACION DE TIERRAS DE PASTOREO, ING. LUIS FELIPE OSORNO VELA, VOCAL Y NORMATIVO DEL ANEXO RECUPERACION DE TIERRAS DE PASTOREO, MVZ. JESÚS CANELA ROJO, VOCAL, TÉCNICO ESPECIALIZADO DE FIRCO, Y AGENTE TÉCNICO DE LOS ANEXOS DE RECUPERACION DE TIERRAS DE PASTOREO Y PROGRAMA LECHERO, ING. VÍCTOR ARGAEZ MEDINA VOCAL, ING. MC. MANUEL JESÚS LARA DEL RÍO VOCAL Y TÉCNICO ESPECIALIZADO DE INIFAP, MVZ JOSE LARA VELDEZ VOCAL Y PRESIDENTE DE LA UNIÓN GANADERA REGIONAL EN CAMPECHE, ING. MC. ALONSO CASTILLO GAMBOA VOCAL SUPLENTE Y GERENTE DEL COMITÉ ESTATAL DE FOMENTO Y PROTECCIÓN PECUARIA DE CAMPECHE, Y LAE. ROBERTO ORTIZ RUIZ DEL HOYO VOCAL Y PRESIDENTE DE LA ASOCIACIÓN DE CRIADORES DE GANADO DE REGISTRO EN CAMPECHE.

OBJETIVO:

CIERRE DEFINITIVO DEL PROGRAMA LECHERO 2001 COMPONENTE DE LA ALIANZA PARA EL CAMPO.

ORDEN DEL DIA:

1. LISTA DE ASISTENCIA Y VERIFICACIÓN DE QUÓRUM LEGAL
2. LECTURA DEL AVANCE FISICO FINANCIERO
3. ACUERDOS Y COMPROMISOS.

DESARROLLO:

EL MVZ SOCRATES PIÑERA BELTRÁN EN SU CARÁCTER DE VOCAL Y RESPONSABLE OPERATIVO DEL ANEXO TÉCNICO DE PROGRAMA LECHERO, DE LA COMISIÓN TECNICA DE GANADERIA EXPUSO A LOS INTEGRANTES EL RESULTADO FINAL DEL EJERCICIO DE

"Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Esta prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente."

ANEXO TECNICO PARA LA INSTRUMENTACION DEL PROGRAMA DE GANADO MEJOR 1998, DEL CONVENIO ENTRE EL GOBIERNO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARIA DE AGRICULTURA, GANADERIA Y DESARROLLO RURAL Y EL EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CAMPECHE, PARA LA REALIZACION DE ACCIONES EN TORNÓ AL PROGRAMA DE "ALIANZA PARA EL CAMPO".

1. ANTECEDENTES

En el marco de la Alianza para el Campo, la estrategia para el fomento a la ganadería se basa en la suma de recursos Federales y Estatales, aunada a la contribución de los productores, teniendo como propósito establecer apoyos que permitan incorporar elementos tecnológicos a las explotaciones, mediante el mejoramiento de praderas y agostaderos, el apoyo a la infraestructura ganadera, y la adquisición de reproductores de buena calidad genética, promoviendo la utilización integral y sostenible de los recursos, con el fin de incrementar sus índices productivos y reproductivos, reducir los costos de producción e incrementar la rentabilidad de los predios ganaderos.

En atención a la demanda de los ganaderos para fortalecer los programas de mejoramiento genético, el Gobierno Federal, a través de la Secretaría de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural, los Gobiernos de los Estados y los productores organizados, concertaron instrumentar el Programa de Ganado Mejor.

Los objetivos del Programa son incrementar la producción de carne, leche y lana por unidad animal, así como apoyar el crecimiento del inventario ganadero, haciendo accesible a todo tipo de productores sementales nacionales de registro, para su incorporación al hato ganadero comercial, fomentando con ello la producción de ganado de alta calidad genética por parte de los criadores, y el uso de sementales en programas de cruzamiento organizados a nivel de productores comerciales, así como la compra de vientres nacionales.

Asimismo, los productores organizados en Grupos de Intercambio Técnico (GIT's), Grupos Ganaderos de Validación y Transferencia de Tecnología (GGAVATT's), Grupos de Excelencia, o similares, podrán solicitar apoyos al Programa de Desarrollo de Proyectos Agropecuarios Integrales, para contar con asistencia técnica en todas las etapas del proceso productivo de sus predios.

Los apoyos a que se refiere el presente Anexo Técnico, como parte de la Alianza para el Campo, no implican transferencias a los consumidores, ni pretenden constituir apoyos a los precios de mercado de los productos, ni se condicionan a volúmenes de producción a alcanzar por los productores.

2. PARTICIPACION INSTITUCIONAL

Será responsabilidad de cada una de las partes, lo que a continuación se indica:

DEL CONSEJO ESTATAL AGROPECUARIO

1. Participar en la definición de los Programas de Desarrollo Agropecuario de la entidad, con apoyo de la Comisión Técnica de Ganadería (COTEGAN).
2. Definir prioridades para la aplicación de los recursos en cada Programa de la Alianza.
3. Dar seguimiento a los Programas, evaluar los resultados y determinar procedimientos de retroalimentación para mejorar su operación en años subsecuentes.

DEL GOBIERNO DEL ESTADO

1. Consolidar EL CONSEJO ESTATAL AGROPECUARIO o similar.

Programa de Ganado Mejor

2. Apoyar a la FUNDACION ESTATAL PRODUCE para la validación y transferencia de tecnología, promoviendo la participación de productores e instituciones dedicadas a la investigación agropecuaria.
3. Radicar los recursos económicos correspondientes al Programa de Ganado Mejor en el FIDEICOMISO ESTATAL DE DISTRIBUCION DE FONDOS, constituido al efecto en el Banco Regional del Sistema Bannrural que corresponda, así como apoyar al Comité Técnico del mismo en la aplicación de la normatividad y mecánica operativa establecida en este documento.
4. Apoyar y fortalecer a la COTEGAN o similar, como un organismo interdisciplinario auxiliar al Consejo Estatal Agropecuario. La COTEGAN está integrada por un representante del Gobierno del Estado, quien la preside, y por representantes de la SAGAR (Delegación, INIFAP, COTECOCA y FIRCO), de las Organizaciones de Productores de la entidad, del Comité Estatal de Fomento y Protección Pecuaria A. C., de Instituciones de Educación Superior y Organizaciones no Gubernamentales.
5. Convocar a los Municipios y a las organizaciones de productores, a fin de informarles de los beneficios, alcances, criterios de jerarquización de beneficiarios y requisitos para ser elegibles a estos apoyos, y solicitarles los promuevan y difundan.
6. Promover la participación en el Programa, de los organismos financieros locales y regionales como Bancos y Organismos Auxiliares de Crédito, mediante el establecimiento de líneas de financiamiento.
7. Recibir las solicitudes de los productores a través de los Distritos de Desarrollo Rural (DDR's) y sus Centros de Apoyo para el Desarrollo Rural (CADER's), para darles trámite de acuerdo con lo que se establece en el capítulo de Mecánica Operativa.
8. Suscribir, en su caso, el addendum mediante el cual se formalicen las modificaciones en metas, montos o plazos de ejecución de los programas.

DEL COMITE TECNICO DEL FIDEICOMISO ESTATAL

1. Publicar, al menos en uno de los diarios de mayor circulación en el Estado y/o Gaceta Oficial, los requisitos de elegibilidad que se señalan en este Anexo Técnico.
2. Definir los criterios de jerarquización de beneficiarios aplicables para el otorgamiento de los apoyos del Programa de Ganado Mejor, en caso de que las solicitudes de los productores excedan los montos asignados y por ello, se requiera de la implementación de un proceso de selección de los solicitantes. Asimismo, publicar dichos criterios al menos en uno de los diarios de mayor circulación en el Estado y/o Gaceta Oficial, para dar transparencia a este proceso.
3. Autorizar a los solicitantes el monto de los apoyos a otorgar con recursos del Programa, con base en la confirmación de elegibilidad que al efecto emita el Gobierno del Estado, el dictamen de viabilidad técnica validado por la COTEGAN y en su caso, en los criterios de jerarquización de beneficiarios.
4. Autorizar el pago de los apoyos con cargo al Fideicomiso Estatal, una vez realizada la verificación de la documentación y requisitada el acta entrega/recepción de los bienes adquiridos, por el Agente Técnico. Estas autorizaciones únicamente podrán afectar los recursos aprobados para el ejercicio 1998.
5. Establecer procedimientos específicos de operación, para aquellos Programas que consideran recuperación de recursos, así como para los que involucren contratación de servicios técnicos.

ALIANZA PARA EL CAMPO

COMISIÓN TECNICA DE GANADERIA



ACTA QUE SE LEVANTA CON MOTIVO DE CIERRE DEFINITIVO DEL PROGRAMA **GANADO MEJOR**, COMPONENTE DE LA ALIANZA PARA EL CAMPO 1998 EN LA CUADRAGESIMA REUNION DE LA COMISIÓN TECNICA DE GANADERIA REALIZADA EL DÍA 15 DE ABRIL DE 1999 SIENDO LAS 12:00 HRS. EN LA SALA DE JUNTAS DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO.

PARTICIPANTES:

ING. ELMER OCAMPO ARGAEZ, PRESIDENTE DE LA COTEGAN Y RESPONSABLE OPERATIVO DE LOS ANEXOS DE FRIGORÍFICO DE CAMPECHE, GANADO MEJOR Y DESARROLLO DE PROYECTOS AGROPECUARIOS INTEGRALES, **MVZ. CARLOS A. LASTRA DEL RIVERO**, SECRETARIO TÉCNICO DE LA COTEGAN Y NORMATIVO DE LOS ANEXOS DE FRIGORÍFICO DE CAMPECHE, GANADO MEJOR Y DESARROLLO DE PROYECTOS AGROPECUARIOS INTEGRALES, **MVZ. CONRADO BARRIOS DELGADO**, VOCAL Y RESPONSABLE OPERATIVO DEL ANEXO DE FOMENTO APÍCOLA, **MVZ. JOAQUÍN DE LUCAS TRON**, VOCAL Y NORMATIVO DE PROGRAMA LECHERO Y FOMENTO APÍCOLA, **MVZ. SOCRATES PIÑERA BELTRAN**, VOCAL Y RESPONSABLE OPERATIVO DE LOS ANEXOS DE PROGRAMA LECHERO Y ESTABLECIMIENTO DE PRADERAS, **ING. LUIS FELIPE OSORNO VELA**, VOCAL Y NORMATIVO DEL ANEXO ESTABLECIMIENTO DE PRADERAS, **MVZ. JESÚS CANELA ROJO**, VOCAL, TÉCNICO ESPECIALIZADO DE FIRCO, Y AGENTE TÉCNICO DE LOS ANEXOS DE ESTABLECIMIENTO DE PRADERAS Y PROGRAMA LECHERO, **ING. VÍCTOR ARGAEZ MEDINA** VOCAL Y RESPONSABLE OPERATIVO DEL ANEXO FOMENTO AVÍCOLA, **MVZ. HECTOR GODOY MARTÍNEZ**, VOCAL Y NORMATIVO DE FOMENTO AVÍCOLA, **ING. VALENTÍN AVÍTIA ANDRADE** VOCAL Y GERENTE ESTATAL DE AGROSEMEX, **ING. MC. MANUEL JESÚS LARA DEL RÍO** VOCAL Y TÉCNICO ESPECIALIZADO DE INIFAP, **ING. FRANCISCO JAVIER RODRÍGUEZ BÁEZ** VOCAL Y PRESIDENTE DE LA UNIÓN GANADERA REGIONAL EN CAMPECHE, **ING. MC. ALONSO CASTILLO GAMBOA** VOCAL SUPLENTE Y GERENTE DEL COMITÉ ESTATAL DE FOMENTO Y PROTECCIÓN PECUARIA DE CAMPECHE, **ING. CARLOS FUYIVARA DEHARCE** VOCAL Y PRESIDENTE DE LA ASOCIACIÓN DE OVINO CAPRINO CULTORES DE CAMPECHE, Y **LAE. ROBERTO ORTIZ RUIZ DEL HOYO** VOCAL Y PRESIDENTE DE LA ASOCIACIÓN DE CRIADORES DE GANADO DE REGISTRO EN CAMPECHE.

OBJETIVO:

CIERRE DEFINITIVO DEL PROGRAMA GANADO MEJOR 1998 COMPONENTE DE LA ALIANZA PARA EL CAMPO.

ORDEN DEL DIA:

1. LISTA DE ASISTENCIA Y VERIFICACIÓN DE QUÓRUM LEGAL
2. LECTURA DEL AVANCE FÍSICO FINANCIERO
3. ACUERDOS Y COMPROMISOS.

DESARROLLO:

EL **ING. ELMER OCAMPO ARGAEZ** EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE Y RESPONSABLE DEL PROGRAMA GANADO MEJOR, DE LA COMISIÓN TECNICA DE GANADERIA EXPUSO A LOS INTEGRANTES EL RESULTADO FINAL DEL EJERCICIO DE LOS RECURSOS FINANCIEROS DEL PROGRAMA, SUS METAS Y ALCANCES DE LOS BENEFICIADOS.

A handwritten signature in black ink, appearing to be 'C. Arguez', is located in the bottom right corner of the page.

ANEXO TÉCNICO PARA LA INSTRUMENTACION DEL PROGRAMA DE GANADO MEJOR 1999, DEL CONVENIO ENTRE EL GOBIERNO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARIA DE AGRICULTURA, GANADERIA Y DESARROLLO RURAL Y EL EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CAMPECHE, PARA LA REALIZACION DE ACCIONES EN TORNO AL PROGRAMA DE "ALIANZA PARA EL CAMPO".

1. ANTECEDENTES

En el marco de la Alianza para el Campo, la estrategia para el fomento a la ganadería se basa en la suma de recursos Federales y Estatales, aunada a la contribución de los productores, teniendo como propósito establecer apoyos que permitan incorporar elementos tecnológicos a las explotaciones, mediante el mejoramiento de praderas y agostaderos, el apoyo a la infraestructura ganadera, y la adquisición de reproductores de buena calidad genética, promoviendo la utilización integral y sostenible de los recursos, con el fin de incrementar sus índices productivos y reproductivos, reducir los costos de producción e incrementar la rentabilidad de los predios ganaderos.

En atención a la demanda de los ganaderos para fortalecer los programas de mejoramiento genético, el Gobierno Federal, a través de la Secretaría de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural, los Gobiernos de los Estados y los productores organizados, concertaron instrumentar el Programa de Ganado Mejor.

Los objetivos del Programa son incrementar la producción de carne, leche y lana por unidad animal, así como apoyar el crecimiento del inventario ganadero, haciendo accesible a todo tipo de productores sementales nacionales de registro, para su incorporación al hato ganadero comercial, fomentando con ello la producción de ganado de alta calidad genética por parte de los criadores, y el uso de sementales en programas de cruzamiento a nivel de productores comerciales.

Asimismo, los productores organizados en Grupos de Intercambio Técnico (GIT's), Grupos Ganaderos de Validación y Transferencia de Tecnología (GGAVATT's), Grupos de Excelencia, o similares, podrán solicitar apoyos al Programa de Desarrollo de Proyectos Agropecuarios Integrales, para contar con asistencia técnica en todas las etapas del proceso productivo de sus predios.

Los apoyos a que se refiere el presente Anexo Técnico, como parte de la Alianza para el Campo, no implican transferencias a los consumidores, ni pretenden constituir apoyos a los precios de mercado de los productos, ni se condicionan a volúmenes de producción a alcanzar por los productores.

2. PARTICIPACION INSTITUCIONAL

Se establecen las siguientes atribuciones y responsabilidades para los diversos participantes:

DEL GOBIERNO FEDERAL

1. La SAGAR establece programas operativos que fomenten la producción y productividad del sector agropecuario, conforme a las estrategias, lineamientos y prioridades establecidos en el Programa Agropecuario y de Desarrollo Rural 1995- 2000.
2. La SAGAR formula y publica las Reglas de Operación de la Alianza para el Campo, y define los "anexos técnicos" para cada programa operativo que tenga aportación de recursos federales.
3. La SAGAR, con base en el calendario presupuestal autorizado por la SHCP, radica y etiqueta por programa operativo, los recursos presupuestales convenidos con cada gobierno estatal, en el FIDEICOMISO ESTATAL de DISTRIBUCIÓN de FONDOS (FOFAE) correspondiente.

ALIANZA PARA EL CAMPO

COMISIÓN TECNICA DE GANADERIA



ACTA QUE SE LEVANTA CON MOTIVO DE CIERRE DEFINITIVO DEL PROGRAMA GANADO MEJOR, COMPONENTE DE LA ALIANZA PARA EL CAMPO 1999 EN LA TRIGESIMA REUNION DE LA COMISIÓN TECNICA DE GANADERIA REALIZADA EL DÍA 17 DE FEBRERO DEL 2000 SIENDO LAS 12:00 HRS. EN LA SALA DE JUNTAS DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO.

PARTICIPANTES:

ING. ELMER OCAMPO ARGAEZ, PRESIDENTE DE LA COTEGAN Y RESPONSABLE OPERATIVO DE LOS ANEXOS DE FRIGORÍFICO DE CAMPECHE, GANADO MEJOR Y DESARROLLO DE PROYECTOS AGROPECUARIOS INTEGRALES, MVZ. CARLOS A. LASTRA DEL RIVERO, SECRETARIO TÉCNICO DE LA COTEGAN Y NORMATIVO DE LOS ANEXOS DE FRIGORÍFICO DE CAMPECHE, GANADO MEJOR Y DESARROLLO DE PROYECTOS AGROPECUARIOS INTEGRALES, MVZ. CONRADO BARRIOS DELGADO, VOCAL Y RESPONSABLE OPERATIVO DEL ANEXO DE FOMENTO APÍCOLA, MVZ. JOAQUÍN DE LUCAS TRON, VOCAL Y NORMATIVO DE PROGRAMA LECHERO Y FOMENTO APÍCOLA, MVZ. SOCRATES PIÑERA BELTRAN, VOCAL Y RESPONSABLE OPERATIVO DE LOS ANEXOS DE PROGRAMA LECHERO Y ESTABLECIMIENTO DE PRADERAS, ING. LUIS FELIPE OSORNO VELA, VOCAL Y NORMATIVO DEL ANEXO ESTABLECIMIENTO DE PRADERAS, MVZ. JESÚS CANELA ROJO, VOCAL, TÉCNICO ESPECIALIZADO DE FIRCO, Y AGENTE TÉCNICO DE LOS ANEXOS DE ESTABLECIMIENTO DE PRADERAS Y PROGRAMA LECHERO, ING. VÍCTOR ARGAEZ MEDINA VOCAL Y RESPONSABLE OPERATIVO DEL ANEXO FOMENTO AVÍCOLA, MVZ. HECTOR GODOY MARTÍNEZ, VOCAL Y NORMATIVO DE FOMENTO AVÍCOLA, ING. VALENTÍN AVÍLIA ANDRADE VOCAL Y GERENTE ESTATAL DE AGROASEMEX, ING. MC. MANUEL JESÚS LARA DEL RÍO VOCAL Y TÉCNICO ESPECIALIZADO DE INIFAP, ING. FRANCISCO JAVIER RODRÍGUEZ BÁEZ VOCAL Y PRESIDENTE DE LA UNIÓN GANADERA REGIONAL EN CAMPECHE, ING. MC. ALONSO CASTILLO GAMBOA VOCAL SUPLENTE Y GERENTE DEL COMITÉ ESTATAL DE FOMENTO Y PROTECCIÓN PECUARIA DE CAMPECHE, ING. CARLOS FUYIVARA DEHARCE VOCAL Y PRESIDENTE DE LA ASOCIACIÓN DE OVINO CAPRINO CULTORES DE CAMPECHE, Y LAE. ROBERTO ORTIZ RUIZ DEL HOYO VOCAL Y PRESIDENTE DE LA ASOCIACIÓN DE CRIADORES DE GANADO DE REGISTRO EN CAMPECHE.

OBJETIVO:

CIERRE DEFINITIVO DEL PROGRAMA GANADO MEJOR 1999 COMPONENTE DE LA ALIANZA PARA EL CAMPO.

ORDEN DEL DIA:

1. LISTA DE ASISTENCIA Y VERIFICACIÓN DE QUÓRUM LEGAL
2. LECTURA DEL AVANCE FÍSICO FINANCIERO
3. ACUERDOS Y COMPROMISOS.

DESARROLLO:

EL ING. ELMER OCAMPO ARGAEZ EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE Y RESPONSABLE DEL PROGRAMA GANADO MEJOR, DE LA COMISIÓN TÉCNICA DE GANADERIA EXPUSO A LOS INTEGRANTES EL RESULTADO FINAL DEL EJERCICIO DE LOS RECURSOS FINANCIEROS DEL PROGRAMA, SUS METAS Y ALCANCES DE LOS BENEFICIADOS.

ALIANZA PARA EL CAMPO

COMISIÓN TECNICA DE GANADERIA



ACTA QUE SE LEVANTA CON MOTIVO DE CIERRE DEFINITIVO DEL PROGRAMA **GANADO MEJOR**, COMPONENTE DE LA **ALIANZA PARA EL CAMPO 2000** EN LA CUADRAGESIMA SEGUNDA REUNION DE LA COMISIÓN TECNICA DE GANADERIA REALIZADA EL DÍA 22 DE MARZO DEL 2001 SIENDO LAS 12:00 HRS. EN LA SALA DE JUNTAS DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO.

PARTICIPANTES:

ING. ELMER OCAMPO ARGAEZ, PRESIDENTE DE LA COTEGAN Y RESPONSABLE OPERATIVO DE LOS ANEXOS DE FRIGORÍFICO DE CAMPECHE, GANADO MEJOR Y DESARROLLO DE PROYECTOS AGROPECUARIOS INTEGRALES, **MVZ. CARLOS A. LASTRA DEL RIVERO**, SECRETARIO TÉCNICO DE LA COTEGAN Y NORMATIVO DE LOS ANEXOS DE FRIGORÍFICO DE CAMPECHE, GANADO MEJOR Y DESARROLLO DE PROYECTOS AGROPECUARIOS INTEGRALES, **MVZ. CONRADO BARRIOS DELGADO**, VOCAL Y RESPONSABLE OPERATIVO DEL ANEXO DE FOMENTO APÍCOLA, **MVZ. JOAQUÍN DE LUCAS TRON**, VOCAL Y NORMATIVO DE PROGRAMA LECHERO Y FOMENTO APÍCOLA, **MVZ. SOCRATES PIÑERA BELTRAN**, VOCAL Y RESPONSABLE OPERATIVO DE LOS ANEXOS DE PROGRAMA LECHERO Y ESTABLECIMIENTO DE PRADERAS, **ING. LUIS FELIPE OSORNO VELA**, VOCAL Y NORMATIVO DEL ANEXO ESTABLECIMIENTO DE PRADERAS, **MVZ. JESÚS CANELA ROJO**, VOCAL, TÉCNICO ESPECIALIZADO DE FIRCO, Y AGENTE TÉCNICO DE LOS ANEXOS DE ESTABLECIMIENTO DE PRADERAS Y PROGRAMA LECHERO, **ING. VÍCTOR ARGAEZ MEDINA** VOCAL Y RESPONSABLE OPERATIVO DEL ANEXO FOMENTO AVÍCOLA, **MVZ. HECTOR GODOY MARTÍNEZ**, VOCAL Y NORMATIVO DE FOMENTO AVÍCOLA, **MVZ. PEDRO ESCAMILLA REYES** VOCAL Y GERENTE ESTATAL DE AGROASEMEX, **ING. MC. MANUEL JESÚS LARA DEL RÍO** VOCAL Y TÉCNICO ESPECIALIZADO DE INIFAP, **ING. FRANCISCO JAVIER RODRÍGUEZ BÁEZ** VOCAL Y PRESIDENTE DE LA UNIÓN GANADERA REGIONAL EN CAMPECHE, **ING. MC. ALONSO CASTILLO GAMBOA** VOCAL SUPLENTE Y GERENTE DEL COMITÉ ESTATAL DE FOMENTO Y PROTECCIÓN PECUARIA DE CAMPECHE, **ING. ALEJANDRO RODRÍGUEZ VALLE** VOCAL Y PRESIDENTE DE LA ASOCIACIÓN DE OVINO CAPRINO CULTORES DE CAMPECHE, Y **LAE. ROBERTO ORTIZ RUIZ DEL HOYO** VOCAL Y PRESIDENTE DE LA ASOCIACIÓN DE CRIADORES DE GANADO DE REGISTRO EN CAMPECHE.

OBJETIVO:

CIERRE DEFINITIVO DEL PROGRAMA GANADO MEJOR 2000 COMPONENTE DE LA ALIANZA PARA EL CAMPO.

ORDEN DEL DÍA:

1. LISTA DE ASISTENCIA Y VERIFICACIÓN DE QUÓRUM LEGAL
2. LECTURA DEL AVANCE FÍSICO FINANCIERO
3. ACUERDOS Y COMPROMISOS.

DESARROLLO:

EL **ING. ELMER OCAMPO ARGAEZ** EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE DE LA COTEGAN Y RESPONSABLE DEL PROGRAMA GANADO MEJOR, DE LA COMISIÓN TECNICA DE GANADERIA EXPUSO A LOS INTEGRANTES EL RESULTADO FINAL DEL EJERCICIO DE LOS RECURSOS FINANCIEROS DEL PROGRAMA, SUS METAS Y ALCANCES DE LOS BENEFICIADOS.

ANEXO TÉCNICO DEL PROGRAMA GANADO MEJOR DEL CONVENIO DE COORDINACIÓN PARA LA REALIZACIÓN DE ACCIONES EN TORNO AL PROGRAMA ALIANZA PARA EL CAMPO 2000, CELEBRADO ENTRE EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y DESARROLLO RURAL Y EL EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CAMPECHE. A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARÁ "LA SAGAR" Y "EL GOBIERNO DEL ESTADO", RESPECTIVAMENTE AL TENOR DE LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES Y CLÁUSULAS.

ANTECEDENTES

Con fecha 8 de febrero de 1996, "LA SAGAR" y "EL GOBIERNO DEL ESTADO" celebraron un Convenio de Coordinación, para la realización de acciones en torno al Programa Alianza para el Campo en el Estado de Campeche. Con fecha 31 de diciembre de 1999 se publicó, en el Diario Oficial de la Federación, el Decreto del Presupuesto de Egresos de la Federación que regula, entre otros, el Programa Alianza para el Campo 2000. En cumplimiento al citado decreto, el 15 de marzo del presente año, fueron publicadas en el Diario Oficial de la Federación las Reglas de Operación de la Alianza para el Campo 2000. En este Anexo Técnico, se desglosan los rubros de las Reglas de Operación para este programa que se conviene con el Gobierno del Estado, conforme a las asignaciones acordadas.

OBJETIVO: Incrementar la producción de carne, leche y lana por unidad animal así como apoyar el crecimiento del inventario ganadero, haciendo accesible a todo tipo de productores la adquisición de sementales nacionales de registro para su incorporación al hato ganadero comercial, fomentando con ello la producción de ganado de alta calidad genética por parte de los criadores, y el uso de sementales en programas de cruzamiento a nivel de productores comerciales.

CLÁUSULAS:

PRIMERA: De los Subsidios.- El Gobierno Federal a través de la SAGAR, otorga subsidios para los diversos componentes de los programas operativos de la Alianza para el Campo, cuya aplicación del recurso federal será en monto igual para todos los estados del país, el cual no será mayor al 45% del costo total que determine cada programa en sus componentes individuales y hasta una cantidad máxima de 500 mil pesos por unidad de producción, considerando la totalidad de los programas de la Alianza que reciben apoyos para el presente año.

ANEXO TÉCNICO DE LOS PROGRAMAS DE FOMENTO GANADERO, DEL CONVENIO DE COORDINACIÓN PARA LA REALIZACIÓN DE ACCIONES EN TORNO AL PROGRAMA ALIANZA PARA EL CAMPO 2001, CELEBRADO ENTRE EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, DESARROLLO RURAL, PESCA Y ALIMENTACIÓN Y EL EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CAMPECHE A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARÁ "LA SAGARPA" Y "EL GOBIERNO DEL ESTADO", RESPECTIVAMENTE.

ANTECEDENTES

Con fecha 25 de abril de 2001, "LA SAGARPA" y "EL GOBIERNO DEL ESTADO" celebraron un Convenio de Coordinación para la realización de acciones en torno al Programa Alianza para el Campo en el Estado de Campeche. El 31 de diciembre de 2000 se publicó en el Diario Oficial de la Federación, el Decreto del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal del 2001, que establece disposiciones para el Programa de la Alianza para el Campo; por lo que en cumplimiento al citado decreto, con fecha 15 de marzo del presente año, fueron publicadas en el Diario Oficial de la Federación las Reglas de Operación de la Alianza para el Campo 2001, las que en su Capítulo 1. Del Objeto y Aplicación General; párrafo 1.2.1 Anexos técnicos, establece que: "Para el ejercicio del año 2001, los anexos técnicos se integran por grupo de programas; así se formulará el Anexo Técnico de Fomento Agrícola, el Anexo Técnico de Fomento Ganadero, el Anexo Técnico de Desarrollo Rural, el Anexo Técnico de Sanidad Agropecuaria, el Anexo técnico de Investigación y Transferencia de tecnología, el Anexo Técnico de Promoción de Exportaciones y el Anexo Técnico de Información Agroalimentaria y Pesquera".

En este Anexo Técnico se destacan resúmenes de algunos capítulos de las Reglas de Operación de la Alianza 2001, relativas a: "De los Subsidios"; "De la Programación, Seguimiento y Reprogramación"; "De los Mecanismos de Seguimiento y Evaluación Interna del Proceso"; y "De los Indicadores". Asimismo, se incorporan Cuadros de montos y metas por programa y componentes, conforme a las asignaciones acordadas; el Calendario de Ejecución; y un párrafo sobre la obligatoriedad de cumplir con todo lo señalado en las Reglas de Operación de la Alianza para el Campo del 2001.

DE LOS SUBSIDIOS

Los recursos de la Alianza para el Campo destinados a productores de bajos ingresos que se atienden con los criterios de desarrollo rural en cada entidad federativa, serán como mínimo el 47% del total de los recursos federales convenidos; para el programa de investigación y transferencia de tecnología el gobierno federal y los gobiernos estatales destinarán cada uno el 7% de los recursos que se convengan; para los programas de sanidad agropecuaria se destinará un monto mínimo del 5% del presupuesto federal convenido y el gobierno del estado aportará otro tanto igual. Recursos que no podrán ser traspasados a ninguno de los otros programas de la Alianza, ni a otros programas federales o locales, ni destinarse a otros fines.

Para los programas de la Alianza para el Campo, con excepción de los de Desarrollo Rural, los subsidios que otorgue el gobierno federal no serán mayores a un 50% del costo total que determine cada programa en sus componentes individuales y hasta por una cantidad máxima de \$ 500,000.00 por unidad de producción, considerando la totalidad de los programas de la Alianza para el Campo de los que reciban apoyos. Asimismo, los recursos asignados a la Alianza para el Campo no podrán ser traspasados a ningún otro programa federal o local, incluyendo los apoyos a la comercialización agrícola.

"Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Esta prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente."

ALIANZA PARA EL CAMPO

COMISIÓN TECNICA DE GANADERIA



ACTA QUE SE LEVANTA CON MOTIVO DE CIERRE DEFINITIVO DEL PROGRAMA MEJORAMIENTO GENETICO, COMPONENTE DE LA ALIANZA PARA EL CAMPO 2001 EN LA CUADRAGESIMA CUARTA REUNION DE LA COMISIÓN TECNICA DE GANADERIA REALIZADA EL DÍA 22 DE MARZO DEL 2002 SIENDO LAS 12:00 HRS. EN LA SALA DE JUNTAS DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO.

PARTICIPANTES:

ING. ELMER OCAMPO ARGAEZ, PRESIDENTE DE LA COTEGAN Y RESPONSABLE OPERATIVO DE LOS ANEXOS DE MEJORAMIENTO GENETICO Y DESARROLLO DE PROYECTOS AGROPECUARIOS INTEGRALES, MVZ. CARLOS A. LASTRA DEL RIVERO, SECRETARIO TÉCNICO DE LA COTEGAN Y NORMATIVO DE LOS ANEXOS DE MEJORAMIENTO GENETICO Y DESARROLLO DE PROYECTOS AGROPECUARIOS INTEGRALES, MVZ. CONRADO BARRIOS DELGADO, VOCAL Y RESPONSABLE OPERATIVO DEL ANEXO DE FOMENTO APÍCOLA, MVZ. JOAQUÍN DE LUCAS TRON, VOCAL Y NORMATIVO DE PROGRAMA LECHERO Y FOMENTO APÍCOLA, MVZ. SOCRATES PIÑERA BELTRAN, VOCAL Y RESPONSABLE OPERATIVO DE LOS ANEXOS DE PROGRAMA LECHERO Y RECUPERACION DE TIERRAS DE PASTOREO, ING. LUIS FELIPE OSORNO VELA, VOCAL Y NORMATIVO DEL ANEXO RECUPERACION DE TIERRAS DE PASTOREO, MVZ. JESÚS CANELA ROJO, VOCAL, TÉCNICO ESPECIALIZADO DE FIRCO, Y AGENTE TÉCNICO DE LOS ANEXOS DE RECUPERACION DE TIERRAS DE PASTOREO Y PROGRAMA LECHERO, ING. VÍCTOR ARGAEZ MEDINA VOCAL, ING. MC. MANUEL JESÚS LARA DEL RÍO VOCAL Y TÉCNICO ESPECIALIZADO DE INIFAP, MVZ. JOSE LARA VALDEZ VOCAL Y PRESIDENTE DE LA UNIÓN GANADERA REGIONAL EN CAMPECHE, ING. MC. ALONSO CASTILLO GAMBOA VOCAL SUPLENTE Y GERENTE DEL COMITÉ ESTATAL DE FOMENTO Y PROTECCIÓN PECUARIA DE CAMPECHE, Y LAE. ROBERTO ORTIZ RUIZ DEL HOYO VOCAL Y PRESIDENTE DE LA ASOCIACIÓN DE CRIADORES DE GANADO DE REGISTRO EN CAMPECHE.

OBJETIVO:

CIERRE DEFINITIVO DEL PROGRAMA MEJORAMIENTO GENETICO 2001 COMPONENTE DE LA ALIANZA PARA EL CAMPO.

ORDEN DEL DÍA:

1. LISTA DE ASISTENCIA Y VERIFICACIÓN DE QUÓRUM LEGAL
2. LECTURA DEL AVANCE FISICO FINANCIERO
3. ACUERDOS Y COMPROMISOS.

DESARROLLO:

EL ING. ELMER OCAMPO ARGAEZ EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE DE LA COTEGAN Y RESPONSABLE DEL PROGRAMA MEJORAMIENTO GENETICO, DE LA COMISIÓN TECNICA DE GANADERIA EXPUSO A LOS INTEGRANTES EL RESULTADO FINAL DEL EJERCICIO DE

"Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente."

ALIANZA PARA EL CAMPO

COMISIÓN TECNICA DE GANADERIA



ACTA QUE SE LEVANTA CON MOTIVO DE CIERRE DEFINITIVO DEL PROGRAMA DE DESARROLLO DE PROYECTOS AGROPECUARIOS INTEGRALES, COMPONENTE DE LA ALIANZA PARA EL CAMPO 1998 EN LA TRIGÉSIMA SEXTA REUNION DE LA COMISIÓN DE TECNICA DE GANADERIA REALIZADA EL DÍA 18 DE MARZO DE 1999 SIENDO LAS 18:30 HRS. EN LA SALA DE JUNTAS DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO.

PARTICIPANTES:

ING. ELMER OCAMPO ARGAEZ, PRESIDENTE DE LA COTEGAN Y RESPONSABLE OPERATIVO DE LOS ANEXOS DE FRIGORÍFICO DE CAMPECHE, GANADO MEJOR Y DESARROLLO DE PROYECTOS AGROPECUARIOS INTEGRALES. **MVZ. CARLOS A. LASTRA DEL RIVERO**, SECRETARIO TÉCNICO DE LA COTEGAN Y NORMATIVO DE LOS ANEXOS DE FRIGORÍFICO DE CAMPECHE, GANADO MEJOR Y DESARROLLO DE PROYECTOS AGROPECUARIOS INTEGRALES. **MVZ. CONRADO BARRIOS DELGADO**, VOCAL Y RESPONSABLE OPERATIVO DEL ANEXO DE FOMENTO APÍCOLA, **MVZ. JOAQUÍN DE LUCAS TRON**, VOCAL Y NORMATIVO DE PROGRAMA LECHERO Y FOMENTO APÍCOLA, **MVZ. SOCRATES PIÑERA BELTRAN**, VOCAL Y RESPONSABLE OPERATIVO DE LOS ANEXOS DE PROGRAMA LECHERO Y ESTABLECIMIENTO DE PRADERAS, **ING. LUIS FELIPE OSORNO VELA**, VOCAL Y NORMATIVO DEL ANEXO ESTABLECIMIENTO DE PRADERAS, **MVZ. JESÚS CANELA ROJO**, VOCAL, TÉCNICO ESPECIALIZADO DE FIRCO, Y AGENTE TÉCNICO DE LOS ANEXOS DE ESTABLECIMIENTO DE PRADERAS Y PROGRAMA LECHERO, **ING. VÍCTOR ARGAEZ MEDINA** VOCAL Y RESPONSABLE OPERATIVO DEL ANEXO FOMENTO AVÍCOLA, **MVZ. HECTOR GODOY MARTÍNEZ**, VOCAL Y NORMATIVO DE FOMENTO AVÍCOLA, **ING. VALENTÍN AVÍLIA ANDRADE** VOCAL Y GERENTE ESTATAL DE AGROASEMEX, **MVZ. MANUEL JESÚS LARA DEL RÍO** VOCAL Y TÉCNICO ESPECIALIZADO DE INIFAP, **ING. FRANCISCO JAVIER RODRÍGUEZ BÁEZ** VOCAL Y PRESIDENTE DE LA UNIÓN GANADERA REGIONAL EN CAMPECHE, **ING. MC. ALONSO CASTILLO GAMBOA** VOCAL SUPLENTE Y GERENTE DEL COMITÉ ESTATAL DE FOMENTO Y PROTECCIÓN PECUARIA DE CAMPECHE, **ING. CARLOS FUYIVARA DEHARCE** VOCAL Y PRESIDENTE DE LA ASOCIACIÓN DE OVINO CAPRINO CULTORES DE CAMPECHE, Y **LAE. ROBERTO ORTIZ RUIZ DEL HOYO** VOCAL Y PRESIDENTE DE LA ASOCIACIÓN DE CRIADORES DE GANADO DE REGISTRO EN CAMPECHE.

OBJETIVO:

CIERRE DEFINITIVO DEL PROGRAMA DE DESARROLLO DE PROYECTOS AGROPECUARIOS INTEGRAL 1998 COMPONENTE DE LA ALIANZA PARA EL CAMPO.

ORDEN DEL DIA:

1. LISTA DE ASISTENCIA Y VERIFICACIÓN DE QUÓRUM LEGAL
2. LECTURA DEL AVANCE FISICO FINANCIERO
3. ACUERDOS Y COMPROMISOS.

DESARROLLO:

EL ING. ELMER OCAMPO ARGAEZ EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE Y RESPONSABLE DEL PROGRAMA DE DESARROLLO DE PROYECTOS AGROPECUARIOS INTEGRAL, DE LA COMISIÓN TECNICA DE GANADERIA EXPUSO A LOS INTEGRANTES EL RESULTADO FINAL DEL EJERCICIO DE LOS RECURSOS FINANCIEROS DEL PROGRAMA, SUS METAS Y ALCANCES DE LOS BENEFICIADOS.

